DIARIO DE SESIONES

DE LAS

CORTES DE ARAGÓN

Número 99 — Año 1999 — Legislatura IV

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. EMILIO EIROA GARCIA

Sesión Plenaria núm. 97

Celebrada el jueves 11 y el viernes 12 de febrero de 1999

ORDEN DEL DIA

1) Debate y votación del dictamen de la Comisión Institucional sobre el proyecto de ley de sucesiones por causa de muerte.

2) Debate y votación del dictamen de la Comisión Agraria sobre el proyecto de ley de pesca en Aragón.

3) Debate y votación sobre la toma en consideración de la proposición de ley de creación de la Cámara de Cuentas de Aragón, presentada por el G.P. Mixto.

4) Debate y votación sobre la toma en consideración de la proposición de ley de pastos de Aragón, presentada por el G.P. Socialista.

5) Debate y votación de la proposición no de ley núm. 7/99, sobre el cumplimiento de los compromisos y la implantación de la LOGSE y del Nuevo Modelo Educativo Aragonés, presentada por el G.P. Socialista.

6) Debate y votación de la proposición no de ley núm. 10/99, sobre la autovía Pamplona-Huesca-Lérida, presentada por el G.P. Izquierda Unida de Aragón.

7) Interpelación núm. 1/99, relativa a las líneas de alta tensión que discurren por territorio aragonés, formulada por el G.P. Mixto.

8) Pregunta núm. 5/99, relativa al estado de los depósitos municipales de detenidos a disposición judicial y penados, formulada al Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales por el Diputado del G.P. Mixto Sr. Bernal Bernal.

9) Pregunta núm. 46/99, relativa al puesto de jefe/a de la Sección de asistencia, reforma y centros colaboradores del Servicio de menores en la provincia de Zaragoza, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo por el Diputado del G.P. Mixto Sr. Yuste Cabello.

10) Pregunta núm. 48/99, relativa a la situación de gripe en la ciudad de Zaragoza, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Pons Serena.

11) Pregunta núm. 56/99, relativa al cumplimiento de la proposición no de ley núm. 144/97, sobre ayudas para el fomento del empleo, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo por el Diputado del G.P. Mixto Sr. Yuste Cabello.

12) Pregunta núm. 47/99, relativa a la situación del aeropuerto de Zaragoza, formulada al Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes por el Diputado del G.P. Izquierda Unida de Aragón Sr. Lacasa Vidal.

Preside la sesión, celebrada en el palacio de la Aljafería, el Excmo. Sr. D. Emilio Eiroa García, acompañado por los Vicepresidentes Primero, Ilmo. Sr. D. Ignacio Palazón Español, y Segundo, Ilmo. Sr. D. Isidoro Esteban Izquierdo, y por los Secretarios Primero, Ilmo. Sr. D. Angel María Muzás Rota, y Segundo, Ilmo. Sr. D. Miguel Angel Usón Ezquerra. Asiste a la Mesa el Letrado Mayor, Ilmo. Sr. D. José Tudela Aranda.

Están presentes los Consejeros de Presidencia y Relaciones Institucionales; de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes; de Agricultura y Medio Ambiente, y de Educación y Cultura.

SUMARIO

Dictamen de la Comisión Institucional sobre el proyecto de ley de sucesiones por causa de muerte.

— El Diputado Sr. Cristóbal Montes, del G.P. Popular, presenta el dictamen 4313

— El Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, Sr. Giménez Abad, presenta el proyecto 4315

— El Diputado Sr. Lacasa Vidal defiende enmiendas en nombre del G.P. Izquierda Unida de Aragón 4317

— El Diputado Sr. Bernal Bernal defiende enmiendas en nombre del G.P. Mixto 4319

— El Diputado Sr. Tejedor Sanz defiende enmiendas en nombre del G.P. Socialista 4322

— El Diputado Sr. Gómez de las Roces defiende enmiendas en nombre del G.P. del Partido Aragonés 4325

— Votaciones 4327

Dictamen de la Comisión Agraria sobre el proyecto de ley de pesca en Aragón.

— El Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, Sr. Lasa Dolhagaray, presenta el proyecto de ley . 4334

— La Diputada Sr. Aulló Aldunate, del G.P. del Partido Aragonés, presenta el dictamen 4335

— El Diputado Sr. Laplana Buetas defiende enmiendas en nombre del G.P. Socialista 4336

— El Diputado Sr. Yuste Cabello defiende enmiendas en nombre del G.P. Mixto 4337

— El Diputado Sr. Fustero Aguirre defiende enmiendas en nombre del G.P. Izquierda Unida de Aragón 4339

— El Diputado Sr. Urbieta Galé interviene en nombre del G.P. Popular 4340

— La Diputada Sra. Aulló Aldunate defiende un voto particular e interviene en contra de las enmiendas presentadas 4341

— Votaciones 4342

Debate y votación sobre la toma en consideración de la proposición de ley de creación de la Cámara de Cuentas de Aragón.

— El Diputado Sr. Yuste Cabello defiende la proposición de ley 4347

— El Diputado Sr. Guedea Martín, de G.P. Popular, interviene en contra 4350

— El Diputado Sr. Mendi Forniés fija la posición del G.P. Izquierda Unida de Aragón 4351

— El Diputado Sr. Bescós Ramón fija la posición del G.P. del Partido Aragonés 4352

— El Diputado Sr. Calvo Lasierra fija la posición del G.P. Socialista 4354

— Votación 4355

— El Diputado Sr. Yuste Cabello explica el voto de su Grupo 4355

— El Diputado Sr. Mendi Forniés explica el voto de su Grupo 4356

— El Diputado Sr. Bescós Ramón explica el voto de su Grupo 4356

— El Diputado Sr. Calvo Lasierra explica el voto de su Grupo 4357

— El Diputado Sr. Guedea Martín explica el voto de su Grupo 4357

Debate y votación sobre la toma en consideración de la proposición de ley de pastos de Aragón.

— El Diputado Sr. Casas Mateo, del G.P. Socialista, defiende la proposición de ley 4357

— La Diputada Sra. Aulló Aldunate interviene en contra 4359

— El Diputado Sr. Bernal Bernal fija la posición de su Grupo 4360

— El Diputado Sr. Rubio Ferrer fija la posición del G.P. Izquierda Unida de Aragón 4360

— El Diputado Sr. Urbieta Galé fija la posición de su Grupo 4362

— Votación 4363

— El Diputado Sr. Bernal Bernal explica el voto de su Grupo 4363

— El Diputado Sr. Rubio Ferrer explica el voto de su Grupo 4363

— La Diputada Sra. Aulló Aldunate explica el voto de su Grupo 4363

— El Diputado Sr. Casas Mateo explica el voto de su Grupo 4363

— El Diputado Sr. Urbieta Galé explica el voto de su Grupo 4364

Proposición no de ley núm. núm. 7/99, sobre el cumplimiento de los compromisos y la implantación de la LOGSE y del Nuevo Modelo Educativo Aragonés.

— La Diputada Sra. Abós Ballarín, del G.P. Socialista, defiende la proposición no de ley 4364

— El Diputado Sr. Bernal Bernal defiende enmiendas 4366

— El Diputado Sr. Rubio Ferrer fija la posición de su Grupo 4367

— La Diputada Sra. Blasco Nogués fija la posición del G.P. del Partido Aragonés 4368

— La Diputada Sra. Calvo Pascual fija la posición del G.P. Popular 4369

— Votación 4371

— El Diputado Sr. Rubio Ferrer explica el voto de su Grupo 4371

— La Diputada Sra. Blasco Nogués explica el voto de su Grupo 4371

— La Diputada Sra. Abós Ballarín explica el voto de su Grupo 4371

— La Diputada Sra. Calvo Pascual explica el voto de su Grupo 4372

Proposición no de ley núm. 10/99, sobre la autovía Pamplona-Huesca-Lérida.

— El Diputado Sr. Fustero Aguirre defiende la proposición no de ley 4372

— El Diputado Sr. Bernal Bernal fija la posición de su Grupo 4373

— El Diputado Sr. Rodríguez Chesa fija la posición del G.P. del Partido Aragonés 4374

— El Diputado Sr. Velasco Rodríguez fija la pos ción del G.P. Socialista 4374

— El Diputado Sr. Sierra Cebollero fija la posición del G.P. Popular 4375

— Votación 4376

— El Diputado Sr. Fustero Aguirre explica el voto de su Grupo 4376

Interpelación núm. 1/99, relativa a las líneas de alta tensión que discurren por territorio aragonés.

— El Diputado Sr. Bernal Bernal formula la interpelación 4376

— El Consejero de Economía, Hacienda y Fomento, Sr. Rodríguez Jordá, contesta 4377

— El Diputado Sr. Bernal Bernal replica 4379

— El Consejero Sr. Rodríguez Jordá duplica 4380

Pregunta núm. 5/99, relativa al estado de los depósitos municipales de detenidos a disposición judicial y penados.

— El Diputado Sr. Bernal Bernal formula la pregunta 4381

— El Consejero Sr. Giménez Abad responde 4381

— El Diputado Sr. Bernal Bernal replica 4381

— El Consejero Sr. Giménez Abad duplica 4382

Pregunta núm. 46/99, relativa al puesto de jefe/a de la Sección de asistencia, reforma y centros colaboradores del Servicio de menores en la provincia de Zaragoza.

— El Diputado Sr. Yuste Cabello formula la pregunta 4382

— El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, Sr. Labena Gallizo, responde 4382

— El Diputado Sr. Yuste Cabello replica 4382

— El Consejero Sr. Labena Gallizo duplica 4383

Pregunta núm. 48/99, relativa a la situación de gripe en la ciudad de Zaragoza.

— La Diputada Sra. Pons Serena, del G.P. Socialista,formula la pregunta 4383

— El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, Sr. Labena Gallizo, responde 4383

— La Diputada Sra. Pons Serena replica 4383

— El Consejero Sr. Labena Gallizo duplica 4384

Pregunta núm. 56/99, relativa al cumplimiento de la proposición no de ley número 144/97, sobre ayudas para el fomento del empleo.

— El Diputado Sr. Yuste Cabello formula la pregunta 4384

— El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, Sr. Labena Gallizo, responde 4384

— El Diputado Sr. Yuste Cabello replica 4384

— El Consejero Sr. Labena Gallizo duplica 4385

Pregunta núm. 47/99, relativa a la situación del aeropuerto de Zaragoza.

— El Diputado Sr. Lacasa Vidal formula la pregunta 4385

— El Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, Sr. Lacasa Azlor, responde . . 4385

— El Diputado Sr. Lacasa Vidal replica 4386

— El Consejero Sr. Lacasa Azlor duplica 4386

El señor PRESIDENTE: Señorías, se inicia la sesión plenaria de estas Cortes de Aragón, correspondiente a los días 11 y 12 de febrero de 1999. *[A las diez horas quince minutos.]*

El primer punto del orden del día es el debate y votación del dictamen de la Comisión Institucional sobre el proyecto de ley de sucesiones por causa de muerte de esta Comunidad Autónoma.

Para la presentación del proyecto de ley, tiene la palabra el Diputado don Angel Cristóbal Montes.

Dictamen de la Comisión Institucional sobre el proyecto de ley de sucesiones por causa de muerte.

El señor Diputado CRISTOBAL MONTES: Señor Presidente. Señoras y señores Diputados.

Hoy es uno de esos días en que a un modesto parlamentario, como es mi caso, subir a esta tribuna procura un especial placer, una especial sensación de bonanza, de bonanza política, de bonanza legislativa, de bonanza institucional, en definitiva. Es uno de esos días en que a un parlamento regional, como es el nuestro —y ningún parlamento es pequeño, ni ninguna función parlamentaria es mínima—, le llena de satisfacción el poder abocarse a conocer, a discutir y a aprobar en esta mañana una ley como la ley aragonesa de sucesiones por causa de muerte.

Dice Juan Marichal, ese exquisito intelectual español, autor de un no menos exquisito libro *(El secreto de España)...*, tiene una frase, de las muchas frases enigmáticas que no aclara (y creo que no la aclara con intención), una frase que a mí me llama siempre la atención, y me lleva a pensar qué quiere decir. Dice que el liberal español, en uno de los pocos sitios donde se encontraba a gusto era en la España preinquisitorial y en las Cortes de Aragón. No he llegado nunca a saber qué quiere decir, pero me ha llamado siempre la atención.

Estas Cortes aragonesas, que llevan ya un largo recorrido desde su instalación el año ochenta y tres, y por las que han pasado leyes importantes, proyectos de leyes importantes, hoy, esta mañana, aquí y ahora, nos abocamos a lo que sin ningún énfasis y sin ninguna exageración por mi parte creo que es la más importante ley que se ha aprobado en Aragón (no diré durante la vigencia de las Cortes aragoneses revividas tras la restauración democrática, sino, quizá, en muchos siglos), porque es una ley que afecta a una parte vital del ordenamiento jurídico aragonés, y, desde luego, del ordenamiento civil, que ha sido siempre la quinta esencia del Derecho aragonés, nada más y nada menos que a la parte sucesoria, a la sucesión mortis causa.

Una parte en la que los juristas saben que en esa quinta esencia se compendia, se sustancia, todo el Derecho Civil, porque los humanos, y desde luego también los aragoneses, tenemos la mala costumbre de morirnos, y, en consecuencia, el ordenamiento sucesorio se nos tiene que aplicar a todos y cada uno llegado el adecuado momento, y, desde luego, antes de llegar incluso, en cuanto a las expectativas o derechos que pueda generar la muerte de otra persona en nuestra esfera personal y patrimonial.

Por lo tanto, hacer elogios de esta ley, hacer énfasis de esta ley, no tendría mucho sentido porque va de suyo. Es obvio que la ordenación sucesoria en cualquier territorio, en cualquier lugar, tiene, por su propia sustancia, por su propia naturaleza, por su propio cometido y por su propia función, una importancia excepcional.

Como coordinador de la ponencia que conoció en este parlamento el proyecto de ley remitido por el gobierno aragonés, me cabe hacer —y va a ser la única intervención que voy a tener, salvo en el supuesto de que haya una explicación de voto—, me cabe hacer una presentación del dictamen de la comisión que en su día vio este proyecto de ley.

El proyecto de ley llegó a las Cortes de Aragón —yo diría— con el mejor de los avales, con el marchamo, con la mejor garantía técnico-científica que puede tener un proyecto de ley. Había sido elaborado, ha sido elaborado, por la Comisión Aragonesa de Derecho Civil, que es una comisión en la que están presentes un grupo de muy selectos juristas aragoneses. No diré que están los mejores, que están todos; pero, desde luego, todos los que están son hombres muy cualificados, son hombres de Derecho, muy cualificados, con experiencia profesional a sus espaldas, con buen criterio, con sensibilidad, y, sobre todo, con una garantía de imparcialidad, de buen hacer jurídico y de altura que, primero, sentimos todos y, segundo, debe ser un motivo de agradecimiento para esta casa.

Porque la presentación, el tratamiento y el desarrollo de este texto legal nos ha llevado a todos los que hemos tenido acceso a él (fundamentalmente a los miembros de la ponencia) a la consideración, a la conclusión de que pocas veces se presenta un proyecto de ley en una cuestión técnica, rigurosamente técnica como ésta, tan aséptico. No hemos podido detectar, aunque hubiéramos querido encontrarlo, aunque hubiéramos deseado encontrarlo, el más ligero atisbo ideológico, partidista, de confrontación, de señalamiento o de elaboración desde un ángulo de interés o de conveniencia. Es un proyecto absolutamente riguroso.

Quizá en esa comisión, como les decía, han faltado algunas personas que deberían haber estado; pero, desde luego, la comisión ha trabajado con una altura, con una severidad, con un rigor y con una voluntad de hacer una buena ley, que merece y merecerá en el futuro —y ya vendrán los comentaristas al respecto— el mayor de los elogios.

No en vano, esa comisión ha estado presidida, está presidida, por un hombre, compañero en la facultad, por el que tengo la más absoluta confianza y, además, la más encendida de las admiraciones. Es el profesor Jesús Delgado Echeverría, heredero —heredero entre comillas— natural y discípulo predilecto y dilecto, el mejor de los discípulos, del gran maestro Lacruz, y, probablemente, hoy, el mejor foralista aragonés, una vez fallecido el profesor Lacruz. Allí donde esté el profesor Delgado hay una garantía de seriedad, hay una garantía de altura, una garantía de cientificidad y una garantía de que no se va a plegar a ninguna conveniencia o sugerencia del momento.

El proyecto de ley ha sido visto —y perdónenme la inmodestia— por una ponencia de esta cámara que podríamos llamar «de lujo». Esta cámara no es una gran cámara. Aquí también faltan muchas personas que deberían estar, muchas más que en la comisión desde luego; aquí faltan parlamentarios que deberían estar o que no deberían haber dejado nunca esta casa y que no están por desgracia; pero la ponencia ha estado formada, nada más y nada menos, que por dos ex presidentes de la Diputación General de Aragón, por un ex presidente de las Cortes y por dos portavoces de grupos parlamentarios. Es difícil formar una ponencia de más altura parlamentaria que la que tuvo lugar en esta casa con ocasión del conocimiento del estudio de este proyecto de ley.

La tramitación de este proyecto de ley es un tanto heterodoxa —y perdóneseme la expresión—, un tanto heterodoxa, porque la materia es también un poco heterodoxa. Aunque es-

tamos viendo un proyecto de ley, porque ése es el conducto ordinario, esto no es un proyecto de ley a la manera ordinaria, esto no es un proyecto de ley —diríamos— gubernamental. Claro que lo remitió el gobierno, porque ése es el cometido del gobierno: mandar los proyectos de ley. Pero el gobierno cogió con una mano el anteproyecto que le entregaba la comisión, lo transformó, previo paso por el Consejo de Gobierno, en proyecto, y con la otra mano lo entregó a las Cortes. Me consta, y les consta a todos los miembros de la ponencia, que el gobierno ni dio una instrucción nunca a la comisión, ni la comisión lo hubiera tolerado, ni puso en entredicho ni criticó ninguna de las determinaciones de la comisión. Es más: no puso ni una coma, ni quitó ni puso una coma en el texto que le entregó la comisión. El gobierno ha sido en esto, como tenía que ser, completamente aséptico. Y por eso, aunque formalmente éste es un proyecto de ley del gobierno, materialmente no es un proyecto de ley del gobierno, y nadie ha intentado, intenta ni intentará jamás sacarle virutas políticas, sacarle rendimientos o dividendos políticos a esta ley, porque esta es una ley de Aragón, hecha por aragoneses y para aragoneses, al margen de cualquier conformación política, de cualquier partidismo, de cualquier coloración.

Decía que la tramitación ha sido un poco heterodoxa, y les explicaré. Ha sido un poco heterodoxa, y en buena hora esta heterodoxia —la heterodoxia no siempre es mala, a veces la heterodoxia es necesaria y hasta muy gratificante y muy digna—, porque cuando tuvimos conocimiento de que llegaba esta ley nos planteamos la siguiente cuestión: ¿puede una ponencia parlamentaria —y quiero que se entiendan mis palabras— entrar a considerar un proyecto de ley técnico, elaborado por una comisión técnica y elaborado durante un trabajo sistemático, metódico y a fondo durante nada menos que dos años, entrar a considerar este proyecto de ley sin ningún tipo de condicionante, como cualquier otro proyecto de ley, y, en consecuencia, tajar, abrir, cortar y añadir como le parezca y por donde le parezca? Y tuvimos muy serias dudas.

Entonces —y ahí está la heterodoxia—, llegamos al acuerdo de que una representación significativa de la Comisión Aragonesa de Derecho Aragonés que había elaborado el anteproyecto, presidida por su presidente, se reuniera con los ponentes para explicarnos cuáles eran las características de este proyecto de ley, cuáles eran los puntos que no podían —desde su óptica— tocarse sin tocar al mismo tiempo el sistema, y qué tipo de cautelas, qué tipo de limitaciones debíamos tener —léase esto entre comillas, con pleno respeto a la soberanía parlamentaria, a la autonomía parlamentaria—, qué tipo de cautelas debíamos tener en el tratamiento de esa materia.

Porque esa materia no era una normativa singularizada de un determinado aspecto sino que era un cuerpo. En Cataluña a lo mismo le han llamado «código» desde el año noventa y dos: el Código de Sucesiones. Aquí, creo que con buen criterio, no se le ha querido llamar «código» sino simplemente «ley»; pero es un cuerpo, es un cuerpo completo, es un sistema, es, en definitiva, desde el punto de vista material, un código sucesorio, y, por lo tanto, tocarlo, sin tener visión de conjunto, sin tener un sistema alternativo, y sin contemplar todas y cada una de las secuencias de cualquier modificación podía ser muy dañino para el proyecto y podía hacer naufragar una idea tan interesante como ésta.

Esto es lo que nos explicó la comisión. Los miembros de la ponencia lo entendimos, y hemos actuado en consecuencia.

Me cabe, como coordinador de la ponencia, resaltar la gran altura, la gran categoría, la gran entrega que han tenido los miembros de la ponencia a la hora de trabajar intensivamente durante los meses de noviembre, diciembre y, sobre todo, de enero, de vacaciones parlamentarias, en este proyecto de ley. He sido testigo directo de la entrega, de la altura, de la actuación al margen de cualquier comportamiento partidista, de cualquier exigencia egoísta del momento, pensando en la mejor ley posible, pensando en la mejor elaboración de la ley y en la más digna presentación de esa ley, y, en consecuencia, todo el trabajo de la ponencia ha sido un dechado de entrega, de generosidad, de comprensión, de discusión: se ha discutido todo, pero se ha discutido siempre con altura, sin pugnacidad, teniendo en cuenta la materia de lo que estábamos tratando. Yo creo que el resultado no puede ser más favorable, el resultado no puede ser más positivo.

Cuando intervengo esta mañana para defender el dictamen, les digo con sinceridad que me siento orgulloso, por la labor de los demás y por la pequeña que a mí me pueda corresponder, de haber colaborado en la formulación legislativa, parlamentaria, de este proyecto de ley que hoy vamos a votar aquí.

Los miembros de la ponencia vieron cómo, de las muchas enmiendas presentadas —porque éste es un largo proyecto de ley de más de doscientos artículos y al que se han presentado más de trescientas enmiendas, y tuvimos que verlas una por una—, vieron cómo buena parte de esas enmiendas no podían ser aceptadas; pero no por ninguna especial beligerancia, porque normalmente la mayoría de esas enmiendas tenían su justificación jurídica sin ningún problema, sino sencillamente porque no encajaban bien en el sistema, colidían con él o planteaban un sistema diferente. Y esto quiero explicarlo y quiero que quede claro esta mañana aquí.

Se han rechazado muchas enmiendas, se han aceptado un buen número también: particularmente de la CHA hay un porcentaje importante de enmiendas aceptadas, pero se han aceptado enmiendas del Grupo Socialista, del Partido Aragonés y de Izquierda Unida en una entidad razonable. Pero lo que quiero señalar es que no ha habido ningún deseo de marginar nada, sino simplemente de encontrar —y lo han entendido todos los miembros de la ponencia— la concordancia, la coherencia, la armonía entre el cuerpo, entre el sistema que constituye el proyecto de ley y las enmiendas presentadas por los grupos. En la medida en que encajaban en el sistema se han podido incorporar, y en la medida en que no encajaban en el sistema no se han podido incorporar. Y lo han entendido perfectamente los ponentes y en ningún momento se han sentido soliviantados. ¿Por qué?: pues porque incluso en las enmiendas más básicas, más determinantes, las que planteaban cambio de sistema, los ponentes que las presentaban eran conscientes de que quizá a nivel de ponencia no era lógico del todo —y, desde luego, tenía o podía tener unas consecuencias impredecibles— cambiar sobre la marcha en una tramitación parlamentaria el sistema o la sustancia del sistema.

Y pondré un ejemplo. El Grupo Socialista presentó una concepción distinta de un campo importante dentro del ámbito sucesorio, cuales son las legítimas. La comisión había planteado, plantea a través del proyecto, la reducción del sistema legitimario aragonés disminuyendo los dos tercios de legítima, que es la legítima castellana, la legítima del Código Civil, al cincuenta por ciento. El Partido Socialista planteaba un sistema perfectamente legítimo de eliminación de las legítimas, y me consta que en la propia comisión esto fue considerado en su día; sin embargo, no era factible que en el seno de una ponencia se pudiera aceptar una enmienda de esas características —y el Partido Socialista lo entendió perfectamente—, porque

implicaba un cambio tan radical del proyecto que, posiblemente, no fuésemos capaces después de encontrar las consecuencias, de acomodar las consecuencias, de ordenar las consecuencias de un cambio tan básico en todos y cada uno de los restantes ordenamientos del proyecto que entraran en conflicto con ese cambio de sistema.

Y como ése podría poner otros ejemplos. La CHA también presentó enmiendas sustanciales que implicaban cambio de sistema, que no pudieron ser aceptadas, y lo entendieron perfectamente, porque nos hubieran introducido en un camino que no sabemos si hubiéramos sido capaces de resolver y que, en cualquier caso, planteaba más problemas que soluciones.

No ha habido, por tanto —y esto quiero decirlo con todo énfasis y con toda claridad—, una imposición de mayoría alguna. Ciertamente, el representante del Partido Aragonés, don Hipólito Gómez de las Roces, y el representante del Partido Popular que les habla en este momento, coincidimos en buena parte, no en todas, en buena parte de las votaciones.

Y les contaré un pequeño detalle, una anécdota, porque la transcendencia del acto no debe quitar nunca la humanidad y el calor humano que debe tener cualquier actuación parlamentaria. El señor Gómez de las Roces y yo formamos parte de la ponencia. Como saben todos ustedes, tenemos una muy vieja relación de amistad, de afecto y respeto personal, y de gran pugnacidad en lo político durante determinadas etapas; sin embargo, cuando nos toca —quizá porque los dos somos ya viejos en política, viejos y baqueteados en la política, y quizá porque nuestra situación nos permite ya esos lujos—, cuando tenemos que trabajar en proyectos comunes, trabajamos codo con codo y trabajamos con un nivel de entendimiento, de respeto y de comprensión verdaderamente muy estimables. Y la anécdota es que en un determinado momento el señor Gómez de las Roces se puso enfermo y no pudo venir a una ponencia y delegó su voto; pero no lo delegó en el señor Bernal, que es pariente en nacionalismo, ni lo delegó en el señor Tejedor, que puede ser próximo consorte si se conciertan ese tipo de situaciones que nos anuncian *[risas]*, ni lo delegó en Izquierda Unida, sino que lo delegó en su enemigo del alma, en su enemigo político del alma, el señor Angel Cristóbal Montes, cosa que a mí me llegó al corazón, y lo quiero resaltar aquí esta mañana. Que el señor Gómez de las Roces, por no poder venir un día, delegue su voto en Angel Cristóbal Montes creo que es una muestra de la grandeza, de la categoría y de la altura política del señor Gómez de las Roces, y quiero rendirle testimonio aquí esta mañana.

En cualquier caso, lo que decía es que este proyecto en la ponencia, y espero también que en el pleno, no ha sido el fruto de una mayoría, no es el fruto de una mayoría: hay una línea de consenso, hay un sustrato, hay una base de entendimiento político-jurídico (más jurídico que político) entre todos los grupos, que nos permitirá decir al final de esta mañana que ésta es una ley básicamente consensuada, que ésta es una ley básicamente acordada entre todos los grupos, porque todos los grupos creen en ella, creen en su virtualidad, creen en su importancia, creen en sus consecuencias positivas y creen que por primera vez en muchos años tenemos una ley civil aragonesa, netamente aragonesa, básicamente aragonesa.

Y, por eso, aunque esta ley modifica en parte, deroga los artículos correspondientes de la Compilación a la materia sucesoria, creo que es más importante que la propia Compilación. La Compilación del sesenta y siete fue elaborada como anteproyecto en el Seminario de Derecho Civil en Zaragoza, pero fue aprobada en Madrid. Y esto no implica ninguna connotación negativa respecto a Madrid: eran los tiempos que eran: no había autonomías, no había parlamentos regionales. Y en Madrid esa ley que había salido, ese anteproyecto que había salido de Aragón, con unas determinadas connotaciones, con gran categoría y altura —no en balde la comisión que elaboró el anteproyecto estaba presidida por el maestro Lacruz, y creo que no cometo ningún exceso si digo que la Compilación aragonesa del sesenta y siete es la mejor, la más técnica y rigurosa de todas las compilaciones de derechos forales—, sin embargo, en Madrid sufrió cambios.

Esta ley no va a sufrir cambios en Madrid. Esta es una ley típicamente aragonesa, que nace en Aragón, que se aprueba en Aragón, que empieza y termina en Aragón, y en la que nadie va a meter mano. Pero no porque se tenga miedo a que manos ajenas puedan estropear el mensaje aragonés o las normas aragonesas, sino sencillamente porque esto es nuestro, porque el Derecho Civil es competencia nuestra, es genuinamente aragonés, y, en consecuencia, debe empezar y terminar en nuestra tierra. Y esta ley creo que sienta un precedente y sienta un punto de partida de lo que va a ser en el futuro el Derecho Civil aragonés.

Y para terminar el punto —y creo que ya estoy rozando el tiempo—, para terminar mi intervención decía hace un momento que no es una ley de mayorías, sino que es una ley de consenso. Porque si algo nos dolería, y si algo me dolería a mí particularmente, es que se pudiera repetir en esta ley una malhadada, una equivocada expresión que se oyó en la asamblea francesa en la década de los ochenta, cuando un diputado intervino y le espetó a la oposición la siguiente barbaridad; les dijo: «Ustedes están equivocados jurídicamente porque son políticamente minoritarios».

Pues no, aquí no. Aquí ha habido una mayoría a favor del texto y una mayoría a favor del rechazo de determinas enmiendas; pero la minoría no ha sido postergada, ésta no es una ley impuesta por la mayoría a la minoría. Y, desde luego, la mayoría no se atrevería a decirle a la minoría que está jurídicamente equivocada. La minoría presentó las enmiendas legítimas, correctas, que tenía que presentar, y buena parte de ellas fueron aceptadas. Lo que pasa es que no se podían aceptar todas sin quebrar el sistema, y, en consecuencia, se llegó, como se llega siempre en todo debate parlamentario de categoría, a una situación, a una solución de compromiso, que es la que traemos aquí esta mañana, con el propósito, con el deseo, con la voluntad de que hayamos sabido cubrir y satisfacer la confianza que la cámara depositó en nosotros, y que, en definitiva, el proyecto, la ley que esta mañana se apruebe aquí sea una buena ley para Aragón, una buena ley de Derecho Civil y cumpla el cometido que en todo momento apeteció, mimó y cuidó la Comisión de Derecho Aragonés cuando se abocó a la elaboración del anteproyecto de ley de sucesiones.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Diputado Cristóbal Montes.

Para la presentación del proyecto de ley tiene la palabra el Consejero de Presidencia de la Diputación General de Aragón.

El señor Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales (GIMENEZ ABAD): Gracias, señor Presidente.

Señorías.

Intervenir hoy ante el Pleno de las Cortes de Aragón en relación con el proyecto de ley de sucesiones por causa de muerte en la fase final ya de su tramitación parlamentaria supone para el Gobierno de Aragón una gran satisfacción porque se

trata de una ley que, además de regular una materia importante para nuestros ciudadanos, tiene un significado muy especial para Aragón como comunidad autónoma.

El Derecho es un componente fundamental de la esencia del concepto de Aragón, del ser aragonés. Ello es así porque existe un Derecho específicamente aragonés, con principios y normas propios, que ha sido creado por los aragoneses, ampliado y completado a lo largo del tiempo, y que se aplica y utiliza por los propios aragoneses.

Durante mucho tiempo, ese Derecho propio constituyó un ordenamiento jurídico completo que quedó reducido al Derecho privado, al abolirse a comienzos del siglo XVIII nuestro sistema propio de gobierno.

Al constituirse en comunidad autónoma, Aragón, conforme a su Estatuto, recuperó la posibilidad de dotarse de un Derecho propio y, en particular, de conservar, modificar y desarrollar su Derecho Civil, que constituye hoy el más claro exponente de la identidad aragonesa, al estar vinculado más directamente con nuestros fueros y observancias, y diferenciarnos de las normas civiles que rigen en otras comunidades autónomas del territorio español.

La Compilación vigente, elaborada hace ya más de treinta años en circunstancias muy distintas de las actuales, a pesar de su notable altura técnica y de su acierto en la conservación de las instituciones del Derecho Civil aragonés para las generaciones futuras, resulta, resultaba hoy insuficiente y parcialmente inadecuada para las necesidades y expectativas en esta materia de los ciudadanos aragoneses.

Hasta el momento, las decisiones de estas Cortes relativas a este texto legal han respondido a motivaciones muy concretas, y las modificaciones introducidas se han referido a temas específicos. Así, la ley del ochenta y cinco, que integraba en el ordenamiento jurídico aragonés y adaptaba a la Constitución la Compilación aprobada en 1967, y, posteriormente, se efectuaron actualizaciones concretas y específicas por la ley de 25 de abril de 1988, sobre equiparación de hijos adoptivos, y por la ley de 29 de marzo de 1995, en materia de sucesión intestada.

Quedaba pendiente, por tanto, una renovación más ambiciosa de nuestro Derecho Civil, como objetivo obligado de la política legislativa de la comunidad autónoma. Con ese propósito, en mayo de 1996, la Comisión Aragonesa de Derecho Civil recibió del Gobierno de Aragón un encargo concebido —quiero recalcarlo— en términos amplios y flexibles, conducente a la elaboración de una política legislativa en materia de Derecho Civil en nuestra comunidad autónoma. Unos meses después, la comisión contaba ya con un texto de ponencia general, sobre objetivos y método para una política legislativa en materia de Derecho Civil de Aragón, que, una vez aprobado y entregado formalmente al gobierno aragonés, fue enviado a todos los profesionales del Derecho que ejercen en nuestra comunidad autónoma para su conocimiento y debate.

Aquella ponencia general se planteaba como tarea por realizar la formación de un nuevo cuerpo legal del Derecho Civil de Aragón, heredero de la vigente compilación, desarrollándolo y adecuándolo a las circunstancias actuales, manteniendo, por otra parte, la notable altura técnica que a la Compilación del Derecho Civil de Aragón le permitió descollar entre las demás compilaciones de los derechos forales de aquella época. Se apuntaba ya en la ponencia la posibilidad de una aprobación fraccionada o por partes del futuro cuerpo legal del Derecho Civil de Aragón, e incluso se indicaba que la primera parte podía ser la correspondiente al Derecho de sucesiones.

Esta ha sido formalmente la alternativa adoptada por el gobierno, haciendo suyo un proyecto de ley, fruto de dos años de intenso trabajo de la Comisión Aragonesa de Derecho Civil, en la que están representadas las instituciones y corporaciones jurídicas aragonesas.

Con la presente ley, por tanto, se emprende la reformulación normativa del Derecho Civil de Aragón, comenzando por una de sus principales partes: el Derecho de sucesiones por causa de muerte. A esta materia dedica la compilación vigente su libro segundo, artículos 89 a 142. Son los que la presente ley deroga, estableciendo una nueva regulación en 218 artículos, que pretenden mantener el alto rigor técnico de los derogados y mejorar el de las normas del Código Civil, que quedarán desplazadas en su aplicación.

La superior extensión de la nueva regulación es consecuencia de la finalidad propuesta de aclarar, desarrollar y profundizar nuestro Derecho de sucesiones, de modo que sea más constante y segura su aplicación en la práctica, regulando lo que se entiende necesario, oportuno y acorde a las circunstancias del momento, fundamentalmente, como se ha dicho, para aclarar, desarrollar y profundizar el Derecho vigente, partiendo de las instituciones reguladas en la compilación, completadas sus normas con otras que perfilan su alcance, hacen más segura su aplicación o atienden aspectos necesitados de nuevas previsiones.

También, dotando al conjunto de un marco de normas generales, en el que las concretas instituciones encuentren su acomodo natural y armónico, contribuyendo así a que el Derecho Civil de Aragón aparezca, a los ojos de todos los ciudadanos aragoneses, como el Derecho Civil común y general en Aragón. Instituciones peculiares como el testamento mancomunado, los pactos sucesorios, la fiducia sucesoria, la sucesión troncal o la legítima colectiva entre los descendientes han sido objeto de profunda reflexión y debate en la comisión, para que, respondiendo mejor su regulación a las necesidades actuales de nuestra sociedad, puedan seguir sirviendo a los ciudadanos aragoneses en el ejercicio de su libertad civil.

Creo que la labor realizada permite que nos sintamos satisfechos. Decía Costa, al pergeñar el retrato moral del pueblo aragonés, que le caracterizaba el culto a la justicia, el recto sentido de la realidad, la tenacidad en los propósitos, la prudencia y el arte en el obrar y el tacto de la vida. En este caso, en estas cualidades es indudable que han estado presentes en el trabajo previo de la Comisión Aragonesa de Derecho Civil, riguroso y de gran altura científica, y en el esfuerzo generoso realizado por la ponencia de estas Cortes —esfuerzo ya destacado por el ponente, señor Cristóbal Montes—, constituida por el propio señor Cristóbal Montes, el señor Gómez de las Roces, el señor Tejedor Sanz, el señor Lacasa Vidal y el señor Bernal Bernal. A ellos ha correspondido estudiar y debatir en profundidad las trescientas setenta y dos enmiendas presentadas, de muy distinto significado y alcance, para preparar un texto de consenso, un texto que en el que el fondo existe el consenso, y que, como decía el señor Cristóbal Montes, es un texto que permite una ley de todos y para todos, sin perjuicio de las particulares discrepancias que en distintos aspectos hayan existido, y que, por tanto, se ha visto enriquecido, a través de la tramitación parlamentaria, por las aportaciones de los distintos grupos políticos.

Tras el debate y votación final de este texto, tengo la seguridad de que estas Cortes podrán sentir el orgullo de ofrecer a los ciudadanos aragoneses una ley de sucesiones por causa de muerte fiel heredera de los principios de nuestro derecho his-

tórico y, al tiempo, útil y eficaz para las necesidades del presente.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Consejero.

Entramos en el turno de debate y votación del articulado, y, según la ordenación del debate acordada, habrá una única intervención por grupo, en la que se defenderán todas las enmiendas, y la votación la efectuaremos al final de la intervención de todos y cada uno de los grupos.

Tiene en primer lugar la palabra el Diputado Lacasa Vidal, para la defensa de las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida.

El señor Diputado LACASA VIDAL: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías.

Decía el Consejero de Presidencia y buen amigo, Manuel Giménez Abad, que el ser de Aragón se constituye fundamentalmente por su Derecho. Y es verdad. Es decir, yo creo que el crisol de la historia ha dejado al Derecho aragonés en nuestra tierra como el vestigio más importante de lo que un día fue Aragón, el proyecto de lo que un día fue Aragón, la realidad de lo que hoy es Aragón y la esperanza de lo que para Aragón los aragoneses y aragonesas queremos y deseamos.

Creo que ese crisol de la historia decantó la existencia de un Derecho Civil, especialmente el Derecho Civil propio, si bien, desgraciadamente, también los avatares de la historia nos impidieron seguir conservando instituciones propias de autogobierno. Por lo tanto, los aspectos de Derecho público quedaron marginados, los aspectos institucionales quedaron marginados, pero el Derecho Civil subsistió, y subsistió con particularidades y especificidades muy importantes que esta tierra no ha perdido, que quizás se fueron oxidando, por así decirlo, en algunos de sus aspectos, pero que entre todos y entre todas hemos de ir mejorando y hemos de ir consolidando.

Porque si Aragón no venía definido por un territorio especial (la geografía no explica Aragón, es muy diverso, no tiene un encaje geográfico concreto, común), si tampoco hay una lengua propia aragonesa, extendida a lo largo de todo el territorio, si, por lo tanto, hay que buscar en aspectos como el Derecho la entidad y el ser de Aragón, ¿a quién le compete más orgullo que a estas propias Cortes de Aragón, que son la continuadoras de las instituciones históricas, pero que hoy son las que tienen el encargo, lógicamente, y tienen la potestad legislativa, para desarrollar, completar y mejorar todo ese acervo histórico e impulsarlo hacia el futuro?

Por lo tanto, que hoy debatamos una ley tan importante como el proyecto de ley de sucesiones por causa de muerte no puede ser sino una muestra de orgullo para esta institución parlamentaria, para estas Cortes de Aragón, porque, indiscutiblemente, por estas Cortes ya han pasado muchas leyes y seguirán pasando muchas leyes en el futuro, pero difícilmente encontraremos leyes de tanto calado en lo que se refiere al estudio que esta ley merecerá en las facultades de Derecho, a la aplicación que esta ley merecerá en los despachos de abogados, en las notarías, la consideración que los ciudadanos y ciudadanas tendrán por conocer esta ley. Porque esta ley, al fin y al cabo, va a afectar de una forma directa, porque todos y todas —como se ha destacado también por el ponente, coordinador de la ponencia, don Angel Cristóbal Montes—, todos y todas estamos abocados a morir, y todos y todas tenemos que saber de qué forma podemos disponer de los bienes, de nuestra circunstancia, de nuestro patrimonio, en relación con nuestra familia y nuestros próximos. Y, por lo tanto, es una ley absolutamente imprescindible.

Desde ese punto de vista, desde el punto de vista de unas Cortes que quizá han debatido y aprobado muchas leyes organizativas, y ahora están aprobando muchas leyes sectoriales, es también muy importante poder aprobar hoy una ley material del contenido, del amplio contenido en materia civil que tiene esta ley, este proyecto de ley de sucesiones por causa de muerte.

Quizá alguien podría preguntarse: ¿un proyecto tan importante, a final de una legislatura, traído por un gobierno, tendrá algún componente, podría tener algún componente partidario, podría tener algún componente extraño? Pues yo, desde esta tribuna, modestamente, desde un grupo de la oposición, de la más firme oposición al gobierno del Partido Popular y del Partido Aragonés, debo descartar esa expectativa.

Nosotros nos hemos entregado —digamos— con intensidad al trabajo de poder aprobar en esta legislatura, incluso en el tramo final e incluso en los últimos meses, cuando esa pugnacidad se presenta de una forma más clara, poder aprobar esta ley, porque era un reto institucional de primer orden. Y lo hacíamos, además, con el aval que nos merecían quienes habían estado en la elaboración del primer texto, de la primera propuesta a esa Comisión Aragonesa de Derecho Civil, de la que conocíamos su categoría, su experiencia, y conocíamos el texto que nos presentaban, un texto indiscutiblemente positivo. Conocíamos, desde luego, de una forma muy destacada, a quien la presidía —ya se ha citado antes—, al catedrático de nuestra universidad don Jesús Delgado Echeverría; conocemos también al propio Justicia de Aragón, don Fernando García Vicente, y al resto de miembros de esa comisión, que han trabajado codo con codo para traernos un texto positivo, un texto interesante.

Desde ese punto de vista, hemos acogido con cariño, hemos estudiado el proyecto, pero no hemos renunciado obviamente a intentar mejorar, a intentar presentar enmiendas que intentasen mejorar el contenido del texto; pero hemos sido respetuosos con la línea fundamental, una línea que era continuista con lo mejor del Derecho Civil aragonés, y, por lo tanto, también una línea, adaptada a los tiempos, tiempos distintos, tiempos constitucionales, tiempos en los cuales las libertades de Aragón han sido recuperadas, tiempos distintos, muy distintos de aquella Compilación de Derecho Civil, que, lógicamente, fue aprobada en un sistema que no era democrático, y, por lo tanto, podía tener algunos problemas de ajuste, pero que han ido siendo superados a lo largo de estos últimos años, y, definitivamente, en la materia de sucesiones han sido superados en este momento.

Quedarán, por supuesto, retos pendientes. La materia sucesoria no agota todas las posibilidades que el Derecho Civil aragonés nos brinda, y seguiremos —espero— trabajando en esta materia del Derecho Civil en los próximos años, en la próxima legislatura, seguramente, a través de proyectos, proposiciones que nos traiga la Comisión Aragonesa de Derecho Civil.

Desde ese punto de vista, desde el punto de vista del desarrollo y la mejora de nuestro Derecho Civil propio, nosotros hemos considerado como altamente positivo continuar apostando, desarrollando lo que ha sido una seña de identidad del Derecho sucesorio en nuestra Comunidad Autónoma en Aragón. Esa seña de identidad viene caracterizada por la más amplia libertad de que gozan los disponentes en materia sucesoria. Yo creo que ése era un elemento a preservar, un elemen-

to fundamental, que teníamos que consolidar, que mejorar, por lo tanto, que poner en marcha.

Desde ese punto de vista, la regulación del sistema de la legítima nos parecía adecuada tal como venía en el proyecto, una legítima que siempre es colectiva, en la cual hay una amplia libertad para otorgar esa legítima a uno sólo o a varios de los descendientes, una legítima reducida a un cincuenta por ciento del caudal de la herencia, que nos parecía una cifra adecuada, una corrección sobre los dos tercios originales. Por lo tanto, nosotros estábamos de acuerdo con esa amplia libertad, con la restricción únicamente de la legítima entendida tal como el proyecto la manifestaba.

Y entendíamos positivo también cómo se seguía regulando la amplia voluntad, la amplia libertad del disponente en materia de pactos sucesorios, de sucesión voluntaria. En general, pactos sucesorios, testamentos mancomunados, fiducia nos parecían instituciones adecuadas, que había que seguir desarrollando, y nos parecían además instituciones que tenían una amplia trayectoria histórica. En los momentos actuales, pueden contribuir a solucionar, pueden incluso incardinarse en las nuevas situaciones sociales, en las nuevas relaciones —digamos— familiares que existen en nuestros días, y entroncan con debates muy cercanos, que ustedes saben que incluso se están teniendo en paralelo en estas propias Cortes de Aragón: pactos sucesorios, que, al no estar vinculados al otorgamiento de capitulaciones matrimoniales, nos permiten una mayor flexibilidad de esa institución; testamento mancomunado, que se permite otorgar también a cualesquiera dos personas, sean o no sean cónyuges, o designación de fiduciarios, que tampoco tienen por qué ser cónyuges, ni siquiera familiares, parientes, del causante.

Por lo tanto, entendemos que esas tres instituciones, tal como se regulan con esa flexibilidad, son cauce importante para permitir que figuras, realidades sociales propias de nuestros días, como son las relaciones no matrimoniales, pero con estabilidad en la vinculación afectiva, puedan tener también en el campo sucesorio una facilidad para poder desarrollarse. Esos aspectos de libertad, esos aspectos de —yo creo— oportunidad y flexibilidad adecuada al tiempo presente, son aspectos muy interesantes que esta ley de sucesiones por causa de muerte permite y permitirá en el futuro para desarrollar en nuestra Comunidad Autónoma.

Señor Presidente, nuestro grupo parlamentario presentó un volumen relativamente reducido de enmiendas. Eran enmiendas que no chocaban sustancialmente con lo que el proyecto de ley trazaba, algunas de las cuales, muy pocas, han podido ser aceptadas, o transaccionadas en el curso de los debates parlamentarios, en esa ponencia (ya se ha señalado anteriormente que, efectivamente, dirigida por don Angel Cristóbal Montes, ha estado en perfecta conexión y continua interpelación con la comisión y con don Jesús Delgado, fundamentalmente, para estar en contacto con los posibles problemas, colisiones, que hubiera, desde el punto de vista sistemático, en las modificaciones que podíamos ir introduciendo en la ponencia), en esa ponencia —digo— algunas enmiendas de Izquierda Unida de Aragón han podido ser incluidas en materias como causas de indignidad, ampliando las causas de indignidad, de los perjuicios provocados a los hijos (también a los descendientes), hablando de aquellas personas que hubieran perdido la autoridad familiar o la patria potestad, en algunos aspectos relativos al testamento ológrafo mancomunado, aspectos de caducidad de plazos. En definitiva, algunos aspectos que, no siendo sustanciales, eran accesorios, podían mejorar alguna parte de la redacción del proyecto de ley.

Pero, en este momento, señor Presidente, en coherencia con la intervención que estoy manteniendo, y en este mismo instante, del volumen de enmiendas que quedan pendientes por debatir y votar de nuestro grupo parlamentario, quiero manifestar la retirada en este mismo acto parlamentario de un buen número de enmiendas que nuestro grupo ha planteado. En concreto, las enmiendas 23, 44, 63, 83, 94, 96, 107, 114, 176, 202, 204, 230, 260, 263, 290, 324, 339, 350, 351 y 352. Esta retirada amplia de enmiendas —que ya digo que no eran enmiendas que disputaran contra el fondo de la ley—, en este mismo acto, quiere simbolizar el deseo que tiene nuestro grupo parlamentario de otorgarle un amplio apoyo y un amplio respaldo a esta ley, que esta ley salga de esta cámara, lógicamente, no como una ley de ningún partido, sino como una ley al servicio de una mayoría social de ciudadanos, que todos tendremos, de alguna forma o de otra, que ver aplicada, desgraciadamente, en algún momento de nuestras vidas o en el momento de nuestra muerte o fallecimiento.

Y, simplemente, mantendríamos para el debate y la votación cinco enmiendas que nos parecían interesantes, porque seguimos considerando que pueden aportar aspectos que en el proyecto de ley quedan no suficientemente dibujados. Y, en ese sentido, vamos a mantener la enmienda 22, una enmienda relativa al artículo 9.4, donde habla de la herencia yacente, los posibles problemas a que pueda dar lugar esa situación tan compleja, como esa herencia en la cual todavía hay una situación de indefinición y en relación con aspectos de su administración. Cuando habla de la administración de la herencia yacente, corresponderá a la persona que hubiera designado en su caso el causante, y, cuando se habla en el punto 3 de «falta de administrador», los llamados herederos podrán realizar determinados actos de administración.

Nosotros entendemos que, debido a la peculiaridad de esa herencia yacente, sería interesante ampliar, en el punto 9.4, asimismo, además de a los llamados herederos, a los acreedores de la herencia yacente, que podrán instar el nombramiento de administrador judicial de la herencia, de acuerdo con lo establecido en las leyes procesales, con la finalidad de preservar al máximo esa herencia, de forma que los acreedores del causante no puedan encontrarse, cuando esa herencia finalmente quede ya en una situación de resolución, frustrados en sus expectativas patrimoniales en relación con las deudas del causante.

La siguiente enmienda que mantenemos es la enmienda 266. La enmienda 266, cuando habla del artículo 154, habla de la concurrencia de designados y habla el proyecto de ley, cuando los designados conjuntamente se entienden llamados simultáneamente y no sucesivamente, asimismo, cuando sean llamados a una sucesión una persona y sus hijos, se entienden todos instituidos simultánea y no sucesivamente. Nosotros aquí mantenemos una regulación diferente, por la cual nosotros propugnamos... En el primer aspecto estamos de acuerdo: los designados conjuntamente se entienden llamados simultánea y no sucesivamente. Por contra, dice nuestra propuesta: «Cuando sean llamados a una sucesión una persona y sus hijos genéricamente, se entienden instituidos sucesivamente el primero respecto de los segundos que los sean simultáneamente.»

Entendemos que cuando se hace esa designación, a una persona para sí y para sus hijos, está prefiriendo, diciendo que hay una prelación clara en primer lugar a favor del padre en relación con los hijos. Por lo tanto, entendíamos que era una

regulación más correcta la que nosotros planteábamos en este momento.

La tercera enmienda que nuestro grupo parlamentario mantiene para su debate y votación en este pleno es la enmienda 273, que afecta al artículo 158. El artículo 158 habla de las condiciones válidas, y nuestra enmienda tiene un punto de discrepancia de cierta entidad con el texto. Habla el texto del gobierno, el proyecto de ley, de que, en realidad, «son válidas todas las condiciones que no sean imposibles o contrarias a las leyes o buenas costumbres»: de acuerdo. «En particular —dice el proyecto de ley—, es válida la condición de contraer o no contraer primero o ulterior matrimonio o hacerlo con persona determinada», etcétera. Nosotros, propugnamos la supresión de los términos: «la condición de contraer o no contraer primero o ulterior matrimonio o hacerlo con persona determinada». Nos parece que, en nuestros tiempos, dar validez a este tipo de condiciones, con las cuales se imposibilita *pro futuro* a una persona a contraer o dejar de contraer matrimonio, o a contraerlo con una determinada persona, creemos que no son acordes con los tiempos que corren, y creemos que esto no debería figurar en el texto de un proyecto de ley a finales del siglo XX, encaminando el siglo XXI. Creemos que sobre esto ha pasado el peso de la historia y quizá son aspectos que deberían desaparecer de este texto que hoy estamos debatiendo.

La cuarta y penúltima enmienda que mantenemos para debate en este pleno es la enmienda 319. La enmienda 319, referida al artículo 192 del proyecto de ley, cuando habla del capítulo quinto, que es desheredación y exclusión, cuando habla de las causas legales de desheredación, dice: «Son causas legales de desherederación: c) haberle maltratado de obra o injuriado gravemente, así como a su cónyuge». Nosotros queremos ampliar el término «cónyuge» a las realidades de las uniones estables por vínculos afectivos, que, en estos momentos, saben ustedes, señorías, que están siendo debatidas en esta cámara. Creemos que es una realidad incontestable de nuestros días que el proyecto —como decía antes— ha facilitado esa apertura. Pero creemos en este punto necesario ampliar y no sólo restringir al concepto estricto de cónyuge, porque creemos que es muy restrictivo en relación con las demandas sociales de nuestros días, que creo que son claras en este sentido.

Y el último aspecto es una discrepancia hasta cierto punto conceptual, por una parte, del texto que nos trae el gobierno. Es lo referido a la disposición final, lo referido a la primera parte de la disposición final, que es propuesta de nueva redacción del sistema de fuentes del Derecho Civil de Aragón (título preliminar de la Compilación de Derecho Civil), contra el fondo de la cual no tenemos absolutamente nada, contra esa propuesta, que se califica de oportuno hacerlo en este texto legislativo. Pero nosotros tenemos alguna duda, en la medida en que aprovechar una ley de sucesiones por causa de muerte, una ley que es un aspecto concreto de los que venían regulados en la Compilación, que, lógicamente, va a dar lugar a la derogación de los artículos de la compilación pertenecientes a este ramo, nos parece que introducir dentro de una disposición final, y en una ley particular que afecta sólo a una parte del Derecho Civil aragonés, un cambio en el sistema de fuentes del Derecho Civil general de Aragón, por trámite de esta disposición final, nos parece —hasta cierto punto— rozar, estar un poco en el límite de lo que es admisible dentro de una ley, y, quizá, convertirla, devaluarla un poco, por lo que supondría un tanto de cajón de sastre.

Creemos que esta renovación del sistema de fuentes debería haberse acometido en un proyecto específico, que, si era menester, hubiera podido ser debatido en paralelo en estas mismas Cortes, y aprobado —si fuera preciso— en este mismo acto parlamentario. Pero entendíamos que, quizá, no era totalmente correcta su inclusión en una disposición final de una ley especial, de una ley de sucesiones por causa de muerte.

Bien; ésas serían simplemente las cinco enmiendas que nosotros, que nuestro grupo mantiene, y que ha defendido hasta este mismo instante, que mantendrá para su votación. Pero sí queremos significar, puesto que no habrá explicación de voto, que, a pesar del rechazo de estas cinco enmiendas, nuestro grupo no va a votar en contra de ninguno de los artículo de la ley, y, por tanto, si estas enmiendas no son aceptadas, nos limitaremos a abstenernos en los artículos correspondientes.

Y, simplemente, felicitar al conjunto de la ponencia, a estas Cortes y, desde luego, a la Comisión Aragonesa de Derecho Civil, que ha hecho un trabajo interesante, un trabajo para el futuro de nuestra comunidad autónoma, y esperamos a seguir en próximas legislaturas, lógicamente, desarrollando, mejorando, nuestro Derecho Civil propio de la comunidad autónoma, porque es una parte importante del acervo común, una parte importante de lo que es la historia de nuestra Comunidad Autónoma, y una parte del servicio, de la retribución que como parlamentarios tenemos que prestar a nuestros ciudadanos, tocando aspectos, tocando temas que realmente son de sus inquietudes, de su preocupación, aspectos muy cercanos a la cotidianidad de las familias, de las viudas y de las personas.

En ese sentido, nada más, y muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Grupo Parlamentario Mixto.

Diputado Bernal Bernal, tiene la palabra.

El señor Diputado BERNAL BERNAL: Gracias, señor Presidente.

Señorías, el Derecho foral constituye uno de los elementos fundamentales que configuran a Aragón como una nacionalidad histórica. La pervivencia diaria, la aplicación diaria de nuestro Derecho Civil es una prueba viva de nuestro carácter y de nuestra realidad como nación. Y la conservación y la actualización de este legado histórico debe servir de impulso para construir nuestro futuro, con la vista puesta en nuestras raíces, siendo conscientes de lo que somos, de lo que queremos y de lo que merecemos ser en el futuro.

Este —se ha dicho ya— es un momento histórico. Yo diría más (porque se dice habitualmente que todos los momentos son históricos, y todos forman parte de la historia): éste es un momento histórico trascendental para Aragón como comunidad humana. Es un momento histórico porque legislar sobre nuestro Derecho foral es legislar sobre la esencia misma de Aragón.

Y desde que Aragón fue privado de su personalidad política en 1707, ésta es la primera vez que se aborda decididamente desde un órgano legislativo puramente aragonés la reforma, la actualización, el desarrollo de nuestro Derecho Civil propio.

Señorías, para mí constituye, desde luego, un honor hablar sobre Derecho foral desde esta tribuna, y para mí también constituye un honor el haber contado con el trabajo, para la elaboración de esta ley (esta ley que es digna sucesora de nuestro derecho histórico), con el papel fundamental de la labor desarrollada por la Comisión Aragonesa de Derecho Civil. El fruto del trabajo de esta comisión ha sido un texto normativo de elevada calidad técnica, que conjuga el respeto a nuestra tradición

jurídica y la adaptación de nuestras instituciones forales a la actual realidad aragonesa.

Pero también —y soy portavoz de un grupo parlamentario— no voy a ocultar el orgullo que como grupo parlamentario tenemos por la contribución que Chunta Aragonesista ha hecho a este texto. El orgullo que tengo como portavoz y el honor —como digo— de haber podido participar en la ponencia que ha tramitado este proyecto de ley. En primer lugar por legislar, por poder participar en una ponencia que legislaba después de tantas décadas, después de tantos siglos, en unas Cortes de Aragón, sobre nuestro Derecho.

Pero también por las aportaciones —como digo— de nuestro grupo parlamentario. Por el formidable equipo de jóvenes juristas... Yo no soy un jurista, mi otro compañero de grupo tampoco es jurista; pero sí que hemos contado con la labor abnegada de un grupo de jóvenes juristas de Chunta Aragonesista, con José Luis Soro al frente, como máximo responsable en el trabajo, en el análisis, en el estudio y en la mejora de este proyecto de ley.

Chunta Aragonesista está orgullosa porque del total de enmiendas aprobadas, el 67% de ellas tienen la firma de Chunta Aragonesista, y porque, del total de enmiendas que han sido objeto de transacción, el 35% tienen la firma de Chunta Aragonesista.

Presentamos a este proyecto de ley ciento treinta y ocho enmiendas. Hoy sólo nos quedan para su defensa treinta y cinco. Creo que es una buena muestra del nivel de aceptación y del trabajo que yo creo que hemos hecho muy serio. De hecho, de los doscientos dieciocho artículos de que se compone el proyecto de ley, hoy, en esta cámara, tan sólo dos van a recibir el voto negativo de Chunta Aragonesista, tan sólo dos. Son el 11, referido a los llamamientos a favor de los no nacidos, y el 23, sobre sucesión legal, a los cuales me referiré posteriormente.

Quiero resaltar nuestras aportaciones en tres niveles o en tres grupos. Primero, una cuestión que me parece que no es baladí: los dos artículos relativos al idioma en que pueden otorgarse los pactos sucesorios y los testamentos. A partir del próximo día 23 de abril, los aragoneses, las aragonesas, podrán concertar pactos sucesorios u otorgar testamentos en cualquiera de las lenguas de Aragón, y me llena de enorme orgullo el que, además, esta enmienda fuera aprobada por unanimidad de todos los grupos parlamentarios, también —y quiero agradecerlo— del Partido Popular a través de su ponente, don Angel Cristóbal Montes, si bien, sobre esta cuestión el Partido Popular había mantenido, hasta ahora, posiciones más lejanas.

También me parece importante la redacción de los artículos relativos a la sucesión legal con esas enmiendas que nosotros aportamos, y, desde luego, una innumerable cantidad de mejoras técnicas a muchas disposiciones y preceptos de la ley.

Dicho esto, no obstante, como digo, mantenemos treinta y cinco enmiendas, a pesar del juicio favorable y de la contribución que hemos hecho a este texto legal, mantenemos —como digo— determinados aspectos, determinadas enmiendas a determinados aspectos de la ley que no colman nuestras aspiraciones. Voy a tratar de enumerarlas.

Quizá la mayor innovación que el Grupo de Chunta Aragonesista presentaba consistía en la anteposición del cónyuge a los ascendientes en la sucesión legal ordinaria.

Es cierto que los derechos del viudo se encuentran protegidos en nuestro Derecho mediante la institución de la viudedad, y que en el derecho histórico no se concedían al viudo derechos a la sucesión legal. Pero también es igualmente cierto, señorías, que los derechos de los ascendientes en la sucesión legal se encuentran también debidamente protegidos mediante dos instituciones específicamente dirigidas a este fin: el recobro de liberalidades y la sucesión troncal.

Por ello, cuando se trate de bienes no recobrables ni troncales, nosotros consideramos adecuado que, a falta de descendientes, suceda el viudo o viuda, con preferencia a los ascendientes, como se propone en dos de las enmiendas: la 327 y la 341. Es que, además, señorías, ésta es, en la mayoría de los casos, la presunta voluntad de las personas casadas que fallecen sin descendencia.

Otro aspecto en el que querría entrar —son cinco— es en el de la legítima. En la legítima, el nuevo texto respeta —y hay que decirlo— los rasgos fundamentales del sistema legitimario histórico. La legítima sigue siendo colectiva, y sólo son legitimarios los descendientes, si bien —es cierto— se amplía la libertad de disponer en la medida en que se reduce la porción legitimaria de dos tercios a la mitad del caudal hereditario.

Consideramos, desde el Grupo Parlamentario de Chunta Aragonesista, adecuado mantener la legítima tradicional en nuestro derecho; pero entendemos que es necesario dar todavía un mayor desarrollo a esta tendencia de ampliar la libertad de disponer, previendo los casos en que únicamente exista un solo legitimario; así, cuando no exista más que un descendiente, la legítima colectiva se podrá seguir llamando legítima colectiva, pero de hecho se transforma en la práctica en una legítima individual. ¿Por qué?: porque la mitad del caudal hereditario ha de recaer necesariamente en el legitimario único. Lo que supone un evidente límite a la libertad de disponer. Por eso, desde esta perspectiva es desde la que nosotros planteamos que, en los casos en que exista un sólo legitimario, la porción legitimaria se reduzca todavía más. Y ahí proponemos que quede limitada a la tercera parte del caudal hereditario.

La introducción de esta legítima individual (que era una de las propuestas de Chunta Aragonesista) provoca, ciertamente, además, la necesidad de adaptar la regulación del título VI del proyecto de ley a esta nueva institución, previéndola expresamente al regular la intangibilidad cuantitativa y cualitativa, la preterición intencional y no intencional, la desheredación y la exclusión.

Por eso es por lo que hay un número importante de enmiendas de Chunta Aragonesista, que son la 279, la 300, la 305, la 307, la 316, la 317, la 320, 321 y 323, que, si bien son un número amplio, van todas dirigidas a esta cuestión y a su adaptación, como he referido.

Otro aspecto que para nosotros era importante es el del consorcio foral. El proyecto de ley mantiene el consorcio o fideicomiso foral. Es cierto que, a pesar de haberse excluido en el apéndice de 1925, esta institución tiene una cierta tradición en nuestro derecho. Sin embargo, también, voces muy autorizadas han puesto de manifiesto que el arraigo del consorcio foral es escaso tanto en la sociedad como en la propia práctica jurídica, que en la mayoría de los casos lo desconoce y prácticamente en todos no lo aplica. Y ello constituye una institución muy criticada, además, por la doctrina y por la jurisprudencia. De hecho, en la encuesta realizada en 1997 por el Colegio de Notarios de Zaragoza, el notariado opinaba que el consorcio foral no tenía demasiados argumentos para mantenerse por inadecuado.

La regulación del consorcio foral dada por la ley supone un avance que nosotros tenemos que reconocer, supone un avance respecto a la regulación que estaba contemplada en el artículo 142 de la Compilación. Por ejemplo, en primer lugar, la existencia del consorcio depende, ahora, en mayor medida de la vo-

luntad de los particulares; se admite la disposición entre vivos a favor de descendientes u otro consorte, e, incluso, la cuota de los consortes es embargable. Como digo, supone un avance.

Pero estas modificaciones entendemos que a pesar de todo no van a poder resolver algunos problemas prácticos que plantea el consorcio foral. Por eso es por lo que nosotros consideramos que la decisión de política legislativa que habría procedido en este caso era directamente su supresión. Por ello es por lo que mantenemos las enmiendas 111 y 356, que van dirigidas a la supresión.

Otro de los aspectos del proyecto de ley que requiere un mínimo de atención en mi intervención es el testamento ante capellán. Sobre todo porque puede haber una ligera contradicción entre el hecho de mantener consorcio foral como referencia histórica, y, sin embargo, anular el consorcio ante capellán de la manera que voy a explicar. Se mantiene el consorcio foral, pero se suprime una institución que, desde luego, es de una indudable antigüedad histórica y de tradición en nuestro derecho.

El testamento ante capellán. Es cierto que esta forma testamentaria tiene una escasa utilidad práctica —pero ya he dicho la utilidad práctica que tiene el consorcio foral también— y que la regulación contenida en los artículos 91 a 93 de la Compilación es contraria al principio constitucional de no discriminación por razón de religión. Eso es evidente y así lo asumimos. Sin embargo, lo que nosotros proponíamos, mediante las enmiendas 177 y 192, es no suprimir el texto ante capellán, sino adaptarlo, actualizarlo a la nueva situación constitucional. Y ¿qué hacíamos?, ¿qué proponíamos?: sustituir al párroco, lógicamente, por el juez de paz o el alcalde. Entendemos que ése es el punto de referencia lógico, porque ambos son competentes, por otra parte, para autorizar el matrimonio civil. Por lo tanto, una lógica había en la propuesta. Optar por la supresión del testamento ante capellán, por su escasa utilidad práctica —que nosotros asumimos—, en lugar de proceder a actualizarlo, a adaptarlo a la realidad actual, supone perder una parte de nuestra singularidad histórica.

Por ejemplo, también el privilegio del Hospital de Nuestra Señora de Gracia (que la nueva ley mantiene) tiene una aplicación práctica muy limitada, y, sin embargo, es necesario (y nosotros creemos que es necesario) conservarlo, y nos parece muy bien que se mantenga, por constituir una institución histórica y característica de nuestro derecho.

También constituye una institución característica de nuestro derecho la autoridad familiar ejercida por personas distintas de los padres, que estaba regulada en el artículo 10 de la Compilación, y modificado luego por la ley de Cortes de 1985.

La autoridad familiar ejercida por personas distintas de los padres tiene antecedentes ya en el fuero III (*De tutoribus*, de 1461), en el fuero II (*De alimentis*, de 1398) y en el artículo 2 del Apéndice de 1925. Además se ha dicho que esta extensión de autoridad familiar no existe en ningún otro sistema de derecho, salvo en el aragonés. A pesar de todo ello, este nuevo texto legal que hoy vamos a alumbrar no prevé que en nuestro Derecho la autoridad familiar pueda ser ejercida por personas distintas de los padres.

El artículo 31.3 del proyecto de ley, al regular la aceptación y la repudiación de la herencia deferida al menor de catorce años o incapacitado, y el artículo 51, que regula la partición de la herencia con menores de catorce años o incapacitados, prevén exclusivamente la intervención de los padres, sin realizar ninguna alusión a los casos en que la autoridad familiar sea ejercida por los abuelos, los hermanos mayores o el cónyuge no progenitor de bínubo premuerto.

Por ello, las enmiendas 72, 98, 99 y 101, de Chunta Aragonesista, proponen prever expresamente que en el Derecho aragonés la autoridad familiar puede ser ejercida por personas distintas de los padres. ¿Para qué?: para armonizar la regulación del derecho de familia y del derecho de sucesiones. Esa era la intención, la finalidad de esta propuesta.

También nos parece, como último de los bloques importantes de las enmiendas de Chunta Aragonesista, que es necesario regular, expresamente también, las reglas procesales que permitan la eficaz aplicación del Derecho sustantivo.

Aragón tiene, señorías, plena competencia para fijar las normas procesales derivadas de las peculiaridades de nuestro Derecho Civil, y, si bien podría ser preferible en el futuro una ley procesal civil aragonesa independiente del cuerpo de Derecho Civil, no es menos cierto que es necesario establecer ya, al menos, las normas procesales necesarias que sirvan de cauce a la aplicación de las normas de Derecho sucesorio en todos los casos en que la nueva ley prevé la intervención judicial.

Esta necesidad de establecer reglas procesales fue ya abiertamente expresada en la ponencia elaborada por la propia Comisión Aragonesa de Derecho Civil («Objetivos y método para una política legislativa en materia de Derecho Civil aragonés») y también en el informe de los registradores de Aragón sobre esa ponencia.

Por todo ello, Chunta Aragonesista propone, mediante la enmienda 354, la adición de tres nuevas disposiciones adicionales, en las que se establece un sencillo procedimiento común de jurisdicción voluntaria para todos aquellos casos en que la ley prevé la intervención judicial.

Finalmente me voy a referir, aparte de a estos cinco bloques que yo considero más importantes, de calado, a otras enmiendas que mantenemos por los motivos que brevemente voy a exponer.

En primer lugar, la enmienda 117, en la que proponemos que puedan otorgar pactos sucesorios (con la debida asistencia, por supuesto) los mayores de catorce años que no estén incapacitados, porque si el mayor de catorce años, menor de edad, puede celebrar actualmente por sí toda clase de actos y contratos con la debida asistencia, otorgar testamento (salvo el ológrafo), nombrar fiduciarios, no es menos lógico y coherente, en consecuencia, que también pueda otorgar pactos sucesorios, siempre —como he insistido— con la debida asistencia, aunque no se respete en este punto el precedente contenido en el artículo 99 de la Compilación.

Dos enmiendas, la 195 y 272, son relativas a los artículos que regulan la nulidad de las disposiciones testamentarias. Por un lado, el artículo 106, y, por otro, la validez de las condiciones: el artículo 158. En ambas enmiendas lo que proponemos es suprimir el término «buenas costumbres» y hacer alusión expresa a los límites del principio *«standum est chartae».*

Por último, hemos mantenido la enmienda 55, relativa a la sustitución legal en la sucesión legal, y las enmiendas 215 y 219, relativas a la caducidad del plazo en el ejercicio de la fiducia, por considerar que el texto que proponemos, humildemente, creemos que supone una mejora técnica respecto al texto de esos dos correspondientes preceptos.

Hasta ahora hemos hecho alusión, señorías, únicamente, a la regulación del Derecho de sucesiones; pero no hay que olvidar que esta nueva ley que hoy vamos a aprobar modifica, además, la redacción de los artículos primero, segundo y tercero de la Compilación, estableciendo una nueva regulación sobre las fuentes del Derecho aragonés, y, en particular, sobre la relación entre el Derecho aragonés, ley, costumbre y principios

generales, y el Derecho supletorio, esto es, el Derecho Civil general del Estado.

Sin embargo, entendemos que habría que ser muy cauteloso al decidir en qué casos procede la regulación directa, y en qué otros casos concretos puede proceder la aplicación supletoria del Derecho Civil general del Estado. De hecho, en la nueva ley de sucesiones existen dos supuestos de aplicación supletoria del Código Civil que nosotros creemos que no son todo lo afortunados que nos gustaría: el artículo 11 y el artículo 183.

En primer lugar, el artículo 11. El artículo 11, señorías, regula la administración de la herencia deferida a favor de un todavía no nacido. Este artículo establece que la herencia «se pondrá en administración, con sujeción a las reglas de la herencia bajo condición suspensiva».

Pues bien: este proyecto de ley, este texto, tal y como en estos momentos se encuentra, no regula expresamente la herencia bajo condición suspensiva; por lo que procede —entendemos— la aplicación supletoria de los artículos 801 a 804 del Código Civil. Según esos artículos, la administración se confiere sucesivamente al heredero no condicional, si hay derecho de acrecer, al heredero condicional dando fianza, al heredero presunto o a un administrador judicial. Es evidente que esta regulación no se adapta bien al supuesto concreto del *nasciturus*.

Por ello consideramos preferible, como proponemos en la enmienda 28, regular de forma expresa la administración de la herencia deferida a favor del no nacido, dando entrada a una institución aragonesa tradicional como es la junta de parientes o, en su defecto, a un administrador nombrado judicialmente.

Y el segundo aspecto al que me refiero —y con ello acabo ya—: el artículo 183. Este es el artículo, señorías, que autoriza los gravámenes sobre la legítima dispuestos en beneficio de otros descendientes, dentro de los límites de las sustituciones fideicomisarias. El texto legal que hoy estamos debatiendo no regula las sustituciones fideicomisarias, por lo que de nuevo es necesario acudir al Código Civil como Derecho supletorio. Y el artículo 781 del Código civil establece dos límites a las sustituciones fideicomisarias: en primer lugar, que la sustitución no pase del segundo grado, o, en segundo lugar, que se haga en favor de personas que vivan al tiempo del fallecimiento del causante.

Este segundo límite (el que se haga en favor de personas vivas al tiempo del fallecimiento del causante) entra, desde nuestro punto de vista, en evidente contradicción con el tenor literal del artículo 183 del proyecto de ley que hoy vamos a aprobar, que permite los gravámenes en favor de descendientes, tanto presentes como futuros.

Por eso nosotros creemos que es preferible evitar también en este caso la aplicación del Derecho supletorio y fijar expresamente, como proponemos en la enmienda 313, los límites de los gravámenes en favor de descendientes. El único límite es que no pase del segundo grado de llamamiento. Esa es la propuesta que nosotros hacemos.

En todo caso, señorías, Chunta Aragonesista sigue manteniendo estas propuestas —hemos retirado muchas que no considerábamos trascendentales— porque queremos expresamente que en el *Diario de Sesiones* quede la opinión de Chunta Aragonesista respecto a cómo va a quedar el proyecto de ley, y en el futuro ya veremos lo que ocurre, pero creemos que habremos puesto una pica en Flandes. Si hay alguna voz también que dice que este proyecto de ley es un paso adelante fundamental, es clave, va a contar con el apoyo de Chunta Aragonesista, porque creo que hemos aportado y hemos colaborado de manera constructiva en él; pero también dejamos la voz sobre algunas cuestiones que hemos querido dejar sembradas sobre dudas o formas que creemos que no dejan suficientemente resuelto el caso.

En todo caso, además de la alegría y el honor que hoy tenemos que sentir en esta cámara, señorías, como Diputados, como representantes del pueblo de Aragón elegidos, que por vez primera en cuatro legislaturas abordemos, con cuestiones de fondo (no como las modificaciones que se hicieron en los casos anteriores), de verdad, las cuestiones de nuestro Derecho foral, creo que nos tiene que llenar de orgullo. Y nos tiene que llenar de orgullo que siga habiendo juristas más veteranos que conocen nuestro Derecho, que lo están estudiando y que nos han hecho un trabajo muy importante; pero también debemos sentirnos orgullosos de esos otros juristas jóvenes, que también lo conocen y que están firmemente decididos a hacer de él un baluarte y un arma fundamental para el Aragón del futuro.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Grupo Parlamentario Socialista, para la defensa de las enmiendas 26 y siguientes.

El Diputado Tejedor tiene la palabra.

El señor Diputado TEJEDOR SANZ: Gracias, señor Presidente. Señoras Diputadas, señores Diputados.

El debate del proyecto de ley de sucesiones por causa de muerte se enmarca desde nuestro punto de vista claramente en el ámbito competencial previsto en el artículo 35 del vigente Estatuto de Autonomía de Aragón, cuando se establece como competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma, la de conservar, modificar y desarrollar el Derecho Civil aragonés. Ese Derecho foral del que nos sentimos tan orgullosos los ciudadanos aragoneses, que constituye uno de los pilares básicos de la personalidad política de Aragón y seña de identidad específica que nos reafirma como comunidad histórica y diferenciada en el conjunto de España.

No es éste, señorías, un proyecto de ley cualquiera. Pretende reformar en profundidad una buena parte del ordenamiento jurídico privado aragonés. No es tampoco —ya se ha recordado aquí— la primera vez que las Cortes de Aragón desarrollan la competencia estatutaria a la que antes me refería. Y es razonable que así sea, puesto que la vigente legislación civil de Aragón tiene más de treinta años de vigencia. La Compilación es del año 1967 y había quedado desfasada y necesitada de reforma, máxime si se tienen en cuenta los parámetros con los que aquella normativa fue elaborada en su momento, en pleno franquismo y con unos tintes nacional-católicos que impregnaban una parte de las normas forales de entonces.

Por eso, aquí, en estas Cortes, ya hicimos una primera reforma en 1985 para adaptar la Compilación al actual texto de la Constitución española, y dos reformas posteriores de menor cuantía: una, relativa a la igualdad de los hijos adoptivos, en 1988, y otra posterior, referida a la sucesión intestada a favor de la Comunidad Autónoma en defecto de parientes legalmente llamados a la sucesión.

La reforma que hoy debatimos es la más amplia y ambiciosa de cuantas ha conocido este parlamento. Y ésta es precisamente la causa de una cierta insatisfacción para nuestro grupo. Una reforma de tal calibre jurídico y social, una reforma como la que ha presentado el Gobierno de Aragón, hecha al final de la legislatura 1995-1999, pensamos que ha podido llevar a un debate parlamentario sin el sosiego que hubiera

requerido la profundidad de la misma. Creemos que la urgencia y apremio que el gobierno deseaba para ver aprobada esta ley antes de los próximos e inminentes comicios autonómicos del próximo día 13 de junio han podido limitar la profundidad del debate parlamentario.

Los socialistas —lo hemos dicho en muchas ocasiones— nunca hemos querido renunciar al papel que corresponde al parlamento, a los representantes del pueblo aragonés, en el estudio y debate de cualquier asunto, por muy complejos y técnicos que estos asuntos parezcan. Nosotros no consideramos que la materia objeto de este proyecto de ley (sucesiones por causa de muerte) deba dejarse en el ámbito exclusivo de expertos jurídicos que han elaborado la propuesta legislativa. Nunca, señorías, hemos compartido una visión tecnocrática y desideologizada de la política. Este proyecto de ley es extraordinariamente importante porque va a afectar, quizás como ninguno, a todos los aragoneses, puesto que, prácticamente, siempre que una persona fallece en nuestro tiempo, existe un patrimonio, por pequeño que sea, que otra u otras personas van a recibir, y ésta es la ley que regula ese régimen sucesorio.

Por eso creemos que es lógico y deseable que los partidos políticos presentes en esta cámara podamos tener visiones diferentes de la organización jurídica de la sociedad a la que representamos y servimos.

El Derecho Civil representa nada menos que el instrumento legal a través del cual la sociedad aragonesa puede conformar sus relaciones de convivencia, y no es indiferente que esa organización se realice desde unos u otros parámetros. El Derecho Civil lleva en sí mismo un contenido ideológico profundo al que los socialistas no podemos ser ajenos. Con leyes civiles se prohibió en el régimen anterior el divorcio; con leyes civiles se marginó a los hijos extramatrimoniales; con leyes civiles, en síntesis, puede conseguirse que una sociedad sea más justa, o, por el contrario, que la desigualdad y la injusticia primen las relaciones entre los ciudadanos.

No creemos, en consecuencia, señoras Diputadas y señores Diputados, que el Derecho Civil sea el producto de un cientifismo inatacable y dogmático. Si así fuera, sería una excusa para que determinados sectores sociales, una minoría elitista y poco representativa, pudiera legislar desde posicionamientos ideológicos muy definidos.

Por eso reivindicamos el papel de las Cortes de Aragón ante este proyecto de ley, y, en particular, el papel que nos corresponde a los socialistas como principal fuerza política de la oposición parlamentaria y alternativa de Gobierno en Aragón. Y creemos, desde ese punto de vista, que en la tramitación se ha encontrado finalmente un equilibrio adecuado entre el papel de la comisión de expertos que ha elaborado la propuesta y el papel que le cabe al parlamento.

Decía anteriormente, no obstante, que desde nuestro respetable y modesto punto de vista, quizás, el gobierno debería haber presentado este proyecto de ley, hace un año al menos, o, si esto no era técnicamente posible, haber esperado al inicio de la próxima legislatura. Entre otras cosas, porque consideramos que transcurrió muy breve período de tiempo desde que la Comisión Aragonesa de Derecho Civil que asesora al gobierno terminó de elaborar su propuesta de texto de reforma y el día en que se presentó el proyecto de ley en las Cortes.

Ante una reforma que, cuantitativa y cualitativamente, es tan importante como ésta, pensamos que podría haber sido recomendable establecer un tiempo suficiente para propiciar la participación social y garantizar, tras un debate público, un amplio consenso jurídico y social que desconocemos si ha existido. Creemos que hubiera sido positivo recabar previamente el criterio de colegios profesionales, tales como los de abogados, notarios, registradores de la propiedad, que han de aplicar esta ley, de la Comisión Jurídica Asesora del Gobierno de Aragón, de jueces y magistrados que han de aplicarla en el ejercicio de su digna función, de la Universidad como institución, de la Academia Aragonesa de Jurisprudencia y Legislación o del Foro aragonés dependiente de la institución del Justicia.

La urgencia con la que se ha producido el debate se apreciará mejor si se tiene en cuenta que la última sesión de la Comisión Aragonesa de Derecho Civil, tal como consta en las actas que se han puesto a disposición de los ponentes, fue el 20 de agosto del año pasado, y que escasamente veinticinco días después el proyecto de ley se publicó en el *Boletín Oficial de las Cortes*, y cinco meses después estamos debatiendo la ley en este Pleno, contando todo ello con el período vacacional de Navidad.

Y, señorías, no estamos hablando de un proyecto de ley de seis artículos. Hablamos de un proyecto de ley de doscientos dieciocho artículos y un alto número de enmiendas presentadas: trescientas setenta y dos. Nunca, en la historia reciente de las Cortes de Aragón, un proyecto de ley de esta extensión, complejidad y número de enmiendas tuvo una tramitación tan acelerada. Hemos batido un récord de tramitación, con un ritmo de trabajo auténticamente «estajanovista», que, posiblemente, ha imposibilitado una mayor reflexión, lo que hubiera sido factible de haber esperado al próximo curso legislativo a partir de septiembre.

El Gobierno de Aragón, en el ejercicio de las funciones que le corresponden, ha apostado por elaborar, a nuestro juicio, un auténtico código de sucesiones, un código extenso, de doscientos dieciocho artículos, frente a los cincuenta y cuatro de la Compilación que pretende sustituir.

Si realmente el gobierno tenía urgencia en legislar antes de acabar esta legislatura en materia de sucesiones, también podría haber optado simplemente por reformar los dos o tres aspectos que habían quedado desde 1967 con una redacción que exigía su modificación, en cuanto, por ejemplo, a la problemática de la sustitución legal o la regulación de la fiducia, sobre las que ya anteriores trabajos alertaban de la necesidad de su reforma. Bien: ¿qué hizo el gobierno no obstante?, pues abordar en profundidad un auténtico código de sucesiones.

Al hacerlo así, quizás hubiera sido recomendable, desde nuestro punto de vista, abordar en paralelo el Derecho de familia, que, además de precisar de ciertas reformas parciales, se encuentra entroncado, estrechamente ligado a la materia de sucesiones. Las llamadas instituciones familiares consuetudinarias, los capítulos matrimoniales, la sociedad conyugal continuada, el derecho de viudedad, todas ellas son instituciones que se van a ver necesariamente afectadas por cualquier retoque que se haga en materia de sucesiones.

Por eso les decía que nosotros hubiéramos preferido que, en lugar de la elaboración de grandes códigos a imitación de Cataluña, se hubiera impulsado desde el Gobierno de Aragón una reforma integral de la Compilación vigente, con sosiego, para reformar aquellas cuestiones improcedentes o inadaptadas a la realidad social.

El Grupo Parlamentario Socialista ha formulado sus enmiendas al proyecto de ley desde el sentido común y desde criterios de responsabilidad política con los electores a quienes representamos. Un conjunto de esas enmiendas han tenido un carácter estrictamente técnico: buscaban simplemente homo-

geneizar el texto desde el punto de vista sintáctico y gramatical, unificando partes que podían haber sido redactadas por manos diferentes. Otro conjunto de enmiendas pretendían poner de relieve la innecesariedad de reiterar artículos recogidos en el vigente Código Civil español, definiciones de las instituciones civiles y explicaciones prolijas de los mecanismos de su funcionamiento.

Algunas de estas enmiendas han sido aprobadas, y el resto las hemos retirado para este debate, porque las consideramos de menor trascendencia y con objeto de facilitar la eficacia en el desarrollo del mismo.

Hemos mantenido, no obstante, para esta sesión plenaria, una serie de enmiendas cuyo contenido debo necesariamente explicar para aquellas Diputadas y Diputados que no han formado parte ni de la ponencia ni de la Comisión Institucional. Iré, pues, al grano y al contenido de esas enmiendas en relación con la propuesta que formula el Gobierno de Aragón.

El proyecto de ley dispone actualmente que «Si el causante ha expresado en debida forma su voluntad de fecundación asistida *post mortem* con su propio material reproductor, los hijos así nacidos podrán suceder siempre que se cumplan los requisitos que la legislación sobre esas técnicas de reproducción establece para determinar la filiación».

Los socialistas queremos ser más concretos en esa posibilidad, y proponemos que el embarazo —siempre como requisito para suceder— se produzca en un plazo máximo no superior a los seis meses contados desde el fallecimiento. Preferimos que no se haga referencia a la legislación general del Estado, que puede cambiar, y, por el contrario, que se establezca un plazo preciso de seis meses, que coincide con el plazo de la normativa tributaria de la propia Diputación General de Aragón para liquidar los impuestos generados por el hecho sucesorio.

Proponemos en otra enmienda declarar incapaces de suceder por causa de indignidad a los que hayan negado indebidamente al causante los alimentos a los que por ley estuvieran obligados, y los que hubieran maltratado de obra o injuriado gravemente al causante, a su cónyuge o persona que viva con él maritalmente. Nos preocupa que este aspecto no lo recoja el proyecto de ley porque son conductas muy graves, que concitan un altísimo grado de reprobación social, y que requieren del legislador un tratamiento ad hoc, que, desde nuestro punto de vista, no se contempla.

En el capítulo referido a la colación de donaciones, hemos propuesto que la obligación de colacionar debería ser impuesta por el donante de forma expresa y terminante, de forma que, cuando la misma se establezca en escritura pública, el notario haga especial advertencia al donatario de la misma de sus efectos y consecuencias. Nos tememos que sin esta cautela, para una mayor seguridad jurídica, no se podrán evitar conflictos familiares usuales a posteriori, puesto que, tal como está regulado en el proyecto, cualquier donante puede imponer la colación, como si dijéramos, a espaldas del donatario mediante un documento posterior a aquel en el que se verificó la donación, lo que nos parece manifiestamente injusto.

No compartimos —y coincidimos con Chunta Aragonesista— la pervivencia de una institución como el consorcio foral. Consideramos que se trata de una institución aristocrática, propia de unas concepciones periclitadas del Derecho en el umbral del siglo XXI, una institución nacida probablemente al amparo de unos sentimientos feudales de la propiedad incompatibles con nuestro tiempo. A través de ella, señorías, se prohíbe a los aragoneses casados que no tengan hijos, el poder dejar su patrimonio a su cónyuge si el mismo está compuesto de bienes inmuebles en indivisión con sus hermanos. En el texto se da preferencia a la familia colateral, hermanos y sobrinos, por encima del propio cónyuge. Creemos que esta institución, inexistente en la legislación aragonesa de 1925, renació inopinadamente en 1967, y debería haber sido objeto de una reflexión profunda sobre sus efectos.

No compartimos tampoco la extensión del testamento mancomunado a cualesquiera aragoneses, sean o no cónyuges o parientes. Somos contrarios a esa ampliación porque, a nuestro juicio, el testamento mancomunado otorgado por personas que no sean cónyuges o pareja de hecho no tiene sentido, ya que para lo que realmente sirve esta forma de testar es para ordenar, con un criterio unitario, la sucesión en los bienes de la familia. De esa forma se protegería mejor a la familia. Una institución como la que ahora se regula tiene difícil engarce en la tradición histórica aragonesa, pues incluso los casos que se han documentado del siglo XIX fueron otorgados siempre entre parientes muy próximos. Puestos a ampliar, el gobierno debería haberlo limitado a parientes próximos, y no a cualesquiera personas sin ningún tipo de vinculación afectiva, aunque éste sea un aspecto muy querido al propio Partido Popular, que pretende regular en el Congreso de los Diputados las llamadas «uniones civiles de hecho», a las que el Partido Socialista se ha opuesto radicalmente.

De la misma forma, nos plantea un interrogante muy serio la regulación del testamento mancomunado ológrafo, ya que el mismo —dice el texto— debería estar escrito de su puño y letra por uno de los testadores, bastando que el otro también, de su puño y letra, declare que vale el testamento. Lo que, a nuestro juicio, al no requerir ningún testigo, puede disipar toda garantía de seguridad jurídica, puesto que, en un matrimonio determinado, un marido opresor podría imponer sus criterios sucesorios a una mujer indefensa, maltratada psicológica o físicamente, e incapaz de denunciar tal estado de cosas, a pesar de los esfuerzos que la sociedad hace para conseguir una real emancipación de la mujer.

No obstante, señorías, debo comunicarles que el principal bloque de enmiendas que mantiene el Grupo Parlamentario Socialista —y así lo ha explicado también el coordinador de la ponencia, Angel Cristóbal Montes— se refiere al sistema legitimario propuesto, y que para el Grupo Socialista constituye un tema medular. De la misma manera que para el gobierno forma parte de la aportación más innovadora de su proyecto de ley, ya que en el mismo se aumenta la libertad de testar al rebajar de dos tercios a la mitad la parte del caudal que debe recaer en los descendientes del causante, distribuidos igual o desigualmente entre todos, varios o uno de dichos descendientes.

Es verdad que el gobierno ha ampliado la libertad de testar de los aragoneses, ya que de hoy en adelante se podrá disponer libremente de un 50% de su patrimonio, en vez de un 33%, como hasta ahora.

Muy bien: los socialistas hemos propuesto, lisa y llanamente, la desaparición de la legítima colectiva. Proponemos el máximo de libertad para testar; proponemos que cada persona decida libremente a la hora de disponer su sucesión sobre el cien por cien de su patrimonio. Para los socialistas, el problema que está detrás de esta interesante discusión es el problema de la familia. Creemos que hay que plantearse la forma más adecuada de proteger al cónyuge viudo, para lo cual, el usufructo de viudedad hoy no es suficiente, ya que está pensado para cuando las herencias estaban constituidas por patrimonios fructíferos y abundantes, y con una estructura familiar distinta.

La actual composición de la mayor parte de los patrimonios y la reducción de la familia a la llamada «familia nuclear» hacen que el usufructo de viudedad hoy no sea bastante para esa protección . Lo que hoy quieren la mayoría de los matrimonios aragoneses es asegurarse su futuro sin tener que depender de los hijos. No se resuelve la imposibilidad que hoy tienen los matrimonios ancianos, propietarios exclusivamente de su pequeña vivienda conquistada tras muchos años de esfuerzo en común, y que es el caso de la inmensa mayoría de los ciudadanos y ciudadanas de esta Comunidad Autónoma, no se resuelve —digo— la imposibilidad de que uno le deje al otro en testamento la propiedad íntegra de la vivienda. Y sabe perfectamente el Gobierno de Aragón, que gestiona el impuesto de sucesiones, que muchas de las herencias están exentas de pagar porque el patrimonio es exclusivamente un pequeño piso como todo caudal a disponer en la legítima. Estoy seguro de que, si se hiciera una encuesta de opinión entre los aragoneses, muchos pensarían de esta manera.

Y no resuelve tampoco el mantenimiento de la legítima esas situaciones alarmantemente crecientes en las que los hijos se apartan y desentienden totalmente de sus padres ancianos, esos hijos que prácticamente ni ven a sus padres y que sólo esperan el momento en el que, como consecuencia de sus derechos legitimarios, van a repartirse los escasos bienes que esos padres dejan al fallecer.

Creemos que no hay norma moral ni actual ni histórica que imponga una especie de obligación natural, en virtud de la cual los padres, aun con claro perjuicio suyo, tengan que venir obligados a transmitir por herencia sus bienes a sus hijos.

El Derecho aragonés se caracterizó siempre, precisamente, por una muy amplia libertad de testar que el sistema de legítimas cercenó.

Hay quien puede afirmar que la total libertad de testar podría causar injusticias con los hijos. No más, señorías, no más injusticias que las que se causan con el sistema actual, en el que ya contemplamos —y véase lo que ocurre en amplias zonas del Pirineo— la tradición, claramente injusta desde una visión urbana y finisecular, de instituir un único heredero, un único hijo perceptor de la legítima, con perjuicio para el resto de hermanos, con independencia de su situación económica. Además, las consecuencias catastróficas que algunos podrían vaticinar como consecuencia de la libertad de testar no se han confirmado en ninguno de los sistemas en que tal libertad plena se da, como es el caso de Navarra, muy próxima a nosotros territorial e históricamente.

Este conjunto de enmiendas que les he descrito cualitativamente, y que acabo de explicar, son fruto de un criterio que hemos tratado de mantener y que no es otro sino el de, por un lado, preservar la tradición histórica, y, por otro, el de atender la protección de los más débiles, a lo que como socialistas no vamos a renunciar.

En todo caso, un amplísimo número de artículos del proyecto de ley van a contar con el voto favorable del Partido Socialista. El que discrepemos del contenido de otros no es sino reflejo de la pluralidad política e ideológica de esta cámara, como estoy seguro de que el texto propuesto ha suscitado también criterios diferentes, enfoques diversos y votos particulares en el seno de la comisión redactora, lo que no es sino signo de vitalidad democrática.

Quiero, para terminar, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, hacer un expreso reconocimiento al trabajo serio, riguroso y de gran altura científica de la Comisión Aragonesa de Derecho Civil. Y quiero agradecerles también su colaboración con la ponencia parlamentaria que ha estudiado este proyecto de ley; como quiero resaltar el buen clima de trabajo en el seno de esa ponencia, fruto, indudablemente, del talante personal, de la disposición y de la preparación de extraordinarios compañeros parlamentarios como Angel Cristóbal, Hipólito Gómez de las Roces, Jesús Lacasa y Chesús Bernal, con alguno de los cuales he estado ya curtido en mil batallas, y que si algo nos profesamos es respeto, también hacia algunos de ellos admiración, y, por supuesto, absoluta lealtad al entender nuestro trabajo parlamentario. De la misma manera que quiero agradecer el excelente asesoramiento del letrado Javier Oliván en la ponencia.

Señorías, señoras Diputadas y señores Diputados, deseamos, para terminar, en este día extraordinariamente importante en la historia de esta cámara parlamentaria, que el Gobierno de Aragón y las entidades más directamente afectadas en la aplicación de esta ley hagan un esfuerzo serio para difundir su contenido. Y creo que el propio Justiciazgo, y así lo ha manifestado en ocasiones su actual titular, debería desempeñar un papel importante, en tanto en cuanto le compete la defensa de nuestro ordenamiento jurídico.

Sólo la aceptación social de esta ley garantizará su pervivencia en el tiempo, contribuirá a reforzar nuestras señas de identidad, a apreciar nuestro Derecho Civil y a dar sentido a nuestra función legislativa.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Grupo Parlamentario del Partido Aragonés.

Diputado Gómez de las Roces, tiene la palabra.

El señor Diputado GOMEZ DE LAS ROCES: Señor Presidente. Señoras y señores Diputados.

Merece la pena subir otra vez a esta tribuna, posiblemente la última, como dije en ocasión anterior, tratándose de materia tan importante. E, incluso, merece la pena, señor Presidente, comenzar agradeciendo al Gobierno de Aragón, porque es justo, cuanto hizo por enviarnos este proyecto de ley, cuya importancia ensalzamos sin reserva, pero recordando, como dice o decía Beaumarchais, y repite a diario un periódico parisino, que emplea la frase como divisa, que sin la libertad de criticar no tiene ningún sentido el elogio.

Pues, bien, si desde este sitio, y desde otros..., criticamos y seguiremos criticando la ausencia del irredento artículo 29 del Estatuto (en este proyecto he comprobado que el correspondiente artículo 29 se mantiene), ahora queremos elogiar sin reservas que el Gobierno de Aragón propiciara este paso adelante de nuestro ordenamiento jurídico privativo, con la remisión a esta cámara de un proyecto tan relevante como el de la ley de sucesiones.

Es cierto que, como ha dicho mi compañero de ponencia y excelente amigo don Ramón Tejedor, el proyecto nos llega casi en las postrimerías de esta legislatura, pero lo es igualmente que desde el 6 de mayo del noventa y seis la Comisión Aragonesa de Derecho Civil ha venido discutiendo y elaborando casi artesanamente (no sin razón ni sin pasión, como revelan las actas) el contenido sustancial de lo que será a partir de hoy, si la cámara no se vuelve loca, la ley de sucesiones por causa de muerte de Aragón, ahorrándonos etapas, gracias a ese trabajo perseverante, iniciando con ello la codificación por partes del Derecho Civil general de Aragón.

Hay que ser agradecidos con el trabajo de esa comisión —y nosotros queremos serlo sin reserva—, esa comisión presidida, como ya ha dicho el coordinador de los trabajos, don Angel

Cristóbal Montes, por don Jesús Delgado Echeverría, y que reúne juristas tan notables —¡ojalá no me olvide ninguno, aunque los llevo apuntados— como Batalla Carilla, Martínez Cortés, Calatayud Sierra, García Almazor, García Vicente, Sancho Arroyo, Serrano García, Torrente Jiménez y Cereceda Marquínez. A mí me viene a la cabeza —y es una broma cordial, que sólo puede entender el hijo del destinatario— que, entre otros nombres que yo quiero citar, cito el de Manolo «el publicista».

No me gustaría omitir nombre alguno y, llevado con toda justicia por el corazón, quiero extender la lista a personas que contribuyeron antes de ahora a los trabajos codificadores de Aragón. Por ejemplo, a uno que ya no está entre nosotros, Manuel Samitier Manáu, abogado barbastrense, que colaboró en trabajos foralistas; Cecilio Serena y José Lorente Sanz, que sí están, que, afortunadamente, siguen entre nosotros, y que son dos entrañables amigos y ejemplares compañeros. Por supuesto, no puedo olvidarme (eso sí que sería algo más que un pecado de omisión) de José Luis Lacruz Berdejo, maestro de maestros, que merece especialísimamente el recuerdo de todos.

Como repito que no me agradaría omitir nombre alguno, pido perdón *ad cautelam* por las omisiones en las que inevitablemente esté incurriendo. La omisión sería grave si olvidásemos recordar en esta hora de renacimiento foral a estas personas, la mayoría presentes, otros que ya no están con nosotros, y, con ellas, a todos los que han colaborado a lo largo de mucho tiempo en los trabajos del Derecho Civil general y peculiar de Aragón. Para todos, nuestro recuerdo.

Y como el corazón tiene razones que la razón debe entender, deseo añadir a este censo de juristas que elaboraron Derecho aragonés desde unos y otros niveles, cualquier nombre, sin nominarlo ahora, de aquellos juristas cotidianos, diarios, de la notaría, de la judicatura, de la abogacía andante, de los registros, de la cátedra, de la procuraduría, que a diario hacen posible el Derecho en la medida en que el Derecho es posible, que ése es otro cantar. Para todos ellos, empezando —insisto— por los injustamente omitidos, el reconocimiento más profundo en nombre del Partido Aragonés, razón de mi vida política.

Agradezco las palabras y la anécdota de don Angel Cristóbal Montes relativas a la delegación de criterio, antes que de voto, que hice en aquella oportunidad que mencionó, pero quiero hacerle unas observaciones igualmente amistosas. La primera, que mi ausencia no fue por enfermedad sino por un asunto profesional inaplazable y sobrevenido, casi a la misma hora de la reunión de la ponencia, de suerte que no me fue posible ni siquiera contactar con otro de los numerosos compañeros de grupo que lo hubieran hecho mejor que el delegante; segundo, que, desde luego, no abusó de la delegación, y de eso doy fe aunque no sea precisamente notario; y, tercero, que ese precedente no constituye jurisprudencia. *[Risas.]*

Hoy merece la pena que rompamos una lanza por el Derecho aragonés, que se funda en la fuerza espiritual y patrimonial de la casa, entendida como una familia que no se interrumpe en el tiempo; en una devoción responsable por el principio de la libertad civil, y en una tradición de muchos siglos, que, en ocasiones fue hoguera, y otras veces simple *calibo*, pero nunca nunca se llegó a extinguir.

Todos sabemos que la tradición es un movimiento perpetuo que avanza y cambia, pero siempre existe y subsiste sobreponiéndose a todos los obstáculos, incluso sin subvenciones, e, incluso, frente a subvenciones contrarias.

La tradición nos pide simplemente que perseveremos: no pide otra cosa a cambio de existir, la tradición no pide nada a cambio de existir, ¡existe!, y tratarla de abolir es ciertamente un empeño imposible, porque no es ley; es algo más: es manantial de ley y de costumbres, indiscutiblemente, uno de los rasgos definitorios de la permanente identidad aragonesa.

Escribía Joaquín Costa —es inevitable citar a Joaquín Costa—, no sin cierto humor negro en esa ocasión, que Aragón se resistió incluso a la fuerza del monumental Derecho romano, porque aquí no se comprendía, entre otras cosas (que también citaba), que el ejercicio de la *patria potestas* romana, llevada a sus últimas consecuencias, permitiera al *pater familias* comerse al *filius*...

Hoy asistimos al renacimiento de nuestro Derecho. Hoy se cierra un paréntesis histórico, abierto por aquel rey que, después de haber jurado los Fueros de Aragón en La Seo de Zaragoza en 1701, unos años más tarde, en 1707, acabó con ellos, con sus decretos de Nueva Planta. Aquel gran depredador de nuestras instituciones —que en cielo esté— hizo todo lo posible por no comprender ni jota de esas instituciones aragonesas, arrasándolas sin piedad y pienso que sin talento. Y aunque unos años más tarde tuvo la condescendencia de restablecer el Derecho Civil de Aragón, lo hizo prohibiendo el que en adelante el Reino pudiera legislar, es decir, clausurando el manantial que garantizaba la normal renovación de nuestro ordenamiento privativo.

Aunque tras las Constitución del setenta y ocho —ya se ha dicho aquí— y el Estatuto del ochenta y dos, estas Cortes ya adecuaron a la Constitución algunos preceptos de la Compilación del sesenta y siete, es ahora cuando Aragón comienza a restaurar el Derecho Civil común y general de Aragón, con arreglo no sólo al artículo 149 de la Constitución, sino a otra disposición muy importante: la adicional primera de esa Carta Magna, que reconoce (no otorga) lo que Aragón tenía. Y, así, dice que «la Constitución ampara y respeta los derechos históricos de los territorios forales». Y con arreglo también a la disposición adicional tercera tanto del Estatuto del ochenta y dos como del de 1996: «La aceptación del régimen de autonomía que se establece en el presente Estatuto no implica la renuncia del pueblo aragonés a los derechos que como tal le hubieran podido corresponder en virtud de su historia, los cuales podrán ser actualizados», etcétera, etcétera.

Conviene recordar ese imprescriptible derecho del pueblo aragonés, aunque sea para el día de mañana, que nos decían en la escuela, y aunque algunos ilustres constitucionalistas de Madrid estén poco ilustrados sobre este asunto y piensen que el Derecho aragonés es una inanidad, conviene que sepan que la disposición adicional primera de la Constitución no es sólo un privilegio del País Vasco y de Navarra. Ahora, estas Cortes tienen plena competencia para legislar, con exclusión absoluta de Congreso y de Senado (que, si pudieran intervenir, alguna jugada nos gastarían como experiencias recientes acreditan).

Pero esta ley no será una ley nacionalista, en el sentido peyorativo que va apoderándose del término «nacionalismo», porque los más bárbaros desean emplearlo en exclusiva y porque los llamados ahora nuevamente «jacobinos» aprovechan los crímenes de ésos, de los más bárbaros, para desprestigiar todos los nacionalismos, incluidos los civilizados, como el aragonés, y, por tanto, integradores. Esta sí es una ley aragonesista, nacida de la propia devoción, afortunadamente común, en este caso, por la propia identidad, que han manifestado todos los grupos de esta cámara. No es una ley de partido, es una ley aragonesista y de la cámara entera, y no es obra, por tanto —insisto—, de grupo alguno, sino aspiración general de aquellos a quienes aquí representamos. Y de ello podemos congratularnos todos también, porque, además, permite reanudar la tradi-

ción interrumpida en 1707, y con este paso iniciar la codificación por partes de nuestro Derecho Civil. Con una redacción que el proyecto —todavía proyecto hasta dentro, Dios quiera, de unos minutos solamente—, una redacción más rigurosa del título preliminar de la Compilación y con una regulación plenaria de las sucesiones por causa de muerte, llevada a cabo, como ha dicho la comisión redactora, con propósito exhaustivo.

El Grupo Parlamentario Aragonés, como los demás grupos, ha contribuido a que este proyecto pueda convertirse en ley, y lo ha hecho también, como los otros grupos, proponiendo diversas enmiendas. Y, digámoslo humildemente, asumiendo que la parte sustancial de este proyecto llegaba a las Cortes suficientemente elaborada por la comisión de expertos, de lo que debemos alegrarnos, porque Aragón ni empieza ni acaba en la Aljafería. Aquí viene a cuento una anécdota que algunos de vosotros quizá la hayáis oído. Cuando un diplomático español en Buenos Aires, en una reunión de colegas, hablaba de «Hispanoamérica», le interrumpió el embajador italiano para decirle: «Perdón, perdón: Hispanoamérica, no; Latinoamérica». Y el embajador español, con grandes reflejos, replicó: «Sí, sí; Latinoamérica, que de esto somos todos responsables». Pues lo digo a los efectos de la ley: de ella, también somos todos responsables, cada uno desde su posición, de lo bueno y de lo malo que haya en este, todavía, proyecto de ley.

Recibido el proyecto, estas Cortes podían haber adoptado una de las siguientes posiciones: o remitir su estudio a la próxima legislatura —pero quien demora no resuelve—, o entrar a saco en el texto recabando nuevas opiniones, para, finalmente, tener que dejar inacabada la sinfonía o sustituirlo, en fin, por otro proyecto que no contaría con las mismas horas de estudio y de debate que el elaborado por aquella comisión de juristas. Una tercera posibilidad fue, como ya se dijo, la asumida: confiar en el texto que se remitió a estas Cortes y ejercer con exquisita prudencia nuestro papel de legisladores formales, ejerciendo el deber de enmienda con prudencia y manteniendo abierta la comunicación con esa comisión de expertos. En colaborar casi nunca hay pecado, si bien depende del género de las colaboraciones. Aunque hablo sólo por mi grupo, pienso que todos los ponentes comprendimos que ése era, y no ningún otro, el papel que nos correspondía.

El Grupo Aragonés formuló diversas enmiendas que, según mis cuentas, ascendieron a treinta y seis, aunque pueden salir más según las cuentas de un entrañable amigo y compañero de ponencia; ya se sabe que los corderos pueden contarse por las cabezas o por las patas, y si se cuentan por las patas salen tres veces más. De esas enmiendas fueron aceptadas diecinueve (muchas de ellas con transacciones, lo cual todavía es más satisfactorio), otras se rechazaron, y, en definitiva, pienso que tratarlas ahora en detalle carecería de sentido.

Sí quiero referirme a una, la 353, aceptada por la ponencia, y que comprende una nueva disposición adicional, que, si hoy se aprueba el proyecto, dirá nada menos que lo siguiente: «El gobierno remitirá en el plazo de un año un proyecto de ley que regule las particularidades fiscales de la sucesión mortis causa en Aragón, ya a través de una ley de medidas tributarias, financieras o administrativas, o ya mediante una ley específica, atendiendo a nuestras peculiaridades de Derecho foral y de la actual realidad socioeconómica». Yo a esta enmienda la llamaría la «enmienda Bescós», porque fue don José María el que propuso incorporarla, con evidente acierto, a mi modo de ver.

No se trata —ya lo anticipo— de un encargo sencillo. Sí digo que se trata de una previsión indispensable, porque las especialidades sucesorias de Aragón carecen de tratamiento tributario adecuado; nunca lo han tenido, ni antes ni después de la Constitución, nunca lo han tenido. Voy a citar un solo ejemplo: cuando en virtud de fiducia testamentaria el cónyuge sobreviviente recibe el encargo de distribuir los bienes del premuerto entre los hijos comunes, esos descendientes comunes puede ocurrir que alguno de ellos no reciba nada o que reciba menos que otros, o que pasen muchos años antes de recibir algo. Pues, bien, a pesar de esto, la Ley reguladora del Impuesto sobre Sucesiones, la ley fiscal, dice que «todos los hijos paguen como si hubieran recibido lo mismo y de presente». Esto equivale a tributar por pájaros volando, porque el hecho imponible de presente no existe, y ninguno de los hijos sabe si va o no a recibir algo de esa herencia del padre. Lo esencial del testamento mancomunado es prorrogar las previsiones que los padres responsablemente deben hacer sobre el futuro y el cuidado que sus hijos necesiten. Evidentemente, entre tres hijos, uno tetrapléjico y dos sanos para poder trabajar, el fiduciario debe escoger al tetrapléjico como destinatario de los bienes. Pues bien: en principio, el tetrapléjico pagaría igual que los otros y todos pagarían antes de recibir nada.

Conviene, por tanto, que desde la Diputación General se tome mucho interés por este tema, y alguna vez podamos leer en una ley algo que leo en una ley de reciente promulgación, de 15 de diciembre: que «las normas tributarias contempladas en la presente ley se entenderán sin perjuicio de los regímenes fiscales forales en vigor en los territorios del País Vasco, de la Comunidad Foral de Navarra»..., y yo añado —como una enmienda para el futuro— «y de Aragón», que no tenemos menor derecho.

Si algo tuviéramos que decir ahora especialmente los aragoneses, yo les recomendaría que se avecindasen, o sea, que conservaran la vecindad civil de Aragón, y se lo digo a los aragoneses de la diáspora, que no es tan difícil conservarla, sin que ello tenga mucho que ver con la vecindad municipal. Tampoco es imposible recuperarla. Y se lo digo también a los aragoneses como yo de adopción, que, sin olvidar los sitios de nacimiento, bien pueden hacerse aragoneses y gozar de lo que, sin duda, son ventajas patrimoniales, posibilidades que otras legislaciones forales o comunes, como antes se decía, no aceptan. Que se hagan aragoneses, y, si es posible, aragonesistas.

Llevado por la alegría de esta hora, olvidé decir que, si bien mantuvimos algunas enmiendas para su defensa en este pleno, optamos ahora por retirarlas, contando, por supuesto, con el *nihil obstat* del presidente y portavoz del Grupo Aragonés.

Celebro haber tenido el honor de participar en la ponencia de este proyecto de ley, en la que aprendí mucho sin enseñar nada. Gracias a todos, y mención expresa, *cum laude*, a nuestro paciente y eficiente letrado Javier Oliván.

En fin, creo en este proyecto que merece ser ley, y creo, para terminar, que no está nada mal. Aragón vuelve por sus fueros: ya venía siendo hora.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

[Pausa.]

Finalizado el debate, se va a proceder a la votación. Llámese a votación.

Iniciamos la votación.

Artículos 1 al 8. No se han mantenido votos particulares ni enmiendas, por lo que se someten directamente a votación. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Se aprueban por unanimidad.**

Al artículo 9 se han mantenido las enmiendas 22, de Izquierda Unida, y la número 24, del Grupo Parlamentario Mixto; por lo cual, las votamos previamente. ¿Se pueden votar conjuntamente? No.

¿Votos a favor de la enmienda número 22? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Cuatro votos a favor, cuarenta y uno en contra, veintiuna abstenciones. Se rechaza la enmienda número 22.**

Enmienda número 24, del Grupo Mixto. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Por dos votos a favor, sesenta y cuatro en contra y ninguna abstención, se rechaza la enmienda número 24.**

Y votamos, en consecuencia, el artículo 9 del proyecto de ley. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Sesenta votos a favor, ninguno en contra y seis abstenciones.**

Al artículo 10 se ha mantenido la enmienda número 26, del Grupo Parlamentario Socialista. La votamos previamente.

¿Votos a favor de la enmienda? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Diecinueve votos a favor, cuarenta y siete en contra, ninguna abstención. Se rechaza la enmienda número 26.**

Y votamos, consecuentemente, el artículo 10 del proyecto. ¿Votos a favor del artículo 10? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Se aprueba el artículo 10 con el resultado de cuarenta y siete votos a favor, ninguno en contra, diecinueve abstenciones.**

Artículo 11, con la enmienda número 28, del Grupo Parlamentario Mixto. ¿Votos a favor de la enmienda número 28? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Veinticinco votos a favor, cuarenta y uno en contra, ninguna abstención. Se rechaza la enmienda 28, del Grupo Parlamentario Mixto.**

Y votamos, en consecuencia, el artículo 11 del proyecto de ley. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Sesenta votos a favor, dos en contra, cuatro abstenciones. Se aprueba el artículo 11.**

Al artículo 12 no se han mantenido votos particulares ni enmiendas. Lo sometemos directamente a votación. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Se aprueba por unanimidad.**

Al artículo 13 se ha mantenido las enmiendas 32, del Grupo Parlamentario Mixto, y la 33, 34 y 37, del Grupo Parlamentario Socialista.

Votamos, previamente a votar al artículo, las enmiendas. Primero, la número 32 del Grupo Parlamentario Mixto. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Dos votos a favor, cuarenta y uno en contra, veintitrés abstenciones. Se rechaza la enmienda 32.**

Enmiendas 33, 34 y 37: ¿se pueden votar conjuntamente?

El señor Diputado LACASA VIDAL [desde el escaño]: Por separado la enmienda 37, por favor, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Enmiendas 33 y 34, conjuntamente.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Se rechazan las enmiendas 33 y 34 por veintiún votos a favor, cuarenta y uno en contra y cuatro abstenciones.**

Votamos a continuación la enmienda 37, del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Veinticinco votos a favor, cuarenta y uno en contra, ninguna abstención. Se rechaza la enmienda 37.**

Y votamos el artículo 13. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Se aprueba el artículo 13 por cuarenta y un votos a favor, ninguno en contra, veinticinco abstenciones.**

Al artículo 14 se ha mantenido la enmienda número 40, del Grupo Parlamentario Mixto. ¿Votos a favor a favor de la enmienda? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Se rechaza la enmienda número 40 por dos votos a favor, cuarenta y uno en contra, veintitrés abstenciones.**

Y votamos a continuación el artículo 14 del proyecto. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Se aprueba el artículo 14 por sesenta y cuatro votos a favor, ninguno en contra y dos abstenciones.**

Votamos a continuación los artículos 15, 16 y 17 conjuntamente.

Igualmente, los 18 a 22 y el 23, ya que se han retirado las enmiendas...

El señor Diputado BERNAL BERNAL [desde el escaño]: Señor Presidente, la enmienda 55, que lo es al artículo 23, sigue mantenida.

El señor PRESIDENTE: Votamos conjuntamente artículos 15 al 22. Conjuntamente, ya que no tienen enmiendas ninguno de ellos.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Se aprueban por unanimidad.**

Artículo 23: se ha mantenido la enmienda número 55, del Grupo Mixto. ¿Votos a favor de la enmienda? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Veintiún votos a favor, cuarenta y uno en contra, cuatro abstenciones. Se rechaza la enmienda número 55.**

Y votamos, en consecuencia, el artículo 23 del proyecto de ley. ¿Votos a favor del artículo 23? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Se aprueba el artículo 23 por sesenta y cuatro votos a favor, dos en contra y ninguna abstención.**

Votamos a continuación los artículos 24 al 30, conjuntamente. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Sesenta y dos votos a favor, cuatro en contra, ninguna abstención. Quedan aprobados los artículos 24 al 30.**

Artículo 31: se ha mantenido la enmienda 72, del Grupo Mixto. Votamos la enmienda. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Se rechaza la enmienda número 72 por dos votos a favor, cuarenta y uno en contra y veintitrés abstenciones.**

Y votamos al artículo 31. ¿Votos a favor del artículo 31? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Sesenta y cuatro votos a favor, ninguno en contra, dos abstenciones. Queda aprobado el artículo 31.**

Votamos a continuación los artículos 32 a 39, conjuntamente, ya que no se han mantenido votos particulares ni enmiendas. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Se aprueban por unanimidad.**

Al artículo 40 se ha mantenido la enmienda 81, del Grupo Mixto, que la votamos a continuación. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Por veintiún votos a favor, cuarenta y cinco en contra, ninguna abstención, se rechaza la enmienda número 81, del Grupo Mixto.**

Y votamos el artículo 40. ¿Votos a favor del artículo 40? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Sesenta y cuatro votos a favor, ninguno en contra, dos abstenciones. Queda aprobado el artículo 40 del proyecto de ley.**

Los artículos 41 a 46 se pueden votar conjuntamente, pues no tienen tampoco votos particulares ni enmiendas. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Se aprueban por unanimidad los artículos 41 a 46.**

Artículo 47, con la enmienda número 89, del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor de la enmienda? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Se rechaza la enmienda número 89 por veintiún votos a favor, cuarenta y cinco en contra y ninguna abstención.**

Votamos, en consecuencia, el artículo 47 del proyecto de ley. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Se aprueba por unanimidad.**

Votamos a continuación los artículos 48, 49 y 50, que no tienen votos particulares ni enmiendas. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Se aprueban por unanimidad.**

Artículo 51: se han mantenido las enmiendas 98, 99 y 101, del Grupo Parlamentario Mixto. ¿Se pueden votar conjuntamente?

¿Votos a favor de las enmiendas 98, 99 y 101? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Se rechazan las enmiendas 98, 99 y 101 por dos votos a favor, cuarenta y cinco en contra y diecinueve abstenciones.**

Votamos, en consecuencia, el artículo 51. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Se aprueba el artículo 51 por sesenta y cuatro votos a favor, ninguno en contra y dos abstenciones.**

Artículo 52, que no tiene votos particulares ni enmiendas, por lo que lo sometemos directamente a votación. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Se aprueba por unanimidad el artículo 52.**

Al artículo 53 se ha mantenido la enmienda del Grupo del Partido Aragonés, que ha sido retirada, por lo cual podemos votar los artículos 53 a 57 conjuntamente. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Se aprueban por unanimidad los artículos 53 a 57.**

Artículos 58 a 61, con la enmienda 111, del Grupo Parlamentario Mixto. Votamos la enmienda número 111, del Grupo Parlamentario Mixto.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Por veintiún votos a favor, cuarenta y cinco en contra y ninguna abstención, se rechaza la enmienda número 111, del Grupo Parlamentario Mixto.**

Pasamos a continuación al artículo 58 con la enmienda número 112, del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor a favor de la enmienda? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Se rechaza la enmienda 112 por diecinueve votos a favor, cuarenta y cinco en contra, dos abstenciones.**

Por lo que estamos en condiciones de votar al artículo 58 del proyecto de ley. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Se aprueba el artículo 58 por cuarenta y cinco votos a favor, diecinueve en contra y dos abstenciones.**

Al artículo 59 se ha mantenido la enmienda 113, del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor de la enmienda? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Se rechaza la enmienda 113 por diecinueve votos a favor, cuarenta y cinco en contra y dos abstenciones.**

Y pasamos a votar, en consecuencia, el artículo 59 del proyecto de ley. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Repetimos la votación del artículo 59. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Cuarenta y cinco votos a favor, diecinueve en contra, dos abstenciones. Queda aprobado el artículo 59.**

Al artículo 60 también se ha mantenido una enmienda del Grupo Parlamentario Socialista, la 115, que la votamos a continuación. ¿Votos a favor de la enmienda? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Se rechaza la enmienda 115 por diecinueve votos a favor, cuarenta y uno en contra y seis abstenciones.**

Votamos, en consecuencia, el artículo 60 del proyecto de ley. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Se aprueba el artículo 60 por cuarenta y cinco votos a favor, diecinueve en contra y dos abstenciones.**

Al artículo 61 no se han presentado enmiendas. Lo sometemos directamente a votación. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Cuarenta y cinco votos a favor, diecinueve en contra, dos abstenciones. Se aprueba el artículo 61.**

Artículo 62: también tiene una enmienda del Grupo Parlamentario Socialista, la 116, que votamos a continuación. ¿Votos a favor de la enmienda? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Se rechaza la enmienda 116, del Grupo Parlamentario Socialista, por diecinueve votos a favor, cuarenta y siete en contra y ninguna abstención.**

Votamos, en consecuencia, el artículo 62 del proyecto de ley. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Queda aprobado el artículo 62 del proyecto por cuarenta y siete votos a favor, diecinueve en contra, ninguna abstención.**

Al artículo 63 se ha mantenido la enmienda 117, del Grupo Parlamentario Mixto, que la votamos en primer lugar. ¿Votos a favor de la enmienda? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Se rechaza la enmienda 117 por seis votos a favor, cuarenta y uno en contra, diecinueve abstenciones.**

Y votamos, en consecuencia, el artículo 63 del proyecto. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Se aprueba el artículo 63 por sesenta votos a favor, ninguno en contra y seis abstenciones.**

Votamos a continuación los artículos 64 a 92 del proyecto, que no tienen votos particulares ni enmiendas. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Quedan aprobados, por unanimidad, los artículos 64 a 92.**

Artículo 93: tiene la enmienda 171, del Grupo Parlamentario Socialista. Votamos esta enmienda. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Se rechaza la enmienda 171 por diecinueve votos a favor, cuarenta y siete en contra, ninguna abstención.**

Y se vota, en consecuencia, el artículo 93 del proyecto. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **[Por cuarenta y siete votos a favor, diecinueve en contra y ninguna abstención, queda aprobado el artículo 93.]**

Artículo 94, con la enmienda 173, del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor de la enmienda? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Se rechaza la enmienda 173 por diecinueve votos a favor, cuarenta y siete en contra y ninguna abstención.**

Votamos a continuación el artículo 94, ya que la enmienda de Izquierda Unida ha sido retirada también. ¿Votos a favor del artículo 94? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Se aprueba el artículo 94 del proyecto por cuarenta y siete votos a favor, diecinueve en contra y ninguna abstención.**

Votamos a continuación el artículo 94 bis, incluido por la ponencia, que no tiene votos particulares ni enmiendas. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Se aprueba por unanimidad.**

Votamos a continuación la enmienda 177, del Grupo Mixto, que solicita la incorporación de un nuevo artículo, 94 ter. ¿Votos a favor de la enmienda? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Se rechaza la enmienda 177 por dos votos a favor, sesenta y cuatro en contra y ninguna abstención.**

Y votamos a continuación los artículos 95 a 98, que no tienen votos particulares ni tampoco enmiendas. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Repetimos la votación de los artículos 95 a 98. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Quedan aprobados por unanimidad.**

Al artículo 99 se ha mantenido la enmienda 182, del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor a favor de la enmienda? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Se rechaza la enmienda número 182 por diecinueve votos a favor, cuarenta y siete en contra, ninguna abstención.**

Y votamos, en consecuencia, el artículo 99 del proyecto de ley. ¿Votos a favor a favor del artículo 99? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Se aprueba el artículo 99 por cuarenta y siete votos a favor, diecinueve en contra, ninguna abstención.**

Al artículo 100 se ha mantenido, también, la enmienda 183, del Grupo Parlamentario Socialista. Votamos en primer lugar la enmienda 183. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Se rechaza la enmienda 183 por diecinueve votos a favor, cuarenta y siete en contra y ninguna abstención.**

Y votamos, consecuentemente, el artículo 100 del proyecto de ley. ¿Votos a favor del artículo 100? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Se aprueba el artículo 100 por cuarenta y siete votos a favor, ninguno en contra, diecinueve abstenciones.**

Pasamos al artículo 101, que tiene la enmienda 184, del Grupo Parlamentario Socialista. Pasamos a votar esta enmienda. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Se rechaza la enmienda 184 por diecinueve votos a favor, cuarenta y siete en contra y ninguna abstención.**

Y votamos a continuación el artículo 101 del proyecto de ley.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Queda aprobado el artículo 101 del proyecto de ley por cuarenta y siete votos a favor, ninguno en contra, diecinueve abstenciones.**

Artículo 102, al que se ha mantenido la enmienda número 188, del Grupo Parlamentario Socialista, que hemos de votar en primer término. ¿Votos a favor de la enmienda 188? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Se rechaza la enmienda 188 por diecinueve votos a favor, cuarenta y siete en contra, ninguna abstención.**

Y votamos, por tanto, el artículo 102 del proyecto de ley. ¿Votos a favor del artículo? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Queda aprobado el artículo 102 del proyecto de ley por cuarenta y siete votos a favor, ninguno en contra y diecinueve abstenciones.**

Al artículo 103 se ha mantenido, también, la enmienda número 190, del Grupo Parlamentario Socialista. Votamos la enmienda 190. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Se rechaza la enmienda 190 por diecinueve votos a favor, cuarenta y siete en contra, ninguna abstención.**

Y votamos, en consecuencia, en artículo 103 del proyecto de ley. ¿Votos a favor del artículo 103? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Se aprueba el artículo 103 por cuarenta y siete votos a favor, ninguno en contra, diecinueve abstenciones.**

Votamos a continuación el artículo 104, que no tiene votos particulares ni enmiendas. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Queda aprobado el artículo 104 del proyecto de ley por cuarenta y siete votos a favor, ninguno en contra, diecinueve abstenciones.**

Votamos a continuación la enmienda número 192, del Grupo Parlamentario Mixto, que solicita la incorporación de un nuevo capítulo con tres nuevos preceptos. ¿Votos a favor de la enmienda 192? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Se rechaza la enmienda 192 por dos votos a favor, sesenta y cuatro en contra y ninguna abstención.**

Artículo 105, que tampoco tiene votos particulares ni enmiendas. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Se aprueba por unanimidad.**

Artículo 106, al que se ha mantenido la enmienda número 195, del Grupo Mixto. ¿Votos a favor de la enmienda? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Se rechaza la enmienda número 195 por seis votos a favor, sesenta en contra, ninguna abstención.**

Con lo cual, votamos el artículo 106. ¿Votos a favor del artículo 106? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Queda aprobado el artículo 106 por sesenta votos a favor, ninguno en contra y seis abstenciones.**

Votamos a continuación conjuntamente los artículos 107 a 125, que no tienen votos particulares ni enmiendas. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Se aprueban por unanimidad los artículos 107 a 125.**

El artículo 126 tiene la enmienda 215, del Grupo Mixto, que sometemos a votación. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Se rechaza la enmienda 215 por dos votos a favor, sesenta y cuatro en contra, ninguna abstención.**

Y votamos en consecuencia el artículo 126 del proyecto de ley. ¿Votos a favor del artículo? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Se aprueba el artículo 126 por sesenta y cuatro votos a favor, ninguno en contra, dos abstenciones.**

El artículo 127 también tiene una enmienda, la número 219, del Grupo Parlamentario Mixto, que hemos de votar en primer lugar. ¿Votos a favor de la enmienda 219? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Se rechaza la enmienda 219 por dos votos a favor, sesenta y cuatro en contra, ninguna abstención.**

Y votamos en consecuencia el artículo 127 del proyecto de ley. ¿Votos a favor del artículo? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Se aprueba el artículo 127 del proyecto de ley por sesenta y cuatro votos a favor, ninguno en contra, dos abstenciones.**

Votamos a continuación conjuntamente los artículos desde el 128 al 153. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Se aprueban por unanimidad.**

Al artículo 154 se mantiene la enmienda 266, de Izquierda Unida, que la votamos a continuación. ¿Votos a favor de la enmienda? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Se rechaza la enmienda 266 por cuatro votos a favor, sesenta y dos en contra y ninguna abstención.**

Y votamos, en consecuencia, el artículo 154 del proyecto de ley. ¿Votos a favor del artículo? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Queda aprobado el artículo 154 por sesenta y dos votos a favor, ninguno en contra y cuatro abstenciones.**

Artículo 155, al que se mantiene la enmienda 267, del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor de la enmienda 267? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Se rechaza la enmienda 267 por diecinueve votos a favor, cuarenta y uno en contra, seis abstenciones.**

Y votamos a continuación el artículo 155. ¿Votos a favor del artículo? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Se aprueba por unanimidad el artículo 155.**

A continuación votamos los artículo 156 y 157, que no tienen votos particulares ni tampoco tienen enmiendas. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Se aprueban por unanimidad.**

Al artículo 158 se han mantenido las enmiendas 272, del Grupo Mixto, y la 273, de Izquierda Unida. Votamos en primer lugar la enmienda 272. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Se rechaza la enmienda 272, del Grupo**

Parlamentario Mixto, por veintiún votos a favor, cuarenta y uno en contra y cuatro abstenciones.

Enmienda número 273, de Izquierda Unida. ¿Votos a favor de ella? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Se rechaza la enmienda 273 por cuatro votos a favor, cuarenta y uno en contra y veintiuna abstenciones.**

Y votamos en consecuencia el artículo 158 del proyecto de ley. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Queda aprobado el artículo 158 por sesenta votos a favor, ninguno en contra y seis abstenciones.**

Votamos conjuntamente los artículos 159 a 167, que no tienen votos particulares ni enmiendas. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Se aprueban por unanimidad.**

Al artículo 168 se ha mantenido la enmienda 277, del Grupo Socialista, que votamos a continuación. ¿Votos a favor de la enmienda? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Se rechaza la enmienda 277 por diecinueve votos a favor, cuarenta y siete en contra, ninguna abstención.**

Votamos en consecuencia el artículo 168 del proyecto de ley. ¿Votos a favor del artículo? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Queda aprobado el artículo 168 por cuarenta y siete votos a favor, diecinueve en contra, ninguna abstención.**

Votamos a continuación la enmienda 279, del Grupo Parlamentario Mixto, que solicita la incorporación de un nuevo artículo 168 bis. ¿Votos a favor de la enmienda? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Se rechaza la enmienda 279 por dos votos a favor, sesenta y cuatro en contra, ninguna abstención.**

Al artículo 169 se han mantenido las enmiendas 280 y 281, del Grupo Parlamentario Socialista, que se pueden votar conjuntamente. ¿Votos a favor de las enmiendas? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Por diecinueve votos a favor, cuarenta y siete en contra, ninguna abstención, se rechazan las enmiendas 280 y 281.**

Y votamos a continuación el artículo 169 del proyecto. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Queda aprobado el artículo 169 del proyecto de ley por cuarenta y siete votos a favor, diecinueve en contra, ninguna abstención.**

Artículo 170, con las enmiendas 282, 283 y 286, del Grupo Parlamentario Socialista, que se pueden votar también conjuntamente. ¿Votos a favor de las enmiendas? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Se rechazan las enmiendas 282, 283 y 286 por diecinueve votos a favor, cuarenta y siete en contra, ninguna abstención.**

Y pasamos a votar el artículo 170 del proyecto de ley. ¿Votos a favor del artículo 170? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Queda aprobado el artículo 170 del proyecto de ley por cuarenta y siete votos a favor, diecinueve en contra, ninguna abstención.**

Artículo 171. Votamos en primer lugar la enmienda 287, ya que si esta enmienda prosperase no procedería la votación del artículo 171; por tanto, vamos a votar la enmienda 287 ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Se rechaza la enmienda 287 por diecinueve votos a favor, cuarenta y siete en contra, ninguna abstención.**

Votamos a continuación, también al artículo 171, las enmiendas 288 y 289, del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor de las enmiendas? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Se rechazan las enmiendas 288 y 289 por diecinueve votos a favor, cuarenta y siete en contra, ninguna abstención.**

Votamos en consecuencia el artículo 171 del proyecto de ley. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Queda aprobado el artículo 171 por cuarenta y siete votos a favor, diecinueve en contra, ninguna abstención.**

Artículo 172: a este artículo se ha mantenido un voto particular del Grupo Parlamentario Mixto, frente a la enmienda número 293, del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, admitida en ponencia. Por tanto, votamos este voto particular. ¿Votos a favor del voto particular? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Se rechaza el voto particular por dos votos a favor, sesenta y cuatro en contra, ninguna abstención.**

Y ahora votamos las enmiendas 291 y 292 por separado. En primer lugar la 291. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Se rechaza la enmienda 291 por diecinueve votos a favor, cuarenta y siete en contra y ninguna abstención.**

Votamos en consecuencia la 292, del Grupo Parlamentario Socialista también. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Se rechaza la enmienda 292 por diecinueve votos a favor, cuarenta y siete en contra, ninguna abstención.**

Y votamos en consecuencia el artículo 172 del proyecto de ley. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Queda aprobado el artículo 172 por cuarenta y cinco votos a favor, diecinueve en contra y dos abstenciones.**

Artículo 173, con la enmienda número 294, del Grupo Parlamentario Socialista, que votamos en primer lugar. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Se rechaza la enmienda número 294 por diecinueve votos a favor, cuarenta y siete en contra y ninguna abstención.**

Y pasamos a votar el artículo 173 del proyecto de ley. ¿Votos a favor del artículo? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Queda aprobado el artículo 173 del proyecto de ley por cuarenta y siete votos a favor, diecinueve en contra, ninguna abstención.**

Artículo 174: se puede votar directamente ya que no tiene votos particulares ni enmiendas. ¿Votos a favor del artículo 174? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Queda aprobado el artículo 174 por cuarenta y siete votos a favor, diecinueve en contra, ninguna abstención.**

Artículo 175, con la enmienda número 297, del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor de la enmienda? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Se rechaza la enmienda 297 por diecinueve votos a favor, cuarenta y siete en contra, ninguna abstención.**

Votamos en consecuencia el artículo 175. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Por cuarenta y siete votos a favor, diecinueve en contra, ninguna abstención, queda aprobado el artículo 175.**

Votamos a continuación la enmienda número 299, del Grupo Parlamentario Socialista, que solicita la supresión de los artículos 176 a 178 del proyecto de ley. ¿Votos a favor de esta enmienda? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Por diecinueve votos a favor, cuarenta y siete en contra, ninguna abstención, se rechaza la enmienda 299.**

Artículo 176, con la enmienda número 300, del Grupo Mixto, que ha sido mantenida y que votamos a continuación. ¿Votos a favor de la enmienda? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Se rechaza la enmienda 300 por dos votos a favor, sesenta y cuatro en contra, ninguna abstención.**

Y pasamos a votar el artículo 176. ¿Votos a favor de él? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Queda aprobado el artículo 176 por cuarenta y cinco votos a favor, diecinueve en contra y dos abstenciones.**

Artículo 177 y 178, que votamos conjuntamente: no tienen votos particulares ni enmiendas. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Por cuarenta y siete votos a favor, diecinueve en contra, ninguna abstención, quedan aprobados los artículos 177 y 178.**

Votamos a continuación la enmienda número 303, del Grupo Parlamentario Socialista, que solicita la supresión de los artículos 179 a 184. ¿Votos a favor de esta enmienda? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Se rechaza la enmienda número 303 por diecinueve votos a favor, cuarenta y siete en contra y ninguna abstención.**

Votamos en consecuencia el artículo 179, con dos enmiendas: la 304 y 305 (la primera del Grupo Socialista y la segunda del Mixto). Votamos la primera, la número 304. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Diecinueve votos a favor, cuarenta y siete en contra, ninguna abstención. Queda rechazada la enmienda 304.**

Enmienda 305, del Grupo Parlamentario Mixto. ¿Votos a favor de la enmienda? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Queda rechazada la enmienda 305 por dos votos a favor, sesenta y cuatro en contra, ninguna abstención.**

Y estamos en condiciones de votar el artículo 179. ¿Votos a favor del artículo? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Queda aprobado el artículo 179 por cuarenta y cinco votos a favor, diecinueve en contra, dos abstenciones.**

Al artículo 180 se han mantenido dos enmiendas: la 306 y 307, del Grupo Parlamentario Socialista y Mixto, respectivamente. Votamos en primer lugar la número 306. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Se rechaza la enmienda 306 por diecinueve votos a favor, cuarenta y siete en contra, ninguna abstención.**

Y votamos la enmienda 307, del Grupo Mixto. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **[Por dos votos a favor, cuarenta y cinco votos y diecinueve abstenciones, queda rechazada la enmienda 307.]**

Y, en consecuencia, votamos el artículo 180. ¿Votos a favor del artículo 180 del proyecto de ley? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Queda aprobado el artículo 180 del proyecto de ley por cuarenta y cinco votos a favor, diecinueve en contra y dos abstenciones.**

Artículo 181, que no tiene votos particulares ni enmiendas: lo sometemos directamente a votación. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Queda aprobado el artículo 181 por cuarenta y siete votos a favor, diecinueve en contra y ninguna abstención.**

Artículo 182, al que se han mantenido las enmiendas 310 y 311, del Grupo Parlamentario Mixto, que se pueden votar conjuntamente. ¿Votos a favor de las enmiendas 310 y 311? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Se rechazan las enmiendas 310 y 311 por dos votos a favor, sesenta y cuatro en contra, ninguna abstención.**

Y votamos a continuación el artículo 182. ¿Votos a favor del artículo? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Queda aprobado el artículo 182 por cuarenta y cinco votos a favor, diecinueve en contra, dos abstenciones.**

Artículo 183, con la enmienda número 312, del Grupo Parlamentario Socialista, y la 313, del Grupo Parlamentario Mixto. Votamos en primer lugar la número 312. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Se rechaza la enmienda 312 por diecinueve votos a favor, cuarenta y siete en contra, ninguna abstención.**

Y votamos a continuación la enmienda número 313, del Grupo Parlamentario Mixto. ¿Votos a favor de la enmienda? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Se rechaza la enmienda número 313 por dos votos a favor, sesenta y cuatro en contra y ninguna abstención.**

Y votamos a continuación el artículo 183 del proyecto. ¿Votos a favor del artículo? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Queda aprobado el artículo 183 por cuarenta y cinco votos a favor, diecinueve en contra, dos abstenciones.**

Votamos el artículo 184, que no tiene enmiendas ni votos particulares. ¿Votos a favor del artículo 184? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Queda aprobado el artículo 184 por cuarenta y siete votos a favor, diecinueve en contra y ninguna abstención.**

Votamos a continuación la enmienda 314, del Grupo Parlamentario Socialista, que solicita la supresión de los artículos 185 a 190. ¿Votos a favor de la enmienda? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Se rechaza la enmienda 314 por diecinueve votos a favor, cuarenta y siete en contra, ninguna abstención.**

Votamos el artículo 185, que no tiene votos particulares ni enmiendas. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Se aprueba el artículo 185 por cuarenta y siete votos a favor, diecinueve en contra, y ninguna abstención.**

Al artículo 186 se ha mantenido la enmienda 315, del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor de la enmienda 315? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Se rechaza la enmienda 315 por diecinueve votos, cuarenta y siete en contra y ninguna abstención.**

Y votamos el artículo 186 del proyecto. ¿Votos a favor del artículo? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Por cuarenta y siete votos a favor, diecinueve en contra, ninguna abstención, queda aprobado el artículo 186.**

Artículos 187 y 188. Los votamos directamente, porque no tienen tampoco votos particulares ni enmiendas. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Se aprueban los artículos 187 y 188 por cuarenta y siete votos a favor, diecinueve en contra, ninguna abstención.**

Artículo 189, con la enmienda número 316, del Grupo Mixto, que votamos a continuación. ¿Votos a favor de la enmienda? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Se rechaza la enmienda 316 por dos votos a favor, sesenta y cuatro en contra, ninguna abstención.**

Y estamos, en consecuencia, en condiciones de votar el artículo 189 del proyecto de ley. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Cuarenta y cinco votos a favor, diecinueve en contra, dos abstenciones. Se aprueba el artículo 189.**

Artículo 190, con la enmienda número 317, del Grupo Mixto, que votamos a continuación. ¿Votos a favor de la enmienda 317? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Se rechaza la enmienda número 317 por dos votos a favor, sesenta y cuatro en contra, ninguna abstención.**

Y votamos el artículo 190 del proyecto de ley. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Por cuarenta y cinco votos a favor, diecinueve en contra, dos abstenciones, se aprueba el artículo 190.**

Votamos a continuación la enmienda número 318, del Grupo Parlamentario Socialista, que solicita la supresión de los artículo 191 a 196. ¿Votos a favor de la enmienda? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Se rechaza la enmienda 318 por diecinueve votos a favor, cuarenta y siete en contra, ninguna abstención.**

Artículo 191, que no tiene votos particulares ni tampoco tiene enmiendas: lo sometemos directamente a votación. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Se aprueba el artículo 191 por cuarenta y siete votos a favor, diecinueve en contra, ninguna abstención.**

Artículo 192, en el que hemos de votar en primer lugar la enmienda número 319, de Izquierda Unida. ¿Votos a favor de la enmienda? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Se rechaza la**

enmienda 319 por cuatro votos a favor, sesenta y dos en contra, ninguna abstención.

Y votamos el artículo 192 del proyecto. ¿Votos a favor del artículo? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Se aprueba el artículo 192 por cuarenta y tres votos a favor, diecinueve en contra y cuatro abstenciones.**

Pasamos al artículo 193, y hemos de votar previamente la enmienda número 320, del Grupo Mixto. ¿Votos a favor de la enmienda? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Se rechaza la enmienda número 320 por dos votos a favor, sesenta y cuatro en contra, ninguna abstención.**

Votamos el artículo 193. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Queda aprobado el artículo 193 por cuarenta y cinco votos a favor, diecinueve en contra y dos abstenciones.**

Artículo 194, con la enmienda 321, del Grupo Parlamentario Mixto. ¿Votos a favor de la enmienda? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Se rechaza la enmienda 321 por dos votos a favor, sesenta y cuatro en contra, ninguna abstención.**

Y votamos el artículo 194. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **El resultado de la votación es cuarenta y cinco votos a favor, diecinueve en contra, dos abstenciones. Con lo que queda aprobado el artículo 194.**

Artículo 195, con una enmienda también, la 323, del Grupo Mixto, que votamos a continuación. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Por dos votos a favor, sesenta y cuatro en contra, ninguna abstención, se rechaza la enmienda 323.**

Y pasamos a votar el artículo 195 del proyecto de ley. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Por cuarenta y cinco votos a favor, diecinueve en contra, dos abstenciones, queda aprobado el artículo 195.**

Votamos el artículo 196, que no tiene votos particulares ni enmiendas. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Queda aprobado el artículo 196 por cuarenta y siete votos a favor, diecinueve en contra, ninguna abstención.**

Al artículo 197 se ha mantenido la enmienda 325, del Grupo Parlamentario Socialista. La votamos a continuación. ¿Votos a favor de la enmienda? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Se rechaza la enmienda por diecinueve votos a favor, cuarenta y siete en contra, ninguna abstención.**

Y votamos, consecuentemente, el artículo 197 del proyecto de ley. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Se aprueba el artículo 197 por cuarenta y siete votos a favor, diecinueve en contra, ninguna abstención.**

Votamos el artículo 198, que no tiene votos particulares ni enmiendas. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Queda aprobado el artículo 198 por unanimidad.**

Artículo 199, al que se ha mantenido la enmienda 327, del Grupo Parlamentario Mixto, que hemos de votar en primer lugar. ¿Votos a favor de la enmienda del Grupo Mixto? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Se rechaza la enmienda 327 por el resultado de dos votos a favor, sesenta en contra, cuatro abstenciones.**

Y votamos el artículo 199 del proyecto de ley. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Se aprueba por unanimidad.**

Votamos a continuación los artículos que van del número 200 a 210, que no tienen votos particulares ni enmiendas. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Se aprueban por unanimidad.**

Votamos a continuación la enmienda número 341 a los artículos 211 a 218, del Grupo Parlamentario Mixto. ¿Votos a favor de la enmienda 341? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Se rechaza la enmienda 341 por dos votos a favor, sesenta en contra y cuatro abstenciones.**

Votamos a continuación los artículos 211 a 218, conjuntamente. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Se aprueban por unanimidad.**

Y pasamos a votar la disposición adicional nueva incluida por la ponencia, que no tiene votos particulares ni enmiendas. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Se aprueba por unanimidad.**

La enmienda 354, del Grupo Mixto, solicita la incorporación de tres nuevas disposiciones adicionales, y la votamos a continuación. ¿Votos a favor de la enmienda? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Se rechaza la enmienda 354 por dos votos a favor, sesenta y cuatro en contra, ninguna abstención.**

A las disposiciones transitorias primera, segunda, tercera, cuarta y quinta, no se han mantenido votos particulares ni enmiendas, por lo que las podemos someter directamente a votación. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Quedan aprobadas por unanimidad.**

La disposición transitoria sexta tiene una enmienda del Grupo Parlamentario Mixto, la 356, que la votamos a continuación. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Se rechaza la enmienda 356 por dos votos a favor, sesenta y cuatro en contra, ninguna abstención.**

Votamos en consecuencia la disposición transitoria sexta. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Queda aprobada la disposición transitoria sexta por sesenta y cuatro votos a favor, ninguno en contra, dos abstenciones.**

Y a continuación votamos las disposiciones transitorias séptima, octava, novena y décima, y la disposición derogatoria única, que no tienen votos particulares ni enmiendas. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? **Se aprueban por unanimidad.**

Disposición final primera: tiene la enmienda número 357, del Grupo Parlamentario Izquierda Unida, que pasamos a votar a continuación. ¿Votos a favor de la enmienda 357, de Izquierda Unida? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Se rechaza la enmienda 357 por cuatro votos a favor, sesenta y dos en contra, ninguna abstención.**

Por lo cual, pasamos a votar la disposición final primera. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Queda aprobada la disposición final primera por sesenta y dos votos a favor, ninguno en contra y cuatro abstenciones.**

Disposición final segunda y exposición de motivos: no tienen votos particulares ni tampoco tienen enmiendas, por lo que las sometemos directamente a votación. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Sesenta y seis votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención. Queda aprobada por unanimidad.**

Votamos a continuación el título de la ley y los títulos y capítulos de la misma. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Se aprueban por unanimidad, por lo que queda aprobado el proyecto de ley de sucesiones por causa de muerte.**

Agradecería a los señores portavoces que se acercasen un momento a la Mesa, antes de continuar con el orden del día. *[Pausa.]*

Por favor, señores Diputados, que el Pleno sigue.

Entramos en el segundo punto del orden del día, que es el debate y votación del dictamen de la Comisión Agraria sobre el proyecto de ley de pesca en Aragón.

Para la presentación del proyecto de ley, tiene la palabra un miembro de la Diputación General de Aragón.

Por favor, señores Diputados, ruego que ocupen sus escaños.

Dictamen de la Comisión Agraria sobre el proyecto de ley de pesca en Aragón.

El señor Consejero de Agricultura y Medio Ambiente (LASA DOLHAGARAY): Gracias, señor Presidente.

Señorías.

La pesca, como la caza, son actividades desarrolladas en plena naturaleza, que necesitan una regulación específica por su alta capacidad de influencia sobre el patrimonio natural.

La creciente sensibilidad social por la calidad de las aguas y la protección de los ecosistemas debe tener también acogida en un nuevo marco normativo que garantice y anteponga, a cualquier uso o potestad individual o colectiva, el derecho del mantenimiento y conservación de los espacios y especies acuáticas, que posibilite su ordenado aprovechamiento y garantice el mantenimiento de los procesos ecológicos esenciales y la preservación de la diversidad genética.

Todo ello es posible por la prevención competencial contenida en el artículo 35.1.17 del Estatuto de Autonomía de Aragón, que, en su apartado segundo, hace recomendable tutelar mediante ley el ejercicio de esas competencias, en concreto de la pesca, en relación con los importantísimos espacios y masas de agua que en Aragón sirven de escenario cotidiano para la actividad de miles de pescadores y el descanso de sus familias y acompañantes, preservando y potenciando las especies acuícolas tan sensibles a la cantidad y calidad del agua, en cuyo aprovechamiento concurren multitud de intereses individuales y colectivos, todos ellos susceptibles de ser ordenados en torno al interés común.

Como decimos, las especies objeto de pesca dependen de la cantidad y calidad de las aguas, de la restante fauna y de la flora que le sirve de alimentación, protección y cobijo y de los cauces y de los lechos que contienen el medio acuático, de tal suerte que la alteración o afección de éstos incide directamente sobre los comportamientos, reproducción, desarrollo o sobre la propia vida de aquéllas.

Una ley reguladora de la pesca debe procurar, por tanto, que en los ecosistemas en los que se reproducen y desarrollan las especies objeto de pesca se den las condiciones de vida necesarias para su adecuado desarrollo, no obstante lo cual, debe ceñirse a lo que resulte de interés específico para las especies objeto de pesca sin invadir otros ámbitos competenciales que tutelan las aguas, los espacios naturales u otras normativas medioambientales, en evitación de superposiciones y conflictos legislativos.

El presente anteproyecto de ley evita disposiciones reiterativas de protecciones a las especies ya existentes en otros marcos legales, limitándose a prevenir actuaciones de riesgo y prescribir correcciones y sanciones respecto a hechos que alteren elementos que directa o indirectamente afecten a los ecosistemas que acogen a los pescadores y a las especies objeto de pesca, que, a su vez, se convierten en indicadores o vigilantes de la calidad del agua, tan necesaria para el fomento de la salud y la vida en general.

En estos últimos años se han incrementado notablemente en Aragón las actividades y asentamientos en torno al medio acuático, con el nacimiento de nuevos deportes, experimentando un notable incremento otros, que utilizan los espacios que contienen las masas de agua, al igual que los pescadores, como marco de actuación, resultando necesario, por tanto, ordenar la utilización de los distintos espacios, en orden a la pesca y a la protección de las especies de fauna y flora que los habitan.

Dentro de la actividad de la pesca, tienen cada día más relevancia novedosas modalidades de interés deportivo (como la pesca de captura y suelta), recreativas e incluso económicas, habiendo alcanzado notable importancia las escuelas de pesca dirigidas o tuteladas por asociaciones de pescadores, que fomentan, además del adecuado ejercicio de la pesca, el asociacionismo y el conocimiento y respeto por la naturaleza.

Por otra parte, el extraordinario desarrollo de la acuicultura y de las técnicas de reproducción y del conocimiento e información que sobre el medio natural se va reuniendo posibilita, cada vez con mayor facilidad, la reintroducción o restauración de especies desaparecidas o en grave situación en el medio natural, así como la puesta en marcha de iniciativas encaminadas a la producción de especies alóctonas. Es por ello por lo que deben establecerse marcos legales de actuación y comportamiento que garanticen la inocuidad de dichas actividades para el medio natural y su control, en evitación de alteraciones genéticas, epizootias o detrimento de las especies existentes.

Todo ello recomienda incorporar a la norma que regula la actividad de la pesca y las especies sobre las que recae los nuevos conocimientos económicos, científicos y sociales, en relación con la situación actual y la previsible del medio y de las especies. Con este fin, se crea la figura del Plan de pesca de cuenca, como documento técnico básico de planificación, ordenación y gestión piscícola, regulador de la actividad en ámbitos territoriales, coincidentes con el de las cuencas hidrográficas. Acompañándole, se establecen otros documentos de índole técnica, como el Plan general de pesca en Aragón, de carácter anual, que permitirá adecuar el aprovechamiento de las especies objeto de pesca a la situación real general, exigiéndose además, para el ejercicio de la pesca en los cotos, un específico Plan técnico, valioso instrumento de gestión del medio por su contenido obligacional y también por su valor informativo, científico, estadístico y de coordinación en el aprovechamiento de los recursos.

Conscientes de que es tarea común preservar los ecosistemas de los riesgos que conlleva su inevitable utilización, pero reconociendo que la iniciativa privada puede reportar beneficios también en la mejora del medio natural, la ley contempla la concesión de aprovechamientos de pesca a entidades que acrediten especiales conocimientos, interés y capacidad para gestionar los espacios acuáticos, mejorándolos y facilitando que un mayor número de ciudadanos pueda obtener mayores y mejores aprovechamientos sin merma del medio natural. Se crean, así, la figura de la entidad colaboradora en materia de pesca y el registro necesario para su pública constancia.

La supeditación de la concesión de la gestión de la pesca sobre masas de agua acotadas a la condición de entidad colaboradora debe constituir un incentivo para la adquisición de los valores y méritos que comportará el citado reconocimiento.

Finalmente, el precedente normativo de la presente ley lo constituye la ya vieja Ley de 20 de febrero de 1942, de fomento y conservación de la pesca fluvial, desarrollada por el Reglamento de 6 de abril de 1943, que, si bien mantienen un buen número de prescripciones técnicas aún no superadas, comprenderán sus señorías que han quedado desfasadas, fundamentalmente en el nuevo marco legal definido en nuestra Constitución y en las normas dictadas para su desarrollo y adecuación a la eficaz protección de los distintos bienes jurídicos que se congregan en el entorno de la pesca.

Se justifica así, finalmente, el establecimiento de un nuevo marco general normativo, que defina con actualizada seguridad jurídica los derechos y deberes de los pescadores, en orden a su coordinación con el interés general de las restantes personas que, de una u otra forma, utilizan los espacios que albergan las aguas aragonesas, y que, en definitiva, armonice las actividades que tienen relación con las especies objeto de pesca y con la adecuada protección de los ecosistemas.

Muchas gracias.

El señor Vicepresidente Segundo (ESTEBAN IZQUIERDO): Gracias, señor Consejero.

En nombre de la Comisión y para presentar el dictamen, tiene la palabra la señora Aulló.

La señora Diputada AULLO ALDUNATE: Muchas gracias, señor Presidente. Señoras y señores Diputados.

El contacto directo con la naturaleza está adquiriendo cada vez mayor demanda entre los ciudadanos, que, cansados de los ruidos, de los humos, de los atascos y del estrés de la ciudad, anhelan el descanso placentero que supone disfrutar del aire limpio, pasear entre montañas, escuchar el agua que discurre por los ríos y tantas otras ofertas de ocio que supone el contacto con la naturaleza.

Y, precisamente, hoy debatimos o pretendemos regular una actividad que se practica en contacto directo con la naturaleza. Debatimos en esta cámara el proyecto de ley de pesca de Aragón, que tiene una gran importancia, primero, por ser la pesca un deporte con altísimo número de aficionados, y segundo, porque, junto con otras actividades, aumenta la variedad de la oferta turística, tan primordial en el desarrollo económico, social y cultural de nuestra comunidad autónoma.

Es para mí un honor haber sido designada ponente de esta ley y, por tanto, que me corresponda presentar en esta cámara, para su debate y aprobación, si procede, la ley de pesca de Aragón.

El precedente de esta ley lo encontramos en la Ley de 20 de febrero del cuarenta y dos, de fomento y conservación de la pesca fluvial, ley —por cierto— bien elaborada, en la que todavía existen prescripciones técnicas que están totalmente actuales. Pero, dado el tiempo transcurrido y al existir el nuevo marco legal de nuestra Constitución, teniendo en cuenta que Aragón tiene competencias exclusivas en materia de pesca fluvial y lacustre, era necesario elaborar un nuevo texto legal que se ciñera, en concreto, a la actual situación que en esta materia tiene planteada la comunidad autónoma.

La proliferación de deportes que se practican en los entornos acuáticos, desde la natación al barranquismo y descenso de los ríos, exige que estas actividades se armonicen con la práctica de la pesca, para evitar los excesos que puedan dificultar o impedir su ejercicio o que afecten a las especies de pesca.

La pesca ha adquirido hoy día una gran importancia como actividad deportiva, y, por ello, la ley que hoy presentamos ha sido objeto de un examen minucioso, en el que todos los grupos han querido colaborar y llegar a acuerdos propiciando un favorable clima de consenso.

A este proyecto de ley se han presentado ciento ochenta y una enmiendas, de las que, durante su tramitación, se han retirado veintiocho y se han aprobado y transaccionado con el texto cincuenta y nueve, lo que refleja la participación de todos los grupos, consiguiendo con ello que el texto final, al contar con un importante consenso, sea de fácil aplicación.

El objetivo prioritario de esta ley es fomentar la pesca deportiva y la formación del pescador. Una ley reguladora de la pesca debe ocuparse de todo aquello que pueda afectar a las condiciones necesarias para el adecuado desarrollo de las especies objeto de pesca (me estoy refiriendo a la calidad y cantidad de las aguas, a la alimentación, a la protección de los cauces, reproducción y otros tantos factores que son primordiales para que se den las condiciones necesarias para su adecuado desarrollo), pero ajustándose a lo que sea de interés específico para las especies objeto de pesca, sin invadir otras legislaciones que pudieran producir posibles conflictos normativos, y evitando también disposiciones reiterativas de protección de especies que ya se contemplan en otros marcos legales.

La ley se limita a prevenir actuaciones de riesgo y a prescribir correcciones respecto a hechos que alteran elementos que directa o indirectamente afectan a las especies objeto de pesca. Para el ejercicio de la pesca en los cotos, se establece con carácter obligatorio la elaboración de un Plan técnico específico, que será una importante fuente de información de carácter científico y estadístico, lo que ayudará a optimizar los recursos; se crea también el Plan general de pesca de Aragón, con carácter anual, que regula la actividad piscícola de la temporada, y se contempla la concesión de aprovechamientos de pesca a entidades que, sin perseguir ánimo de lucro, acrediten capacidad y recursos para la promoción de actividades deportivas en materia de pesca. A esta figura se le denomina «entidad colaboradora en materia de pesca», creándose, además, un registro para su constancia pública.

Otro aspecto relevante es la importancia que la ley otorga a la protección de los ecosistemas acuáticos, sometiendo a plena intervención del departamento competente en materia de pesca toda actuación que pueda afectar a las especies acuícolas, y se establecen los requisitos que se deben cumplir en las instalaciones hidráulicas para que no afecten negativamente a las especies acuáticas, fijando también un conjunto de previsiones que se aplicarán para determinar el régimen de caudales ecológicos a efectos de pesca y en las variaciones o disminuciones de caudales.

También se crea el Consejo de Pesca de Aragón, como órgano consultivo en materia de pesca, que tiene que ser oído con carácter previo a la elaboración del Plan general de pesca.

Lógicamente, como toda ley, recoge un régimen sancionador que establece las infracciones, su tipificación, clasificación y procedimiento, para los casos en que, por acción u omisión, se vulnere lo establecido en esta ley, creando igualmente el registro de infractores en materia de pesca.

Señorías, hoy culminamos bastantes horas de trabajo, y pienso que han sido muy bien utilizadas, pues el resultado de ello es que presentamos en esta cámara una ley reguladora de una actividad que practica un importante número de ciudadanos, y que, dada la antigüedad de su precedente más próximo —que, como hemos dicho, estaba en el año cuarenta y dos—, era necesario que se actualizara. Creo que el resultado de este trabajo es una ley muy elaborada, con un alto grado de consenso y, por tanto, de fácil aplicación.

Por último, no quiero terminar mi intervención sin agradecer a todos los miembros de la Ponencia su colaboración y el debate sosegado que hemos realizado, llegando a conclusiones positivas, independientemente de las lógicas discrepancias que teníamos que tener.

Por supuesto, no puedo olvidarme del personal de la Asesoría Jurídica, y quiero expresarle mi agradecimiento por la buena labor que este estupendo equipo realiza. Y termino

resaltando el trabajo realizado por el letrado de la Ponencia, Javier Oliván, que, con su minuciosidad, su asesoramiento y su esfuerzo ha demostrado su profesionalidad, por lo que le expreso mi más sincero agradecimiento.

Muchas gracias.

El señor Vicepresidente Segundo (ESTEBAN IZQUIERDO): Muchas gracias, señora Aulló.

Para la defensa de las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Laplana.

El señor Diputado LAPLANA BUETAS: Gracias, Presidente.

Señorías.

Subo a esta tribuna, en nombre del Grupo Socialista, para hacer una valoración desde nuestro partido de este proyecto de ley e intentar convencer a sus señorías de las bondades de las enmiendas que quedan pendientes, para, si lo creen oportuno, aprobarlas y conseguir aún, entre todos, mejorar este proyecto de ley.

El Grupo Parlamentario Socialista valora positivamente el trabajo realizado por la Ponencia, a pesar de que el proyecto de ley de pesca de Aragón presentado por el Gobierno era poco ambicioso y apenas aportaba nada nuevo sobre la situación existente. El Grupo Parlamentario Socialista ya anunció, en el debate de toma en consideración, nuestra voluntad de trabajar en positivo para mejorar un texto que, además, desde nuestro punto de vista, rozaba la invasión de competencias con las confederaciones hidrográficas y establecía la figura de cotos privados de pesca sobre el carácter público de las masas de agua.

En ese sentido, el trabajo de la Ponencia ha permitido introducir mejoras técnicas en el articulado de la ley a partir de las enmiendas de los grupos parlamentarios y de las aportaciones del letrado, ideando el diálogo con la Federación Aragonesa de Pesca.

Hay que reconocer que nuestro grupo presentó cincuenta y una enmiendas, de las cuales, entre transaccionadas y directas, han sido aprobadas veinticinco. Reconocemos también la colaboración que ha habido con la Federación Aragonesa de Pesca,; hemos tenido bastantes reuniones y hemos llegado a bastantes acuerdos.

El resultado final, en su conjunto, ha inclinado el sentido de nuestro voto favorable, respaldando la mayor parte del articulado del proyecto de ley, como consecuencia de que más de la mitad de nuestras enmiendas —como he dicho— han sido admitidas o transaccionadas. Pero debo dejar constancia también de que hay cierto articulado que, si no se cambia el sentido de voto de las enmiendas que aún quedan vivas, lo tendremos que votar en contra.

Los aspectos más negativos y que con estas enmiendas queremos corregir son, en primer lugar, que carece de sentido crear la figura de los cotos privados de pesca, y nosotros lo argumentamos de la siguiente forma —así lo hemos explicado machaconamente en la Ponencia—: el carácter público de las masas de agua, ya sean superficiales o subterráneas, es un principio general del Derecho español; crear la figura de coto privado sobre un recurso de carácter, desde nuestro punto de vista, público no hace más que crear confusión y abrir de forma encubierta un camino para la habilitación de determinadas masas de agua. Por este motivo, nuestro grupo votará reiteradamente «no» a todos los artículos que hagan referencia a los cotos privados de pesca. Nos hemos quedado solos, pero convencidos de que no debemos sembrar ninguna duda sobre el carácter público de las masas de agua ni abrir ninguna puerta falsa para su realización, aunque sea limitada o encubierta.

En segundo lugar, la ley de pesca no delimita adecuadamente las competencias de la Diputación General de Aragón y de las confederaciones hidrográficas. En el artículo 42, relativo a los caudales ecológicos, hemos introducido, mediante la enmienda número 72, la salvedad de que la comunidad autónoma regulará los caudales ecológicos de los cursos de agua de Aragón en tanto no sean fijados por el organismo de cuenca, para evitar un conflicto competencial. Con gran sentido común, nuestra enmienda ha sido aceptada.

Sin embargo, a pesar de que, en su dictamen, el Consejo de Protección de la Naturaleza instaba a reforzar la coordinación de las competencias en el marco de la presente ley para gestionar de forma más eficaz los espacios hidrológicos aragoneses, y a pesar de que el Tribunal Constitucional, en la sentencia 15/1998, ha declarado inconstitucionales algunos preceptos de la Ley de pesca fluvial de Castilla-La Mancha, similares a los aprobados en la ley aragonesa, han sido rechazadas otras enmiendas que estaban encaminadas a evitar la posible interposición de un recurso de inconstitucionalidad por invasión de competencias que la Ley de aguas atribuye claramente al organismo de cuenca.

Este ha sido el principal motivo por el que nuestro grupo se abstendrá en algunos artículos del título quinto, que regula las infracciones y sanciones.

Y luego, los ayuntamientos también pueden ser entidades colaboradoras en materia de pesca. Hay una enmienda que va claramente en este sentido. Nosotros, además de que reconocemos que la Federación Aragonesa debe ser un interlocutor válido (y así lo reconocemos en la adicional tercera bis, que se aprobó para que sea ya una de las entidades colaboradoras), creemos que podrían ser perfectamente los ayuntamientos, como instituciones más cercanas a los afectados en esta materia, e incluso podrían ser algunas otras asociaciones que defienden la vida en el río, siempre que sean asociaciones racionales y con sentido común. Creemos que la federación debe estar, pero no sola, porque se da el caso en Aragón —si no estoy mal informado— de que sólo está federado un 12% de los pescadores. Reconociendo la gran labor de la federación, la necesidad de que esté, creíamos que se debería abrir otra puerta.

Hay que reconocer que en una enmienda del Partido Aragonés se le da al ayuntamiento la posibilidad de tener ciertas licencias, pero eso es casi la limosna, aunque algo es algo. Nosotros queríamos que tuvieran plena participación en la organización de esos cotos.

En definitiva, voy a pasar ahora, en un momento, a defender las enmiendas que nos quedan vivas, y luego, si no hay cambio en la votación, creo que no habrá que subir ya aquí a explicar el voto, porque ya está claro.

Las enmiendas vivas al artículo 5 son la 7 y la 8. El artículo es «derecho a la pesca». Nosotros creemos que la pesca no es un derecho, como se entiende por derecho el derecho a la vivienda, el derecho a la sanidad o el derecho a la educación. Por eso, queríamos que se cambiara el título del artículo y, en el punto dos, también esa palabra, y queríamos que se dijera «ejercicio de la pesca en Aragón».

Al artículo 10, manteníamos un voto particular y una enmienda, la enmienda 20, que en estos momentos retiramos, la enmienda 20 y el voto particular a la enmienda 21.

El artículo 12, «aguas para el libre ejercicio de la pesca», regula qué aguas son las aguas para el ejercicio de la pesca, y

ahí, cuando habla de aguas privadas, queremos, con la enmienda 27, que se elimine esa palabra en el punto dos.

Al artículo 16 («cotos de pesca»), las enmiendas 38 y 39. Regula el nombre de los cotos. Queremos eliminar «coto privado», y en el punto siguiente, el punto tres, también la misma palabra «coto privado».

Al artículo 19, la enmienda 44. Queremos eliminar el artículo, porque regula la confección del coto privado.

Al artículo 25 («licencias»), la enmienda 50. Dice claramente que, en casos excepcionales, se podrá practicar la actividad de la pesca en tramos de formación deportiva y en eventos deportivos, y, además, dice que los cotos privados también podrán estar exentos de licencia. Nosotros queremos que desaparezca la palabra «cotos privados».

Y en el artículo 48 («repoblaciones»), la enmienda 87. Queremos, en el punto dos, suprimir también «excepto en las aguas de dominio o uso privado».

Al artículo 31 (planes técnicos, también para la pesca), la enmienda 55. Queremos eliminar también todo lo que haga referencia a los cotos privados.

Al artículo 35 (revisiones de planes técnicos de pesca), la enmienda 62. Eliminar también todo lo que se refiere a la actuación en cotos privados.

Al artículo 52, la enmienda 100, que es la que abre la posibilidad, si se aprobara, que daría entrada a los ayuntamientos y otras entidades como entidades colaboradoras. Ya he dicho que, desde nuestro punto de vista, la federación debe estar, pero deberían estar otras instituciones.

Al artículo 54 («infracciones administrativas en materia de pesca»), la 104. Queremos que se incluya, dentro de esas infracciones, «recursos naturales, Plan general de pesca y planes técnicos», porque creemos que, si no se incluye, se lo podrán saltar a la torera sin que se puedan sancionar.

Al artículo 56 («infracciones leves»), las enmiendas 114, 115 y 118. En este caso, nosotros queríamos eliminarlo, porque creemos que puede rozar la inconstitucionalidad, y sería lamentable que, después de legislar, el Tribunal Constitucional se cargara ese artículo.

Y en el artículo 57 («infracciones graves»), queremos que pase de «grave» a «muy grave» el punto 21, que es remover, extraer gravas, áridos del cauce de los ríos, contraviniendo la aprobación que dé la DGA diciendo cómo lo tienes que hacer y no lo cumplas.

Y luego quedan, al artículo 59, las enmiendas 153 y 154, con las que nosotros queríamos que las infracciones leves fueran de diez mil a treinta mil, en vez de a cincuenta mil, y las graves, de treinta mil a quinientas mil, en vez de a cincuenta mil.

Luego, el artículo 71 (motivos y plazos para la caducidad). En todo expediente está regulado que, si en equis tiempo no se le da solución, prescribe, y ahí dice que no prescribirá si ese expediente tiene otro expediente sancionador incoado por la Comunidad Europea. A nosotros nos parece que son dos expedientes diferentes que la Comunidad Europea incoe el expediente contra el Gobierno central o contra el Gobierno y, en sí, la comunidad autónoma contra el infractor, y no tienen que ir acompañados, porque puede tardar mucho tiempo y el infractor siempre estaría pendiente de si se sanciona o no.

Estas son las enmiendas que nosotros defendemos o que mantenemos aún, y esperamos de la venia de sus señorías que las analicen y nos las aprueben para poder aprobar, así, todos los artículos.

Creemos que esta ley es una ley más técnica que política. La única parte política es lo de los cotos privados, a lo que nos enfrentamos claramente y donde nos hemos quedado solos, aunque, en esta ley, nuestro partido ha demostrado que es un partido totalmente centrado, de centro-izquierda, porque hay enmiendas que se han aprobado con los votos de la derecha de la cámara, y otras, con los votos de la izquierda, y eso demuestra que es un partido de corte de centro-izquierda y que tiene sentido común.

Gracias, señorías.

El señor Vicepresidente Segundo (ESTEBAN IZQUIERDO): Gracias, señor Laplana.

Para defender las enmiendas y los votos particulares presentados por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el señor Yuste.

El señor Diputado YUSTE CABELLO: Muchas gracias. Buenos días.

Sin duda, hoy vamos a acabar de aprobar una ley más técnica que política, como decía el portavoz socialista, probablemente con poco margen para el debate político, y por eso nos llaman la atención los grandes esfuerzos que hace, por ejemplo, el Grupo Parlamentario Socialista para acabar con los cotos privados de pesca, a pesar de que, paradójicamente, el PSOE es el que ha mantenido la existencia de las aguas privadas en la legislación general de aguas. Por lo tanto, una curiosidad, una paradoja como otra cualquiera.

Ciertamente, es el único debate político. Quizá entremos posteriormente en él, en otros debates de fondo. Voy a ceñirme a lo que tenía preparado para argumentar las enmiendas de Chunta Aragonesista.

Unas semanas antes de que cumplamos un año, vamos a aprobar hoy, por fin, esa ley de pesca de Aragón. La tramitación ha sido larga, quizá pueda parecer incluso lenta; pero, desde luego, la extensión del texto articulado y la complejidad de los diversos aspectos a los que afecta esta ley, evidentemente, han obligado a convocar numerosas reuniones, numerosas sesiones de Ponencia para afinar el texto final desde un punto de vista técnico, y ello nos ha conducido a este Pleno, el primer Pleno de 1999.

A este proyecto de ley, Chunta Aragonesista presentó cincuenta y cinco enmiendas. En fase de Ponencia fueron aprobadas ocho (seis, íntegramente, y dos, mediante transacción), lo cual, evidentemente, es un pequeño botín (apenas el 14,5%), del que intentaré hablar posteriormente, en el turno de explicación de voto, si es que, por lo avanzado de la hora, lo mantenemos. Por contra, la Ponencia rechazó treinta y nueve enmiendas, de las cuales, en fase de Comisión, retiré siete, además de un voto particular, y hoy mismo anuncio que voy a retirar una enmienda más, la número 68. Por lo tanto, llego ante el Pleno con treinta y una enmiendas vivas, lo que supone un 56% de las que presenté allá por el mes de mayo del año pasado.

La intención de buena parte de nuestras enmiendas ha sido fijar con más claridad el marco que regula esta ley, o, dicho de otro modo, atar más corto al Gobierno, evitando que la ley dejara espacios demasiado amplios, que dejara las manos demasiado libres en determinadas circunstancias.

Por ejemplo, el Gobierno de Aragón puede exigir un examen como requisito previo para que los pescadores puedan obtener la licencia de pesca, pero también puede no hacerlo; queda a su libre albedrío. En este caso, Chunta Aragonesista propone que ese examen sea exigido siempre, igual que se establece en la Ley 4/89, de espacios naturales protegidos y de fauna y flora silvestre, para garantizar que, efectivamente, los

pescadores conozcan las especies acuícolas, conozcan sus biótopos y la normativa vigente en materia de pesca, y que, por tanto, puedan ser pescadores responsables. Chunta Aragonesista plantea esta cuestión en las enmiendas números 9 y 64.

Igual ocurre con las enmiendas 25 y 53, en las que pretendemos que el Gobierno de Aragón establezca obligatoriamente las distancias entre pescadores, entre el pescador y sus artes y con relación a orillas, presas, diques y cualquier referencia natural o artificial. No nos conformamos con que el Gobierno de Aragón pueda hacerlo: queremos que lo haga, y que esas distancias necesarias para proteger las especies, necesarias para armonizar el ejercicio de varios pescadores simultáneamente, e incluso necesarias para armonizar la pesca con otras actividades que puedan tener lugar en el mismo medio acuático, que esas distancias se incluyan en el Plan general de pesca de Aragón.

A través de otras enmiendas, hemos buscado mayores garantías de eficacia, con algunas medidas concretas. Por ejemplo, en la enmienda 78 proponemos que, cuando se produzca variación de caudales, esa señalización de la que se habla sea realmente efectiva. Todos conocemos casos de accidentes, incluso mortales, que se han producido en cotos de pesca que se encuentran ubicados en congostos sujetos a violentos cambios de nivel, debido a la actuación de las compañías hidroeléctricas. Esos hechos luctuosos demuestran que el sistema actual de señalización fija no advierte suficientemente a los pescadores. La señalización de desembalses, en nuestra opinión, debería ser mucho más efectiva, y no me cabe la menor duda de que estas compañías eléctricas, que tienen un altísimo nivel tecnológico, desde luego son capaces de instalar, por ejemplo, un sistema megafónico que pueda advertir con suficiente antelación.

Hay que buscar fórmulas, fórmulas de señalización mucho más eficaces, y, en nuestra opinión, esas fórmulas deberían establecerse claramente en el reglamento que desarrolle esta ley.

Desde un punto de vista específicamente proteccionista, consideramos que el plazo de duración de la prohibición de actividad en un espacio vedado para la pesca no puede establecerse a priori. Difícilmente puede conocerse de antemano el tiempo necesario para que desaparezcan las razones que han motivado la declaración de espacio vedado. En nuestra opinión, hasta que no desaparezcan esas razones, no tiene sentido levantar la veda, y me refiero con esto a la enmienda 36.

Por otra parte, en la enmienda 54 proponemos la creación de planes de gestión para la conservación y aprovechamiento de las especies piscícolas, no sólo en los cotos, sino en todas las aguas aragonesas; que contemplen, al menos, la zonificación y clasificación de las corrientes, tramos y masas de agua que constituyan el hábitat de cada una de esas especies, y que, desde luego, se regulen también de este modo los niveles de protección y los criterios para determinar las bases de su aprovechamiento en cada zona.

A través de una batería de enmiendas, queremos regular y evitar el desarrollo en nuestras aguas de determinadas especies alóctonas, introducidas tiempo atrás, con o sin autorización, y que han perjudicado enormemente a las especies autóctonas. Muchas de esas especies alóctonas son depredadoras y están exterminando la ictiofauna.

En concreto, exigimos que se prohíba la reproducción, cría, traslado y repoblación del cangrejo rojo, cuyo desarrollo ha ido en detrimento del cangrejo autóctono; proponemos también que se fomente la recuperación de ese cangrejo autóctono, que se encuentra en la actualidad en vías de extinción por enfermedad; proponemos, asimismo, que la autorización de reproducción se limite a las especies autóctonas y que se excluya, por tanto, a las especies alóctonas, y, finalmente, que se prohíba la introducción de nuevas especies alóctonas y la repoblación de especies alóctonas, hayan sido introducidas o no previamente en nuestras aguas.

Proponemos, de igual forma, que se exijan pruebas de aptitud como requisito previo a la acreditación de los guardas honorarios de pesca y, por otra parte, que se supriman los consejos de pesca provinciales, porque responden a una estructura contradictoria con la política territorial que los aragoneses nos hemos dado, y que pasa —como todo el mundo sabe— por el desarrollo de la comarcalización y por la superación histórica de la estructura provincial en Aragón.

Proponemos también que la composición del Consejo de Pesca de Aragón no se deje al albur del reglamento, sino que se mencione ya, al menos, a alguno de esos colectivos cuya presencia nos parece insoslayable. No sólo, por lo tanto, la Federación Aragonesa de Pesca y Casting, organización privilegiada en el proyecto de ley, aunque ahora ha sido reconducida a una disposición adicional de una forma un poco más discreta, sino que también estamos hablando, sobre todo, de garantizar la presencia de la Universidad de Zaragoza y de las organizaciones que trabajan por la conservación de la naturaleza.

El resto son trece enmiendas, en las que intentamos reformular los artículos que desarrollan las infracciones, aclarando algunas cuestiones y elevando el grado de algunas otras infracciones.

Entre las leves, Chunta Aragonesista propone que sea infracción pescar sin llevar la documentación encima. No nos parece razonable dar un margen de diez días para presentar la documentación a posteriori, porque, entonces, lo que ocurre es que la autoridad competente no puede sacar, literalmente, al infractor del río, con lo cual, realmente, convertimos esa infracción sobre el papel en papel mojado (quizá con agua, pero no del río, sino con agua de borrajas).

Entre las infracciones graves, proponemos que se sancione a quien pesque en cotos que carezcan de plan técnico, lo sepa o no; no tiene sentido que sólo se sancione a quien pesque a sabiendas de que no hay plan técnico. El conocimiento de la legislación no exime de su cumplimiento, y, por lo tanto, debería plantearse también ese criterio en esta cuestión.

Proponemos que determinadas infracciones leves puedan pasar a infracciones graves. Es el caso de la alteración de cauce sin autorización del departamento competente en materia de pesca del Gobierno de Aragón o la alteración, o la destrucción de vegetación acuícola o de vegetación de ribera sin autorización del departamento, o la pesca en días no autorizados, aunque se pueda tratar de temporada hábil.

Y entre las infracciones muy graves, quiero destacar que no sólo debe sancionarse el agotamiento de caudales, sino también la reducción del caudal mínimo, aunque no haya agotamiento.

Y proponemos, en concreto, pasar de infracción grave a infracción muy grave cuatro cuestiones: la pesca en refugio de fauna acuática o en vedados sin autorización especial; la pesca utilizando peces vivos como cebo; dificultar la labor de la autoridad competente o negarse a mostrar los medios, las artes de pesca o las piezas pescadas, e impedir a los agentes de la autoridad o entorpecer la inspección de las barcas o de los vehículos. Creo que esas sanciones graves deberían ser muy graves, dado el impacto que causan sobre el medio y sobre la pesca.

Con esas enmiendas —y con esto concluyo—, estaríamos intentando contribuir a mejorar el contenido de esta ley, inten-

tando favorecer el desarrollo de las especies acuícolas autóctonas y, desde luego, buscando un mayor equilibrio en los ecosistemas acuáticos aragoneses.

Esta ha sido nuestra intención durante la tramitación de esta ley, y por ello espero que esa ley técnica pueda recoger también, en la última instancia del Pleno, alguna de las aportaciones de Chunta Aragonesista.

Muchas gracias.

El señor Vicepresidente Segundo (ESTEBAN IZQUIERDO): Muchas gracias, señor Yuste.

Para defensa de las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, tiene la palabra el señor Fustero.

El señor Diputado FUSTERO AGUIRRE: Gracias, señor Presidente. Señoras y señores Diputados.

En primer lugar, creo que hay que reconocer el trabajo positivo que todos los miembros de la Ponencia, y su coordinador al frente, hemos desarrollado, en una ley que ha costado tiempo, pero que era una ley muy compleja, que era una ley muy difícil y, por consiguiente, era necesario no precipitarnos.

Yo creo que nos marcamos alguna fecha, posteriormente la incumplimos, pero en un segundo escenario sí que conseguimos desarrollar esta ley en esta presente legislatura, una ley que es muy importante y que, dada su complejidad, hubiera sido muy temerario el hacerlo con una mayor precipitación.

Dar también las gracias, desde Izquierda Unida, a todos los servicios jurídicos de la cámara, y en especial al letrado Javier Oliván, sin cuya colaboración y trabajo, aparte de aportaciones, en una ley —insisto— tan complicada y tan compleja como ésta, hubiera sido seriamente dificultoso o mucho más complicado de lo que ya ha entrañado la tramitación de la ley para los distintos grupos parlamentarios.

Yo tengo que hacer tres o cuatro rasgos de lo que es la ley, tres o cuatro rasgos generales de cómo queda si no hay sustanciales modificaciones en el sentido de voto que hubo en la Ponencia y, posteriormente, en la Comisión previa a esta sesión plenaria.

A mí me parece, en primer lugar, que el primer proyecto de ley que se presenta en la cámara es, técnicamente, muy malo, y esto ya no es cuestión de unos grupos parlamentarios o de otros, sino que es un proyecto, técnicamente, muy malo, porque le hemos dado prácticamente la vuelta. Es decir, todos los ponentes, sin distinción de color ni ideología, hemos yo creo que modificado sustancialmente el contenido, hasta el orden de la propia ley, porque en su primera presentación era, técnicamente, bastante mala.

Nosotros creemos que, si no hay un cambio en la intención del voto, es una ley muy timorata, en cuanto a la protección del ecosistema, muy timorata. No es que yo quiera entrar en lo que sería un planteamiento de ley de pesca absolutamente conservacionista, no entro en eso. Entiendo todas las diferentes circunstancias que atraviesan, de norte a sur y de este a oeste, lo que es una ley de estas características en una comunidad autónoma como la nuestra, pero creo que se queda muy corta, es escasamente defensora del ecosistema. Eso lo demuestran las infracciones (y ahora citaré alguna enmienda concreta), podemos ver en las distintas infracciones cómo se queda corta.

La ley, además, da una serie de privilegios que yo no acabo de entender, y espero que la votación en Comisión se mantenga por algún grupo parlamentario, porque, claro, alguien, en el cual están inscritos no más del 12% de los pescadores, que tenga poco menos que derecho de pernada, con todo mi respeto a lo que es la federación, pues creo que es legislar de espaldas a lo que opinan la mayoría de los pescadores. Es decir, la federación tiene que tener el papel que le corresponde, pero el que le corresponde, ¡no más!; si no, el legislador, que en este caso somos los parlamentarios, estaremos contraviniendo o yendo en contra de lo que opina la mayoría de los pescadores.

Yo, si hay una cosa que me dijeron las personas que han colaborado con Izquierda Unida cuando hemos trabajado el proyecto es: ¡Pero qué barbaridad! —se dice aquí—, ¿es que esta federación no es al uso como en otro tipo de materias?, por lo tanto, ¿no se le puede reconocer una interlocución única?

Yo creo que en la Comisión, algún grupo, incluso de los que apoyan al Gobierno, tuvo gran sentido común, aunque ya me han dicho que el sentido común (y, como en anteriores leyes, donde hay capitán no manda marinero) se perdió desde hace cuatro días aquí, y espero que sólo sea un rumor que me han dicho a mí en la tribuna sobre la intención de voto del Partido Popular al respecto.

Hay algunos aspectos, como por ejemplo el examen previo del pescador, que creo que habría que tenerlo más en cuenta, que demuestra esa «timoratez» de la ley, es decir, no se trata de que esto sea la ley de la selva, donde pueda el más fuerte, ni tampoco de que haya un conservacionismo a ultranza, pero creo que se ha quedado muy corta en el planteamiento de la ley.

Y por último, en este resumen general que yo quiero hacer sobre cómo queda la ley si no cambia la intención de voto, miren ustedes, lo de la diferenciación entre coto privado y público que ha hecho el compañero Laplana es retórica, ¡es retórica! Es retórica, tan retórica, porque lo que supone aquí no es el enfrentamiento entre lo privado y lo público, sino es el enfrentamiento entre legislaciones: la legislación estatal, la legislación básica, y la legislación que nos compete a nosotros. Y tan retórico es que el señor Laplana se opone a la Ley básica general estatal, que precisamente legisló el Partido Socialista. ¡Conque fijémonos si es retórica!

Aparte de que en otro tipo de enmiendas, el compañero Laplana no es, precisamente, un defensor de lo que son los ecosistemas o de lo que es lo público.

Pero, bueno, nosotros hemos intentado, con una enmienda, mejorar la ley sin entrar en ese debate público-privado, mejorar la ley. Y creo que, con algunas de las enmiendas que hemos presentado, se mejora.

Miren ustedes, nosotros presentamos cincuenta y una enmiendas. De esas cincuenta y una enmiendas se votaron favorablemente tres, se transaccionaron un total de seis (hay una que es dudosa, que es la famosa enmienda número 98, dudosa, que veremos la intención del voto del Partido Popular; ésa la pongo en duda, no la meto ni en los síes ni en los noes; la meto en a ver lo que dice el señor Urbieta en la tribuna y posteriormente en la votación), retiramos seis, y anuncio ya que hay cuatro enmiendas que no se habían retirado en Comisión y que, en la línea de colaborar con la ley, también retiraríamos, que serían las números 15, 16, 17 y 66, además de otras dos que había retiradas, y no nos han sido aceptadas —luego se mantienen vivas— un total de treinta y siete enmiendas, de las cuales yo voy a hacer un brevísimo repaso de por qué Izquierda Unida las mantiene vivas en este Pleno.

Miren ustedes, las enmiendas 106, 107, 122, 143 y 151 se refieren a lo mismo: infracciones leves. Si la ley se aprueba tal cual y no se aceptan estas enmiendas, una infracción leve es alterar los cauces o lechos de las aguas sin la preceptiva autorización; una infracción leve es destruir o perjudicar las obras

realizadas con fines piscícolas o permitir su deterioro en cuanto exista obligación de conservarlas; una infracción leve es pescar utilizando artes, medios o cebos no autorizados; una infracción leve es la tenencia, transporte, compra y venta de huevos, semen, especies, subespecies y razas de especies acuícolas comerciables sin mediar la preceptiva autorización... ¡Hombre!, si esto...

Voy a citar sólo una: alterar los cauces o lechos de las aguas sin la preceptiva autorización. Independientemente de si somos competentes para esta cosa, pero si eso es una infracción leve que se sanciona con cincuenta mil pesetas... Vamos a ver de qué estamos hablando.

Incluso dentro de las propias infracciones graves, a mí me parece que habría que introducir, por ejemplo: es infracción solamente grave (porque hay una tercera categoría, que es «muy grave») incumplir las determinaciones contenidas en las autorizaciones o concesiones expedidas por el departamento competente en materia de pesca. Esto no tendría que ser grave: ¡es muy grave!, ¡si se infringe lo que ha dicho el departamento competente!

O impedir o entorpecer la inspección de barcas, vehículos, molinos, fábricas, lonjas y demás dependencias no destinadas a vivienda a los agentes de la autoridad, cuando se sospeche de la existencia de artes, medios, cebos o sustancias no autorizadas o especies cuya pesca o posesión no se hallen autorizadas por su tamaño, época o cualquier otra circunstancia. Es decir, si esto no es grave y esto sólo se pena hasta quinientas mil pesetas... Entiendo que esto es muy grave.

Por eso, Izquierda Unida introducía una enmienda en la que establecíamos una nueva categoría: las de leves, menos graves, graves y muy graves, y cambiaban el orden.

Luego, sobre la cuantía, que es otra enmienda de las que presentamos, ya les digo, lo que he citado de diez mil a cincuenta mil pesetas, en el caso de los cauces o lechos, y en el otro caso, en el de las graves, lo máximo cincuenta mil pesetas.

Las enmiendas 156 y 157 son a efectos de graduación de la sanción. Hablamos de las épocas de veda o hablamos de que cuando un guarda, que, en teoría, tiene que vigilar que no se cometan irregularidades o alegalidades, cuando las cometa, eso hay que tenerlo en cuenta a efectos de graduación de lo que es la sanción, y no se tiene en cuenta.

Las enmiendas 163, 164, 167 y 168 hablan de los comisos, fundamentalmente.

Las enmiendas números 92, 94, 169, 102 y 98 hablan de los privilegios de la federación. Hay que decir que ahora no sólo hay que estar inscritos en el registro, sino que, para ser entidad colaboradora, hay que estar integrados en la federación. Esa es la famosa enmienda número 98, y esperamos que el Partido Popular mantenga la postura que mantuvo en la Comisión. Es decir, siendo que —insisto— en la federación está inscrito el 12% de los pescadores, cualquiera que quiera ser entidad colaboradora tiene que estar integrado en esa federación. Así queda la ley, así quedaría la ley salvo que se apruebe la enmienda que planteó Izquierda Unida. Yo creo, con todo el respeto, que no se puede aceptar, y no legislaremos de acuerdo con la realidad si aceptamos eso finalmente.

Las enmiendas 174 y 175 hablan de que el registro de infractores debería ser público. Me parece que si alguien lo hace, que lo sepa todo el mundo... Bueno, eso es lo que intentan esas enmiendas, o que se informe a las entidades de los diversos problemas o de las irregularidades que ha habido en los cotos.

La 177 es una enmienda tan genérica que no sé como no la han aceptado los grupos mayoritarios, que habla de que, para lo no previsto en esta ley, hay otra ley a la que tendremos que recurrir.

La número 178 habla de las valoraciones de los comisos, es decir, cuando se dan los comisos, hay quien puede hacer el negocio; según el precio o el coste o el valor del artículo del que estemos hablando, puede hacer el negocio, puede estar haciendo el negocio. Nosotros introducíamos que fuera el 50% del valor, no como queda actualmente en la ley.

Hablaríamos de la 179, que marca unos plazos para el reglamento que ha de desarrollarla; la 170, de los plazos para las sanciones; la 150, porque de alguna manera habría que establecer que, cuando se le haga daño a un coto, se revierta la cantidad de la sanción en la mejora o arreglo de ese coto y que no se pueda destinar a otra cuestión. La 73 habla de los caudales ecológicos; la 65, del examen preceptivo obligatorio para la concesión de la licencia; la número 14 habla de algunos tipos de pesca, como la pesca con red...

El señor Vicepresidente Primero (PALAZON ESPAÑOL): Señor Fustero, por favor, vaya terminando.

El señor Diputado FUSTERO AGUIRRE: Termino, termino.

Y la 26, 46, 47, 48, 49, 80, 84 y 86 hablan de esa mayor protección que, a nuestro juicio, debería tener una ley de estas características en cuanto a los ecosistemas.

Nada más, y muchas gracias.

El señor Vicepresidente Primero (PALAZON ESPAÑOL): Muchas gracias, señor Fustero.

A continuación tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Popular, señor Urbieta, en turno de grupo no enmendante.

El señor Diputado URBIETA GALE: Gracias, señor Presidente.

Señorías, un proyecto de ley que, en un principio, parecía que debía ser sencillo, que no tendría grandes problemas, que dejaba a un desarrollo reglamentario posterior gran parte de las condiciones que se deben aplicar, sin embargo, ha resultado un proyecto de ley bastante complicado, difícil, como ya han dicho los que me han antecedido en el uso de la palabra. Nos hemos encontrado con unos recursos de inconstitucionalidad a leyes de Castilla-La Mancha y de Castilla y León sobre la pesca, que, de alguna manera, afectaban también directamente a algunos artículos de este proyecto, y ha habido que trabajarlo muy a fondo y aprovechar la buena disposición de todos los ponentes y el apoyo indiscutible del señor letrado en la Ponencia (también con el apoyo del servicio jurídico de la cámara), don Javier Oliván, que, incansable trabajador, preocupado y pendiente de los más mínimos detalles, nos ha ido facilitando toda la documentación e informaciones que eran necesarias para poder reconducir adecuadamente un proyecto que, sorprendentemente, había resultado más complicado de lo esperado.

A pesar de lo expuesto por los portavoces del Grupo Mixto y de Izquierda Unida, da la impresión de que muchas enmiendas que han presentado han decaído, y, ciertamente, es en parte verdad. La realidad es que, de las ciento ochenta y una enmiendas presentadas, tan sólo diecinueve han decaído con los votos exclusivos de los grupos que apoyan al Gobierno, es decir, prácticamente, poco más del 10%. Es que el resto de las enmiendas no han tenido el apoyo de otros grupos de la oposición, con lo cual se puede deducir que no tenían entidad suficiente para salir adelante.

Creo, sinceramente, que en la Ponencia ha habido consenso, ha habido racionalidad en las discusiones y se ha llegado a un texto que podemos calificar de viable, de fácil aplicación y con resultados positivos para la sociedad aragonesa.

Se ha hecho mención especialmente de una enmienda que el Partido Popular, en su momento, ante una información recibida recientemente por todos grupos parlamentarios, cuestionó y puso en duda. Se apoyó en los recursos que el Reglamento de la cámara nos otorga para poder asegurar la postura a adoptar, asegurarla —como siempre actúa el Partido Popular— con la seriedad y el rigor adecuados, recabando el máximo de información.

Y, efectivamente, ha tomado una decisión sobre esa enmienda, precisamente, por la misma razón (porque así nos han podido documentar y justificar) que expresaba hace un momento el portavoz de Izquierda Unida: para mejorar la conservación de la pesca y para hacer una ley más defensora del ecosistema aragonés.

Nada más.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor Vicepresidente Primero (PALAZON ESPAÑOL): Muchas gracias, señor Urbieta.

Finalmente, para defender el voto particular del Partido Aragonés, al mismo tiempo que el turno en contra frente a las enmiendas presentadas, tiene la palabra su portavoz, señora Aulló.

La señora Diputada AULLO ALDUNATE: Muchas gracias, señor Presidente.

De forma muy breve, voy a contestar un poco a todos los grupos que han expuesto sus enmiendas que mantienen vivas.

En cuanto a los cotos privados, la Ley 29/85, de 2 de agosto, la Ley de Aguas, reconoce la titularidad de las aguas privadas (que, por otro lado, son muy pocas, son residuales), y en el proyecto de ley no podemos establecer algo que sea contrario a lo que la Ley de Aguas admite y reconoce. Por tanto, señor Laplana, entiendo su afán en mantener esa enmienda, pero yo casi casi me atrevería a decir que podría constituir casi inconstitucionalidad, porque una ley no puede ir en contra de otra, con lo cual esa postura yo creo que queda completamente..., decae, puesto que no tiene apoyo jurídico para mantenerse.

Pero, además, es que también distinguimos entre las aguas privadas y las obtenidas por concesión, caso en el que no da derecho a la constitución de un coto. Creo que ésa es una matización muy importante.

Respecto a la clasificación cuatripartita en las infracciones que proponía el Grupo Izquierda Unida, no nos parecía correcto admitirlo, ya que la norma general de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, que es la de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, establece un sistema tripartito, y, por unificar y para facilitar luego su aplicación, nos parecía más correcto mantener este criterio.

En cuanto a las entidades colaboradoras en materia de pesca, son entidades con una cierta vinculación a la Administración, y se requiere su integración en la Federación de Pesca por varias razones, pero la principal es que la Administración debe tener un interlocutor único para poder dirimir los problemas que surjan, porque, si no, sería un lío impresionante hablar con tantísimas entidades colaboradoras como pueden existir. Y no se habla de que todas las asociaciones de pesca se federen: estamos refiriéndolo, simple y exclusivamente, a aquellas que son entidades colaboradoras.

Respecto a aumentar el montante de las sanciones, que se propone por parte del Grupo Mixto, nos parece inadmisible dado que luego, al aplicar la ley, ésta puede hacerse impracticable, haciéndose imprescindible su modificación al poco tiempo de haberse aprobado, y de ello tenemos ejemplos muy recientes, como la anterior Ley de Caza, que tuvo que ser reformada por este mismo caso.

En cuanto a que los ayuntamientos sean entidades colaboradoras, era una enmienda presentada precisamente por el Partido Aragonés, en su inquietud de que los ayuntamientos también participen en este tema de la pesca. Pero, después de mucho debate que tuvimos en la Ponencia, entendimos que podía plantear más problemas que beneficios, ya que, jurídicamente, no tenía un encaje muy claro. Por ello, la retiré y mantuvimos que los ayuntamientos ribereños pudieran disponer del 10% de los permisos diarios que se expidan en los cotos, con la intención de que ese recurso de la pesca también repercuta en beneficio de los ayuntamientos. Esto también era una enmienda del Partido Aragonés; por tanto, yo creo que la intención que el Partido Aragonés tenía de que los ayuntamientos ribereños pudieran participar y pudieran beneficiarse de ese otro recurso, que también —entre comillas— podía «pertenecer» a ellos, yo creo que, con esta enmienda que se introdujo en el texto, ha quedado sobradamente factible.

Simplemente, termino diciendo que, respecto a las votaciones, señor Laplana, quiero recordarle que en varias ocasiones han votado los tres grupos mayoritarios en contra de los otros dos.

Al señor Fustero hay que decirle que no se ha dado la vuelta a la ley: recuerde que noventa y nueve enmiendas de ciento ochenta y una se han rechazado.

Y también, en cuanto a revertir el importe de la sanción, no nos parecía mala idea, puesto que hubiera beneficiado a la conservación de los propios cotos; pero no se olvide, señor Fustero, que el principio de unidad de caja lo hace imposible. Por tanto, entendimos que no debíamos poner una cosa en la ley que podía ser un impedimento más que un beneficio.

Nada más. Muchas gracias.

El señor Vicepresidente Primero (PALAZON ESPAÑOL): Muchas gracias, señora Aulló.

Finalizada la defensa de enmiendas y votos particulares, se va a proceder a la votación de los distintos artículos de la ley.

Llámese a votación.

Por el portavoz del Grupo Parlamentario Popular, se propone agrupar en una sola votación todos los artículos en los que no existan enmiendas de ningún tipo, al objeto de simplificar ésta y conseguir la mayor economía procesal en el proceso de esta ley. ¿Están todos los portavoces de acuerdo? Muchas gracias.

Consecuentemente se van a votar los artículos 1, 2, 3, 4, 6, 7, 9, 10, 13, 14, 17, 18, 20, 21, 26, 27, 46, 28, 37, 29, 32, 33, 34, 38 (al haber retirado su enmienda Izquierda Unida), 39, 40, 41, 43, 53, 61, 62, 63, 67, 49, 69, 70; disposiciones adicionales primera, segunda, tercera; transitorias primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, séptima; disposición derogatoria, y exposición de motivos.

Permitirán sus señorías que reservemos para una votación particular la votación del título y de los títulos y capítulos de la misma.

Consecuentemente, se procede a la votación.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Son sesenta y dos votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención. Se aprueban, por lo tanto, por unanimidad.**

A continuación se votan las enmiendas 7 y 8, del Grupo Socialista, al artículo 5. ¿Se pueden votar conjuntamente? ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Son veinte votos a favor, treinta y ocho en contra, cuatro abstenciones. Quedan rechazadas las enmiendas 7 y 8**.

Se vota la enmienda del Grupo Mixto número 9, al mismo artículo. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Son seis votos a favor, treinta y ocho en contra, dieciocho abstenciones. Queda rechazada la enmienda número 9.**

Se vota el artículo 5. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Son treinta y ocho votos a favor, seis en contra, dieciocho abstenciones. Queda aprobado el artículo 5.**

A continuación, en el artículo 8, votamos el voto particular de Izquierda Unida frente a las enmiendas 12 y 13, de los Grupos Popular y Socialista. ¿Votos a favor del voto particular de Izquierda Unida? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Son cuatro votos a favor, cincuenta y ocho en contra, ninguna abstención. Queda rechazado el voto particular.**

Se vota a continuación la enmienda 14, de Izquierda Unida, al mismo artículo 8. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Son cuatro votos a favor**, **cincuenta y ocho en contra, ninguna abstención. Queda rechazada la enmienda 14.**

Consecuentemente, votamos a continuación el artículo 8. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Son cincuenta y ocho votos a favor, cuatro en contra, ninguna abstención. Queda aprobado el artículo 8.**

Al artículo 11 se han presentado dos enmiendas: la 25, del Grupo Mixto, y la 26, del Grupo Parlamentario Izquierda Unida.

Se procede a la votación de la primera. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Son seis votos a favor, cincuenta y seis en contra, ninguna abstención. Queda rechazada la enmienda 25.**

Se vota la enmienda 26, de Izquierda Unida. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Son cuatro votos a favor, cincuenta y seis en contra, dos abstenciones. Queda rechazada la enmienda 26.**

Se vota a continuación el artículo 11, que estaba afectado por estas dos enmiendas. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Se aprueba por cincuenta y seis votos a favor, seis en contra, ninguna abstención**.

Votamos a continuación la enmienda 27, del Grupo Socialista, al artículo 12. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Son dieciocho votos a favor, cuarenta y cuatro en contra, ninguna abstención. Queda rechazada la enmienda 27.**

Y votamos el artículo 12. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Son cuarenta y cuatro votos a favor, dieciocho en contra, ninguna abstención. Queda aprobado el artículo 12.**

Se vota a continuación la enmienda 36 al artículo 15, del Grupo Mixto. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Son seis votos a favor, treinta y ocho en contra, dieciocho abstenciones. Queda rechazada la enmienda 36.**

Y votamos a continuación el artículo 15. ¿Votos a favor...?

Por favor, señores portavoces, yo sé que el día está siendo duro, pero les ruego que levanten el brazo para que la Mesa pueda contar con más seguridad.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Son cincuenta y seis votos a favor, seis en contra, ninguna abstención. Queda aprobado el artículo 15.**

Al artículo 16 se han presentado dos enmiendas, la 38 y la 39, del Grupo Socialista. ¿Se pueden votar conjuntamente? Se votan conjuntamente la 38 y la 39. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Son dieciocho votos a favor, cuarenta y cuatro en contra, ninguna abstención. Quedan rechazadas las dos enmiendas del Grupo Socialista, 38 y 39.**

Y votamos a continuación el artículo 16. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Se aprueba el artículo 16 por cuarenta y cuatro votos a favor, dieciocho en contra y ninguna abstención.**

Se vota a continuación, en el artículo 19, la enmienda 44, del Grupo Socialista, y , si prospera, no procederá la votación del citado artículo. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Son dieciocho votos a favor, cuarenta y cuatro en contra, ninguna abstención. Queda rechazada la enmienda 44.**

Consecuentemente, se procede a votar el artículo 19. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Se aprueba el artículo 19 por cuarenta y cuatro votos a favor, dieciocho en contra y ninguna abstención.**

Se suspende la sesión por diez segundos.

[Se incorpora al hemiciclo un Diputado del Grupo Parlamentario Socialista.]

Continúa la sesión.

Se procede a la votación de la enmienda 46 al artículo 22 de Izquierda Unida de Aragón. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Se rechaza por seis votos a favor, cincuenta y siete en contra y ninguna abstención.**

Consecuentemente, se vota el artículo 22. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Cincuenta y siete votos a favor, cuatro en contra, dos abstenciones. Queda aprobado el artículo 22.**

Al artículo 23 se ha presentado la enmienda 47, de Izquierda Unida de Aragón, que pasamos a votar. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Se rechaza la enmienda por seis votos a favor, cincuenta y siete en contra, ninguna abstención.**

Y votamos el artículo 23. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Se aprueba el artículo 23 por cincuenta y siete votos a favor, cuatro en contra y dos abstenciones.**

Al artículo 24 se han presentado las enmiendas 48 y 49, del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón. ¿Pueden votarse conjuntamente? Se votan ambas. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Se rechazan las dos enmiendas por seis votos a favor, cincuenta y siete en contra y ninguna abstención.**

Consecuentemente, votamos el artículo 24. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Se aprueba el artículo 24 por cincuenta y siete votos a favor, cuatro en contra y dos abstenciones.**

Al artículo 25 se ha presentado la enmienda 50, del Grupo Parlamentario Socialista, que votamos antes de proceder a la votación del artículo. ¿Votos a favor de la enmienda 50? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Son diecinueve votos a favor, cuarenta y cuatro en contra, ninguna abstención. Queda rechazada la enmienda 50.**

Y procedemos a la votación del artículo 25. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Son cuarenta y cuatro votos a favor, diecinueve en contra, ninguna abstención. Se aprueba el artículo 25.**

En el artículo 26 hay tres votos particulares del Grupo Parlamentario Socialista, Izquierda Unida de Aragón y Mixto, respectivamente, frente a la enmienda 63, del Grupo Parlamentario Aragonés. ¿Se pueden votar conjuntamente los tres votos

particulares? Procedemos a la votación de los mismos. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Se rechazan los votos particulares por veinticinco votos a favor, treinta y ocho en contra, ninguna abstención.**

Y votamos a continuación las enmiendas 64, del Grupo Mixto, y 65, de Izquierda Unida de Aragón, al mismo artículo 36.

Procedemos a votar la número 64, del Grupo Mixto. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Son seis votos a favor, cincuenta y siete en contra, ninguna abstención. Queda rechazada la enmienda 64.**

Y votamos la enmienda 65, de Izquierda Unida. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Son seis votos a favor, cincuenta y siete en contra, ninguna abstención. Queda rechazada la enmienda 65.**

Votamos, consecuentemente, el artículo 36. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Se aprueba el artículo 36 por cincuenta y siete votos a favor, seis en contra y ninguna abstención.**

Pasamos a continuación al artículo 45, al que se ha presentado la enmienda 80, de Izquierda Unida de Aragón. ¿Votos a favor de la enmienda número 80? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Seis votos a favor, cincuenta y siete en contra, ninguna abstención. Queda rechazada la enmienda número 80.**

Votamos a continuación el artículo 45. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Se aprueba el artículo 45 por cincuenta y siete votos a favor, cuatro en contra y dos abstenciones.**

Votamos a continuación las enmiendas 81 y 82, del Grupo Parlamentario Mixto, que solicitan la incorporación de dos nuevos artículos. ¿Votos a favor...?

[El Diputado Sr. LAPLANA BUETAS interviene desde su escaño en los siguientes términos: «Por separado».]

¿Por separado?

Se vota, a petición del Grupo Parlamentario Socialista, la enmienda número 81. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Se rechaza la enmienda 81 por seis votos a favor, cincuenta y siete en contra, ninguna abstención.**

Y votamos la enmienda número 82, del mismo grupo parlamentario. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Se rechaza la enmienda 82 por seis votos a favor, treinta y ocho en contra, diecinueve abstenciones.**

Votamos a continuación el artículo 47, al que se ha presentado enmienda 84, de Izquierda Unida de Aragón.

¿Votos a favor de la enmienda número 84? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Se rechaza por cuatro votos a favor, cincuenta y nueve en contra, ninguna abstención.**

Y, consecuentemente, votamos el artículo 47, preguntando a sus señorías: ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Cincuenta y nueve votos a favor, cuatro en contra, ninguna abstención. Se aprueba el artículo 47.**

Al artículo 48 se han presentado cinco enmiendas del Grupo Parlamentario Mixto, que van desde la 85 a la 91, que pueden votarse...

[El Diputado Sr. LAPLANA BUETAS interviene desde su escaño en los siguientes términos: «La 91, aparte».]

Consecuentemente, vamos a votar las enmiendas 85 a 90, del Grupo Parlamentario Mixto... He hecho referencia a las enmiendas del Grupo Parlamentario Mixto, y cito de la 85 a la 90, es decir, 85, 88, 89 y 90, que se pueden votar conjuntamente... ¿Piden alguna votación por separado?

El señor Diputado FUSTERO AGUIRRE [desde el escaño]: Pido la 85 separada.

El señor Vicepresidente Primero (PALAZON ESPAÑOL): Se vota la enmienda número 85 del Grupo Mixto. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Dos votos a favor, sesenta y uno en contra, ninguna abstención. Queda rechazada.**

Votamos las enmiendas 88, 89 y 90, del Grupo Mixto. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Se rechaza por seis votos a favor, cincuenta y siete en contra, ninguna abstención.**

Y votamos la enmienda 91, del mismo grupo parlamentario. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Se rechaza la enmienda por veinticinco votos a favor, treinta y ocho en contra y ninguna abstención.**

A este mismo artículo, Izquierda Unida de Argón ha presentado la enmienda número 86, que votamos a continuación. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Se rechaza la enmienda por seis votos a favor, treinta y ocho en contra y diecinueve abstenciones.**

Y, finalmente, se vota la enmienda 87, del Grupo Parlamentario Socialista, al mismo artículo 48. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Se rechaza la enmienda 87 por veintitrés votos a favor, cuarenta en contra y ninguna abstención.**

Consecuentemente, pasamos a votar el artículo 48. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Se aprueba el artículo 48 por treinta y ocho votos a favor, veinticinco en contra y ninguna abstención.**

Votamos a continuación la enmienda 53, del Grupo Parlamentario Mixto, que ha presentado al artículo 30 de la ley. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Se rechaza la enmienda 53 por seis votos a favor, cincuenta y siete en contra y ninguna abstención.**

Y votamos a continuación el artículo 30. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Se aprueba el artículo 30 por cincuenta y siete votos a favor, dos en contra y cuatro abstenciones.**

Votamos a continuación la enmienda 54, del Grupo Parlamentario Mixto, que solicita la incorporación de un nuevo artículo 30 bis. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Se rechaza la enmienda 54, del Grupo Mixto, por veinticinco votos a favor, treinta y ocho en contra y ninguna abstención.**

Votamos a continuación el artículo 31, al que se ha presentado la enmienda 55, del Grupo Parlamentario Socialista.

Votamos la enmienda 55. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Se rechaza la enmienda 55 por veintitrés votos a favor, treinta y ocho en contra y dos abstenciones.**

Votamos a continuación el artículo 31 de esta ley. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Se aprueba el artículo 31 por cuarenta votos a favor, diecinueve en contra y cuatro abstenciones.**

Pasamos a continuación al artículo 35, al que se ha presentado la enmienda 62, del Grupo Parlamentario Socialista.

Votamos la enmienda 62. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Se rechaza la enmienda sesenta y dos por diecinueve votos a favor, cuarenta y cuatro en contra y ninguna abstención.**

Y, consecuentemente, votamos el artículo 35. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Se aprueba el artículo 35 por cuarenta y cuatro votos a favor, diecinueve en contra y ninguna abstención.**

Pasamos al artículo 42, al que se ha presentado la enmienda 73, del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón.

Votamos la enmienda 73. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Se rechaza la enmienda 73 por seis votos a favor, cincuenta y siete en contra y ninguna abstención.**

Y, consecuentemente, votamos el artículo 42. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Son cincuenta y siete votos a favor, dos en contra, cuatro abstenciones. Se aprueba el artículo 42.**

Y pasamos al artículo 44, al que se ha presentado la enmienda 78, del Grupo Mixto.

Votamos la enmienda 78. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Son seis votos a favor, treinta y ocho en contra, diecinueve abstenciones. Queda rechazada la enmienda 78.**

Y votamos el artículo 44, al que se había presentado la enmienda. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Se aprueba el artículo 44 por cincuenta y siete votos a favor, seis en contra y ninguna abstención.**

Tenemos a continuación, en el artículo 51, tres enmiendas (95, 96 y 97) del Grupo Mixto. ¿Se pueden votar conjuntamente? ¿Cuáles se pueden votar conjuntamente?

El señor Diputado FUSTERO AGUIRRE [desde el escaño]: Pediría la 97 aparte.

El señor Vicepresidente Primero (PALAZON ESPAÑOL): De acuerdo.

Pues votamos conjuntamente las enmiendas 95 y 96. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Se rechazan las dos enmiendas por dos votos a favor, cincuenta y siete en contra, cuatro abstenciones.**

Y votamos a continuación la enmienda 97, del mismo grupo parlamentario. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Se rechaza la enmienda 97 por dos votos a favor, sesenta y uno en contra y ninguna abstención.**

Procedemos a continuación a votar el artículo 51, al que se habían presentado dichas enmiendas. ¿Votos a favor del artículo 51? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Son sesenta y un votos a favor, dos en contra, ninguna abstención. Queda aprobado el artículo 51.**

En el artículo 52 tenemos el voto particular del Partido Aragonés a la enmienda 98, del Grupo Izquierda Unida de Aragón. ¿Procedemos a votar este voto particular, o consideran ustedes...? No, como son enmiendas distintas, se vota separadamente.

Voto particular del Partido Aragonés frente a la enmienda 98. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Son treinta y ocho votos a favor, veinticinco en contra, ninguna abstención. Queda aprobado el voto particular del Partido Aragonés frente a la enmienda 98, de Izquierda Unida de Aragón.**

Y tenemos a continuación tres votos particulares (del Grupo Socialista, Izquierda Unida de Aragón y Mixto) frente a la enmienda 99, del Partido Aragonés. ¿Pueden votarse conjuntamente? Se vota conjuntamente. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Son veinticinco votos a favor, treinta y ocho en contra, ninguna abstención. Quedan rechazados los tres votos particulares a la enmienda 99, del Partido Aragonés.**

Y a continuación, en el mismo artículo, tenemos dos enmiendas: la 100, del Grupo Socialista, y la 101, de Izquierda Unida de Aragón, que votamos por separado.

Enmienda número 100, del Grupo Socialista. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Se rechaza la enmienda número 100 por veinticinco votos a favor, treinta y ocho en contra y ninguna abstención.**

Se vota la enmienda 101, de Izquierda Unida de Aragón. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Se rechaza la enmienda 101 por veinticinco votos a favor, treinta y ocho en contra, ninguna abstención.**

Y pasamos a continuación a votar el artículo 52. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Se aprueba el artículo 52 por treinta y ocho votos a favor, seis en contra y diecinueve abstenciones.**

Pasamos al artículo 54, al que se han presentado dos enmiendas: la 104, del Grupo Parlamentario Socialista, y la 105, de Izquierda Unida de Aragón. Se votan por separado.

Enmienda 104. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Se rechaza la enmienda 104 por veintitrés votos a favor, cuarenta en contra y ninguna abstención.**

Enmienda 105, de Izquierda Unida de Aragón. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Se rechaza la enmienda 105 por seis votos a favor, cincuenta y siete en contra, ninguna abstención.**

Y votamos el artículo 54. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Se aprueba el artículo 54 por treinta y ocho votos a favor, cuatro en contra y veintiuna abstenciones.**

Votamos a continuación el artículo 55, al que se ha presentado la enmienda 106, de Izquierda Unida de Aragón.

Votamos la enmienda 106 en primer lugar. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Se rechaza la enmienda 106 por cuatro votos a favor, cincuenta y siete en contra y dos abstenciones.**

Y a continuación votamos el artículo 55, al que se había presentado la enmienda. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Se aprueba el artículo 55 por cincuenta y nueve votos a favor, cuatro en contra y ninguna abstención.**

Al artículo 56 se han presentado cinco enmiendas, que abordaremos separadamente, por grupos parlamentarios.

La 107, del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, la votamos. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Se rechaza la enmienda 107 por cuatro votos a favor, cincuenta y nueve en contra y ninguna abstención.**

Se vota a continuación la enmienda 108, del Grupo Parlamentario Mixto, al mismo artículo 56. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Se rechaza la enmienda por dos votos a favor, sesenta y uno en contra y ninguna abstención.**

Hay tres enmiendas (114, 115 y 118) del Grupo Parlamentario Socialista...

El señor Diputado YUSTE CABELLO [desde el escaño]: Pediría que la 118 se votara por separado.

El señor Diputado FUSTERO AGUIRRE [desde el escaño]: Y yo, la 114.

El señor Vicepresidente Primero (PALAZON ESPAÑOL): Se votan separadamente.

Enmienda 114. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Se rechaza la enmienda 114 por diecinueve votos a favor, cuarenta y cuatro en contra y ninguna abstención.**

Enmienda 115, del mismo grupo parlamentario. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Son diecinueve votos a favor, cuarenta en contra, cuatro abstenciones. Queda rechazada la enmienda 115.**

Votamos, finalmente, la enmienda 118 al artículo 56, también del mismo grupo parlamentario. ¿Votos a favor? ¿Votos

en contra? ¿Abstenciones? **Son diecinueve votos a favor, treinta y ocho en contra, seis abstenciones. Queda rechazada la enmienda 118.**

Y, finalizada la votación de estas enmiendas a este artículo, pasamos a votar el artículo 56. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Se aprueba el artículo 56 por cincuenta y siete votos a favor, seis en contra y ninguna abstención.**

Al artículo 57 se ha presentado una enmienda de Izquierda Unida de Aragón, la 122, que pasamos a votar a continuación. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Se rechaza por cuatro votos a favor, cincuenta y nueve en contra y ninguna abstención.**

El Grupo Mixto ha presentado seis enmiendas a este artículo. ¿Se pueden votar conjuntamente?

[El Diputado Sr. LAPLANA BUETAS interviene desde su escaño en los siguientes términos: «La 141, aparte».]

Votamos la 141 y, a continuación, votamos las restantes, unidas.

Enmienda 141. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Se rechaza la enmienda por veinticinco votos a favor, treinta y ocho en contra y ninguna abstención.**

Y votamos a continuación las enmiendas 126, 138, 139, 140 y 142. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Se rechazan estas enmiendas por seis votos a favor, cincuenta y siete en contra y ninguna abstención.**

Y finalmente, queda la enmienda 136, del Grupo Parlamentario Socialista, a este mismo artículo 57. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Se rechaza la enmienda por veinticinco votos a favor, treinta y ocho en contra y ninguna abstención.**

Votamos a continuación el artículo 57. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Se aprueba el artículo 57 por cincuenta y siete votos a favor, seis en contra y ninguna abstención.**

Al artículo 58 se ha presentado la enmienda 143, de Izquierda Unida de Aragón, que se vota a continuación. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Se rechaza la enmienda por cuatro votos a favor, cincuenta y siete en contra y dos abstenciones.**

Igualmente, se han presentado seis enmiendas del Grupo Parlamentario Mixto a este artículo. ¿Procede votarlas conjuntamente?

[El Diputado Sr. LAPLANA BUETAS interviene desde su escaño en los siguientes términos: «La 148, aparte».]

Votamos, en primer lugar, la 148. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Se rechaza esta enmienda por veinticinco votos a favor, treinta y ocho en contra y ninguna abstención.**

Y a continuación votamos conjuntamente la 144, 145, 146, 149 y 150. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Se rechazan estas enmiendas del Grupo Mixto por seis votos a favor, cincuenta y siete en contra y ninguna abstención.**

Y votamos a continuación el artículo 58, al que se habían presentado estas enmiendas. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Se aprueba el artículo 58 por cincuenta y siete votos a favor, seis en contra y ninguna abstención.**

Votamos a continuación la enmienda 151, del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, que solicita la incorporación de un nuevo artículo 58 bis. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Se rechaza esta enmienda por cuatro votos a favor, cincuenta y siete en contra y dos abstenciones.**

Votamos a continuación el artículo 59, al que se ha presentado la enmienda 152, de Izquierda Unida de Aragón.

Votamos esta enmienda, la 152. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Se rechaza la enmienda por cuatro votos a favor, cincuenta y nueve en contra, ninguna abstención.**

Hay dos enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista, la 153 y la 154, al mismo artículo. ¿Pueden votarse conjuntamente? Se votan conjuntamente.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Se rechazan las dos enmiendas por diecinueve votos a favor, cuarenta y cuatro en contra y ninguna abstención.**

Y votamos a continuación el artículo 59. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? *[Pausa.]*

Por favor, el Grupo Mixto, ¿qué ha votado exactamente? Es que no hemos visto levantar el brazo...

Repetimos la votación. Estamos en el artículo 59, señorías. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Se aprueba el artículo 59 por cuarenta votos a favor, cuatro en contra y diecinueve abstenciones.**

Pasamos a continuación al artículo 60, al que se han presentado dos enmiendas, la 156 y la 157, ambas de Izquierda Unida de Aragón.

[El Diputado Sr. LAPLANA BUETAS interviene desde su escaño en los siguientes términos: «Por separado».]

Se votan por separado.

Enmienda 156. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Son cuatro votos a favor, treinta y ocho en contra, veintiuna abstenciones. Queda rechazada la enmienda 156.**

Enmienda 157. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Se rechaza por seis votos a favor, cincuenta y siete en contra y ninguna abstención.**

Pasamos, en consecuencia, a votar el artículo 60. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Se aprueba el artículo 60 por cincuenta y siete votos a favor, cuatro en contra y dos abstenciones.**

Pasamos al artículo 64, al que se ha presentado la enmienda 163, de Izquierda Unida de Aragón. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Se rechaza la enmienda 163 por veinticinco votos a favor, treinta y ocho en contra, ninguna abstención.**

Y votamos el artículo 64. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Se aprueba el artículo 64 por cincuenta y siete votos a favor, cuatro en contra y dos abstenciones.**

Al artículo 65 se ha presentado la enmienda 164, de Izquierda Unida de Aragón, que pasamos a votar a continuación. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Se rechaza la enmienda 164 por cuatro votos a favor, cincuenta y siete en contra y dos abstenciones.**

Pasamos a votar el artículo 65. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Se aprueba el artículo 65 por cincuenta y nueve votos a favor, cuatro en contra y ninguna abstención.**

Al artículo 66 se han presentado las enmiendas 166, 167 y 168, del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón. ¿Pueden votarse conjuntamente?

El señor Diputado YUSTE CABELLO [desde el escaño]: La 166, por separado.

El señor Vicepresidente Primero (PALAZON ESPAÑOL): Se vota la 166. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Se rechaza la enmienda 166 por seis votos a favor, cincuenta y siete en contra y ninguna abstención**.

Y votamos conjuntamente las enmiendas 167 y 168. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Se rechazan las dos enmiendas, 167 y 168, por cuatro votos a favor, cincuenta y nueve en contra y ninguna abstención.**

Y votamos el artículo 66, al que se habían presentado dichas enmiendas. ¿Votos a favor del artículo 66? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Se aprueba el artículo 66 por cincuenta y siete votos a favor, cuatro en contra y dos abstenciones.**

Al artículo 50 se han presentado dos enmiendas de Izquierda Unida de Aragón. ¿Pueden votarse conjuntamente?

Se vota la enmienda 92, de Izquierda Unida de Aragón. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Se rechaza la enmienda 92, de Izquierda Unida de Aragón, por veinticinco votos a favor, treinta y ocho en contra y ninguna abstención.**

Se vota la enmienda 94, del mismo grupo parlamentario. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Se rechaza la enmienda 94 por cuatro votos a favor, cincuenta y nueve en contra y ninguna abstención.**

Y votamos a continuación la enmienda 93, del Grupo Parlamentario Mixto, al mismo artículo. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Se rechaza la enmienda 93 por seis votos a favor, cincuenta y siete en contra y ninguna abstención.**

Votamos a continuación el artículo 50. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Se aprueba el artículo 50 por cincuenta y siete a favor, seis en contra y ninguna abstención.**

Y pasamos a continuación al artículo 68. Tiene la enmienda 170, de Izquierda Unida de Aragón, que pasamos a votar.

¿Votos a favor de la enmienda 170? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Se rechaza la enmienda por seis votos a favor, cincuenta y siete en contra y ninguna abstención.**

Y votamos el artículo 68, al que se había presentado la enmienda. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Se aprueba el artículo 68 por cincuenta y siete votos a favor, cuatro en contra y dos abstenciones.**

Pasamos al artículo 68 bis, incluido por la Ponencia, y al que se ha presentado la enmienda 169, del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón.

¿Votos a favor de la enmienda 169? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Se rechaza la enmienda por cuatro votos a favor, cincuenta y nueve en contra y ninguna abstención.**

Y votamos el artículo 68 bis. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Se aprueba el artículo 68 bis...** *[Rumores.]*

El señor Diputado URBIETA GALE [desde el escaño]: Señor Presidente.

El señor Vicepresidente Primero (PALAZON ESPAÑOL): Sí, señor Urbieta.

Señorías, por favor, les rogaría un poquito de silencio, si no, se complica extraordinariamente el poder oír cualquier intervención que se quiera efectuar sobre la marcha.

El señor Diputado URBIETA GALE [desde el escaño]: Querríamos comprobar... El artículo 68 bis, con la enmienda 169, no... Parece que puede haber confusión.

El señor Vicepresidente Primero (PALAZON ESPAÑOL): Señor Urbieta, la enmienda 68 bis incluye el punto quinto de la enmienda 69. Consecuentemente, se entiende, por parte de los servicios jurídicos que asesoran a la Mesa, que procede perfectamente la votación.

La señora Diputada AULLO ALDUNATE [desde el escaño]: Señor Presidente.

El señor Vicepresidente Primero (PALAZON ESPAÑOL): Sí, señora Aulló.

La señora Diputada AULLO ALDUNATE [desde el escaño]: Entendemos que lo que se presentó era una enmienda para hacer el artículo 68 bis, como enmienda. Entonces se votó que no, luego votábamos como enmienda, no como artículo.

El señor Vicepresidente Primero (PALAZON ESPAÑOL): Señora Aulló, señor Urbieta, vamos a intentar dejar claras las cosas.

Existía el artículo 68, que incluía cinco puntos, y el último punto, el punto quinto, se convierte en el artículo 68 bis.

¿De acuerdo, señor Urbieta?

El señor Diputado URBIETA GALE [desde el escaño]: Gracias, señor Presidente.

Sí, está aclarado. No cabe duda de que era motivo de confusión. *[Risas.]*

El señor Vicepresidente Primero (PALAZON ESPAÑOL): Muchas gracias, señor Urbieta.

Consecuentemente, pasamos al artículo 71, que tiene la enmienda, 172 del Grupo Parlamentario Socialista.

Señorías, por favor, les ruego que guarden un poco de silencio. Tengan en cuenta que esta Presidencia, con objeto de forzar la sesión, está forzando también la voz, y realmente se hace difícil continuar a este ritmo que intento llevar hasta el final del debate del proyecto de ley.

Votamos la enmienda 172. ¿Votos a favor de la enmienda 172? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Se rechaza la enmienda por diecinueve votos a favor, treinta y ocho en contra, ninguna abstención.**

Y se vota el artículo 71. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Se aprueba el artículo 71 por cuarenta y cuatro votos a favor, diecinueve en contra y ninguna abstención.**

Pasamos al artículo 72, al que se han presentado dos enmiendas de Izquierda Unida de Aragón: la 174 y la 175. ¿Podemos votarlas conjuntamente? Se votan por separado.

Enmienda 174. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Se rechaza la enmienda 174 por seis votos a favor, cincuenta y siete en contra, ninguna abstención.**

Votamos a continuación la 175, del mismo grupo. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Son veinticinco votos a favor, treinta y ocho en contra, ninguna abstención. Queda rechazada la enmienda 175.**

Y votamos el artículo 72. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Repetimos la votación, por favor, que no ha quedado clara la postura. ¿A favor...? Se incluye el Grupo Parlamentario Socialista en los votos a favor y, consecuentemente, quedan **cincuenta y siete votos a favor, cuatro en contra y dos abstenciones. Queda aprobado el artículo 72.**

A la disposición adicional tercera bis, incluida por la Ponencia, se han mantenido dos votos particulares, de Izquierda Unida y del Grupo Mixto, frente a la enmienda 176, del Grupo Popular. ¿Se pueden votar conjuntamente? Se votan conjuntamente.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Se rechazan los votos particulares por seis votos a favor, treinta y ocho en contra y diecinueve abstenciones**.

Se vota a continuación la disposición adicional tercera bis. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Son cuarenta y dos votos a favor, dos en contra y diecinueve abstenciones. Queda aprobada la disposición adicional tercera bis.**

A continuación votamos la enmienda 177, del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, que solicita la incorporación de una nueva disposición adicional. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Se rechaza la enmienda 177 por cuatro votos a favor, cincuenta y nueve en contra y ninguna abstención.**

Votamos a continuación la disposición transitoria sexta, incluida por la Ponencia, a la que se ha presentado la enmienda 178, de Izquierda Unida de Aragón.

Votamos la enmienda. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Se rechaza la enmienda 178 por cuatro votos a favor, cincuenta y nueve en contra, ninguna abstención.**

Y votamos, consecuentemente, la disposición transitoria sexta. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Repetimos la votación. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Se aprueba la disposición transitoria sexta por cincuenta y nueve votos a favor, cuatro en contra y ninguna abstención.**

Vamos a la disposición final segunda, a la que se ha presentado la enmienda 179, de Izquierda Unida de Aragón.

Se vota la enmienda 179. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Se rechaza la enmienda 179 por veinticinco votos a favor, treinta y ocho en contra y ninguna abstención.**

Pasamos a votar la disposición final segunda. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Se aprueba la disposición final segunda por cincuenta y siete votos a favor, cuatro en contra y dos abstenciones.**

Y, finalmente, pasamos a votar los títulos y capítulos de la ley. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Se aprueban por unanimidad.**

¿Consideran los grupos necesaria la explicación de voto? Perfectamente.

Se suspende la sesión *[a las quince horas cuarenta y cinco minutos]*. Ruego a los señores portavoces que se acerquen un momento.

Señorías, la sesión se reanudará a las cinco y media de la tarde.

El señor PRESIDENTE: Reanudamos la sesión *[a las diecisiete horas cuarenta y cinco minutos]* con el punto tercero del orden del día, que es el debate y votación sobre la toma en consideración de la proposición de ley de creación de la Cámara de Cuentas de Aragón, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto.

Para la presentación y defensa de la proposición de ley, tiene la palabra un representante del grupo parlamentario proponente.

Diputado Yuste, tiene la palabra.

Debate y votación sobre la toma en consideración de la proposición de ley de creación de la Cámara de Cuentas de Aragón.

El señor Diputado YUSTE CABELLO: Gracias. Buenas tardes.

Sin duda, una de las mayores satisfacciones que puede tener un Diputado en cumplimiento de su labor parlamentaria es tener la oportunidad de defender ante el Pleno una iniciativa legislativa, una proposición de ley que, como en este caso, propone la creación de un órgano que viene a completar el entramado institucional aragonés y que, además, nos sirve para echar un vistazo a nuestras referencias históricas, que constituyen una parte fundamental de nuestro hecho nacional.

Por eso, porque con este acto parlamentario concluye el trabajo de reflexión y elaboración que ha desarrollado la gente de Chunta Aragonesista, y porque ¡ojalá! dé paso a un nuevo trabajo de los grupos parlamentarios en Ponencia, comparezco con un sentimiento de satisfacción por la tarea realizada y con la esperanza de que pongamos hoy en marcha un órgano que contribuya a que las cuentas públicas de las administraciones aragonesas puedan ser fiscalizadas de forma más inmediata, más ágil, para que la transparencia sea efectiva o, al menos, más efectiva de lo que puede ser en la actualidad.

El 9 de noviembre del año pasado, Chunta Aragonesista presentó ante el registro de estas Cortes de Aragón la proposición de ley para la creación de la Cámara de Cuentas de Aragón. Cumplíamos, así, un compromiso electoral y también un compromiso ante esta cámara, pues así lo anunciamos en abril de 1997, cuando, con motivo de un debate similar, tuve la oportunidad de anunciar nuestra intención de presentar esta iniciativa que debatimos hoy cuando se dieran las circunstancias más adecuadas. Dije textualmente: «cuando cambie el cierzo».

Pues bien, algunos argumentos empleados entonces para frenar una iniciativa similar, aunque basada en otro modelo, la presentada por el Grupo de Izquierda Unida, fue precisamente la inoportunidad. De hecho, el portavoz de uno de los grupos que apoyan al Gobierno planteó entonces que, cuando creciera el nivel competencial y, por tanto, el volumen presupuestario de la comunidad autónoma, su grupo parlamentario podría reconsiderar su postura, en principio desfavorable a la creación de un órgano de cuentas externo, un órgano de control externo de las cuentas públicas aragonesas, que podría llamarse tribunal, cámara o con cualquier otro nombre.

Ese momento ha llegado, ese momento ha llegado. Con la recepción de las competencias en educación no universitaria desde el 1 de enero, el presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón se ha incrementado en un 50%, superando los trescientos mil millones de pesetas. Y a lo largo de la próxima legislatura es más que previsible la asunción de las competencias del Insalud, lo que supondrá, a su vez, un nuevo incremento en un 50% y superar, por lo tanto, el listón del medio billón de pesetas.

Con la prestación de esos grandes servicios públicos y con un volumen presupuestario de ese calado, ya no puede haber excusas para dilatar la creación de una Cámara de Cuentas en Aragón. Espero que el cierzo haya cambiado también para el punto de vista de los grupos que apoyan al Gobierno.

Las competencias educativas justifican por sí solas la existencia de una Cámara de Cuentas en Aragón, y, en todo caso, las competencias sanitarias inmediatas justifican la puesta en marcha ya de un órgano que conviene que comience a rodarse antes de la llegada de esa macrotransferencia.

Realizado este preámbulo, que consideraba obligado, paso a argumentar en favor de la toma en consideración de esta proposición de ley.

¿Qué pretende Chunta Aragonesista con la presentación de esta proposición? Nuestra intención es crear un órgano autonómico, dependiente de las Cortes de Aragón, que asuma la tarea de fiscalizar la gestión económico-financiera, contable y operativa de los fondos públicos de las administraciones públicas aragonesas, esto es: de la Diputación General de Aragón, de sus organismos autónomos, de sus institutos y empresas

dependientes o participadas, así como de los ayuntamientos, diputaciones provinciales y órganos comarcales —cuando existan— y, por supuesto, de cualquier organismo autónomo o empresa pública dependiente o participada por estas administraciones locales o comarcales.

¿Por qué consideramos preciso constituir ahora un órgano de control externo de ámbito aragonés? ¿No está cumpliendo esta función ya el Tribunal de Cuentas del Estado?

Evidentemente, la creación de la Cámara de Cuentas de Aragón va a servir para descargar la tarea acumulada por el Tribunal de Cuentas del Estado, que está siendo incapaz en la actualidad de acometer esa labor dentro de unos plazos razonables. Año tras año, estas Cortes de Aragón, cuando aprobamos la cuenta general de la comunidad autónoma tras el preceptivo informe del Tribunal de Cuentas, nos lamentamos de que se acumulen retrasos de cuatro años de forma sistemática. Hoy tenemos una oportunidad para, en lugar de lamentarnos, poner remedio a esta situación anómala.

Año tras año ocurre lo mismo, por ejemplo: acabamos de recibir en la Aljafería el informe del Tribunal de Cuentas sobre la cuenta general de la Comunidad Autónoma de Aragón de 1995, es decir, cuatro años después. ¿Qué utilidad práctica tiene ese informe con cuatro años de retraso? ¿Qué control político podemos hacer ahora sobre ese Gobierno de la pasada legislatura? ¿Qué sentido tiene conocer viejas irregularidades si no sabemos si en la actualidad, cuatro años después, han sido corregidas o no por el Gobierno actual? ¿Qué responsabilidad política podemos exigir desde las Cortes a un Gobierno de la pasada legislatura, que, en cualquier caso, ya ha sido juzgado en las urnas?

El control, evidentemente, no va a ser más eficaz por estar en Madrid o por estar en Zaragoza, pero entendemos que sí va a ser más eficaz si se puede hacer de forma inmediata, si puede ser un control inmediato. Por eso, Aragón necesita un órgano de control externo propio, que pueda emitir informes durante el ejercicio siguiente y que, por lo tanto, con un año, o quizá apenas nueve meses, pueda trasladar a estas Cortes de Aragón un informe que permita que desde las Cortes sí podamos hacer un control parlamentario eficaz.

En esta ocasión no reclamamos nada que no esté funcionando ya en otras comunidades autónomas. Podríamos hacerlo, pero en esta ocasión resulta que lo que estamos reclamando ya está inventado. De hecho, ahora ya son diez las comunidades autónomas que cuentan con tribunales de cuentas propios, y en breve puede que la lista se eleve a doce, una vez que Castilla y León y Madrid han incorporado sendas cámaras de cuentas en sus respectivas reformas de sus estatutos de autonomía.

Lo grave no es que en otras comunidades autónomas tengan ese instrumento y que nosotros no lo tengamos; lo grave es que esas comunidades autónomas, con cámara de cuentas propia, pueden fiscalizar las cuentas de sus gobiernos y ayuntamientos de forma inmediata, durante el año siguiente, mientras que, de forma difícilmente justificable, en Aragón tenemos que esperar cuatro años para poder fiscalizar esas cuentas.

Aragón queda, así, en el pelotón de los últimos de la fila —digámoslo—, formado exclusivamente por comunidades autónomas uniprovinciales como Asturias, Cantabria, Murcia o La Rioja; comunidades dignísimas todas ellas, pero cuya compañía, en esta cuestión, ni por historia ni por nivel competencial o presupuestario, puede ser aceptable por las instituciones aragonesas. Evidentemente, ése no es nuestro sitio. De las Cortes de Aragón depende que pongamos remedio a esta situación hoy mismo.

Sin duda, la agilidad y la inmediatez suponen un valor añadido a la transparencia que debemos exigir a las cuentas públicas en una sociedad democrática. Sólo por esta razón estaría perfectamente justificada la presentación por Chunta Aragonesista de esta iniciativa legislativa.

Pero no se trata de reclamar por mimetismo o de enarbolar la bandera del agravio comparativo. Se trata de cubrir una laguna institucional y de garantizar que también en Aragón tengamos las cuentas claras y a tiempo.

Y, en este sentido, debo decir que existen también otros argumentos favorables, argumentos no de carácter político, sino de carácter técnico, tal como han expuesto públicamente profesores universitarios y cualificados representantes profesionales, que han mostrado su interés en esta iniciativa legislativa presentada hoy por Chunta Aragonesista, y a quienes agradezco ese apoyo y, además, agradezco su presencia también durante el debate en la tribuna de invitados.

Quiero mencionar aquí la interesante aportación de la vicedecana de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, doña Lourdes Torres, y de don Vicente Pina, ambos profesores del Departamento de Contabilidad y Finanzas de la Universidad de Zaragoza, que han defendido con argumentos técnicos la necesidad de constituir un Tribunal de Cuentas propio en Aragón, no por mimetismo con otras comunidades que ya disponen de él, sino porque supone una mejora en la información contable, garantiza una mayor puntualidad en las auditorías anuales de las instituciones aragonesas y tiene una traducción directa en ahorro de recursos públicos. Los autores de ese artículo que cito ponen como ejemplo los estudios de evaluación que realiza anualmente el tribunal de cuentas británico y que demuestran que las actividades de auditoría y control le están ahorrando dinero al contribuyente.

Por otro lado, quiero reconocer la aportación del Instituto de Auditores-Censores Jurados de Cuentas en Aragón, que, a través de una carta de su presidente, don Adolfo Cuartero, ha expresado su apoyo a esta iniciativa, haciéndonos llegar también sugerencias con respecto al nombre del órgano, funciones e incluso número de componentes, que, sin duda, serán tenidas en cuenta durante la tramitación si la mayoría parlamentaria tiene a bien dar luz verde a esta proposición de ley. O mejor dicho: ¡ojalá puedan ser tenidas en cuenta!

Creo que he argumentado sobradamente en favor de la toma en consideración de esta proposición de ley, y a continuación quiero pasar a exponer algunas de las características del texto que sometemos hoy a votación.

La Cámara de Cuentas de Aragón fiscalizará anualmente las cuentas de la DGA, de las diputaciones provinciales (mientras éstas existan, obviamente) y de los ayuntamientos con una población que supere los cien mil habitantes (de momento, sólo Zaragoza capital), y el resto de corporaciones locales y comarcales se fiscalizarán según un programa anual. De esta forma, va a mejorar muchísimo la inmediatez y el nivel de control de las arcas públicas.

La única ventaja de ser uno de los últimos en legislar sobre órganos de control externo es que podemos proponer innovaciones interesantes, y quiero resaltar dos: la fiscalización de la gestión operativa y la fiscalización de los procesos privatizadores.

La fiscalización operativa busca evaluar el funcionamiento de la Administración. Más allá de ver el movimiento de dinero público, se trata de valorar el uso de ese dinero, que es de

todos los ciudadanos y ciudadanas. Ciertamente, la fiscalización operativa sirve para ajustar la gestión pública a los criterios de eficiencia, eficacia y economía. No vamos a ocultar que supone un coste, pero, sin duda, independientemente del coste que pueda tener, hay que tener en cuenta que cada fiscalización operativa va a traducirse de forma directa en un ahorro de dinero público.

Por otra parte, proponemos también fiscalizar los procesos de privatización y evaluar el mantenimiento de la calidad de los servicios públicos que han sido privatizados, y que, independientemente de que puedan estar gestionados por empresas públicas o privadas, se trata de servicios que son públicos.

La proposición de ley de Chunta Aragonesista ha optado por el modelo unipersonal y no por el modelo colegiado. En nuestra opinión, el modelo colegiado de tres, cinco o siete consejeros puede quedar en seguida preso de esa política de cuotificación entre los diversos grupos parlamentarios, y hemos optado por el modelo unipersonal por entender que favorece la creación de un órgano independiente. Este es el mismo modelo que existe en el mundo anglosajón, que en el Estado español se da en la Cámara de Comptos de Navarra (es el primer órgano de control de ámbito autonómico existente) y que se da también en la Sindicatura de Cuentas de Castilla-La Mancha, que es uno de los últimos órganos que se han creado. Por lo tanto, ése es un modelo que nosotros entendemos que puede funcionar perfectamente, sobre todo porque tengamos en cuenta que la capacidad sancionadora está reservada sólo al Tribunal de Cuentas del Estado y, por lo tanto, no parece que sea preciso dotarse de un órgano colegiado.

Ese único miembro que presidirá la Cámara de Cuentas en nuestra propuesta será elegido por mandato de diez años, no reelegible, elegido por el Pleno de las Cortes por una mayoría cualificada de dos tercios, seleccionado entre personas de reconocida competencia en las funciones que se le van a encomendar, titulado superior y con experiencia profesional de diez años, y, desde luego, sometido a un estricto régimen de incompatibilidades.

La mayoría que hemos propuesto, la duración del mandato y el régimen de incompatibilidades buscan garantizar que pueda constituirse un órgano independiente, que no tenga que estar a bien con la Administración o con los partidos políticos, porque no va a tener ninguna opción de ser reelegido en el cargo. Buscamos, por lo tanto, un perfil técnico ajeno a los vaivenes de la política.

Y queremos aprovechar también para situar al frente de esta institución a una figura histórica, referente medieval de los órganos de control externos contemporáneos, quizá desconocido por la ciudadanía aragonesa, pero que conviene recordar cuando hablamos de estas cuestiones: me refiero al Maestre Racional. Una institución procedente de la administración siciliana, introducida en Aragón por Pedro III en 1283, afianzada luego por Jaime II, en principio como una institución única para toda la corona de Aragón, pero luego, en el siglo XV, se crea una similar en cada uno de los reinos de la corona y en el siglo XVII todavía consta su existencia en el reino de Aragón.

A esta institución le competía la administración del patrimonio real, como interventor general de ingresos y gastos, con el objetivo de racionalizar la estructura político-administrativa de la corona. Ciertamente, es un precedente claro del órgano que pretendemos constituir en la actualidad.

Si hemos sido capaces de restaurar la institución del Justicia de Aragón, ¿por qué no podemos restaurar la institución del Maestre Racional?

Ciertamente, el Maestre no es una institución que haya calado tanto en la conciencia de los aragoneses. Probablemente, la mayoría de los ciudadanos (aunque tenga calle en Zaragoza) desconoce la existencia histórica de esta figura; pero, desde luego, nosotros entendemos que no tiene ningún sentido que copiemos lo que hacen en otras comunidades autónomas cuando nos basta con resucitar una figura de nuestro propio acervo histórico.

Y sólo me resta ya, a modo de conclusión —y con esto termino—, argumentar a favor de la oportunidad de esta proposición de ley.

Alguien podría usar como excusa la falta de tiempo para tratar de justificar el rechazo a nuestra iniciativa: quedan apenas dos meses hasta el fin del mandato. Ciertamente, es poco tiempo, pero también quedan dos meses para el proyecto de ley de pastos, que se encuentra en fase de enmiendas, o para el proyecto de ley de infancia y adolescencia, también en plazo de enmiendas, prorrogado recientemente, o del Consejo de la Juventud de Aragón. Es conveniente que todos esos proyectos de ley se aprueben antes de las elecciones, todos. Todos ellos se han presentado tarde, por responsabilidad del Gobierno de Aragón, y, desde luego, todos se han presentado con posterioridad a la proposición de ley que hoy defiendo desde esta tribuna. Si hay tiempo para tramitar unos proyectos, también debe haberlo para tramitar esta proposición de ley de Chunta Aragonesista.

El problema, en nuestra opinión, no es el tiempo, el problema es la voluntad política. Y si existe voluntad política mayoritaria entre los grupos parlamentarios de esta cámara para poner en marcha este órgano de control externo, no va a haber ningún problema. El plazo de enmiendas puede durar hasta mediados de marzo, y aún quedará un mes para el trabajo de Ponencia, tiempo suficiente para llevar la proposición de ley a su último trámite en el último Pleno de la legislatura, en el mes de abril. Tiempo suficiente si hay voluntad política.

El señor PRESIDENTE: Diputado Yuste, le ruego que concluya rápidamente.

El señor Diputado YUSTE CABELLO: Concluyo rápidamente.

Entendemos que se trata de una ley eminentemente técnica, en la que el debate puede circunscribirse a cinco o seis aspectos: si el órgano debe ser unipersonal o colegiado, si se quiere recuperar la figura del Maestre Racional o no, si se quiere incluir la fiscalización operativa o no, si se quiere incluir la fiscalización de los procesos privatizadores o no... Desde luego, se puede articular una mayoría, incluso una unanimidad sobre esos aspectos.

No nos va a llevar mucho tiempo. Desde nuestro punto de vista, todo es negociable, pero, desde luego, en nombre de Chunta Aragonesista quiero anunciar nuestra voluntad de recoger cuantas aportaciones se puedan realizar desde otros grupos para alcanzar, en el plazo más breve posible, un acuerdo que permita poner la Cámara de Cuentas en marcha a lo largo de este año.

Es más, el hecho de que no se haya remitido por parte del Gobierno de Aragón un criterio sobre esta proposición de ley, un criterio que siempre suele ser desfavorable cuando viene la iniciativa desde la oposición, nos debe hacer suponer que existe, al menos, una posibilidad de que hoy pueda tomarse en consideración positivamente esta proposición de ley.

Para nosotros, lo importante es que Aragón pueda contar con una Cámara de Cuentas sin más demora, y, en pos de ese objetivo, ofrecemos desde aquí toda nuestra disponibilidad al resto de grupos parlamentarios para que sea así.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Diputado Yuste.

Turno en contra.

Diputado Guedea, tiene la palabra.

El señor Diputado GUEDEA MARTIN: Señor Presidente. Señoras y señores Diputados.

Intervengo en nombre de mi grupo parlamentario con objeto de mostrar nuestra opinión contraria a la tramitación de esta proposición de ley sobre la creación de la Cámara de Cuentas de Aragón. Y va a serlo, lógicamente, por las mismas razones que en su momento, ya en esta legislatura, nos opusimos a la proposición de ley presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida.

En primer lugar, como cuestión preliminar, recordar que vamos a realizar una consideración estrictamente política de la proposición de ley, y no un análisis determinado y minucioso de cada uno de sus preceptos.

En segundo lugar, que los motivos de nuestra oposición, recordando lo que dijimos en aquel debate, son los que voy a exponer a continuación.

En primer lugar, que la proposición de ley de la creación de esta Cámara de Cuentas no culmina el proceso institucional de la comunidad autónoma, por cuanto los órganos institucionales de nuestra comunidad autónoma están recogidos en el artículo 11 del vigente Estatuto de Autonomía de Aragón, que ha sufrido, desde su aprobación en 1982, dos modificaciones (en los años noventa y cuatro y noventa y seis), y que en ninguna de ellas, que han modificado muchos preceptos de ámbito competencial y de diversas cuestiones, se ha considerado oportuno por ningún grupo parlamentario, ni aquí ni en el Congreso de los Diputados, la inclusión de esta figura institucional.

En segundo lugar, porque el mismo Estatuto de Autonomía de Aragón vigente, cuando realiza las referencias al control externo del sector público, lo hace al Tribunal de Cuentas. Baste recordar lo que dicen los artículos 16, apartado *h*, y artículo 55.3.

En tercer lugar, recordar que el modelo constitucional vigente es claro cuando, respecto al control del sector público, en principio, está pensando en un modelo un Tribunal de Cuentas, configurado con carácter general en el artículo 136 y específicamente previsto, para las administraciones de las comunidades autónomas, en el artículo 153, apartado *d*.

En cuarto lugar, porque la creación de este tribunal o cámara de cuentas supone una duplicación de órganos que inciden en la misma materia y con funciones concurrentes. Principios de buena organización administrativa nos hacen pensar que la proliferación de estos organismos autonómicos no vaya a suponer una mejora sustancial del control del sector público en general.

En quinto lugar, porque entendemos que también supone un incremento del gasto público, de los capítulos I y II, en todas administraciones públicas, y el Partido Popular, en todas las instituciones, intenta (y así lo ha hecho a lo largo de esta legislatura, especialmente en la comunidad autónoma) contener el gasto corriente para atender, con los escasos recursos públicos que tenemos, actuaciones en otras materias que consideramos preferentes, cuando ya existe un órgano como el Tribunal de Cuentas que realiza esa labor.

En sexto lugar, la proximidad —y sinceramente lo consideramos— tampoco garantiza la independencia que supone una mejora de la eficacia, la proximidad de esa Cámara de Cuentas a las instituciones sobre las que iba a llevar a cabo un control de su actividad presupuestaria y económica. Tenemos el ejemplo de que, en comunidades autónomas donde existen órganos similares, no por ello se ha funcionado mejor en las administraciones y en el sector público autonómico.

En séptimo lugar, queda también por concretar cómo la Cámara de Cuentas controlaría la actividad de las corporaciones locales, hasta dónde puede llegar, porque ahí tenemos un punto de reflexión abierto tras la conocida sentencia del Tribunal Constitucional sobre el control que puede realizar el Justicia de Aragón, por ejemplo, en la actividad de las administraciones locales.

En octavo lugar, porque la proliferación de órganos autonómicos similares a los órganos de relevancia constitucional (como el Consejo de Estado, Tribunal de Cuentas, Defensor del Pueblo o Consejo Económico y Social) no ha mejorado tampoco sustancialmente —y en eso creo que debemos ser sinceros— el funcionamiento de las administraciones autonómicas. Por el hecho de tener estos órganos, no funcionan ni mejor ni peor esas administraciones públicas.

En noveno lugar, ya planteamos en su momento y aún creemos que, con la actividad que hemos visto en estos años en los informes de Tribunal de Cuentas, que hemos visto analizar los de la legislatura anterior, creemos que habría que tener también en cuenta la efectividad de estos órganos de control externos y llegar a estudiar sinceramente el grado de eficacia que tiene esta fórmula, tradicional en nuestro ordenamiento jurídico, autonómico y estatal, de control de la actividad.

Y, por último —lo dijimos en su momento y lo decimos ahora—, el programa electoral con el que el Partido Popular de Aragón concurrió a las elecciones de 1995 en ningún momento contemplaba, igual que sí lo hacía en algunas otras materias, y hemos remitido a esta Cámara y hemos defendido proyectos de ley que recogíamos en nuestro programa, en ningún momento dijimos nada sobre el mismo.

También, con objeto de la presentación de esta proposición de ley, apareció no hace mucho tiempo un breve artículo de unos profesores de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Zaragoza sobre el Tribunal de Cuentas de Aragón, un artículo bastante interesante, en cuyo párrafo final hacían una reflexión, al margen de consideraciones políticas, que creo que asumimos concretamente, y que en la proposición de ley y en la intervención del portavoz del grupo parlamentario que la ha presentado tampoco se recoge. Leo textualmente, dice: «Así, junto a las consideraciones políticas, el debate sobre la creación de un Tribunal de Cuentas en Aragón puede acompañarse de argumentos sobre su aportación a la mejora de la información contable y de la gestión de los fondos públicos, y de cómo ello repercute en una mejor asignación de recursos, y no tanto en el mimetismo institucional representado por el hecho de que otras comunidades lo tengan».

Creo que ahí también falta. En este sentido, me parece muy acertado cuando dice que profundicemos algo más en la materia, y no que, como en otras comunidades autónomas existe, por eso lo vamos a crear.

Después, también existe una sentencia del Tribunal Constitucional, que en su momento señalé que pone de relieve esta confusión, que dice que, efectivamente, no ha sido solucionada ni por la vigente Ley de funcionamiento del Tribunal de Cuentas ni por las leyes autonómicas, en cuanto al alcance,

a la delimitación de ciertas funciones entre unos y otros, que, indudablemente, es una cuestión que tendrá que definirse, incluso en una legislación básica del Estado. Por lo tanto, también eso nos hace ser un poco escépticos en cuento a la misión de estas proposiciones de ley.

Y, por último, simplemente señalar que creo que, efectivamente, la recuperación de figuras que aparecen en el Derecho público aragonés que realiza esta proposición de ley del Grupo Parlamentario Mixto, de Chunta Aragonesista, en un día en el que, además, hemos aprobado una modificación sustancial del Derecho de sucesiones en nuestra comunidad autónoma, creo que es una mejora en cuanto a la configuración externa de ese texto; pero creo, sinceramente, y con pleno respeto a los que han elaborado esta proposición de ley (que es difícil elaborar toda proposición de ley, y plasmar unos pensamientos, llevarlos al escrito y presentarlos en la Cámara, indudablemente, exige un esfuerzo), pero realmente hay algunas cuestiones que merecen una seria reflexión.

Tengo apuntadas aquí algunas. Por ejemplo, el artículo 18, la duración del cargo de diez años. Realmente, a lo mejor no tiene que coincidir con la legislatura, un poco más o una cierta cuestión para la designación, pero realmente me parece algo excesivo.

En cuanto a la situación de excedencia o de servicios especiales, que fue un artículo 18.2, pues también rompe con lo que tenemos, por lo menos, configurado en el Derecho administrativo español sobre función pública.

Después, también nos deja un poco extrañados la configuración de ese consejo del maestre racional (cómo se elegirán esos auditores, quiénes los elegirán, qué cobrarán), porque se les somete a las mismas incompatibilidades —nada más y nada menos— que las previstas en la Ley orgánica del Poder Judicial para los jueces y magistrados.

También el artículo 30, en cuanto al otorgamiento de ciertas potestades a esa Cámara de Cuentas, realmente plantea sus problemas, y creo que también habría que perfeccionar jurídicamente algunos de los preceptos de esta proposición de ley si se tomase en consideración.

Todo ello nos lleva al voto en contra de esta proposición de ley.

Otro argumento que ya dijimos —y el último— es que el proceso de asunción de todas las funciones y servicios que, procedentes de la Administración general del Estado, debe asumir nuestra comunidad autónoma todavía no se ha realizado, falta materia de asistencia sanitaria importantísima, y, por lo tanto, será a lo mejor más adelante cuando convenga plantear esta institución en nuestra comunidad autónoma.

Nada más.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Diputado Guedea.

Entramos en el turno de fijación de posiciones por los restantes grupos parlamentarios.

En primer lugar, Grupo Parlamentario Izquierda Unida.

Diputado Mendi, tiene la palabra.

El señor Diputado MENDI FORNIES: Gracias, señor Presidente.

En Izquierda Unida, si una satisfacción le producía al portavoz de Chunta Aragonesista defender una iniciativa legislativa popular, nosotros tenemos muchas satisfacciones pero tenemos pocos votos. Muchas satisfacciones porque es la segunda vez que en esta cámara hablamos de crear un órgano fiscalizador de las cuentas aragonesas, y la segunda vez que en esta cámara, hace unos meses, intentábamos que Aragón tuviera también una ley de protección de animales, y tampoco lo conseguimos. Nos damos muchas satisfacciones en esta tribuna pero, desgraciadamente, la derecha está dando muy poquitas al conjunto de los aragoneses.

Y, desde luego, como no podía ser de otra manera, desde Izquierda Unida vamos a apoyar la proposición de ley porque es absolutamente coherente con lo que nosotros defendimos en esta misma tribuna el 10 de abril de 1997, hace ya mucho tiempo. Pero el fondo, el objetivo, el horizonte hacia el que iba encaminada esa ley, esa proposición de ley, es el mismo al que va encaminada esta propuesta que hoy hace aquí Chunta Aragonesista, con caminos paralelos, en algunos momentos se superponen, en otros divergen un poquito más, pero el horizonte es el mismo y, por lo tanto, vamos a apoyar esta proposición.

Nos hubiera gustado, y aquel momento hubiera sido bueno si hubiera habido voluntad política de los Grupos —que, primero, entendemos que es un órgano necesario, y, en segundo lugar, entendemos que es un buen órgano para Aragón—, que lo hubieran apoyado en aquel momento. Hoy podría ser posible apurando mucho los plazos, pero, bueno, podríamos intentar esa última oportunidad sonando la campana para que Aragón también tuviera un tribunal de cuentas.

Y, en ese sentido, creo que sería bueno que reconsideráramos, no los que apoyamos y propusimos esta misma ley ya en el noventa y siete, sino incluso los que votaron en contra en aquel momento por razones de oportunidad, como decía el portavoz del Partido Aragonés, el señor Bescós. Decía en su intervención que no era el momento, aunque tampoco era una propuesta que estuviera incluida en su programa de gobierno, en su programa electoral. Y lamentamos que el Partido Aragonés, que en otras circunstancias se caracteriza por estas cuestiones, no sepa defender en Aragón lo que es bueno para Aragón.

Le voy a leer el último párrafo porque estoy viendo la cara de circunstancias que me pone y no quiero que parezca que no digo verdad. Página 1.897 del *Diario de Sesiones*: «debemos ser también coherentes con nuestro programa electoral», decía el señor Bescós, «y en ningún momento pensábamos ni teníamos prevista una propuesta en este sentido», decía, por último, también el señor Guedea... Perdón, ha habido un lapsus en el párrafo, me estaba refiriendo al señor Guedea, pero el señor Bescós aludía también a la falta de operatividad política, en el sentido de que entendía que no era idóneo ese momento para hablar del propio tribunal de cuentas en Aragón.

Y, en ese sentido, entendemos que las propuestas que se formalizan desde el propio Grupo de Chunta Aragonesista son lógicas, son históricamente interesantes, yo diría que incluso brillantes desde el punto de vista de recuperar para Aragón esa figura, una figura que, como señalaba muy bien el portavoz, proviene de la Administración siciliana, yo creo que con buen criterio para intentar corregir algunas prácticas sicilianas que podrían darse en las Administraciones públicas. Y, por lo tanto, creo que el lugar de origen también es significativo para nuestra propia cámara, para nuestro propio tribunal de cuentas.

Nosotros, desde luego, apostaríamos por un órgano colegiado, sin ningún género de dudas. También entendemos que los diez años sí que son algo, es excesivamente largo el período de diez años. Entendemos incluso que las propuestas, en algún sentido —me da la sensación—, podrían estar mejor ordenadas y más amplias desde el punto de vista incluso de la izquierda, tal y como las planteaba Izquierda Unida, en cuanto a la incidencia en el sector público y al control fiscalizador de algunas instituciones, incluso como las propias Cortes de Ar-

agón, que abandona la propuesta, o los propios partidos políticos, en los que no queda expresamente reflejado, como hacíamos desde Izquierda Unida.

Pero, en todo caso, como ya señalábamos en aquel debate, sería interesante que el mismo se estableciera con puntos de encuentro, con enmiendas, y ahí estamos dispuestos a encontrarnos, como no podía ser de otra manera. Entendemos que había algunas dudas legales; algunas ya se han expuesto en esta tribuna, como la elección o no de los auditores, el consejo en sus definiciones, etcétera. Pero, en todo caso, creo que no son cuestiones de fondo, sino que lo que nos interesa en esta tribuna y en este debate es conocer si de verdad en Aragón hace falta un tribunal, un órgano de estas características, y nosotros creemos que sí.

Lo hizo necesario, fue necesario en su momento, sigue siendo necesario ahora y en algún momento lo habrá. ¿Será en la próxima legislatura? Pues será en la próxima legislatura, pero yo creo que la tendencia, tanto en el trabajo como en las organizaciones como en la propia experiencia del resto de administraciones y de comunidades autónomas que así lo han hecho, el ejemplo, es un ejemplo a seguir y no es un ejemplo a limitar, no es un ejemplo a coartar, como se hace desde los Grupos que apoyan al Gobierno de Aragón.

En ese sentido, sí que me gustaría pedir una cierta recapacitación al propio Partido Aragonés, desde la posición que mantuvo en el anterior debate, y entendiendo que, efectivamente, no es un problema exclusivamente de oportunidad, éste un problema de fondo, la oportunidad no puede ser permanente si es una oportunidad. Y, si no fue oportuno en el año noventa y siete, cosa que dudamos, pero, si no fue oportuno en el año noventa y siete, pues quizá la oportunidad sea en el año noventa y ocho o sea ahora en el año noventa y nueve. Lo que no podemos es dejar pasar siempre la oportunidad para defender un Aragón más competente, un Aragón más democrático, y yo creo que esta ley y la propuesta que Izquierda Unida hizo en el año noventa y siete persiguen ambos objetivos: un Aragón con más fuerza, un Aragón donde de verdad podamos tener una mayor transparencia, una mayor eficacia y una mayor agilidad en lo que es el control presupuestario y financiero.

Y, en ese sentido, creo que sería bueno hoy ofrecer a las y los aragoneses una buena noticia, y es que estamos dispuestos a trabajar; incluso yo diría aún más, comprometiéndonos en esta tribuna, si fuera necesario, a no realizar enmiendas —por nuestra parte estaríamos incluso dispuestos para que se aprobara esta ley, a pesar de que discrepamos con algunas cuestiones de la propuesta— o a hacer las menos posibles para comprometernos a que Aragón disponga de un tribunal de cuentas pasado el verano, cuando entre en vigor esta ley, si llegara a ser ley, que nos tememos que no verá la luz por los posicionamientos que se han manifestado desde Partido Popular y si no se modifica el que en su momento hizo el Partido Aragonés.

Creo que sería bueno, creo que sería positivo. Y, en ese sentido, para reforzar un Aragón más competente, un Aragón autónomo, un Aragón de verdad con fuerza también en lo político y en lo económico y en el control de sus cuentas de cara a sus ciudadanos, sería bueno que fuéramos capaces de plantear una iniciativa como ésta, de discutirla, de debatirla y de aprobarla en el menor tiempo posible. Porque, aunque pusiéramos la primera pica en el año noventa y siete con la propuesta de Izquierda Unida, nosotros no queremos nuestra pica, nosotros queremos que la puerta caiga, y estamos dispuestos a apoyar cuantas picas vayan en ese mismo sentido porque será la pica de todas y todos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Diputado Mendi.

Grupo Parlamentario del Partido Aragonés. Diputado Bescós, tiene la palabra.

El señor Diputado BESCOS RAMON: Señor Presidente.

Señorías.

A lo largo del debate de esta proposición de ley respecto de la creación de las cámaras de cuentas de Aragón, se ha aludido, en primer lugar, a que se trataba de un debate que ya se realizó con anterioridad, que ya se realizó el 10 de abril de 1997. Y, con ocasión de ese debate en el Pleno de las Cortes, se han realizado determinadas reflexiones respecto de la posición del PAR.

Antes de nada, yo querría señalar que, desde el punto de vista del PAR, la creación de un tribunal de cuentas o de una cámara de cuentas de Aragón no puede considerarse —y entonces lo decíamos así— un objetivo prioritario, un objetivo prioritario desde el punto de vista de 1997, con las transferencias existentes en 1997. Decíamos que no era un objetivo prioritario en aquel momento y decíamos que mañana puede serlo, cuando las transferencias de sanidad y educación se realicen y cuando exista una complejidad económica-financiera de tal naturaleza que aconseje la existencia de un tribunal de cuentas de Aragón. Eso decíamos y en eso, evidentemente, debemos ratificarnos porque, si bien se ha realizado la transferencia de competencias en materia de educación no universitaria, sin embargo no se ha comenzado a realizar la de sanidad.

Y, con este preámbulo, es necesario aludir también al planteamiento realizado por parte del proponente en cuanto a la creación de la cámara de cuentas de Aragón. Todo el argumento realizado por el Grupo Mixto va en el siguiente sentido: el Tribunal de Cuentas de Madrid realiza los informes, realiza la fiscalización de la cuenta general de la Diputación General de Aragón, con un notorio retraso; por tanto, para evitar ese retraso, creemos un tribunal en Aragón, que, sin duda, no llevará consigo dicho retraso. Realmente, es una argumentación un tanto pobre: si existe un retraso en el Tribunal de Cuentas madrileño, lo lógico será, en primer lugar, que desde la Diputación General de Aragón se realice la remisión en un plazo mínimo de la cuenta general, y, en segundo lugar, se tratará de requerir al Tribunal de Cuentas madrileño de tal manera que realice los informes en un plazo también limitado.

Es decir, se pretende con la creación de la cámara de cuentas de Aragón, al menos con el argumento base realizado por el portavoz del Grupo Mixto, matar moscas a cañonazos: para salvar una determinada insuficiencia no se hace sino crear un organismo distinto, un organismo plural, un organismo que duplica. Lo lógico sería que el fin que se pretende, es decir, el control inmediato de las cuentas del sector público, se realizara con los medios actuales, es decir, con el Tribunal de Cuentas, que para eso está, no con la creación de nuevos tribunales, de nuevos órganos que signifiquen un mayor coste.

Evidentemente, la cuestión del tribunal de cuentas de Aragón puede ser abordada desde un punto de vista jurídico o desde un punto de vista político. Desde un punto de vista jurídico, no cabe duda de que dentro del ámbito de competencias de las Cortes de Aragón estaría la creación de un tribunal o cámara de esta naturaleza; se prevé en el Estatuto de Autonomía, se prevé en la Ley del Tribunal de Cuentas, y no hay un obstáculo insalvable. En orden al contenido de esta proposición de ley de creación de las cámaras de cuentas, entendemos que, en líneas generales, podría aceptarse: el título I se

refiere a las competencias y ámbito de actuación; el título II, al procedimiento; el título III, al régimen institucional. Existen algunos puntos en donde no estamos de acuerdo pero podrían ser salvados a través de la tramitación parlamentaria.

Ahora bien, la cuestión básica no es la cuestión jurídica, la cuestión básica es la de si políticamente es urgente, es auténticamente necesaria, la creación de esta cámara de cuentas de Aragón. Y yo —lo decía entonces y lo repito ahora— dudo mucho que tenga tanta importancia. Yo he visto —lo hemos visto todos— a lo largo de esta legislatura manifestaciones respecto del Canfranc, manifestaciones respecto del puesto de trabajo, manifestaciones respecto de la estabilidad en el empleo, lo que yo no he visto es ninguna manifestación respecto de la creación de una cámara de cuentas de Aragón ni creo que la veamos nunca. Evidentemente, es un tema de segundo grado, es un tema que hay que ponderar en sus ventajas e inconvenientes, quizá sea mejor el remedio que la enfermedad, quizá no lo sea; yo, personalmente, tengo mis dudas.

El tema del control puede ser examinado desde un punto de vista teórico o desde un punto de vista realista, desde una perspectiva eminentemente pragmática. Si el objetivo es lograr un mayor control, es preciso decidir si ya hay en el ámbito de las Administraciones públicas controles, y, evidentemente, la respuesta es afirmativa: existen una multitud de controles: controles administrativos, controles ciudadanos, controles jurisdiccionales.

Hay, en primer lugar, un control administrativo en el ámbito más inmediato, en la unidad en donde el funcionario trabaja, hay un control por parte del jefe de servicio, que tiene como una de las funciones controlar el que el servicio se desarrolle normalmente; hay un control también del director general sobre los distintos servicios; un control del titular del departamento y un control del Departamento de Presidencia, al que le corresponde conjuntamente examinar la conjunción de todos estos servicios y que todos ellos se refundan en un engranaje global, en un engranaje conjunto que permita asegurar el estado de bienestar, que permita asegurar un adecuado funcionamiento de las unidades administrativas.

Hay un control ciudadano, control ciudadano que viene ratificado y viene intensificado por los medios de información, que advierten respecto de las deficiencias en los distintos servicios y recogen las sugerencias y alternativas que puedan realizarse.

Hay un control de los tribunales penales, el Código Penal enumera los distintos delitos que pueden cometer los funcionarios (el delito de malversación de fondos, el delito de prevaricación). Pero, sobre todo, la cuestión está en si existe o no existe un control de tipo económico-financiero.

Realmente, desde un punto de vista teórico, podrían realizarse múltiples consideraciones; ahora, quizá desde un punto de vista práctico, es conveniente acudir a los expertos. Y, en este sentido, me voy a permitir, con el permiso de la presidencia, la lectura de determinados pasajes de un libro de Alejandro Nieto, *La nueva organización del desgobierno*. Alejandro Nieto es catedrático de Derecho Administrativo, Alejandro Nieto conoce los entresijos de la Administración pública, ha realizado diversos servicios dentro de diversos ministerios en Madrid. Entonces, caracteriza Alejandro Nieto los controles económico-financieros por dos notas: por su formalismo e inutilidad y por su criminogeneidad.

En primer lugar, caracteriza los controles económico-financieros en general por ser puramente formalistas: no interesa de hecho comprobar si el servicio ha funcionado bien, lo único que se controla es si la documentación está en regla. «El edificio construido puede ser inadecuado para el servicio previsto, o los camiones adquiridos, inservibles para el destino, o el viaje del funcionario, absolutamente superfluo. Nada de esto interesa con tal de que las facturas estén en regla. El enorme costo del control no se corresponde con las ventajas esperadas: un funcionario puede tardar tres años en resarcirse de un viaje pero una empresa puede cobrar cientos de millones por una subvención a una actividad que no ha realizado. Y es que —dice— se cobra no por realidades, sino por papeles.»

Alude, en segundo lugar, a la criminogeneidad. Las leyes presupuestarias son criminógenas por necesidad, es decir, provocan situaciones en las que el delito es casi obligado. Si se quiere funcionar —lo dice el catedrático, no lo digo yo—, hay que cometer o puede cometerse un delito. «El funcionario está desconcertado y sabe que en cualquier momento se puede proceder contra él, pero no por corrupción, sino por sentido de la responsabilidad. Partiendo de las leyes presupuestarias, nada puede gastarse si no hay consignación ni pagarse si no se ha realizado la prestación. Pero, por ejemplo —alude a un ejemplo—, supongamos que sube el precio de los forrajes y al director de un granja estatal se le acaba el presupuesto en verano. ¿Cuál es la solución? Evidentemente, la transferencia de crédito. Pero el expediente tarda en resolverse meses. Entonces, para cumplir la ley, las vacas tendrían que estar sin comer durante todo el tiempo en que se tramita el expediente administrativo. El director formalmente escrupuloso deja morir los animales o estropear la cosecha, sabiendo que por ello no se le exigirá responsabilidad alguna. Pero, si tiene un mínimo de responsabilidad social, sacará fondos ilegalmente y conseguirá que coman los animales: venderá frutos que no puede vender o realizará la adquisición del forraje con dinero procedente de reparaciones de albañilería, procurándose una factura falsa de un contratista amigo. Y así resolverá la situación, pero con el riesgo de que más adelante sea procesado por un delito de malversación.»

«Sin tolerancia —dice—, la Administración se para indefectiblemente, con tolerancia se corre el riego de que el delito no haya sido altruista, sino en beneficio del delincuente.» Se refiere Alejandro Nieto a la figura del interventor, diciendo que su posición es particularmente delicada, incluso dramática: «Está colocado en una alternativa permanente cuyas dos salidas son igualmente malas: si se atiene a la letra de las normas y no autoriza más que los gastos y pagos reglamentarios, paraliza el servicio, y, si se muestra tolerante y flexible, se convierte en cómplice real de irregularidades administrativas y penales. La práctica administrativa es una lucha constante entre el administrador y el interventor en la que aquel intenta convencer a éste para que cierre los ojos ante una irregularidad que es notoria pero que resulta indispensable».

Se refiere también, junto con el interventor, a la figura del tribunal de cuentas, y dice que el tribunal de cuentas ha sido siempre, históricamente, de una notoria inutilidad. No se ha realizado una adecuada conexión entre la intervención y el tribunal de cuentas. «El Tribunal de Cuentas debió atender más a la eficacia de los servicios que a los formalismos documentados. Si, junto con el Tribunal de Cuentas —dice Alejandro Nieto—, se prevé la superposición de tribunales de comunidades autónomas, estremece pensar en la reduplicación de trabajos y en la posible contradicción de sus resultados. Porque en el Tribunal de Cuentas, cuando la cuestión tiene auténtica trascendencia, se aspira a estudiarla no con criterios especialmente técnicos, sino con criterios políticos, y entonces se llega a la

grotesca situación de que todos los vocales propuestos por el Partido Socialista tienen el mismo criterio técnico sobre una irregularidad y, con la misma unanimidad, el juicio de los populares en sentido contrario.» Y se pregunta: «¿Qué matemáticas son éstas que hacen cuadrar las cuentas a los jueces de un partido y no a los del otro? Y es que en España se han politizado hasta las tablas de multiplicar».

Termina aludiendo a que la abundancia de controles no es una garantía de un buen control y que significa un coste desmesurado y excesivo para las ventajas que propicia.

He comentado determinados aspectos que no son teóricos, sino eminentemente prácticos. Realmente, parece excesiva alguna de las reflexiones realizadas por el profesor pero algo hay de verdad, bastante hay de verdad en lo que hemos comentado. Las Administraciones públicas incorporan muchos controles, demasiados controles. La existencia de un control más debe ser estudiada con todo cuidado, con toda prudencia, con toda sensatez. Nos quejamos de la proliferación de funcionarios, nos quejamos de que en ocasiones realizan funciones no claras: no creemos alegremente una nueva función.

Concluyo señalando que esta Comunidad Autónoma ha conocido muchos gobiernos. Hay que recordar que el Partido Socialista gobernó esta Comunidad desde 1983 hasta 1987 y también de 1993 a 1995. No creó un tribunal de cuentas, evidentemente. Tampoco se ha creado por otros gobiernos. No parece que represente una prioridad hoy por hoy en el funcionamiento de la Administración de la Comunidad Autónoma. Y reitero lo dicho con anterioridad: es posible que más adelante pueda ser conveniente, pero, realmente, el argumento base, la circunstancia de que hay un retraso en el funcionamiento del Tribunal de Cuentas madrileño, debe ser salvada mediante requerimientos o mediante el establecimiento de un menor plazo para la rendición de cuentas por parte de la Intervención de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

No es absolutamente necesaria, al menos desde el punto de vista del PAR, la creación de una cámara de cuentas de Aragón. Consecuentemente, la postura de nuestro Grupo es negativa, la postura de nuestro Grupo se orientará en el sentido de rechazar la creación de la cámara de cuentas en el momento actual.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Diputado Bescós.

Grupo Parlamentario Socialista. Diputado Calvo Lasierra, tiene la palabra.

El señor Diputado CALVO LASIERRA: Gracias, señor Presidente.

Señorías.

El intervenir en último lugar tiene sus ventajas y sus inconvenientes. Tiene el inconveniente de que hay más dificultades para aportar ideas nuevas pero tiene la ventaja de haber oído a todos, y te permitiría incluso, nos permitiría en este caso, nuestra modificación después de haber oído a los distintos portavoces. Yo les voy a decir una cosa: no vamos a modificar nuestra posición, pero, desde luego, si hubiésemos tenido una posición distinta, después de oír a los dos Diputados de los Grupos que apoyan al Gobierno que han intervenido, hubiésemos cambiado la posición absolutamente, la hubiéramos cambiado.

No hay mejor argumento para convencer a los demás de lo contrario que el tener que hacer un gran esfuerzo para convencerse uno mismo para creerse lo que está diciendo: ése es el mejor argumento. La mejor forma de convencer a los demás es que noten el gran esfuerzo que tienes que hacer tú mismo para creerte lo que dices. Y eso es lo que realmente he comprobado en las intervenciones de los dos Grupos que apoyan al Gobierno.

Nosotros, ya en su día, cuando hubo una proposición no de ley, apoyamos esa propuesta, y estoy de acuerdo en cosas que se han dicho, estoy de acuerdo en que no es prioritario, no es un tema prioritario, obviamente. Para nosotros, no iba en nuestro programa electoral, no es un tema vital, no es un asunto, desde luego, señor Bescós, de manifestaciones públicas, obviamente, pero también es un asunto en el que a ustedes en concreto se les crea una gran contradicción, y a otros Grupos, posiblemente.

Hemos visto, hemos descubierto, que cuesta más esfuerzo explicar con razones objetivas el votar en contra que el votar a favor, está claro. Además, también se ve con bastante nitidez que los Grupos que apoyan al Gobierno, es decir, que el Gobierno, sus representantes, no tienen gran interés en que haya un control de las cuentas públicas, y parece que los Grupos que están en la oposición lo tienen más fácil. Pues, miren, tampoco ésa es la razón por la que nosotros apoyaríamos que se creara esta cámara, porque nosotros, que entendemos esa cámara de cuentas de Aragón para que fiscalice no las cuentas del Gobierno de Aragón, para que fiscalice las cuentas de todas las instituciones públicas de Aragón, de todas las empresas públicas, etcétera, nosotros somos gobierno en más sitios que oposición, somos gobierno o podemos ser gobierno en unos momentos y oposición en otros momentos.

Por lo tanto, ése no es nuestro problema. Desde una posición u otra, nosotros consideramos que es más objetivo, que es más razonable, que haya una cámara de cuentas. La razón que se argumenta con más facilidad para evitar el retraso es importante: no tiene ningún sentido que esta cámara, aquí, dentro de unos días, vea las cuentas del año noventa y cinco —que hace unos meses vimos las del año noventa y cuatro—, no tiene ningún sentido. Posiblemente, se han podido morir cuando las veamos todos los que las han gestionado. No tiene ningún sentido.

Pero tampoco ése es el argumento más importante, siendo importante, tampoco es ése el más importante, es mucho más importante otro argumento: es que el Tribunal de Cuentas del Estado no tiene capacidad de control, no solamente en tiempo, también en forma y en extensión, de las cuentas públicas de la mayoría de las instituciones. Porque se empieza a controlar de arriba abajo, a las más grandes, por cuestión de eficacia, pero ¿por qué no hay que controlar las cuentas de una pequeña institución, de un pequeño municipio, con un presupuesto de diez millones, si hay duda sobre el rigor de la gestión? Y sí que el Tribunal de Cuentas, sistemáticamente, hace unos controles periódicos de una serie de asuntos concretos, de una serie de trámites administrativos concretos de todas las instituciones, pero ni tiene capacidad de hacerlo en tiempo ni de hacerlo en forma ni tiene la capacidad de conocer las peculiaridades y la situación real y concreta de las distintas instituciones. Por lo tanto, para mí, para nosotros, es mucho más importante esa razón, la de la posibilidad de que haya un elemento en Aragón capaz de controlar las cuentas de todas aquellas instituciones aragonesas que lo necesiten.

Además, hay otros argumentos. Hay uno respecto del que creía yo que algunos partidos, por su naturaleza, por sus características, lo iban a apoyar, que es el del propio desarrollo de la capacidad de autogobierno. El controlar las cuentas de las instituciones también es desarrollo de la capacidad de autogobierno de los aragoneses, y utilizar que otras comunidades autónomas, que la mayoría de las comunidades autónomas, ya lo tienen no sirve de mucho porque nosotros lo podríamos hacer aunque no

lo tuviese nadie. Pero, bueno, cuando los demás lo hacen, tampoco debe ser tan malo, cuando los demás, los que gobiernan en otras comunidades autónomas, están dispuestos a que sus cuentas sean supervisadas por un órgano de control de la propia comunidad autónoma, tampoco debe ser tan malo.

Pero incluso ése tampoco es un argumento fundamental. Hay otro argumento más que creo que se debe utilizar: es la capacidad de asesoramiento, de apoyar y guiar a las instituciones, sobre todo a las más pequeñas, en la gestión de los dineros públicos. También se debería aprovechar esa posibilidad si hubiese una cámara en Aragón, si hubiese una institución en Aragón que tuviese esa finalidad.

Yo les decía al principio que para nosotros no es prioritaria esta ley, no es prioritaria. Y, desde luego, si esta ley recibiese ahora el apoyo mayoritario y entrase en el trámite correspondiente, seríamos posiblemente los que más enmiendas hiciésemos a la misma. Pero también les decía al principio que las intervenciones de algunos portavoces nos han ratificado en que estamos en la posición adecuada, en la posición de apoyar que esta Comunidad Autónoma siga desarrollando su capacidad de autogobierno, aunque no figure en el Estatuto, para intentar tener un órgano que sea capaz de agilizar, de llegar a todas las instituciones, de poder facilitar y poder asesorar el control y la mayor eficacia y eficiencia de los dineros públicos en todos los lugares, en todos los rincones de la Comunidad Autónoma.

Y también les decía que, si la razón es que los que están en el gobierno pueden tener reticencias, no es el caso del Partido Socialista, del Grupo Socialista, que estamos en el Gobierno y en la oposición, que estamos en la oposición y en el gobierno, y que seguro que estaremos más veces y en más instituciones en el gobierno que en la oposición, ahora y más adelante.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias. *[Pausa.]*

Finalizado el debate, vamos a proceder a la votación de la toma en consideración de la proposición de ley de creación de la cámara de cuentas de Aragón, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto.

Llámese a votación. *[Pausa.]*

Se inicia la votación.

¿Votos a favor de la toma en consideración de la proposición de ley de creación de la cámara de cuentas de Aragón, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Por veintitrés votos a favor, treinta y siete en contra y ninguna abstención, se rechaza la toma en consideración de la proposición de ley** de creación de la cámara de cuentas de Aragón, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto.

¿Creen necesario los señores portavoces el turno de explicación de voto?

Muy brevemente, por favor.

El señor Diputado YUSTE CABELLO: Evidentemente —buenas tardes, muchas gracias—, la cámara de cuentas no es ni de derechas ni de izquierdas, es de sentido común, y, por eso, Chunta Aragonesista ha presentado esta proposición de ley y ha votado a favor porque no quiere ser responsable de la situación anómala en la que estamos instalados. En cambio, los Grupos Parlamentarios que apoyan al Gobierno han hecho a las Cortes de Aragón responsable de que Aragón siga el último de la fila, con cuatro comunidades uniprovinciales que no tienen nuestro nivel competencial ni presupuestario. Evidentemente, ése no es nuestro sitio, y hoy, lamentablemente, las Cortes de Aragón han minusvalorado nuestra propia capacidad de autogobierno.

También es verdad que es responsabilidad de las Cortes, de los Grupos que apoyan al Gobierno, tener que lamentarnos año tras año de que, efectivamente, el Tribunal de Cuentas actúa con retraso en la remisión de sus informes porque hoy no hemos hecho nada para evitar esa anómala situación. Y, desde luego, los ayuntamientos aragoneses seguirán sin fiscalizarse porque, como todo el mundo sabe, el ritmo de ayuntamientos que fiscaliza el Tribunal de Cuentas del Estado cada año es tan insuficiente, tan ridículo, que difícilmente podemos darnos por satisfechos.

Si algún portavoz de Grupo Parlamentario está de acuerdo con el contenido del artículo de los profesores de la Universidad de Zaragoza antes mencionados, entonces, deberá convenir con nosotros en que está de acuerdo en la necesidad de crear ese órgano para mejorar la información contable y para mejorar la gestión de los fondos públicos. Ese es el objetivo. Hablemos más o menos minutos de los argumentos técnicos o de los argumentos políticos, al final, la necesidad de crear el órgano es lo que está en debate, y, desde luego, yo sí que estoy de acuerdo con el contenido de ese artículo.

Evidentemente, todas las cámaras de cuentas no funcionan igual. Algunas, como la andaluza o la gallega, o incluso quizá el propio Tribunal de Cuentas del Estado, según la cita pormenorizada del señor Bescós, han caído en los errores de la cuotificación de los Grupos Parlamentarios y eso ha supuesto una pérdida de independencia. Nuestro modelo, desde luego, sienta las bases para evitar cualquier tentación de politización, claramente. Nuestro modelo, unipersonal y de larga duración, desde luego, intenta garantizar la independencia.

Me temo que lo que he oído aquí por parte de los Grupos que han rechazado la proposición han sido simples excusas, excusas que, una vez superadas las que se emitieron en el anterior debate del año noventa y siete, han tenido que renovarse. Pero, al final, me temo que siguen siendo excusas para posponer sine die el horizonte en que Aragón pueda dotarse de esa cámara de cuentas. ¿Cuál puede ser la razón de fondo? Pues, probablemente, que quienes tienen hoy responsabilidades de Gobierno, con una visión cortoplacista, no quieren crear un órgano que les pueda controlar y prefieren que lleguen los informes de Madrid con cuatro años de retraso, prefieren eso antes de que haya realmente un control eficaz, una fiscalización eficaz. Y me temo que eso, desde luego, es muy grave, me temo que, para algunos, Aragón sólo tendrá derecho a tener cámara de cuentas cuando Madrid lo diga, cuando Madrid, para racionalizar el sector, para reordenar todos los órganos fiscalizadores, al final diga que todas las comunidades que faltan se doten de ellos. Me temo que, al final, ése será el criterio, y, desde luego, será lamentable.

Sin embargo, no me cabe la menor duda de que Aragón tendrá cámara de cuentas. Antes o después, probablemente en la quinta legislatura, participe Chunta Aragonesista en el futuro Gobierno o no, estoy seguro de que Aragón va a tener cámara de cuentas y algún Grupo se desdirá del discurso que ha empleado hoy. Lamentablemente, habremos perdido una oportunidad tras otra. Una oportunidad porque el contenido de la proposición de ley nunca iba a ser obstáculo, lo he dicho anteriormente, todo es negociable; el número de componentes, las funciones, la denominación, son aspectos negociables por nuestra parte. Lo único que no era negociable era la existencia misma de ese órgano, independientemente de que pueda ser

prioritario o más o menos urgente. Y, desde luego, aquí hemos visto quiénes han dicho que sí y quiénes han dicho que no.

Yo no he visto manifestaciones en favor de crear el Instituto de Empleo de Aragón, no he visto manifestaciones ni siquiera a favor de que se reformara el Servicio Aragonés de la Salud, ni he visto manifestaciones en favor de una nueva ley de pesca, tampoco hubo manifestaciones para restaurar la institución del Justicia de Aragón. No las hubo, y no fue preciso porque había una voluntad política clara de sacar adelante esas iniciativas legislativas, esas iniciativas parlamentarias. Y se acometieron, por supuesto que sí.

Evidentemente, las urgencias o no en la práctica parlamentaria —y concluyo con esto—, en la práctica parlamentaria real de todos los días, no las establece el reloj ni las establece el pueblo en las calles, las establece realmente la voluntad política de quienes dirigen los partidos políticos, coincidan o no con el reloj histórico que nos toca vivir en cada momento y con la voluntad que se expresa en la calle. Y ése es el problema de Aragón: esa falta de sintonía entre el reloj histórico, la voluntad de la calle y la voluntad política de quienes dirigen los partidos. Ese es el problema, un problema que desde Chunta Aragonesista queremos contribuir a resolver.

Muchas gracias.

El señor Vicepresidente Segundo (ESTEBAN IZQUIERDO): Muchas gracias, señor Yuste.

En nombre del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, tiene la palabra el señor Mendi.

El señor Diputado MENDI FORNIES: Gracias, señor Presidente.

Hemos votado que sí porque desde Izquierda Unida no tenemos miedo al control ni desde el Gobierno ni desde la oposición, y creo que, en esto, el Partido Popular debería ser coherente con lo que ha manifestado en otras ocasiones. No tenemos miedo al control y, por lo tanto, hemos votado que sí a la fiscalización, al control, a la transparencia, a la claridad de cara a la ciudadanía; hemos votado que sí porque entendemos que es dotar a Aragón de un mayor poder competencial y de un mayor autogobierno, y, por lo tanto, también desde ese aspecto hemos votado a favor de esta ley; hemos votado que sí porque, a nosotros, los argumentos de criminogeneidad, si lo he entendido bien, señor Bescós, nos suenan más bien a argumentos lacrimógenos y no a argumentos de convencimiento.

Por lo tanto, hemos votado que sí, en definitiva, porque sí creemos que ha habido manifestaciones por esta ley, señor Bescós, sí que ha habido manifestaciones. Cuando usted y yo estábamos el 23 de abril en las calles de Zaragoza, los ciudadanos estaban pidiendo más autogobierno, y estaban pidiendo más competencias para Aragón, y estaban pidiendo, entre otras cosas, cuestiones como que en Aragón, los aragoneses y las aragonesas, tuvieran una mayor capacidad de autogobierno, que se refleja también en leyes como ésta, en leyes que, aunque parezcan muy institucionales, tienen también una capacidad de cercanía a la ciudadanía. Por lo tanto, sí que ha habido manifestaciones también por las que hemos coincidido en cuestiones de autogobierno y de competencias.

Por todo eso hemos votado que sí, porque desde la izquierda, pero también desde la izquierda aragonesa y desde el propio Aragón, creemos que esta ley era buena, seguirá siendo un objetivo necesario en el futuro. Y yo también espero, señor Yuste, que, en el futuro, esta Comunidad Autónoma cuente y sepa contar con la capacidad de la que hoy dispone, y no solamente son las competencias que nos tienen que transferir, sino la capacidad que tenemos de ejercer las competencias de las que hoy nos hemos dotado.

Gracias.

El señor Vicepresidente Segundo (ESTEBAN IZQUIERDO): Muchas gracias, señor Mendi.

En nombre del Grupo Parlamentario Aragonés, tiene la palabra el señor Bescós.

El señor Diputado BESCOS RAMON [desde el escaño]: Muy brevemente, para señalar que se ha insistido por parte de algún portavoz en que el retraso del Tribunal de Cuentas se veía claramente en el último informe remitido porque se trataba de las cuentas de 1995 y estaban pendientes de debate y votación en las Cortes de Aragón ahora, en 1999. Pero hay que matizar esa información. Es cierto que están pendientes, pero es que las cuentas correspondientes al ejercicio de 1995 se remitieron por la Diputación General de Aragón en 1997, es decir, que se tardó dos años casi en remitirlas; y, realmente, el Tribunal de Cuentas también ha tardado lo suyo.

Es decir, que, rebajando ostensiblemente esos plazos, se podría llegar a la finalidad que se pretende, intentando que la rendición de cuentas por parte de la Intervención General fuera no de seis meses, sino por un plazo más limitado. Y, requiriendo constantemente al Tribunal de Cuentas, se podría conseguir que la finalidad que se pretende de una manera mediata mediante la creación de un tribunal o una cámara de cuentas aragonesa se pudiera conseguir directamente a través del Tribunal de Cuentas madrileño y sin especial coste para la Comunidad Autónoma de Aragón. Nadie ha hablado de los costes correspondientes a la creación de un nuevo órgano. Evidentemente, la creación de un nuevo órgano no supone el que el tesoro de la Comunidad Autónoma saliera especialmente beneficiado.

Nosotros consideramos que debe evitarse cualquier tipo de colisión entre criterios técnico-contables. Nosotros consideramos que la contabilidad no puede ser el sumo pontífice dentro de esta Comunidad y que debe darse a cada cosa su importancia. El Interventor General comparece periódicamente ante las Cortes de Aragón, el Interventor General y el Consejero de Economía, Hacienda y Fomento concretan cuáles son sus argumentos. Realmente, a lo largo de esta legislatura no hemos visto que se hayan producido anomalías de entidad, cada uno mantiene sus criterios, pero no hay ningún tipo de desgobierno, ningún tipo de circunstancia de hecho que presuponga la necesidad de un tribunal de cuentas.

Lo hemos dicho con anterioridad: desde nuestro punto de vista, es preciso analizar las ventajas e inconvenientes de la creación de un nuevo órgano administrativo, y no parece que los grandes objetivos que se pretenden en el Estatuto (los objetivos de corrección de desequilibrios regionales, objetivos de desarrollo, de crecimiento sostenible, etcétera) se consigan a través de la creación de un órgano de esta naturaleza, a través de la creación de una cámara de cuentas de Aragón.

Nada más y muchas gracias.

El señor Vicepresidente Segundo (ESTEBAN IZQUIERDO): Gracias, señor Bescós.

Para explicación de voto del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Calvo.

El señor Diputado CALVO LASIERRA: Gracias, señor Presidente.

Ya hemos dado los argumentos de nuestra razón, y hemos dicho que para nosotros no era un asunto prioritario, lo hemos apoyado sin entusiasmo, entre otras razones por la de tiempo, por la que difícilmente puede salir adelante esta ley en este momento. Pero lo hemos apoyado porque hay razones de fondo, y creo que, además, a esta cámara no le queda más remedio que apoyarlas, no le queda más remedio que apoyarlas. Porque no apoyando esas propuestas, no planteándonos esos objetivos, incluso trasmitimos al exterior ciertas dudas. Y más el Gobierno que la oposición transmite ciertas dudas al poner pegas a que se lleve adelante un desarrollo del autogobierno, que, porque tenga el carácter de control, no tiene que ser precisamente obstaculizado por los Grupos que apoyan al Gobierno.

Fíjense, por algunas intervenciones que ha habido en esta tribuna, yo he llegado a la conclusión de que, siguiendo el argumento, deberían poner inmediatamente en marcha los trámites para pedir que se elimine el Tribunal de Cuentas en Madrid y que desaparezca el Justicia de Aragón; por las mismas razones y los mismos argumentos que se han dado aquí, por los mismos. Si un tribunal de cuentas en Aragón no es necesario por los costes, si no es necesario porque ya hay otro sistema para el control, el mismo camino nos lleva a esa conclusión. Pero, bueno, no vamos a entrar en ese debate.

En todo caso, el Grupo Socialista ha apoyado, a pesar de no ser un asunto prioritario, este proyecto de ley, y, además, con el convencimiento de que los mismos que hoy se han opuesto lo apoyarán un día y, posiblemente, si están en la oposición, lo exigirán.

Muchas gracias.

El señor Vicepresidente Segundo (ESTEBAN IZQUIERDO): Gracias, señor Calvo.

Para explicación del voto en nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Guedea.

El señor Diputado GUEDEA MARTIN [desde el escaño]: Señor Presidente. Señores Diputados.

Muy brevemente.

Simplemente dos matizaciones sobre las intervenciones porque creo que la postura de todos los Grupos Parlamentarios es clara.

Respecto del portavoz del Grupo que ha presentado la proposición de ley — y previamente habíamos comentado el artículo publicado en un periódico sobre la materia—, simplemente que no pensemos sólo en imitar a otras comunidades autónomas, sino en ver la trascendencia que para el sector publico pueda tener la nueva institución y no solamente decir que, porque todos la tienen, vamos a tenerla.

Y respecto a la intervención del portavoz del Grupo Socialista, en absoluto hemos discutido la conveniencia o la necesidad de contar con ciertos órganos, como he dicho, de relevancia constitucional. El artículo 136 de la Constitución consagra el Tribunal de Cuentas y a él nos tenemos que ajustar. Otra cuestión es que se pueda criticar, como ha recogido en su intervención el portavoz del Grupo del Partido Aragonés, en cuanto al funcionamiento de esa institución, como son criticables en un régimen democrático todas las instituciones que existen en cuanto a su funcionamiento.

Y en relación con lo que se ha dicho del Justicia de Aragón, creo que o no me he explicado o no se ha entendido bien, porque hay una diferencia fundamental: hay un artículo del Estatuto de Autonomía de Aragón que recoge la figura del Justicia como órgano institucional y, al mismo tiempo, lo desarrolla en el Estatuto, y así se ha mantenido desde la primera versión con todas las reformas consiguientes, cosa que no encontramos si leemos los preceptos del Estatuto de Autonomía de Aragón con respecto a una cámara de cuentas. Por lo tanto, creo que hay que aclarar estos conceptos.

Nada más, señor Presidente.

El señor Vicepresidente Segundo (ESTEBAN IZQUIERDO): Gracias, señor Guedea.

Punto número 4: debate y votación sobre la toma en consideración de la proposición de ley de pastos de Aragón, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

Esta Presidencia da lectura al criterio de la Diputación General de Aragón sobre la toma en consideración de la proposición de ley de pastos de Aragón:

«La Diputación General acuerda expresar su criterio desfavorable a la toma en consideración por las Cortes de Aragón de la proposición de ley de pastos de Aragón presentada por el Grupo Parlamentario Socialista por considerar que debe ser el Gobierno de Aragón quien presente a las Cortes de Aragón el proyecto de ley de pastos que haya sido aprobado y elaborado contando con la participación de todos los sectores implicados, con un estudio más profundo de los problemas existentes y de la situación del sector, adoptando soluciones más eficaces y creando una organización administrativa acorde con la situación actual.

Y, para que así conste y su remisión al excelentísimo señor Presidente de las Cortes de Aragón, expido la presente certificación, en Zaragoza y en la sede de la Diputación General de Aragón, a 23 de diciembre de 1998.

El Secretario del Gobierno de Aragón».

A continuación, tiene la palabra, para la presentación y defensa de la proposición de ley, el representante del Grupo Parlamentario proponente señor Casas.

Debate y votación sobre la toma en consideración de la proposición de ley de pastos de Aragón.

El señor Diputado CASAS MATEO: Muchas gracias, señor Presidente.

En primer lugar, quiero manifestar el agradecimiento a la Diputación General de Aragón por el rigor de análisis con que ha elaborado su criterio desfavorable *[risas]* y que ha permitido que no nos sintamos decepcionados.

En todo caso, he de decirles que probablemente sería conveniente que cambiaran el papel del ciclostil a la hora de expresar los criterios desfavorables porque la lectura de los criterios que expresa la Diputación General de Aragón y la verdad de lo que hay detrás de esta proposición de ley no se parecen en nada.

¿Quién es la Diputación General de Aragón, señorías, para decir si se ha elaborado o no contando con la participación de los sectores implicados este proyecto?, ¿quién es?, si no ha estado en ninguna reunión, ningún miembro del Consejo de Gobierno. ¿Quién es la Diputación General de Aragón para decir que no hay un estudio profundo de los problemas existentes y de la situación del sector? ¡Pues no me he dado yo cenas con los ganaderos y con los agricultores! *[risas]*, y las he

pagado, además. ¿Qué sabe la Diputación General de Aragón! Esto es prepotencia, esto es desprecio.

«Soluciones más eficaces». Podríamos entrar a analizar las soluciones eficaces que se le han ocurrido al Gobierno cuando ha presentado su texto.

Dice: «creando una organización administrativa acorde con la situación actual». Miren, señorías, no me voy a entretener mucho en el proyecto de ley porque está muerto de entrada, lo han matado por ciclostil, pero, no obstante, les voy a hacer una comparación en cuanto a la «organización administrativa acorde con la situación actual».

Dice el proyecto que hoy va a fenecer, dice... —a ver, no me equivoque de proyecto..., proposición de ley de pastos, efectivamente, «Organización administrativa»—, en el proyecto que hoy va a morir aquí se dice: «Son competentes en materia de pastos las comisiones locales de pastos, las juntas provinciales de Fomento Pecuario, la dirección general competente del Gobierno de Aragón y el consejero competente del Gobierno de Aragón». Inmediatamente, desarrolla en un artículo la composición de la Comisión local de pastos, cómo se elige, sus competencias, qué pasa en las localidades donde no existen suficientes componentes para integrarla, fija las competencias del presidente de la Comisión local de pastos, de las juntas provinciales, la composición de la Junta Provincial de Fomento Pecuario, de la asistencia técnico-administrativa a la Junta Provincial de Fomento Pecuario, de las remuneraciones de los miembros, del tesorero, de las funciones de la Junta Provincial de Fomento Pecuario, de la renovación de vocales y la normativa de régimen de la Junta Provincial de Fomento Pecuario. Todo eso dice este proyecto nuestro.

Vamos a ver lo que dice —es un ejemplo nada más— el proyecto del Gobierno. Artículo 3, «Organos competentes»: «Son órganos competentes en materia de aprovechamiento de pastos las juntas locales de pastos, los consejos provinciales de pastos, los directores de los servicios provinciales y el Consejero de Agricultura». Dedica siete líneas a las juntas locales de pastos y tres líneas a los consejos provinciales de pastos, y ahí se acaba.

Bueno, pues si eso es una organización más eficaz y mejor desarrollada, puede ser que lo sea, pero a mí me cabe la duda, y creo que la Diputación General de Aragón debería tener un poco más de tacto a la hora de analizar un trabajo que ha costado mucho tiempo, por lo menos por respeto a la oposición. Ya sabemos que tienen mayoría, si ya lo sabemos, ya sabemos que nos pueden ganar lo que quieran, pero respeten el trabajo. Esto es un mazazo para cualquier Diputado que esté trabajando en esta cámara.

Y voy a lo que estamos. Cuando, en el mes de diciembre del noventa y siete, aprobamos en las Cortes un mandato al Go bierno de Aragón para que, en el plazo de nueve meses, presentase un proyecto de ley de pastos, desde el Grupo Parlamentario Socialista sabíamos que en los plazos se iba a jugar el cumplimiento de la proposición, en los plazos. ¿Por qué? Pues elemental: porque se trataba de decir que sí a una demanda de regulación sentida en gran parte del territorio y, a la vez, de decir que no a regular algo que, como casi todo lo ligado a las relaciones ancestrales agricultor-ganadero, podía ser conflictivo en este momento, y más con las elecciones a la vista, y parece ser que no habría necesidad de quemar —entre comillas— a electores fieles que sólo pueden cambiar el voto cuando se les toquen sus intereses. Esa es la táctica: hay que decir que sí porque es una cosa reclamada, todos los Diputados de Teruel la están reclamando, todos, en Teruel hay mucho problema, hay que decir que sí, pero hay que decir que no porque para qué nos vamos a quemar si éstos nos van a votar igual si no les tocamos mucho los intereses. Esa es la táctica.

No sabemos si esto es lo que es centro reformista, debe ser esto. Aquí se ha concretado: consiste en decir a todo que sí; aparentemente, que se trabaja mucho y que se dialoga tanto que, como se trabaja tanto y se dialoga tanto, no queda tiempo para traer aquí un proyecto de ley en condiciones para ser tramitado. ¿Quién se puede enfadar porque este Gobierno dialogue y trabaje tanto y consulte a tanta gente? Eso es el centro, señorías, ése es el centro: la imagen, el diálogo, el trabajo y la búsqueda de objetivos están por debajo, y solamente lo podemos justificar desde ese punto de vista con esas bonitas ideas de que aquí todo el mundo tiene algo que decir y a todo el mundo se le hace caso.

Porque está claro —y nosotros lo veníamos advirtiendo—, el Grupo Parlamentario Socialista, en realidad, no se ha visto engañado, para qué vamos a engañarnos, valga la redundancia. Si el Gobierno de Aragón se ha tomado cuatro meses más para presentar un texto de ley de pastos a sabiendas de que no iba a ser tramitado, nosotros ya lo advertimos previamente, incluso fuimos muy reticentes a admitir que el plazo pasase de siete a nueve meses. Sabíamos que no era una prioridad del Gobierno o que era una prioridad fingida y que, al final, algún pope del Grupo Parlamentario decidiría que no valía la pena entrar a legislar en un tema tan conflictivo. Así ha sido, eso es el puro centrismo.

Como siempre, en este caso es el PSOE el que está tirando de un carro aun a riesgo de ser objeto de descalificación, y ni de eso nos podemos librar. Lo hemos hecho a sabiendas de que nada teníamos que ganar, señorías, salvo la coherencia de intentar cumplir, o mejor, de que el Gobierno cumpliera con las Cortes.

Para ello, hemos elaborado —yo diría— un texto cebo que, por un lado, reflejase nuestra posición política en el tema de pastos pero, por otro lado, su papel fundamental fuera servir de acicate para que, de una vez, el Gobierno presentase su posición en las Cortes. Y ya la tenemos. El Gobierno tardó mes y medio pero, al final, claro, ¡qué vergüenza!, ¿no?, el Casas, ahí, presentando una proposición, y nosotros, con la mayoría esta que tenemos y lo que queremos a nuestros ganaderos, no siendo capaces de dar respuesta. Pues no, se ha dado respuesta.

Podríamos entrar a valorar las directrices y novedades que nuestro texto introduce para adecuar la regulación de pastos a lo que las nuevas sensibilidades sociales demandan (en materia de medio ambiente, en espacios naturales, en aprovechamientos forestales, la adecuación de los aprovechamientos a las nuevas técnicas de cultivo, en estructura administrativa, en democratización de la representación, en incidencia en la despoblación y carencia de ganado en amplias zonas...) pero sería un debate estéril, señorías, yo no voy a entretenerme en ese asunto. Sí tengo que decir que nuestra proposición es bastante mejor que la valoración que ha hecho el Gobierno de ella en estas líneas sucintas que nos ha leído el señor Presidente.

Desde nuestro punto de vista, con la presentación tardía de su proyecto de ley, el Gobierno ya ha tomado su decisión: que no exista en esta legislatura una nueva regulación de pastos y que, por tanto, el sector siga desregulado, con los conflictos latentes, a la espera de que un nuevo Gobierno tome una decisión en la próxima legislatura, en el próximo siglo. Esa es la decisión del Gobierno, señorías. Es cierto que han presentado un texto y que, al parecer, como decía antes, ha consumido muchas horas de trabajo y de consenso, pero no existe volun-

tad de tramitarlo porque se ha presentado cuando se ha presentado.

Pero, miren ustedes, el Grupo Socialista está dispuesto a no desperdiciar el trabajo que ustedes han efectuado, estamos dispuestos a que no se desperdicie. Una vez se produzca el rechazo de la proposición de ley que hemos presentado, quedará, por tanto, el texto del Gobierno a la espera de cumplir con los trámites de la cámara. Estamos dispuestos, en aras a la urgencia —que nos la creemos—, a la urgencia de la regulación, a facilitar su aprobación, de manera que nos abstendremos de enmendar, siquiera técnicamente, su texto. Así, el día 17, cuando termine el plazo de enmiendas, tendrán ustedes un texto perfectamente preparado para que pueda pasar a discutirse en Pleno, en debate en Pleno directamente. En este sentido, llamamos también al resto de los Grupos de la oposición (a Izquierda Unida y a Chunta Aragonesista) a acompañarnos en esta posición. Si el Partido Popular y el Partido Aragonés lo enmiendan, será de nuevo su responsabilidad que no exista una ley de pastos en Aragón.

Hemos cumplido con nuestro papel de impulso al Gobierno en todas sus facetas: denuncia de la situación, propuesta de consenso en las Cortes para que el Gobierno legisle y presentación de un texto para acelerar la presentación del suyo, el del Gobierno. Pero, a partir de ahí, vamos más allá del deber de la oposición, vamos a hacer la huelga a la japonesa.

Entendemos que el texto presentado por el Gobierno es un texto *light*, mejorable pero aceptable y, sobre todo, deja abierto un desarrollo posterior por la vía reglamentaria en el que contemplar regulaciones necesarias de las que carece. No tenemos inconveniente, pues, en facilitar su aprobación. De este modo hacemos también oposición, señorías, de este modo también hacemos oposición —entendemos— porque nos estamos oponiendo al posible deseo del Gobierno de que no salga aprobado. Y si con esta oferta, al final, no hay ley de pastos, no será por culpa de nadie de la oposición, será porque el Gobierno lo haya impedido a través de sus Grupos Parlamentarios.

Señorías, el beneficio del sector es lo que nos mueve, los intereses de Aragón son los que nos mueven en este momento, y ahí queda nuestra oferta. En cuanto a la proposición que presentamos, ya ha cumplido el fin para el que fue engendrada. Le daremos un santo entierro democrático y que su muerte sirva para algo. *[Risas.]*

Muchas gracias, señorías.

Muchas gracias, señor Presidente. *[Aplausos desde los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.]*

El señor Vicepresidente Segundo (ESTEBAN IZQUIERDO): Muchas gracias, señor Casas.

Para el turno en contra, tiene la palabra la señora Aulló.

La señora Diputada AULLO ALDUNATE: Muchas gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Diputados.

La presentación de esta proposición de ley por parte del Grupo Socialista, a mi entender, es un acto de oportunismo político porque conocían perfectamente el compromiso del Gobierno de presentar en esta cámara la ley de pastos de Aragón. Precisamente, a instancia de una proposición no de ley suya, consensuamos todos los Grupos poner el 31 de octubre como fecha de presentación de este proyecto de ley por parte del Gobierno.

La ley de pastos es una ley cuya redacción requiere tiempo, contactos con agricultores, ganaderos, asociaciones, y, además, necesita modificaciones sustanciales, dada la enorme evolución de la agricultura y de sus técnicas y la influencia que nuestro ingreso en la Unión Europea ha producido en este ámbito. Por ello, se trata de una ley muy laboriosa que requiere un estudio minucioso.

Pero, quizá por las fechas que se acercan, el Grupo Socialista presenta, el 3 de diciembre del noventa y ocho, una proposición de ley de pastos de Aragón. Fíjense, señorías, qué grave incumplimiento: un mes después del plazo marcado por el Gobierno, y no había presentado todavía la ley. Y forzado, claro, ante la gravedad de los hechos, al Grupo Socialista no le queda más remedio que presentarlo. El 12 de enero del año noventa y nueve tiene entrada en estas Cortes el proyecto de ley del Gobierno, es decir, poco más de dos meses de la fecha pactada. Señor Casas, usted hablaba de cuatro meses; creo que se le ha olvidado la tabla de sumar. Ojalá que todos los incumplimientos de los gobiernos fueran ésos.

Señor portavoz del Grupo Socialista, las prisas no son buenas consejeras, y tengo que decirle que su proposición de ley es bastante deficiente. Han hecho un revuelto que no es de trigueros con gambas, que ése sí que sería bueno, es un revuelto del reglamento de pastos, hierbas y rastrojeras del año sesenta y nueve y del proyecto de ley del Gobierno de Aragón. Por ejemplo, el capítulo II de la proposición de ley es una copia íntegra del capítulo II, artículos 29 a 35, del reglamento del sesenta y nueve.

Y en el artículo 48 de la proposición de ley que ustedes presentan no se ha corregido siquiera la referencia al artículo 53, a todas luces inexacta, ya que el artículo 53 en su texto se refiere a la jurisdicción; y lo tenemos aquí, si quiere que hagamos la comprobación, el artículo 48 remite al artículo 53, en el que su texto habla de jurisdicción, es decir, no tiene nada que ver, ni siquiera han evitado el borrar esa referencia que se refiere al reglamento del año sesenta y nueve.

Otro error de bulto igual que el anterior está en el artículo 56.6, que hace referencia al 66. El 56.6 se refiere a los modos de obtener los aprovechamientos mediante la utilización de la reserva prevista en el artículo 66, «cuando se trate de ganados trashumantes» —eso dice—, y el artículo 66 de su proyecto habla de las actas, es decir, que copiaron otra vez mal el artículo del reglamento del año sesenta y nueve.

Y seguimos. El artículo 43 se refiere a la extensión de polígonos: «Cada uno de los polígonos a que se refiere el artículo 34...»; vamos al artículo 34, habla de «otros cultivos»: «el cultivo de ciclo permanente superior a un año...», etcétera.

El título VII de la proposición de ley es una copia exacta del proyecto elaborado por el Gobierno de Aragón y, al transcribir los artículos del proyecto elaborado por el Departamento de Agricultura y Medio Ambiente, se han olvidado también de rectificar las alusiones que los artículos 92.9 y 94 hacen de las juntas locales, órgano que no existe en su proposición de ley, ustedes hablan de comisión local de pastos. En el título VIII se sigue hablando de recursos de alzada, cuando ya ni siquiera existen, o ¿no conoce el Grupo Socialista la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común?

En definitiva, señorías, se trata de una copia, y mala, del reglamento de pastos, hierbas y rastrojeras del sesenta y nueve en la que se han hecho las correcciones oportunas que hacían referencia a las antiguas hermandades sindicales de agricultores y ganaderos y se ha añadido la tipificación de infracciones, elaborada por primera vez en el proyecto de ley realizado por el Departamento de Agricultura y Medio Ambiente.

Señorías, esta ley es una ley complicada, tiene que hacerse contando con la participación de todos los sectores implicados. Y aquí hago un inciso, señor Casas, para decirle que o bien se ha ido de cena con sus amigos o han hablado de otra cosa con los agricultores y ganaderos, pero, desde luego, del proyecto de ley no han hablado nada. Hay que tener un conocimiento en profundidad de los problemas que existen, de la situación del sector, y crear una organización administrativa que sea acorde con esta situación real.

Señorías, permítanme, sin acritud y con todo el cariño del mundo, les digo que esta proposición de ley es una chapucilla, con lo cual, lógicamente, vamos a votar en contra.

Muchas gracias.

El señor Vicepresidente Segundo (ESTEBAN IZQUIERDO): Gracias, señora Aulló.

En el turno de fijación de posiciones, tiene la palabra el Grupo Parlamentario Mixto. Señor Bernal.

El señor Diputado BERNAL BERNAL: Gracias, señor Presidente.

Señorías.

Yo recuerdo perfectamente la tarde del 18 de diciembre del noventa y siete, en la que tuvimos que debatir la proposición no de ley 131/97, que defendió con ardor el señor Casas. Y recuerdo que en el período de negociación entre los Grupos, tras la intervención de los distintos Grupos, logramos un acuerdo, y ese acuerdo fue, efectivamente, como ha dicho la señora Aulló, que el Gobierno trajera el 31 de octubre del noventa y ocho, es decir, diciéndoselo con diez meses de antelación, un proyecto de ley.

Aquí no se trata, como con los embarazos, de si han cumplido poco o han cumplido mucho: han incumplido, y no desde el 3 de diciembre, señora Aulló. Desde el 1 de noviembre, el señor Casas estaba legitimado para presentar una proposición de ley. Es el mismo caso —no voy a poner otros ejemplos, ¿no?—, ahí está la política lingüística, ahí están tantas cosas de incumplimientos. ¿En eso también hay un poquito de incumplimiento, unos mesecitos? o ¿ya llevamos varios años? No se puede decir: «bueno, el Gobierno ha incumplido pero muy poco, ése no es argumento, señor Casas, para presentar usted una proposición de ley». Pues, por esa regla de tres, podemos esperar toda la legislatura a ver si al Gobierno le da por cumplir los compromisos..., no compromisos, perdón, los mandatos de estas Cortes.

Si es una chapuza lo que usted dice que ha hecho el señor Casas, a mí, perdóneme, pero me parece una chapuza su intervención desde el momento en que, por la base, usted comienza a justificar que no pasa nada porque se incumpla. A mí me parece que en esta cámara estamos para obligar a que se cumpla. Si lo conseguimos o no ya es un problema del Gobierno, pero lo que no podemos es, en la propia cámara, estar justificando los retrasos. Y, si no, pongamos fechas más tardías, pero, si llegamos a un acuerdo y la fecha es el 31 de octubre, ésa es la fecha en la que, impepinablemente, tiene que planificar sus actividades el Gobierno para que el 31 de octubre esté en el Registro de esta cámara esa proposición de ley.

Dicho esto, y como al final, prácticamente, el debate se ha centrado en si esta proposición de ley estaba justificada o no justificada, si el proyecto de ley es mejor o es peor, yo voy a lanzar una pregunta. Puesto que el 31 de octubre no cumplió el Gobierno con su obligación y puesto que, el 3 de diciembre, el Grupo Socialista presentó esta proposición de ley, la pregunta es evidente: sin esa proposición de ley, ¿estaríamos a fecha de hoy con algún proyecto de ley que hubiera entrado en la cámara? Yo creo que, sólo desde ese punto de vista y sólo por ese motivo, ya está justificada la presentación de la proposición de ley, porque estoy convencido de que eso es lo que ha inducido al Gobierno a enviar el proyecto de ley; que, luego, parece ser que en realidad estaba ya redactado, luego faltaba voluntad política para enviarlo.

Y como, en aquella tarde del 18 de diciembre del noventa y siete, tuve buena culpa, en nombre de Chunta Aragonesista, de lograr un acuerdo entre el señor Meléndez, la señora Aulló, el señor Fustero, el señor Casas y yo mismo, como tuve buena culpa de ello porque hubo un momento en el que estaba claro que allí no iba a haber ningún acuerdo, y al final pusimos esa fecha, lo que sí creo —y lo voy a decir en positivo— que pensamos todos, todos los Grupos, los cinco, los cinco portavoces y los cinco Grupos, fue que era necesario legislar sobre pastos.

Y, ante el reto que el señor Casas nos ha lanzado, yo le voy a decir que acepto ese pañuelo, le cojo el pañuelo. Y yo le digo ya que, en nombre de Chunta Aragonesista, tenemos varias cuestiones que habríamos querido mejorar en torno a esta proposición de ley y hay aspectos también que queremos mejorar del proyecto de ley del Gobierno. Pero, como veo que, al final, de lo que se va a tratar es de si tenemos ley o no tenemos ley, yo ya le anuncio mi voto favorable a esta proposición de ley, y, efectivamente, como fenece —en expresión del señor Casas— inmediatamente —el día 17 de febrero acaba el plazo para la presentación de enmiendas—, nuestro Grupo también se va a sumar a esa iniciativa y tampoco vamos a presentar ninguna enmienda al proyecto de ley, de tal forma que, si el Grupo Izquierda Unida hace lo mismo, tengan que ser el Grupo Popular y el PAR quienes presenten las enmiendas al proyecto de ley remitido por el Gobierno. Y, si no es así, nos veremos muy pronto en la Comisión Agraria con un nuevo proyecto de ley para debatir, para aprobar y para que llegue pronto al Pleno.

¿Cuál es la finalidad de esto? Yo lo voy a decir muy claro por parte de Chunta Aragonesista, no sé la motivación de los demás grupos. Por parte de nuestro grupo, el que queremos —y en eso sí que había un denominador común de todos los grupos— una ley de pastos. A lo mejor no es la ley de pastos que nos vaya a gustar a todos, pero lo que yo sí quiero es que haya una ley de pastos en esta legislatura. Y si, de esa manera, vamos a tener ley de pastos, en la próxima legislatura ya se presentarán proyectos de ley o proposiciones de ley para reformar esa ley que haya sido aprobada en esta legislatura.

En consecuencia, voto favorable a esta proposición de ley y ninguna enmienda, sino todo lo contrario, al proyecto de ley anuncio.

Muchas gracias.

El señor Vicepresidente Primero (PALAZON ESPAÑOL): Muchas gracias, señor Bernal.

A continuación, por parte del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, tiene la palabra su portavoz señor Rubio.

El señor Diputado RUBIO FERRER: Gracias, señor Presidente.

Señoras Diputadas, señores Diputados.

Yo partiré de una base inicial que me parece importante, y es la problemática histórica tradicional que representa la situación de los pastos, las hierbas, las rastrojeras, en la mayor parte de nuestras localidades. En la mayor parte de nuestras locali-

dades representan una situación verdaderamente importante debido a la preferencia o a la fundamentación que tiene el ámbito rural en nuestra Comunidad Autónoma.

¿Cuál es, por lo tanto, el primer elemento de seriedad que a mí me gustaría resaltar desde la posición de nuestro Grupo Parlamentario? El primer elemento de seriedad es que, si todos habíamos convenido que éste es un serio problema, una seria situación que abordar, y si, además, todos los grupos parlamentarios se habían puesto de acuerdo en la necesidad de legislar, ésa era la función del Gobierno.

Yo creo recordar que aquella proposición no de ley que indicaba que el Gobierno debería presentar un proyecto de ley sobre pastos en esta cámara fue una decisión en la que también participó el Partido Aragonés. Porque de la intervención de la portavoz del Partido Aragonés da la impresión de que se aprobó con el voto en contra del Partido Aragonés, da la impresión. Y me alegran las expresiones de la señora portavoz, que indica que su grupo también voto a favor; efectivamente, veo que tiene buena memoria. Pero, en cualquier caso, ésa no es la intervención que se hace desde esta tribuna en contra de una proposición de ley, ésa no es la intervención que se ha hecho. Se ha hecho una intervención de si el artículo 7 es bueno, malo o regular... Eso no es procedimental, desde mi punto de vista. Porque da la impresión el Partido Aragonés, que es gobierno, y, en este ámbito, más gobierno que el Partido Popular porque su Consejero es gobierno, da la impresión el Partido Aragonés cuando sale aquí de que se convierte en oposición, y ésa no es la fundamentación.

Yo estoy de acuerdo con la intervención de Chunta Aragonesista, en el sentido de que, efectivamente, si hay un trámite parlamentario, un acuerdo del legislativo, el ejecutivo debe cumplir. Yo voy a hacer una reflexión general a esta cámara, que no será la última, y vendrá acreditada en fechas. Es importante recuperar la credibilidad y la dignidad del legislativo sobre el ejecutivo. Los países democráticos, desde la Revolución Francesa, tienen establecida una separación de poderes en la que el legislativo es el que toma los acuerdos de las leyes y el ejecutivo (los gobiernos) solamente ejecuta. Aquí da la impresión muchas veces, en esta cámara, de que el ejecutivo Gobierno de Aragón PP-PAR es realmente el que toma las decisiones legislativas sobre la cámara de representación popular.

Esta es una reflexión que vendrá con fechas, con incumplimientos, y, cuando hablemos de alguna otra ley con prontitud, veremos como hay una seria interferencia del ejecutivo sobre el legislativo, sobre la decisión popular. Y eso es lo que me ha preocupado fundamentalmente de un posicionamiento contrario a esta proposición de ley que podría haber sido cualquiera otro. A quien tenemos que exigir responsabilidad desde esta tribuna no es a un grupo parlamentario que presenta una proposición después de haber agotado todos los plazos, sino a quien ha incumplido el acuerdo democrático legítimo de estas Cortes de Aragón, que es el Gobierno de Aragón, y, en este caso concreto, el señor Lasa, que es el que tiene que presentar.

Yo estoy de acuerdo en que, si un grupo parlamentario, como ha sido el caso del Grupo Socialista, no hubiera presentado esta proposición de ley, es posible que no se hubiera presentado ya la otra, que no se hubiera presentado, es muy posible. ¡Si ya se han cubierto todos los plazos! Se había hablado de siete meses, se pasó a nueve meses, fueron diez meses... Claro, cuando, a los doce meses o trece meses, un grupo parlamentario presenta una proposición de ley, no es correcto democráticamente salir aquí a criticar a ese grupo parlamentario, que ha hecho un esfuerzo legítimo al ver que el Gobierno no cumple con su obligación. A mí, eso, parlamentariamente, no me parece correcto. Me parece correcto que se salga aquí para decir que el proyecto es una chapuza, que el señor Casas se reúne con no sé quién y tal, eso me parece legítimo, pero no se puede decir que no se debe presentar, porque a quien tenemos que exigir el cumplimiento de los acuerdos democráticos es al Gobierno, no es el Gobierno el que debe recriminar a los grupos parlamentarios de un legislativo que se atrevan a presentar propuestas legislativas cuando el propio Gobierno incumple. Eso es lo que a mí me parece absolutamente lamentable en una cámara de representación democrática.

Pero vuelvo a insistir: hablaremos muy pronto, volverán a escucharme en esta línea muy pronto otra vez, cuando hay una clara interferencia del ejecutivo sobre el legislativo, una interferencia inadmisible en el sistema democrático, inadmisible desde todos los puntos. Otra cosa es que, luego, a los grupos parlamentarios les guste más o menos una ley, votemos a favor o en contra, pero es que la virtualidad del sistema democrático es la separación de poderes, y el poder judicial es el que luego se tiene que encargar de hacer cumplir las leyes.

En ese sentido, yo quiero decir que me parece de una manifiesta irresponsabilidad la actitud del Gobierno de Aragón, me parece de una manifiesta irresponsabilidad porque ahora, cuando se presenta este proyecto de ley por parte del Gobierno, un mes después de haberlo presentado un grupo parlamentario, hay una seria dificultad. Yo, señor Casas, todavía no me atrevo a decir aquí si voy a secundar, en nombre de mi Grupo Parlamentario, la postura que usted dice, porque, claro, fíjese usted, podría convertirse en una dinámica de trampa de cualquier gobierno ese planteamiento: nos lleva al final de la legislatura, nos acorta los plazos, no nos deja trabajar, pero, como una ley equis es muy importante, no presentamos enmiendas y que la cuele entera.

Es que a nosotros, señor Casas, la ley que nos parece realmente un bodrio legislativo es la que ha presentado el Gobierno, y, claro, usted nos indica que hay que colarla entera. No sé, yo no suelo tener mucha habilidad para tragar sapos, pero, si son grandes, imposible. No le digo que no hagamos un debate en el Grupo Parlamentario para ver si conseguimos repartirnos el sapo entre los cinco Diputados, y quizá, en esa línea, a lo mejor podamos tragarlo. Nos parece muy complicado lo que usted nos ha echado encima de la mesa pero, bueno, vamos a intentarlo.

Es cierto —y querría ya concluir con esto, señor Presidente— que la proposición de ley que presenta el Partido Socialista tiene algunos elementos que a nosotros no nos gustan y que, en su línea, en su momento determinado parlamentariamente, hubiéramos enmendado sobre el tema de los aprovechamientos —voy a darle cuatro o cinco pinceladas, señor Casas—, sobre la consideración que ustedes hacen de los genuinos agricultores o sobre lo que ustedes plantean también al mantener esa diferenciación entre propietarios y cultivadores, que también lo ha reiterado el proyecto de ley del Gobierno, la definición de los ricios que se hace, luego el derecho de los inscritos... Bueno, son cosas sobre las que en el trámite parlamentario normal hubiéramos podido llegar a un acuerdo, mantener o no mantener enmiendas, etcétera.

Realmente, creo que hubiera podido ser una ley interesante que hubiera servido. Y, en ese sentido, a nosotros nos preocupa mucho más el planteamiento del proyecto de ley del Gobierno porque a nosotros, señor Casas, además de aprobar una ley de pastos al final de la legislatura, nos gustaría aprobar

una buena ley de pastos. Después de tanto tiempo sin ley de pastos, aprobamos una que es muy mala.

En ese sentido, no le aventuro todavía nuestro voto a ese planteamiento, lo meditaremos seguramente con posterioridad, y veremos a ver si el día 17 somos capaces de sacar adelante algo necesario en nuestra Comunidad Autónoma.

Nada más y muchas gracias.

El señor Vicepresidente Primero (PALAZON ESPAÑOL): Muchas gracias, señor Rubio.

Cierra el turno de intervenciones el portavoz del Grupo Parlamentario Popular señor Urbieta.

El señor Diputado URBIETA GALE: Gracias, señor Presidente.

Señorías, he oído, hemos oído, muchas cosas en las intervenciones de los distintos portavoces. Yo, si perteneciese al Partido Socialista, para comenzar, me sentiría avergonzado de haber presentado esta proposición de ley y más aún de mantenerla. Lo cierto es que es verdaderamente impresentable, no creo que sea digna de esta cámara.

La exposición de motivos de la proposición de ley es una copia calcada, literal, puntos y comas, con todos los párrafos, de la exposición de motivos del proyecto de ley del Gobierno de Aragón. ¿Que hay filtraciones? Hombre, eso ya lo sabemos, siempre las hay, pero que, además, se coja y se copie literalmente, ya me parece... *[Rumores.]* Dicen mis queridos, leales amigos del Partido Socialista en la oposición, leales y buenos amigos, dicen que hemos copiado. Pues no... *[El señor Diputado Tejedor Sanz, desde su escaño, se manifiesta en los siguientes términos: «Me consta.»],* pues no, miren ustedes que no, porque el que copia mejora, y sólo hay dos cambios en los ocho párrafos que mejoran en la exposición de motivos, sólo dos cambios.

El proyecto de ley del Gobierno de Aragón habla de «ganadería ovina», pero, inteligentemente, el Partido Socialista ha dicho: «no, ganadería ovina sólo no, ganadería extensiva». Porque también hay vacuno extensivo y caprino, y lo han modificado y han puesto «ganadería extensiva». En cuatrocientas palabras que hay en la exposición de motivos, una. Y hay otra, también muy inteligente, que han modificado. El proyecto de ley del Gobierno de Aragón decía: «el pastoreo de las razas autóctonas»; pero, claro, el que ha hecho esto, que conoce algo más a lo mejor del medio agrario, ha dicho: «razas autóctonas no, que hay otras razas que también pastorean que no son autóctonas», y ha quitado lo de «razas autóctonas». Todo lo demás es igual. Luego, evidentemente, quien ha copiado literalmente es el Partido Socialista. ¡Hombre!, esto no es de recibo. Que sí, que conocen un poquico más, esas enmiendas ya las puede ir poniendo, que yo se las voy a votar porque son correctas, pero, vamos, en toda la exposición de motivos, esto, me parece poco serio.

No voy a abundar en lo que ha dicho ya la portavoz del Partido Aragonés: que me recoge el reglamento de pastos, hierbas y rastrojeras del sesenta y nueve y se dedica a copiarlo. Hombre, del sesenta y nueve a esta parte habrá algunos cambios, algunas modificaciones, algunas necesidades nuevas que afrontar. O ¿es que lo del sesenta y nueve sigue estando vigente? Yo no entiendo, no entiendo, verdaderamente. *[Risas.]* Lo más curioso —y digo que me daría vergüenza si fuera socialista— es que, en sus prisas por copiar, por presentar la proposición de ley antes que el Gobierno de Aragón, aparte de que hay artículos del proyecto de ley totalmente copiados, no corrige, no hace ni las correcciones normales cuando se copia, y en unos sitios habla de «comisión local» y en otros de «junta local», según copia, y, como ha dicho la portavoz del PAR, hace referencia en esos artículos a otros artículos que no tienen nada que ver con lo que se está tratando porque, al copiar, se conoce que le ha dicho a una administrativa: «copie usted desde aquí hasta allá» *[risas]*, y luego no se lo ha leído. Hombre, esto no es decente.

Yo sí quiero decir expresamente que, después de comer, estas cosas toman un tinte un poco extremado. Lo ha tomado el propio portavoz del Partido Socialista, que ha salido aquí perdonando a todo el mundo la vida, hablando de meriendas y de comidas y de cosas, que ya sabemos, en ésas de Nuévalos y tal, lo que pasaba, o sea que eso de merendar..., también los demás merendamos, no ustedes solos. *[El señor Diputado Casas Mateo, desde su escaño, se manifiesta en los siguientes términos: «En Torreciudad.»] [Risas.]* En Torreciudad también merendamos, no estamos ahí en ayunas... *[rumores]*, usted no, ¿eh?, usted no merienda allí.

Verdaderamente, la proposición de ley es una auténtica chapuza porque, siguiendo la tendencia natural y normal que tiene el Partido Socialista de ser intervencionista, de controlar todo, de que nadie se mueva, pues resulta que en una proposición de ley hace la ley y el reglamento y mezcla todo, y nunca más apropiado para decir que en esta proposición de ley ha mezclado las churras con las merinas, todo mezclado: reglamento, ley, ¡todo junto! Aquí no hay manera de atar cabos ni de conseguir reconducir de alguna manera para que sea un poco efectivo. *[Rumores.]*

No estoy de acuerdo con lo que se ha manifestado aquí por algunos portavoces al decir: «no hacemos enmiendas, la cuestión es tener una ley». Hombre, tenemos una responsabilidad en esta cámara. Esta mañana hemos aprobado una Ley de Pesca que nos ha costado Dios y ayuda porque ha habido que trabajarla mucho, pero, por lo menos, hemos tratado de hacer un servicio adecuado al sector al que nos debemos. Y no se puede decir: «no hacemos enmiendas, el proyecto de ley lo sacamos como está porque queremos tener una ley». No, nuestra responsabilidad está en mejorar lo que se pueda mejorar, que para eso somos el legislativo y para eso se crea la Ponencia. Y no sé si el Partido Popular hará una enmienda o veinticinco, pero las que consideremos oportunas hacer las haremos, las haremos porque nuestra obligación es servir adecuadamente, con corrección, a la sociedad, y muy especialmente al sector afectado, y no conformarnos con decir: «hala, una ley, si tiene defectos, a tragarlos todo el mundo, que para eso hemos decidido que esto vaya rápido». Hombre, rápido puede ir, el Partido Popular está dispuesto, porque está entrenado, a hacer ponencias maratonianas, lo que haga falta *[risas],* con merienda o sin merienda *[risas]*, pero estamos dispuestos a estar todas las horas que hagan falta.

No quiero ya entrar en otros aspectos —porque se me enciende la lamparica— de si se dialoga en el Partido Popular. Hombre, yo le diría en tantos aspectos que ha fracasado el Partido Socialista, y mediante el diálogo... ¿Lo digo o no lo digo, señor Casas? No, no lo voy a decir, ¿para qué?, ¡ya se lo he dicho tantas veces! *[Risas.]* A través del diálogo, y de hacer las cosas bien, y de entender a la gente, y de sentarnos con ella, y de que sepan que estamos dispuestos a hacer lo mejor por ellos, cuántas cosas hemos sacado adelante que no han podido sacar ellos. No me haga decírselas, señor Casas, que, si hace falta, se las diré. *[Risas.]*

Se ha dicho: «es mal texto el del Gobierno». Hombre, a lo mejor no es muy bueno, pero nosotros estamos dispuestos a mejorarlo porque sobre el texto del Gobierno se puede trabajar, sobre el que no se puede trabajar es sobre el texto que ha presentado el Partido Socialista porque es totalmente impresentable.

Muchas gracias, señor Presidente. *[Aplausos desde los escaños del Grupo Parlamentario Popular.]*

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Finalizado el debate, vamos a proceder a la votación sobre la toma en consideración de la proposición de ley de pastos de Aragón, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

Llámese a votación. *[Pausa.]*

Se inicia la votación.

¿Votos a favor de la toma en consideración de la proposición de ley de pastos de Aragón, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Por veintiún votos a favor, treinta y tres en contra y ninguna abstención, se rechaza la toma en consideración de la proposición de ley** de pastos de Aragón, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

Entramos en el turno de explicación de voto si lo consideran necesario los señores portavoces.

Grupo Parlamentario Mixto.

El señor Diputado BERNAL BERNAL [desde el escaño]: Gracias, señor Presidente.

Señorías, Chunta Aragonesista ha votado a favor de la toma en consideración de esta proposición de ley porque entendemos que éste era un texto que permitía comenzar a trabajar para disponer de una ley de pastos antes de acabar esta legislatura. Ese es el motivo por el que hemos votado a favor. Como he anunciado, sí que tenemos algunas diferencias en relación con esta proposición de ley, como las tenemos, como también he anunciado, con el proyecto de ley.

Pero también le voy a decir una cosa, señor Urbieta: no hay grandes diferencias entre el proyecto de ley y la proposición de ley, no hay grandes diferencias. Hay aspectos incluso en los que el texto del proyecto de ley y el texto de la proposición de ley son idénticos.

En consecuencia, en coherencia con este voto favorable que hemos dado a esta proposición de ley, me ratifico en que espero que usted mejore con sus enmiendas el proyecto de ley que viene del Gobierno, y ya veremos: si sus enmiendas son convenientes, no se preocupe, que en Ponencia las votaremos. Si usted considera que ese texto que ha venido del Gobierno es suficientemente bueno y ni usted lo enmienda ni lo enmienda el Partido Aragonés, pues miel sobre hojuelas y todos estaremos muy contentos.

Muchas gracias.

El señor Vicepresidente Primero (PALAZON ESPAÑOL): Muchas gracias, señor Bernal.

Señor Rubio, su turno de explicación de voto.

El señor Diputado RUBIO FERRER [desde el escaño]: Gracias, señor Presidente.

También para explicitar nuestro voto favorable a esta proposición de ley.

Y, en todo caso, recoger, después de una breve reflexión, de una breve meditación, el guante que nos ha planteado el señor Casas, el portavoz del Partido Socialista especialmente, señor Casas, después de haber escuchado al señor Urbieta. Porque el señor Urbieta no esperaba esto...

El señor Vicepresidente Primero (PALAZON ESPAÑOL): Señor Rubio, le recuerdo que estamos en turno de explicación de voto. No haga referencias cruzadas, por favor: turno de explicación de voto.

El señor Diputado RUBIO FERRER [desde el escaño]: Efectivamente, estoy intentando explicar el voto, que aclara todavía más después de las argumentaciones escuchadas de los diferentes grupos parlamentarios.

Y decía, señor Presidente, que, al hilo de explicaciones dadas en que, seguramente, algunos grupos parlamentarios que no nombraré, algunos portavoces, han dicho que es posible que introduzcan enmiendas, en ese sentido de entorpecimiento de la ley, de entorpecimiento de su aprobación, nuestro grupo tampoco presentará enmiendas a ese proyecto de ley del Gobierno.

El señor Vicepresidente Primero (PALAZON ESPAÑOL): Muchas gracias, señor Rubio.

Señora Aulló, su turno de explicación de voto.

La señora Diputada AULLO ALDUNATE [desde el escaño]: Gracias, señor Presidente.

Simplemente por aclarar que en ningún momento en mi intervención he dicho que el Grupo Socialista no debía presentar esta proposición de ley. Estaba en su perfecto derecho, y así lo ha hecho, y me parece perfecto. Pero yo, como representante de un grupo político, también estoy en mi perfecto derecho de decir que el proyecto me parece una chapuza. Tenemos libertad de expresión y creo que tanto ellos como nosotros nos hemos expresado libremente en una cámara. Parece que o no se ha querido entender o el oído no funciona cuando no quiere funcionar.

Simplemente quiero decir que me parece que esta proposición de ley es —lo he dicho en mi intervención— absolutamente una chapuza, está calcada del reglamento, ni siquiera de la ley, del reglamento del año sesenta y nueve y del proyecto que el Gobierno ha elaborado. Por lo tanto, nos ha parecido lógico no votar a favor de esta toma en consideración.

Muchas gracias.

El señor Vicepresidente Primero (PALAZON ESPAÑOL): Muchas gracias, señora Aulló.

Señor Casas, su turno de explicación de voto.

El señor Diputado CASAS MATEO: Gracias, señor Presidente.

Hemos votado que sí porque no nos parece tan malo el reglamento del sesenta y nueve, señora Aulló, no nos parece tan malo el del sesenta y nueve. Ultimamente, aquí se reniega de todo lo que fue antes de la Constitución, y, curiosamente, por un lado, curiosamente. El otro día, en la Comisión Agraria se decía que el texto de la ley de montes era preconstitucional. ¡Pues si todos los que estábamos allí éramos preconstitucionales!, nadie había nacido después del setenta y cinco: todos. No consiste la maldad de uno en cuando nace, sino en qué dice, en cuál es la esencia.

No renegamos de algunos textos anteriores, y el reglamento de pastos tenía muy buenas condiciones de regulación, perfectas, desde mi punto de vista, y ha habido cosas que no ha habido ni que tocar. Despreciar aquello porque fuera antiguo,

pues, hombre, ¡si estamos recuperando la historia de Aragón!, ¡si su partido quiere recuperar la historia de Aragón en muchos temas! Y hay referencias históricas cercanas a magníficas regulaciones, y yo no tengo por qué decir que sean mejor o peor porque sean más antiguas: hay cosas buenas. Lo que es una pena es que tengamos que hacer este ejercicio que hemos tenido que hacer desde el Grupo Parlamentario, señora Aulló, con escasos medios —y yo no voy a entrar a discutir las calidades finales y las incoherencias de un artículo con otro—, con escasísimos medios, que conoce usted perfectamente, desde la oposición, porque —ya lo he dicho— ésta era una ley cebo, no es un ley chapucilla, es una ley cucharilla, cucharilla —lo de la pesca de esta mañana—, y han picado ustedes, han picado. Y se trataba de que picasen, se trataba de que el Gobierno presentase un texto, y lo ha hecho.

¿El pez merece la pena aunque el pescador se haya tenido que meter hasta la cintura en el agua? Y ¿nos hemos mojado los pantalones? Pues nos hemos mojado los pantalones pero ha venido el pez y lo hemos cogido. Y vamos a tener un texto sobre el que trabajar, y, por fin, en Aragón sabemos la opinión de un gobierno de derechas sobre la ley de pastos, y es flojica, ¿eh? Una será reglamentaria pero es que la otra es justica, justica para que cada uno haga lo que le dé la gana. Por eso, yo no tengo ningún inconveniente en que la aprueben. ¿Por qué? Porque a cualquier gobierno le va a dar posibilidad de hacer cualquier cosa, casi cualquier cosa, tampoco una ley tiene que ser tan permisiva.

Pero, en todo caso, yo creo que hemos cumplido un papel completo de oposición, desde ver la necesidad hasta hacérsela creer a todos, crear el método que las Cortes nos permiten de impulso (que es proposición no de ley), plazo, flexibilidad en el plazo, flexibilidad. ¿Recuerda usted lo que me costó a mí?, que me convenció el portavoz de Chunta Aragonesista con sus muy buenos oficios en aquella tarde, que ya sabía usted que yo no estaba por la labor, que no me lo creía, y sabía el argumento, y luego estirar un poquico más para que dijeran: «¡hombre!, por un mes y medio más...». Un mes y medio más, cuando uno se va a morir mañana, pues a ver qué pasa, porque esta legislatura se va a acabar ya y de lo que se trata aquí es de que los aragoneses tengan otro texto.

Bueno, no saben lo que les agradezco a los Grupos de la oposición que me hayan secundado en esta tarea de innovar un sistema de solucionar problemas que dice todo el mundo que nos creemos que tienen los aragoneses, y que, realmente, lo que esconde detrás es una táctica para no marearnos en tiempo electoral. Porque tenía que decir que creo que a la Ley de Pesca presentaron los Grupos del Gobierno nueve enmiendas, de las cuales retiraron cuatro. ¿Ustedes creen que con esas cinco han mejorado mucho el texto?

Además, señorías, quería hacerle yo un regalo de despedida al señor Lasa y creo que me lo pueden facilitar.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor Vicepresidente Primero (PALAZON ESPAÑOL): Muchas gracias, señor Casas.

Señor Urbieta, su turno de explicación de voto.

El señor Diputado URBIETA GALE [desde el escaño]: Gracias, señor Presidente.

Hay que reconocer el encaje, la capacidad de amagar que tiene el portavoz del Partido Socialista, lo ha hecho muy bien. Yo esperaba otra cosa en estos momentos. Un reconocimiento público.

La verdad es que a los otros dos Grupos de la oposición los ha dejado bastante mal parados porque le han apoyado una proposición de ley que él mismo califica de «ley de cucharilla». Luego, ¿qué han apoyado ustedes? *[Risas.]*

Luego, por otro lado, hemos votado en contra porque si, verdaderamente, los grupos de oposición quieren tener una ley de pastos y rastrojeras, el proyecto de ley del Gobierno tiene plazo de enmiendas hasta el día 17. Si se tomase en consideración la proposición de ley del Partido Socialista, habría que abrir un plazo de enmiendas que llevaría más tiempo, luego tardaríamos más en crear la ponencia y comenzar a discutir las enmiendas, luego el retraso sería mayor. Pero, hombre, ¿qué coherencia es ésta? Si tanta prisa tienen, ¿por qué apoyan una proposición de ley y no enmiendan el proyecto del Gobierno, que puede tener más agilidad y puede ir más rápido? Verdaderamente, no lo entiendo.

Y, por último, señor Casas, se me ha olvidado decirle que sí hay una novedad en su ley: aplica sanciones en euros. Esto es novedoso, aunque las sanciones e infracciones van en pesetas, pero llega un momento en que habla de euros, y los euros no aparecían en ningún sitio.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor Vicepresidente Primero (PALAZON ESPAÑOL): Muchas gracias, señor Urbieta.

Se suspende la sesión hasta mañana a las diez horas. *[A las veinte horas.]*

El señor PRESIDENTE: Se reanuda la sesión *[a las diez horas y diez minutos]* con el punto cinco del orden del día: debate y votación de la proposición no de ley número 7/99, sobre el cumplimiento de los compromisos y la implantación de la LOGSE y del Nuevo Modelo Educativo Aragonés, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra un representante del Grupo Parlamentario Socialista. Diputada Abós.

Proposición no de ley núm. núm. 7/99, sobre el cumplimiento de los compromisos y la implantación de la LOGSE y del Nuevo Modelo Educativo Aragonés.

La señora Diputada ABOS BALLARIN: Gracias, señor Presidente.

Señorías.

Veníamos hoy con un ánimo muy diferente a defender —digo muy diferente del que tenemos en este momento— una proposición no de ley que, en realidad, no conllevaba mayores problemas, es decir, no conllevaba más que el exigir al Gobierno el cumplimiento de los compromisos a que habíamos llegado varios de los grupos políticos presentes en esta cámara para desarrollar razonablemente esos compromisos.

Traíamos una proposición no de ley, a la que llamábamos «de la igualdad, de la calidad y de la financiación», para ver si podíamos acordar con el Gobierno un calendario razonable de desarrollo de los acuerdos habidos para que les apoyáramos en el proceso de transferencias, que decía que se priorizaría siempre la enseñanza pública. Este era un acuerdo que está escrito y es un acuerdo que el Gobierno y el Partido Popular aceptaron. Y habíamos pensado en el Grupo Socialista que bueno sería, a la luz de ese enunciado, ir planteando ya un calendario, pero no solamente un calendario, sino también cómo podría-

mos avanzar en el cumplimiento de los acuerdos si había voluntad política por parte del Gobierno.

Decía al principio de mi intervención que veníamos con ese ánimo constructivo de decir: «bueno, existido el acuerdo y puesta en marcha la gestión de las transferencias, efectivamente, desde el 1 de enero, veamos cómo se desarrolla ese acuerdo y esa forma de echar a andar».

Pero, señorías, siento decir que nuestro Grupo, esta mañana y esta semana pasada, ya mucho después de haber planteado la iniciativa que hoy nos trae aquí, piensa que se ha agravado de una forma extraordinaria la situación política referida a la educación en Aragón. Es decir, en las últimas semanas hemos asistido a un modo de desarrollo que ha decidido el Gobierno de lo que es la gestión de las transferencias que nos tiene no solamente preocupados —que eso siempre, ¿verdad?—, sino alarmados, seriamente alarmados por lo que de estas medidas se pueda deducir.

¿Es cierto o no que convinimos que la escuela pública sería prioritaria? Lo decía así, explícitamente, uno de los acuerdos, es cierto. ¿Qué ha sucedido desde que lo convinimos? Pues que la escuela pública no sólo no ha sido prioritaria, sino que corre el riesgo de ser postergada en pro de otros intereses diferentes a los suyos.

Empezaron ustedes, señores del Gobierno, con un organigrama, que ya criticamos en su día, que, desde luego, no se atenía en absoluto —creemos nosotros— a lo que tenía que haber sido un desarrollo honesto y honrado de la Ley de la LOGSE al que todos estamos obligados, porque, subrepticiamente, este organigrama venía a esconder, a postergar, a ladear, a ninguneear, alguno de los aspectos que nosotros consideramos fundamentales para el desarrollo de la LOGSE.

A continuación, nos amenazan ustedes, en un avance, en una Orden aparecida hace pocos días en nuestra Comunidad Autónoma —interpretando, desde luego que sí, la Orden de 30 de diciembre de la todavía Ministra Aguirre, que aparece el 8 de enero—, nos amenazan con apoyar, ayudar, a la escuela privada en un tramo que no es obligatorio. Nos dicen ustedes también —y se refieren a algún otro partido además del nuestro, en unas declaraciones del Consejero Bielza— que nos contradecimos. Para nada, señorías, nuestro Grupo asume tranquilamente que hemos dicho que las administraciones educativas podrán establecer conciertos educativos limitados al segundo ciclo de Educación Infantil con entidades privadas sin ánimo de lucro, porque hay muchas escuelas, muchas pequeñitas escuelas —me refiero a tres-seis años, naturalmente, no obligatorio—, en barrios, en grupos étnicos, en emigración, por ejemplo, cantidad de pequeños núcleos escolares que podrían tener y podrían concertar en su momento con el Ministerio de Educación. Pero es verdad que decimos también «titulares de centros concertados», pero —atención, señorías— una vez generalizada la implantación de la LOGSE y garantizadas las previsiones presupuestarias de financiación de la enseñanza contempladas en la disposición final primera de lo que nosotros planteamos como proposición no de ley en el Congreso de los Diputados. Pero, además, a este empleo de dinero para, a lo mejor, concertar el tramo tres-seis, le pondríamos cuatro condiciones, en las que no me voy a extender.

Por lo tanto, nada que ver, señorías, nada que ver, Consejero Bielza —que no está aquí pero para que se lo cuente alguien—, nada que ver con la decisión que ustedes toman de sacar una orden ministerial en Aragón en la cual se diga de entrada que ustedes van a apoyar este tramo tres-seis, no obligatorio, en la escuela privada. Nada menos que en Aragón, nada menos que aquí, donde saben ustedes que han tenido el mayor control crítico, social, en cuestiones educativas, nada menos que aquí. Pero ¿qué numen político les aconseja sacar una orden ministerial en la que se diga que una de las primeras medidas que afrontan ustedes es la de ayudar a la escuela privada en un tramo que por el momento no es en absoluto prioritario, en absoluto?

Por lo tanto, organigrama, subvenciones. Ahora tenemos una nueva amenaza encima, que es solidificar las juntas de directores de centros de enseñanza secundaria. Hace pocos días, hemos conocido una carta de la nueva directora provincial de Educación de Zaragoza, señora Ana Grande, que escribe a los directores de secundaria y les dice que, en el orden del día para la reunión de 4 de febrero, lo primero, crear las juntas de directores de secundaria. Si grave era ya el organigrama, si preocupante era el tema de que ustedes pongan por delante el apoyo a la privada en este momento, cuando no es prioritario ni necesario, por supuesto, ahora nos amenazan ustedes con crear órganos al margen de lo previsto en la legislación vigente, sean consultivos o no.

¿Acaso, señores del Gobierno, se han olvidado ustedes de que existe la Ley 30/84, que regula la Función Pública?, ¿que existe la Ley de libertad sindical, que dice cuáles y quiénes tienen que ser los representantes de los trabajadores que negocien con la Administración, precisamente en razón de los resultados electorales que obtengan los sindicatos? ¿Es que se pueden crear foros añadidos que nada tengan que ver?, me refiero a crearlos como entes sólidos, que parece que es lo que se pretende. Nosotros no decimos que no se reúna la consejería de Educación cuantas veces quiera con los directores de los centros de secundaria, ¡faltaría más!, lo que decimos es que no pueden ustedes crear unas juntas de directores que, la última vez que se reunieron, venían amparadas por un decreto que firmaba Francisco Franco, en el año setenta y cinco, en febrero del setenta y cinco, y había una orden ministerial que las amparaba también del Ministro Lorá Tamayo que también firmaba Francisco Franco. *[Rumores.]*

Es decir, ¿hemos llegado a atrasar tanto las decisiones de educación y de aquello que nos conviene a todos, democráticamente hablando, para retrotraer decisiones a los tiempos en que todos —y digo «todos»—, en algunos aspectos educativos, queremos olvidar? No es que ustedes retrocedan a la Ley Villar-Palasí, que fue bien moderna en su época, es que retroceden más allá, naturalmente, de Marcelino Domingo y más allá de la Ley Moyano. Es decir, olvidan que hay tres grandes leyes españolas que dicen ya cómo se reúnen las Administraciones con los colectivos, cómo negocian y por qué. Esta es otra de las amenazas.

Por lo tanto —repito—, organigrama, subvenciones a la privada, juntas de directores. No sabemos todavía qué piensan ustedes, qué piensa el Consejero —que no está aquí, sería bueno saberlo— del decreto de humanidades, del borrador del decreto de humanidades que planea amenazadoramente sobre nosotros. Si opina que esa forma de entender la educación es favorable a su planteamiento, nosotros tendremos que decir que es la cuarta cuestión por la cual estamos absolutamente alarmados en las decisiones educativas de este Gobierno.

¿Qué piensan ustedes de mantener o no la comprensibilidad hasta los dieciséis años?, que también es una amenaza que planea sobre el sistema, sobre lo cual van a tener que tomar decisiones enseguida. ¿Qué piensan ustedes?, porque será la quinta amenaza que tenemos encima.

Y la sexta es la creación de las aulas que ustedes llaman «de integración socioeducativa». Han inventado un sistema tan perverso para la educación y para lo que es el espíritu de la LOGSE que ni que una mente retorcida hubiera decidido a ver cómo vaciaba de contenido la LOGSE hubiera salido más redondo. Al chico que no vale en el sistema, se le saca fuera a un aula que se llama «de integración socioeducativa». ¿Con qué amparo legal se le saca de la escuela?, ¿con qué amparo legal? Se le lleve a donde se le lleve, ¿por qué se le saca del sistema?

Seis medidas, señorías, en las que quiero insistir. No querría hacer partidismo duro si no es necesario, pero, si es necesario y las cosas vienen como van viniendo, después de que han contado ustedes con nuestro apoyo honesto y honrado —creemos— para que las transferencias vinieran a Aragón, amenazamos desde aquí —y lo decimos ya—: iremos por la vía —amenazamos tranquilamente, en el buen sentido de la expresión al decir «es una amenaza»—..., nos echaremos a la calle los primeros cuando haya que protestar por estas seis medidas. Que todavía no ha calado en la sociedad su significación pero creemos que están ya amenazando —éstas sí— a la buena gestión de la educación en Aragón.

Por lo tanto, señorías, señores del Gobierno, ténganlo en cuenta. No es que descubramos, no es que traigamos hoy una proposición no de ley que podríamos acordar perfectamente, porque creo que el Partido Popular la puede votar...

El señor PRESIDENTE: Diputada Abós, lo siento pero el tiempo ha transcurrido con exceso.

Le ruego que concluya.

La señora Diputada ABOS BALLARIN: Termino en este mismo momento.

No es que traigamos una proposición no de ley que el Grupo Popular podría hoy votar tranquilamente si lo acordamos o si la ha enmendado. Esto es una forma de andar, la proposición no de ley que traemos hoy aquí es una forma de andar unidos, y las medidas que están apareciendo —hasta seis— son una forma de andar desunidos, y no sólo desunidos, sino absolutamente ajenos los unos a los otros.

Si ustedes quieren que vayamos unidos, entremos en la vía de lo que planteamos en la proposición no de ley. Si ustedes quieren que vayamos desunidos, vayan tomando decisiones como la última orden ministerial o aquellas otras medidas a las que me he referido, que nos tendrán enfrente en la calle y donde haga falta.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Diputada Abós.

No han sido presentadas enmiendas a la presente proposición no de ley y, por tanto, corresponde el turno a los Grupos Parlamentarios.

Y, antes de conceder la palabra, permítanme sus señorías que saludemos y demos la bienvenida a los profesores y alumnos del Liceo Europa que visitan hoy estas Cortes.

Tiene la palabra el representante del Grupo Parlamentario Mixto Diputado Bernal, recordándoles a todos los portavoces que el tiempo de intervención es de cinco minutos.

El señor Diputado BERNAL BERNAL: Gracias, señor Presidente.

Me atendré escrupulosamente a ese tiempo.

Señorías, por suerte, tenemos la proposición no de ley que ha presentado el Grupo Socialista por escrito, con lo cual, yo voy, señora Abós, a responder a la proposición no de ley que ustedes han presentado, porque, si tuviera que responder a su intervención oral, lo tendría un poco difícil. Supongo que lo que usted había preparado era una interpelación más bien, y el Consejero no está hoy. Yo creo que nos tenemos que atener a su texto. Y, brevemente, voy a decir lo que entendemos en nuestro Grupo sobre este texto.

Primero. Compartimos los objetivos que usted persigue al presentar la iniciativa.

Segundo. Esos objetivos son incumplibles con este texto de la proposición no de ley, como le voy a demostrar. Primero, si esto fuera una proposición de ley, señora Abós, la toma en consideración de una proposición de ley, yo le votaría a favor la toma en consideración. ¿Por qué? Porque usted plantea un marco para la elaboración de una ley que yo creo que sirve para empezar a hablar, para ponerlo sobre la mesa: unos parámetros, unos objetivos, unos planteamientos, unos criterios, para la redacción de esa proposición de ley. Y, entonces, en consecuencia, nosotros haríamos enmiendas parciales para mejorarlo, para darle forma.

Pero, claro, lo que plantea es una proposición no de ley, y en la proposición no de ley es difícil ser tan exhaustivo como usted pretende, porque, aunque usted trata de ser exhaustiva, se deja cosas forzosamente. Porque, claro, aunque, para una proposición no de ley, usted ha querido entrar en todos los recovecos —cosa que me parece loable por el interés que usted tiene en ello—, es difícil que haya llegado al cien por cien. Si nosotros votamos esta proposición no de ley, señora Abós, sepa —y estoy seguro de que comparte esta opinión— que nos dejamos cosas, nos dejamos cosas que debería prever esa ley.

En consecuencia, lo que yo le recomiendo es que deje el texto inicial de la proposición no de ley diciendo: «Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que presente un proyecto de ley de la calidad e igualdad en la educación en Aragón y de su financiación que garantice un volumen global presupuestario que cubra las necesidades del sector...», punto, «... y que elimine antes de finalizar el primer trimestre de 1999». ¿Por qué? Y le voy a dar una razón que creo que le va a convencer. Si usted dice —y apoyamos esta iniciativa—: «para que el Gobierno traiga, antes de finalizar el primer trimestre de 1999, este proyecto de ley», imaginemos que cogemos —como decía ayer la señora Aulló— en tono cumplidor al Gobierno y, además, va y nos trae el 31 de marzo este proyecto de ley, que ya es imaginar. Pero, si así fuera, decaería esta iniciativa inmediatamente.

Usted sabe que la actividad parlamentaria para aquellas cuestiones que no son meramente legislativas va a ceder a mitad de abril y, desde luego, entre el 31 de marzo y primeros de abril ni siquiera habremos cumplido el plazo para la presentación de enmiendas; en cuyo caso, tras las elecciones del 13 de junio, una vez constituido el nuevo gobierno, esa proposición no de ley ya no vincula al nuevo gobierno, esté presidido por quien ahora lo preside o por cualquier otra persona y su composición sea la actual o cualquier otra, no estará vinculado ese gobierno, mientras que, si me hace a mí caso, con el texto que yo le digo, esta proposición no de ley vinculará para traer una ley sobre esto a este Gobierno y al próximo que salga de las elecciones del 13 de junio.

Yo creo que para ese objetivo sí que puede contar con nosotros, y en ese caso contará con nuestro voto. Pero, una vez dicho eso, yo creo que lo que no podemos es entrar en la proposición no de ley a decir, como usted indica, hasta qué es lo que se tiene que decir en la exposición de motivos de la ley.

Entonces, yo prefiero arrancar, a través de las Cortes, de los grupos parlamentarios que aquí estamos, hoy, un compromiso para el Gobierno en general, el Gobierno de Aragón, para que traiga una ley de esas características. Para eso, sí que contará con nuestro apoyo, pero, entiéndame que es excesivamente exhaustivo y, al mismo tiempo, al pretender ser exhaustivo, no lo es porque hay aspectos que se dejan, y, al mismo tiempo, sería absolutamente inválida esta iniciativa si mantiene la fecha.

Le insto, pues, a que posteriormente diga si modifica o no el texto de la proposición no de ley.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Diputado Bernal.

Grupo Parlamentario Izquierda Unida. Diputado Rubio, tiene la palabra.

El señor Diputado RUBIO FERRER: Gracias, señor Presidente.

Señoras Diputadas, señores Diputados.

Yo, en principio, lo que querría indicarle a la señora Abós es que, efectivamente, éste es el marco más adecuado para debatir su proposición no de ley y no otro marco anterior en el que usted planteó la defensa de esta proposición no de ley sobre una moción de nuestro Grupo Parlamentario, que recordará que yo ni siquiera tuve interés en negociar ningún tipo de enmienda porque a mí me parece, desde un punto de vista de coherencia y de respeto parlamentario, que, cuando un grupo plantea una iniciativa, el resto de grupos podemos intentar matizar a través de enmiendas, pero no me parece correcto que los otros grupos aprovechen ese momento para debatir su propia proposición no de ley en el turno de los demás. Entonces, señora Abós, éste sí me parece el momento de debate de esta proposición no de ley, al cual yo me voy a aprestar con carácter inmediato.

Creo que comparto algunos de los posicionamiento que ha planteado el anterior Portavoz, en el sentido de que, efectivamente, antes de finalizar el primer trimestre del noventa y nueve, es decir, antes del 31 de marzo, aunque se presentara una ley, ya no tendríamos capacidad ni posibilidad ninguna de debatirla, una ley especialmente tan compleja, tan complicada, tan dificultosa, como la que usted plantea aquí.

Pero, no obstante, yo querría decirle, señora Abós, que su proposición no de ley, en lo que hace referencia a las medidas de igualdad y calidad y a las medidas de carácter económico, me parece insuficiente. A pesar de ser una proposición no de ley muy detallada, me parece insuficiente. En algunos de los puntos que se plantean, nuestro Grupo no está de acuerdo. Voy a intentar explicitar algunos de ellos.

Por ejemplo, cuando usted habla de medidas que fomenten la igualdad y la calidad, habla de una plaza escolar. Yo hablaría siempre de una plaza escolar pública para todos los niños de tres años porque ahí es cuando ya desharíamos definitivamente el entuerto de los conciertos o de las subvenciones, ahí ya podríamos deshacerlo claramente. Esa es nuestra posición. Si usted quiere hablar de plazas escolares a partir de tres años, nuestra posición es hablar de plazas escolares públicas porque, si no, obviamente, hay una seria y clara contradicción. Plazas escolares son públicas y no públicas, es decir, públicas y concertadas, y nosotros no estaríamos de acuerdo.

El punto número dos, sobre enseñanza de lengua extranjera, a nosotros nos parece flojo e insuficiente. Creo que el modelo educativo ha avanzado más y, entonces, en ese sentido, hubiera sido necesario matizar mucho más.

Cuando usted plantea, en el punto número 6, un psicólogo o un pedagogo por cada quinientos alumnos, es un aspecto de cuantificación que a nosotros, en una comunidad autónoma como la aragonesa, se nos demuestra complicado porque hay zonas y ámbitos rurales en los que poner una iniciativa en marcha de este tipo quizá fuese mucho más complicado. Yo creo que hemos avanzado más también en el modelo educativo de Aragón.

En general, todavía podríamos ir detallando algunas de las posiciones diferenciales que nosotros tenemos con esta proposición que usted presenta. Creo, en definitiva, que, si se pone o se pusiera en marcha una ley de la mejora de la calidad educativa, debería de contener, en principio, todas las resoluciones del modelo educativo de Aragón porque creo que en ellas hemos hecho un avance no solamente cualitativo, sino también territorialmente interesante desde el punto de vista de la dotación de los servicios educativos en Aragón.

En ese sentido, por lo tanto, yo creo que, si el Gobierno tiene que traer una ley, tiene que traer una ley que contemple las resoluciones del modelo educativo, señora Abós, entre otras cosas porque ha habido un debate bastante importante en esta cámara en el mes de junio en el que todos los grupos planteamos una serie de resoluciones que ya están recogidas.

Yo creo que, al intentar cuantificar, concretar, todas las matizaciones que usted plantea, son matizaciones que siempre se quedarán más atrás de lo que pudimos avanzar en las ciento dieciséis resoluciones aprobadas con motivo del modelo educativo de Aragón, que en este caso concreto, al menos desde nuestra posición, nos parece que es el mínimo sobre el que se tiene que basar cualquier tipo de planificación educativa en Aragón, el mínimo son las ciento dieciséis resoluciones. Y, a partir de ahí, más pero no menos, porque yo creo que bajaríamos el nivel de los acuerdos a los que hemos llegado ya.

En cualquier caso, señora Abós, hay un elemento que a mí me preocupa tremendamente porque yo lo encuentro absolutamente contradictorio, y es cuando usted habla de las medidas de carácter económico y dice: «estos recursos, añadidos siempre al coste efectivo sobre el que se han producido las transferencias recientes procedentes de transferencias del Estado o de recursos propios, ascenderán a un total de diecisiete mil millones en los cuatro próximos años». Señora Abós, yo vengo diciendo eso desde el mes de septiembre y tuve la posibilidad de planteárselo al Ministro Rajoy en la Comisión Mixta de Transferencias en Madrid. Los dieciséis mil setecientos millones de pesetas que el Gobierno había planteado necesarios para la implantación definitiva en Aragón de la LOGSE hasta el año 2002, como elemento extraordinario fuera de la transferencia, con partidas propias fuera de la transferencia, fuera del acuerdo, es lo que defendí yo, pero eso no es lo que firmó usted. Pero, claro, oiga, es que ustedes no han firmado esto.

En este sentido, me parece estupendo que ahora reconsideren la posición de la firma de las transferencias, aunque algunos nos quedamos solos y ahora consideren que quizá fue un error. Pero, obviamente, yo solicité esto, y le recuerdo que en dos o tres mociones posteriores, cuando he interpelado en nombre de nuestro Grupo Parlamentario al Consejero Bielza sobre el aseguramiento de los setenta y tantos mil millones, sobre el aseguramiento de los dieciséis mil millones, le recuerdo que nos hemos vuelto a quedar solos, nadie nos ha votado esto que usted plantea hoy. Y, en este ámbito, a mí me gustaría tener esa consideración de acuerdo, pero tenemos una dificultad muy importante, y es que esta cámara mayoritariamente, el Gobierno de Aragón y el Ministro de Administraciones Públi-

cas firmaron un acuerdo de transferencias que dice todo lo contrario. Luego, en este momento, yo veo una seria dificultad de salir adelante.

Recuerde usted, señora Abós, que los dieciséis mil setecientos millones que plantea el Gobierno para mejora de las transferencias están contenidos, y han llegado ustedes al acuerdo en las transferencias de que con el dinero del PIB nominal —lo voy a recordar una vez más—, con el dinero del PIB nominal desde aquí hasta el año 2002 hay para atender al coste efectivo más estos diecisiete mil millones de pesetas que usted ahora está reclamando fuera del acuerdo de transferencias. Me parece una seria contradicción, aunque tengo que darle la razón porque está en nuestra posición. En estos momentos, sin carácter de continuidad, sin posibilidad ninguna de sacarlo adelante porque supondría ir al Ministerio de Administraciones Públicas y decirle: «oiga, este acuerdo no sirve»; además del coste efectivo, diecisiete mil millones en cuatro años. Y eso, en estos momentos, bueno, si hay alguna posibilidad...

Nosotros apoyaríamos una posición de este tipo fuera de una proposición no de ley de estas características, que me parece que es una proposición no de ley muy deslavazada y que en este momento contradice bastante la posición que estamos teniendo en el ámbito educativo.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Diputado Rubio.

Grupo Parlamentario del Partido Aragonés. Diputada Blasco, tiene la palabra.

La señora Diputada BLASCO NOGUES: Gracias, Presidente.

Desde el PAR, estamos convencidos de que cualquier decisión que se está tomando en este cámara o que se ha tomado repercute de forma muy directa en la sociedad que pretendemos construir aquí, en nuestra tierra. Por ello, es importante que, cuando tratemos de temas de la educación, seamos coherentes, responsables y, sobre todo, nos acordemos de que el actual responsable de la educación ya no es Madrid, sino que estamos hablando de aquí, del Gobierno de Aragón.

En Aragón nos estamos jugando realmente nuestro futuro, y el futuro es la calidad que prevé o que está pidiendo la proposición no de ley, una calidad y una igualdad en la educación. Creemos que es importante esta calidad porque nos jugamos el futuro no sólo de Aragón, que, por supuesto, Aragón está formado por familias, por ciudadanos, por personas.

Hemos tenido días de esfuerzos en las comisiones; y aquí, en el Pleno, cada uno dentro de nuestra ideología, hemos presentado resoluciones, iniciativas, y yo creo que hemos llegado a acuerdos importantes, como ha sido el tema de las transferencias, que, realmente, nos ha unido a casi todos los grupos, exceptuando a Izquierda Unida.

Desde el Partido Aragonés queremos recordar que una de nuestras resoluciones fue la ley de financiación, que creemos que es la prioritaria y la primera que hay que llevar a cabo, antes incluso de esta ley de calidad y de igualdad, que, desde luego, estamos de acuerdo, pero posteriormente diremos que vamos a votar en contra puesto que creemos que no es el momento porque, como bien han dicho otros portavoces, a mes y medio o a dos meses de disolver esta cámara, creemos que es una intentona electoralista más que de una coherencia y de un rigor que se debe realizar actualmente en el sistema.

Nos resulta muy difícil votar a favor en algo cuando hace unas semanas, en el último Pleno del año noventa y ocho, votamos en contra una moción surgida de una interpelación de Izquierda Unida en la cual el Grupo Socialista presentó precisamente una enmienda que era textual a la proposición no de ley que estamos actualmente debatiendo.

Por ello, creemos que, a mitad de febrero, como vuelvo a decir, casi finalizando esta legislatura, el presentar esta proposición no de ley resulta bastante chocante. Pero, sin embargo, vuelvo a decir: esta ley, si no se ve ahora, se tendrá que ver en la próxima legislatura. Otras comunidades, como la Comunidad de Valencia, ya tienen y ya han aprobado una ley de calidad y de igualdad, pero también hay que decir que la Comunidad de Valencia lleva años gestionando el sistema educativo.

También, por supuesto, queremos recordar que, hace poco, los medios de comunicación a nivel educativo, del sistema educativo, nos informaban de esos acuerdos a que se ha llegado, acuerdos para la mejora de la calidad de la educación en la Comunidad Autónoma de Madrid. Por supuesto, queremos felicitar al Presidente Ruiz Gallardón, que ha sido capaz de sacar ciento treinta y un mil millones antes de recibir las transferencias, es decir, que hay realmente una gran capacidad y una gran afección por parte de la Comunidad Autónoma de Madrid con el Ministerio.

Es importante esta calidad, es importante —repetimos— la ley de financiación, una ley de financiación que, por mucho que se nos diga ahora que no se pudo hacer en su día porque el presupuesto se aprueba cada año y es diferente, nosotros creemos que debe estar supeditada precisamente, o que supedite, mejor dicho, a la ley de presupuestos de cada año. Es un compromiso firme el que se apruebe aquí una ley de financiación y el que lleve consigo también una ley de calidad y de igualdad. Al igual que hace unos meses decíamos que era importante llegar a un pacto por la educación, creemos que es importante llegar a un pacto, a un consenso de los partidos políticos por la financiación y, por supuesto, por la calidad.

Creo que nadie estamos en desacuerdo con mejorar la retribución del profesorado, en potenciar y dignificar al docente, en la formación inicial y permanente, en la creación de una plantilla justa, en mejorar la oferta educativa, en la educación infantil, unos, por supuesto, y por su ideología, apostando únicamente por la pública. Y, sin embargo, quiero aquí también hacer alusiones a la postura que ha realizado el Partido Aragonés últimamente.

Es muy difícil, y sabemos que es muy difícil, mantener ese equilibrio entre el sistema dual que la democracia nos está ofertando. Es muy difícil hablar de enseñanza pública y de enseñanza privada, pero hay que hablar y hay que conseguir ese equilibrio. Si la privada se elimina y no se cuenta con ella, estamos entrando en un sistema que, desde luego, no es democrático. No sé en qué sistema estaremos aquí pero, desde luego, si eliminamos la privada, el sistema educativo no será democrático, faltará la elección por parte de los padres, esa libertad que nos están exigiendo de calidad pero a todos los niveles.

Nosotros, estos días, también estamos exigiendo que se retire la orden de subvenciones por parte de la infantil en los centros privados, pero subvenciones, porque nosotros vamos más allá, nosotros vamos a los conciertos. Queremos que los centros privados sepan todos los años con seguridad qué número de niños van a poder estar subvencionados o con dinero por parte de la DGA. No queremos unas subvenciones discrecionales en las cuales, cada año, el padre dirá: «este año no sé si me van a dar o no me van a dar dinero». Nosotros creemos que hay que dar una seguridad a los padres que quieran ir a los centros concertados en cuanto que sus hijos de tres a seis años van

a poder hacerlo. Queremos unos conciertos en la educación infantil, vuelvo a repetir, conciertos en la educación infantil, planificados en tiempo y en presupuesto.

También queremos una educación de adultos. Es decir, son cosas a que todos aspiramos desde cada uno de los partidos políticos.

El Partido Aragonés quiere una ley de calidad que sea real y que contemple la realidad de Aragón. Por supuesto, necesitamos disponer de un referente de validez general pero debemos pensar que en Aragón existe una tipología muy diversa dentro de los centros: es diferente la problemática que existe en la ciudad de Zaragoza de la que existe en el mundo rural; es diferente la problemática en una ciudad de setecientos mil habitantes y es diferente en una población con una escuela unitaria; es diferente la problemática en Huesca, en Teruel y en Zaragoza. Es decir, que esta ley de calidad también tendrá que contemplar estas diferentes tipologías de nuestro territorio.

Desde el PAR, creemos que la educación aragonesa tendrá serias dificultades para adaptarse a los nuevos tiempos, lograr esa igualdad para todos y contribuir al progreso social y económico si no somos capaces de realizar una transformación educativa que camine hacia la mejora de la calidad de todos los niveles.

Alguien decía en el undécimo mandamiento de la educación: «Dejarás la escuela como ha estado siempre». Desde el PAR, desde luego, creemos todo lo contrario, pensamos que el dinamismo de las sociedades avanzadas afecta al sistema educativo y, por ello, es necesario que la escuela esté en continua renovación. Y la ley de calidad y de igualdad supondrá, precisamente, esta transformación para una planificación en la escuela de Aragón.

Para el PAR, la calidad educativa debe ser objetivo fundamental para Aragón, como lo es para todos los países desarrollados, y la educación y la formación refuerzan su condición de elementos de carácter estratégico para el progreso social y económico de nuestra pequeña nación.

En conclusión, debemos ser capaces, para entrar en el próximo siglo y milenio en unas condiciones con suficientes alicientes y compromisos, de responder a los retos que Aragón va a tener en el siglo XXI, y por ello creemos importante que Aragón tenga una ley de calidad educativa.

Vamos a votar en contra, como he dicho, de esta proposición no de ley, no por el contenido, sino porque creemos que no es oportuna en el tiempo, porque decaería, y tiene que ser, en la nueva legislatura, el nuevo Gobierno, el nuevo parlamento, el que realmente aporte esta ley. Y, desde luego, pensamos que una ley de calidad educativa exige más rigor en algunas actuaciones de los grupos.

Nada más y gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Diputada Blasco.

Grupo Parlamentario Popular. Diputada Calvo, tiene la palabra.

La señora Diputada CALVO PASCUAL: Gracias, Presidente.

Señorías, alguien dijo que en política todo está permitido: salvo dejarse sorprender, hay que esperarlo todo. Mentiría si dijese que esta iniciativa me ha sorprendido, ni por su formulación ni por el momento de su presentación ni siquiera por su intención. Tampoco me sorprende que haya utilizado, señora Abós, un discurso absolutamente decimonónico para, precisamente, no defender esa proposición no de ley.

No me ha sorprendido, pero sí que debo reconocer que me ha llevado y me ha conducido a una cierta perplejidad: perplejidad porque, ¡hombre!, que soliciten en estos momentos un proyecto de ley del Gobierno a pesar de que no hay tiempo material para tramitarlo, entra dentro del juego político que se puede comprender para buscar un nuevo titular de prensa. Ahora bien, establecer como criterios de calidad, como premisas del hipotético proyecto lo que ya son compromisos del Gobierno, como medidas para la igualdad y la calidad de nuestro servicio educativo, parámetros absolutamente superados, produce preocupación, y más si quien lo hace precisamente pretende ser alternativa de Gobierno, porque refleja fragilidad en las ideas, fragilidad en la memoria, fragilidad en las propuestas y, sobre todo, en estos momentos desubicación.

Basar en estos momentos la igualdad y la calidad en cuestiones tan banales y tan simples como el incremento de profesores para garantizar las previsiones de la ley, profesores de refuerzo en matemáticas y lengua para la enseñanza secundaria, los institutos de educación secundaria obligatoria que sean necesarios para nuestra Comunidad Autónoma, prácticas en las empresas para todos los alumnos de formación profesional, o la educación permanente y de adultos, me parece una visión bastante pobre y bastante reduccionista de las cosas. Francamente, o mejor, honestamente —no vaya a ser que también en la palabra vea alguna intención o alguna connotación preconstitucional—, cuando leímos el título del hipotético, del reclamado proyecto de ley, esperábamos un discurso nuevo, una propuesta y un concepto más moderno del término «calidad».

Estas medidas que hoy nos plantea en esta proposición no de ley podrían haber servido para un programa electoral del Partido Socialista en el año noventa y tres; eso sí, si no existiese la LODE, si no existiese la LOGSE, si no existiese la LOPEG, si no hubiese ocurrido nada ni en España ni en esta Comunidad Autónoma desde la aprobación de la LOGSE hasta nuestros días, y si en nuestra Comunidad Autónoma no existiese un modelo educativo que establece los criterios de calidad con los que debe completarse la implantación de la LOGSE en Aragón. Unos criterios surgidos por la incorporación de las aportaciones tanto de los agentes sociales como de estas mismas Cortes al modelo inicialmente presentado por el Gobierno; un modelo en cuyo desarrollo el Gobierno de Aragón se compromete a garantizar la correcta dotación del profesorado, de los departamentos de orientación, de los medios materiales, de los recursos didácticos, de los servicios complementarios, del personal no docente para atender todas las necesidades educativas y formativas del alumno.

Un modelo que concede especial atención a la estructura educativa en las zonas rurales, arbitrando medidas compensatorias para ofrecer las mismas opciones educativas que en el ámbito urbano.

Un modelo que establece la completa dotación de los departamentos de orientación en secundaria, la remodelación de los equipos para detectar precozmente las necesidades educativas especiales de los alumnos, la oferta de los bachilleratos y de los ciclos formativos adecuados a las necesidades productivas de cada comarca, el incremento de los programas de garantía social, la potenciación de la formación profesional...

El señor PRESIDENTE: Por favor, Diputada, un momento.

Por favor, señorías, ruego permitan al orador seguir con su discurso.

Puede continuar.

La señora Diputada CALVO PASCUAL: Gracias, Presidente.

Decía un modelo que establece la adecuación por comarcas de la red de centros de educación de adultos y tantas otras cuestiones, señora Abós, que hoy ha olvidado y que, desde la experiencia de los resultados de la implantación de la LOGSE en Aragón, habíamos debatido y acordado ya en estas Cortes.

Usted se ha olvidado de la regulación y mejora de las enseñanza de régimen especial, la mejora de los servicios complementarios, comedor y transporte, la especial atención a los colegios rurales agrupados, cuestiones que realmente fomentan la igualdad y la calidad, atendiendo a las peculiaridades territoriales y poblacionales de Aragón, y que el Gobierno va a desarrollar en el plan de mejora de enseñanza no universitaria.

Plantean también en su proposición no de ley medidas de carácter económico para garantizar la financiación, despreciando el compromiso adquirido en el pasado debate del estado de la Comunidad Autónoma de dedicar prioritariamente a la educación los recursos necesarios hasta la total implantación de la LOGSE desarrollando el modelo educativo aragonés.

Un resolución que ustedes y nosotros, conjuntamente con Chunta Aragonesista y el Partido Aragonés, presentamos para recoger las previsiones del modelo hasta el 2002 y las previsiones del crecimiento del PIB nominal que aseguran la financiación y que pone de manifiesto, además, que la enseñanza pública es el objetivo prioritario de la política educativa y económica del Gobierno. Y lo es y lo seguirá siendo a pesar de que ustedes se empeñen en convencer a la opinión pública de lo contrario, utilizando cualquier ocasión, aunque sea un decreto que obligatoriamente el Gobierno tiene que publicar, y ustedes lo saben.

Saben perfectamente que la disposición adicional segunda de la LOPEG, una ley elaborada por su Gobierno, establece que antes del comienzo del curso 1999-2000 se establecerá una línea de ayudas para la convocatoria pública en el segundo ciclo de la educación infantil; una convocatoria que en el decreto tan solo se menciona; tan solamente se menciona, porque si han leído el decreto, habrán podido comprobar que se centra en la modificación y en la prórroga de los conciertos en los centros autorizados para impartir secundaria. Modificación para ir sustituyendo las antiguas modalidades de enseñanzas por las actuales, es decir, la antigua formación profesional por los ciclos formativos y los módulos de garantía social, siempre que cumplan los requisitos mínimos establecidos en el Real Decreto 1.004/1991, y prórroga para completar las enseñanzas que ya tienen concierto, siempre que se mantengan las necesidades de escolarización que dieron lugar a dicha autorización provisional (disposición transitoria tercera de la LOGSE, que no se si la recordarán).

No se alarmen ni se sientan amenazados. Ahora bien, tampoco nos amenacen, señora Abós, porque su apoyo a las transferencias no fue en beneficio del Gobierno: fue, en todo caso, en beneficio de la educación aragonesa.

Decía que hoy nos plantean la necesidad de una ley de financiación, olvidándose de que el esfuerzo inversor que se está teniendo que hacer en estos momentos es consecuencia únicamente de los ciento sesenta y ocho mil millones de déficit inversor que su Gobierno central acumuló en los seis primeros años de aplicación de la LOGSE, de aplicación del nuevo sistema. Y nos reclaman una ley de financiación como si ningún ministro socialista hubiese reconocido nunca que la mejor ley de financiación es un buen presupuesto. Los incumplimientos de sus anteriores gobiernos allí no deberían hacerles desconfiar del actual Gobierno aquí, a menos que las garantías las exijan por experiencia propia, por si ustedes vuelven a gobernar aquí.

El Gobierno de Aragón ha adquirido unos compromisos muy claros para implantar una enseñanza de calidad en nuestra Comunidad Autónoma de una forma mucho más ambiciosa que las medidas que usted contempla, señora Abós, en esta proposición no de ley a modo de un decálogo, por cierto, bastante forzado. Y ha realizado el Gobierno una negociación que asegura la financiación necesaria y adecuada y que se materializará en cada ejercicio presupuestario, compromisos ambos que no pueden quedar relegados a una mera referencia en la exposición de motivos de un proyecto de ley absolutamente innecesario y que, además, supondría empezar a andar, desde luego, empezar a andar, pero hacia atrás.

De nuevo, señorías, señores del Grupo Parlamentario Socialista, en materia educativa, no solamente llegan tarde, sino además a destiempo.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Diputada Calvo Pascual.

Finalizado el debate, vamos a proceder a la votación.

Llámese a votación.

Sí, Diputada Abós.

[La Diputada Abós, desde su escaño, pide la palabra.]

Sí, por favor, en concepto de qué.

La señora Diputada ABOS BALLARIN [desde el escaño]: Pedimos acordar un nuevo texto con respecto a las enmiendas planteadas.

El señor PRESIDENTE: ¿Con todos los Grupos?

La señora Diputada ABOS BALLARIN [desde el escaño]: No, solamente los Grupos de Izquierda Unida...

El señor PRESIDENTE: La modificación de los términos de la proposición tiene que ser aceptada por todos los Grupos Parlamentarios.

La señora Diputada ABOS BALLARIN [desde el escaño]: Se supone que los Grupos Parlamentarios querrán...

El señor PRESIDENTE: ¡Expóngalo!

El señor Diputado GIMENO FUSTER [desde el escaño]: Señor Presidente...

El señor PRESIDENTE: Sí, un momento, por favor. Silencio.

El señor Diputado GIMENO FUSTER [desde el escaño]: Señor Presidente.

Independientemente de que escuchar a la portavoz de educación del Grupo Parlamentario Socialista contar de nuevo el programa electoral del Partido Socialista y no la proposición nos satisface, entiendo —lo vuelvo a repetir— que antes de exponer ahí el nuevo texto de la proposición no de ley tendría que haber hablado con nosotros, y con nosotros no ha hablado, luego, por lo tanto, señor Presidente, aunque usted dirige el debate, yo creo que no es procedente su segunda intervención.

El señor PRESIDENTE: Perdón, perdón.

La Diputada Abós lo único que puede hacer, desde la tribuna o desde el escaño, es decir lo que quiere hacer. Si ningún

Grupo Parlamentario se opone a ello, ahí se termina el debate. Si un Grupo se opone, ahí se termina el debate. Por tanto, lo único que puede hacer, Diputada Abós, es plantear que quiere modificar la...

La señora Diputada ABOS BALLARIN: Gracias, Presidente.

El Grupo Parlamentario Socialista quiere modificar el planteamiento inicial de su propuesta a tenor del siguiente texto.

El señor PRESIDENTE: No puede, no puede, Diputada Abós. Vamos a preguntar si los demás Grupos Parlamentarios aceptan la modificación.

¿Algún Grupo Parlamentario se opone a esta modificación?

El señor Diputado GIMENO FUSTER [desde el escaño]: El Grupo Parlamentario Popular.

El señor PRESIDENTE: Pues aquí termina el debate.

Gracias, Diputada Abós.

La señora Diputada ABOS BALLARIN [desde el escaño]: Perdón, Presidente.

El señor PRESIDENTE: Diputada Abós, no tiene la palabra. Aquí termina el debate.

Se inicia la votación.

El señor Diputado BERNAL BERNAL [desde el escaño]: Señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Sí.

El señor Diputado BERNAL BERNAL [desde el escaño]: Entonces, ¿el texto que se vota es el original?

El señor PRESIDENTE: El original. No se puede votar otra cosa, Diputado Bernal. No ha habido enmiendas, los Grupos no aceptan la modificación, por lo que se vota el texto original.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Por dieciocho votos a favor, treinta y seis en contra y seis abstenciones, queda rechazada la proposición no de ley** sobre el cumplimiento de los compromisos y la implantación de la LOGSE y del Nuevo Modelo Educativo Aragonés, presenta por el Grupo Socialista.

Turno de explicación de voto, si lo desea algún Grupo Parlamentario.

¿Grupo Parlamentario Mixto? No.

¿Izquierda Unida? Tiene la palabra, señor Rubio.

El señor Diputado RUBIO FERRER: Gracias, señor Presidente.

Para explicar brevemente nuestro voto a esta proposición no de ley.

Ya hemos advertido de algunas diferencias que teníamos con la misma, que conllevaban, evidentemente, una posición o un posicionamiento diferenciado sobre la proposición planteada. No obstante, habría que indicar que en el último momento de la formulación propuesta por parte de la portavoz del Grupo Socialista, en lo que hemos podido hablar al menos con nuestro grupo, sí hubiéramos estado de acuerdo, porque planteaba una ley de calidad y financiación, que nosotros también la pedimos, y, además, planteaba un aseguramiento de financiación. Pero nosotros sabíamos que eso iba a ser muy difícil, porque quiero recordar a la cámara que en el mes de junio de 1998, los cuatro grupos parlamentarios que con posterioridad firmaron también el acuerdo de transferencias ya acordaron y aprobaron una resolución que indicaba, señores Diputados y señoras Diputadas, que en el acuerdo de transferencias, en el documento de la firma de transferencias de Madrid, además del coste efectivo, habría un suplementario de dieciséis mil setecientos millones de pesetas (esta era una resolución presentada por el Grupo Aragonés y que fue aprobada). Pero luego, los propios firmantes que apoyaron esa resolución no la hicieron efectiva en la firma de transferencias, y por ello, hoy, nos parecía, señora Abós, que nosotros, estando de acuerdo con la formulación última que no ha prosperado de su proposición no de ley, ese era un camino correcto que ya estas Cortes lo han aprobado, aunque quiero recordarles a los cuatro firmantes que no fueron capaces de exigir lo especificado por ese acuerdo en Madrid (resolución número 5 del modelo educativo aragonés, presentada por el Partido Aragonés, aprobada y no cristalizada, que no se cumplió en la firma de las transferencias).

Hoy, que nuevamente volvemos a profundizar sobre este tema y nos estamos dando cuenta de que alguien pudo meter la pata, yo agradezco claramente este tipo de debates porque clarifican lo que fueron las posiciones de cada uno y, además, ofrezco la colaboración de nuestro Grupo Parlamentario, que sigue en la misma posición desde septiembre del año noventa y ocho, por si fuera necesario todavía en esta Comunidad Autónoma deshacer algún entuerto, corregir algún error, y todo ello con el acuerdo parlamentario máximo que se pudiera contener.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Diputado Rubio.

Grupo Parlamentario del Partido Aragonés.

La señora Diputada BLASCO NOGUES [desde el escaño]: Sí, señor Presidente.

Tomo la palabra simplemente para que quede reflejado el compromiso del Partido Aragonés a que en Aragón tengamos una ley de calidad y de igualdad, pero en momento oportuno.

Nada más, y gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Grupo Parlamentario Socialista. Diputada Abós, tiene la palabra.

La señora Diputada ABOS BALLARIN: Gracias, Presidente.

Aceptando disciplinadamente, como no podía ser de otra forma, el rigor reglamentario y la decisión del Presidente, claro que sí, no percibimos cuál era el amparo que tenía el Grupo Popular para pronunciarse en este sentido, que nos ha impedido a todos, de una forma que yo tacharía de autoritaria, de leer sencillamente un texto resultante de algunos acuerdos. Yo creo que es la primera vez que pasa en esta cámara, que no se pueda leer el texto resultante de algún acuerdo. Y como digo, aceptamos disciplinadamente la decisión del Presidente, porque reglamentariamente, posiblemente, no podía ser otra, pero desde luego nos priva, quizá, a todos de un texto que se quedaba en una declaración amplia y formal de la necesidad de una ley, incluso en el planteamiento que el propio Partido Aragonés hace ahora como general, y hubiéramos avanzado todos un paso importante, creemos, aunque yo hubiera retirado la parte de desarrollo exhaustivo de la proposición no de ley, que lo hubiera hecho encantada.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Diputada Abós.

No creo que sea necesaria ninguna explicación al respecto. Unicamente, lo que le pido es que, por favor, lea el artículo 202 del Reglamento.

Otra cosa es que usted hubiese mantenido antes del debate un acuerdo con los grupos parlamentarios y se hubiese llegado a este Pleno con un acuerdo que hubiesen aceptado todos los grupos. Pero en el momento que hay un grupo parlamentario que no acepta la modificación, sea cual sea, a esta Presidencia le es imposible, reglamentariamente, entrar en el fondo de la cuestión.

Grupo Parlamentario Popular.

La señora Diputada CALVO PASCUAL [desde el escaño]: Sí, gracias, Presidente.

En primer lugar, explicarle a la portavoz socialista que nos hemos opuesto a la modificación de los términos de la proposición no de ley porque ni hemos conocido en su boca y en su voz el contenido de la proposición no de ley inicial, ni el contenido de la modificación de propuesta que hacía, porque no nos ha propuesto nada y porque no le ha interesado buscar el acuerdo con nosotros; si no intenta el acuerdo con el grupo mayoritario en esta Cámara, lo único que le mueve, señora Abós, es el interés partidista de dejarnos solos.

Y, señora Abós, no conoce los argumentos del Partido Popular, del Grupo Parlamentario Popular para rechazar la iniciativa, porque mientras yo intentaba humildemente explicárselos, usted estaba buscando desesperadamente un acuerdo con el resto de los grupos para dejarnos solos, como digo.

El Grupo Parlamentario Popular ha votado en contra de esta proposición no de ley por coherencia, por eficacia y por sentido de la responsabilidad.

Por coherencia, porque, como ya hemos dicho, el Gobierno ya ha adquirido el compromiso de fijar en los sucesivos presupuestos la financiación prevista para ofrecer un servicio educativo de calidad y ha sometido a debate, ante los agentes sociales y ante estas Cortes, esos criterios de calidad que han configurado el nuevo modelo educativo para Aragón.

Por eficacia, porque esta iniciativa resulta absolutamente extemporánea una vez asumidos esos dos compromisos previos y porque constituye un mero trámite por su parte, por el Grupo Parlamentario Socialista, para reflejar en estas Cortes la proposición de ley que hace menos de dos meses presentaron en el Congreso de los Diputados.

Y por responsabilidad, porque preferimos que el Gobierno destine a la gestión del servicio educativo ese tiempo que ustedes pretenden que pierda volviendo a reformular lo que ya reformuló y formuló con la colaboración de estas Cortes.

Gracias, Presidente.

El señor Vicepresidente Primero (PALAZON ESPAÑOL): Muchas gracias, señora Calvo.

A continuación, pasamos al punto sexto del orden día: debate y votación de la proposición no de ley número 10/99, sobre la autovía Pamplona-Huesca-Lérida, presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón.

Para la presentación y defensa de la proposición no de ley, tiene la palabra, por un tiempo de diez minutos, su Portavoz, señor Fustero.

Proposición no de ley núm. 10/99, sobre la autovía Pamplona-Huesca-Lérida.

El señor Diputado FUSTERO AGUIRRE: Señor Presidente. Señoras y señores Diputados.

A nosotros nos parece que es absolutamente necesario empezar a tomar medidas en nuestra Comunidad Autónoma —algunas se ha tomado, pero, desde luego, insuficientes—, empezar a tomar medidas para que no se produzcan dos fenómenos muy peligrosos: un primer fenómeno consiste en que Aragón se convierta más que en una Comunidad Autónoma en una gran macrociudad, rodeada de un extenso territorio, con muy poca gente en ese extenso territorio, casi desértico, y de gente envejecida.

Y otra cuestión, sobre la que tenemos que empezar a tomar medidas, es que nuestra Comunidad Autónoma no puede perder un nuevo tren. Su situación geoestratégica debe ser aprovechada, no puede ser que sólo vecinos como Cataluña o el País Vasco se aprovechen de su situación y que nosotros sigamos reivindicando y reivindicando determinadas vías de comunicación con los países de la Unión Europea.

Yo creo que es fundamental que intentemos tomar medidas para que nunca tengamos que lamentarnos de esos dos riesgos: que Aragón no sea una gran ciudad rodeada de un inmenso territorio desértico y con la poca gente que haya en ese hipotético desierto entrada en años, muy envejecida, y que Aragón no pierda un nuevo tren de futuro porque haya otros competidores, territoriales en este caso, que puedan subirse a ese tren de futuro.

Y eso pretende esta proposición no de ley. Nosotros pensamos que la proposición no de ley, si un día ve la luz, conseguirá equilibrar Aragón, reequilibrar el territorio aragonés, conseguirá conectarnos, subirnos al tren de zonas en pleno desarrollo, en plena expansión, como puede ser toda la zona vasconavarra y toda la zona catalanolevantiva. Podría ser un complemento ideal con lo que sería el otro eje, el denominado eje norte-sur, dando vida a muchas comarcas de la provincia de Huesca, a muchas comarcas altoaragonesas, que diariamente se debaten entre el ser o no ser: qué quieren ser de mayores, qué va a pasar en el futuro, que tienen muchos problemas y tienen que luchar mucho para sacar adelante, pues, pequeñas cosas que les permitan cuando menos mantener la población y, desde luego, significaría dar un paso, pero no todo, porque ya saben mi opinión de que las comunicaciones pueden ser camino de ida y vuelta: si no van complementadas con otro tipo de política, las comunicaciones en lugar de traer riqueza también se la pueden llevar y sólo potenciar los polos que conexionan, pero creo que podría ser una medida necesaria y podría ser un gran elemento para crear riqueza en nuestra comunidad autónoma.

Nosotros pensamos que la autovía Pamplona-Huesca-Lérida es un proyecto de futuro, esencial para nuestro futuro y posible, pero hay que seguir dando pasos. Algunos, como las cámaras de comercio e industria de Huesca, de Lérida, de Valls, de Tarragona, de Navarra, de San Sebastián, ya han tomado determinadas posiciones al respecto. Hay, ha habido varias reuniones de los ayuntamientos afectados en las que han tomado posiciones al respecto. Me atrevería a decir que ésta es una de las comunicaciones que concita un total consenso social o, prácticamente, total consenso social; prácticamente, total consenso político y, prácticamente, total consenso institucional.

Además, creemos que significaría una revolución en las comunicaciones entre el Cantábrico y el Mediterráneo, sería la línea más corta entre la zona vasconavarra y la catalanolevanti-

na. Creemos que se podría calificar como un segundo eje del Ebro, es decir, toda la riqueza de nuestra Comunidad Autónoma se concentra en un eje del Ebro, en un determinado punto, y dadas las características de nuestra comunidad autónoma, no a todas las comarcas, no a todas las zonas de Aragón les es posible engancharse a la riqueza que puede crear ese eje del Ebro.

Creo que podría suponer el crear un segundo eje del Ebro desarrollar no sólo en la comunidad autónoma, sino en provincias enteras de Huesca, de Lérida, de Navarra; significaría también dignificar una serie de comarcas que un día sí y otro también nos están reivindicando una serie de servicios básicos sanitarios, educativos, de carreteras, que necesitan cubrir una serie de necesidades, significaría dignificarlas. Vertebraría Huesca, reequilibraría Aragón, y no me atrevo a decir «complementaría», tal como he leído en alguna editorial hablando de este mismo tema que habla de «complementar el eje norte-sur»; incluso pongo entre paréntesis para determinadas zonas qué complementaría, qué sería más importante. Creo que es muy importante para muchas zonas del alto Aragón, como puede ser el eje norte-sur.

También potenciaría las ciudades por las que pudiera discurrir y creo que, además, debería ser un elemento de interés nacional, que tendría que concitar también el interés de varias regiones —la Navarra ya lo ha manifestado—. Pienso que no deberíamos esperar catorce años, como se ha esperado en alguna otra vía de comunicación, no podemos esperar tanto tiempo. El tren se pasará, nos pasará sin que podamos subir a él si no tomamos medidas cuanto antes.

Yo sé que una obra de estas características no es una obra de hoy para mañana, ¿cómo lo va a ser? Pero no deberíamos esperar tanto tiempo. Debemos empezar a dar los pasos, e insisto en que creo que éste es uno de los proyectos que concita casi el consenso absoluto a nivel social, político e institucional. Y, por tanto, nosotros pensamos que ésta sí que sería una medida, sí que es un primer paso que esta cámara, donde reside la representatividad del pueblo aragonés, debería tomar. Y que no se debería quedar aquí en una declaración de intenciones, sino que fuera cosa de todos, porque éste es uno de los temas donde yo también pienso que habríamos de intentar buscar consensos políticos y sociales por encima de los puros intereses partidistas.

Yo creo que esta cámara debería apoyar al Gobierno, debería estar con el Gobierno, fuera del signo que fuera, porque creo que éste es uno de los temas que también trasvasa lo que podríamos decir el plazo de tiempo de lo que es una legislatura, e impulsar a ese Gobierno, apoyar a ese Gobierno, trabajar con ese Gobierno del signo que fuera —en este momento del signo Partido Popular-Partido Aragonés—, para que hablara, para que negociara, para que consiguiera soluciones cuanto antes y compromisos claros y concretos en plazos y en tiempos del Gobierno de la nación, y también el apoyo tanto de la Generalitat de Cataluña, como lo que es el Parlamento Navarro o el Gobierno Navarro.

Decirles, por último, que nuestro Grupo Parlamentario presentará iniciativas de la misma índole tanto en el Congreso de los Diputados, como en el Parlamento de Navarra, como en el Parlamento de Cataluña. Ya está prácticamente concertado, y creemos que eso debería ser a la vez, deberíamos tener un trabajo de gran acuerdo con las cámaras de comercio e industria, que ya lo están impulsando, con los ayuntamientos, con todo tipo de colectivo social, para intentar que sea un clamor social, institucional y político, lo que yo creo que es un clamor en la calle. Esta es de las obras, que vendrá o no vendrá, pero no me he encontrado ciudadano aragonés —aquí que a veces somos tan torcidos, de que siempre vemos más lo negativo—, no me he encontrado ciudadano aragonés de la ideología que sea que esté en contra de esta obra. Es más, muchos incluso la ven con muchísima más ilusión que otras obras.

Por tanto, yo creo que el parlamento y los políticos no podemos estar detrás de lo que la ciudadanía —yo creo que casi unánimemente— opina sobre lo positivo que tendría que ser esa obra. Y, por tanto, entre todos debemos sumar, debemos arrimar el hombro y debemos empujar para intentar que esta obra no tarde lo que desgraciadamente han podido tardar algunas otras obras.

Nada más, y muchas gracias.

El señor Vicepresidente Primero (PALAZON ESPAÑOL): Muchas gracias, señor Fustero.

Al no haberse presentado enmiendas, pasamos al turno de intervención de los Grupos Parlamentarios no enmendantes, dando la palabra al Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, señor Bernal.

El señor Diputado BERNAL BERNAL: Gracias, señor Presidente.

Señorías.

Muy brevemente, voy a trasladar la opinión favorable de Chunta Aragonesista a esta proposición no de ley, a esta iniciativa que ha defendido el señor Fustero.

Desde luego, nosotros sí que damos nuestro apoyo firme y decidido, como reclamaba el señor Fustero, a la realización de esta autovía, que nos parece fundamental, porque en nuestra filosofía de ordenación territorial, aparte del eje norte-sur, que es la estrella —es lógico que sea la estrella— de los debates sobre comunicaciones a través de carretera, siempre hemos defendido, hemos llevado en nuestros programas electorales, lo hemos defendido desde esta tribuna y lo vamos a seguir llevando en nuestros programas electorales, la necesidad de los ejes transversales.

Y éste es, quizá, uno de los ejes transversales fundamentales, no ya intraterritorial aragonés, pero sí interterritorial; quizá, de los transversales, es el fundamental sin ninguna duda, para conectar el Alto Aragón, en este caso, por un lado, con Cataluña y, por otro lado, con Navarra, y la salida, por lo tanto, hacia el Cantábrico. Es decir, comunicación en realidad del Alto Aragón con el Mediterráneo por un sitio y con el Cantábrico por otro.

Igualmente, nos parece conveniente que se desarrollen esas gestiones por parte del Gobierno de Aragón. Hasta ahora se han venido manteniendo este tipo de contactos, impulsados fundamentalmente desde las cámaras de comercio. Yo creo que el Gobierno, fundamentalmente, yo creo que el Gobierno de Aragón tiene que tomar un papel más decisivo, más de ponerse en la primera línea para apostar por este eje de comunicación.

Por lo tanto, nosotros creemos que es importante dar este paso hoy, que es genérico, y, lógicamente, usted ha pretendido buscar el apoyo unánime de las Cortes, por lo que ha planteado una iniciativa genérica, global, sin entrar en grandes disquisiciones y en grandes problemas. Yo creo que ese objetivo que usted busca hoy se va a conseguir, por lo que habremos dado un paso más. Ya vendrán tiempos para profundizar más en determinados aspectos.

Cuenten, pues, con el apoyo de Chunta Aragonesista.

Muchas gracias.

El señor Vicepresidente Primero (PALAZON ESPAÑOL): Muchas gracias, señor Bernal.

A continuación, tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Aragonés señor Rodríguez Chesa.

El señor Diputado RODRIGUEZ CHESA: Gracias, señor Presidente.

Realmente, no creo que sea necesario el tener que convencer a nadie de la necesidad de esta autovía, porque en realidad se ven mejor las cosas desde el terreno, a pie de obra, que desde los grandes macrocentros, como decía el Portavoz de Izquierda Unida, que de alguna forma sí que, efectivamente, van comiendo y van ganando terreno.

La proposición de Izquierda Unida realmente no supone una novedad, ya que es redundar sobre una postura política que es compartida por todos los Grupos desde hace muchos años: el apoyo a esta autovía. Realmente, es un tema que nace como otros muchos de este calado (nace de abajo a arriba), y ya desde el año noventa y uno, en base a unas reuniones mantenidas con el jefe del Servicio Provincial de Carreteras de la provincia de Huesca, se plantea, por saturación casi total de circulación, la posibilidad de este planteamiento. Pero los propios Ayuntamientos de Barbastro, Monzón y Binéfar se hacen este primer planteamiento, con una serie de mociones en los respectivos ayuntamientos y en los colindantes, que llevan a que se inste ya al Ministerio de Obras Públicas a que empiece los estudios pertinentes y, a la vez, se invita tanto al Gobierno de Aragón como a las diputaciones provinciales y otro tipo de instituciones a que apuesten por este trazado, se adhieran a esta situación y plantee en ya la necesidad de empezar a trabajar sobre esta realización.

Esta postura, realmente, se ha concretado a lo largo de los años en bastantes acuerdos, y yo diría que dentro de esta misma cámara, en el año noventa y uno, ya el Partido Aragonés y el PP conjuntamente presentan una proposición no de ley en la que se pide, se solicita al Ministerio de Obras Públicas que inicie los estudios para la ejecución de la autovía, para que los incluya en el Plan nacional de carreteras, para que contemple la construcción de esta autovía. En el noventa y dos, noventa y tres, noventa y cinco y noventa y seis, se reiteran en base a proposiciones no de ley de distintos grupos políticos, preguntas de consulta a los consejeros correspondientes. De alguna forma, queda todavía más reflejado el interés de esta cámara en las resoluciones aprobadas tras el debate del Estado de la Comunidad de 1997, en las que ya se incluyen con precisión y con expresión concreta el compromiso de las Cortes por esta autovía.

Para más, el 16 de julio del noventa y ocho, recordarán ustedes, se aprobó aquí la Ley 7/98, de directrices generales de ordenación territorial para Aragón, y en el cuadro de comunicaciones de la misma, hay una cuestión puntual y exclusivamente escrita en la que se habla de la denominación de la carretera del Somontano de los Pirineos, del trazado que va desde Lérida a Pamplona, pasando por Monzón, Barbastro, Binéfar, Huesca y Puente la Reina. Las funciones son las que de alguna forma nos justificarían claramente la capacidad y la necesidad de este vial, que habla de facilitar el desarrollo de uno de los ejes de mayor futuro de la región, facilitar la recepción y difusión de los efectos generados en todo el eje del Somontano del Pirineo, y lo que más trascendencia quizá tenga es que la categoría de la vía que allí se asigna es, escueta y radicalmente, autovía.

Esto, como digo, hace ver una perspectiva de general consenso a la realidad de esta actuación, pero sí que de alguna forma no deberíamos dejar que esto sirva simplemente de un recordatorio, sino que nos haga entrar en un momento en el que, siendo positivos, no queramos entrar en que, aprovechando la trascendencia de la situación, vayamos a una serie de debates en los que pretendamos, aprovechando cualquier situación de crítica, dejar entrever posibilidades de que se frene este proyecto.

Todos sabemos que cualquier excusa es válida para que un proyecto de esta envergadura, de esta capacidad financiera, se vea relegado. Vayamos pues a entrar en esa posibilidad de ese consenso, que nos permita acelerar —y nunca mejor dicho— la actuación desde el Gobierno de Aragón, conscientes de que no es de su trascendencia directamente la actuación, pero sí de que sea un acelerador continuo que ampare y respalde la posición que todos los grupos políticos hemos tenido.

Como anécdota, habrá que dejar constancia de que en este proyecto están comprometidos desde sus máximas responsabilidades y en sus respectivas instituciones, representantes de todos o casi todos los partidos políticos (PP, UPN, PAR, CiU, PSOE, PNV, EA, etcétera).

Por lo tanto, creo que sería un buen momento para que, aprovechando este consenso, el Gobierno de Aragón tome las riendas, siempre, por supuesto, en coherencia y en consonancia con los planteamientos que desde instituciones de otro rango, como son ayuntamientos, diputaciones provinciales y, por supuesto, cámaras de comercio, están trabajando ya en el tema, y siempre en esa consonancia, que sean los que, de alguna forma, pisen el acelerador con la mayor rapidez posible al objeto de que no tengamos que estar continuamente haciendo proposiciones de este talante.

Muchas gracias.

El señor Vicepresidente Primero (PALAZON ESPAÑOL): Muchas gracias, señor Rodríguez Chesa.

A continuación tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista señor Velasco.

El señor Diputado VELASCO RODRIGUEZ: Gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Diputados.

El Grupo Parlamentario Socialista va a apoyar, como no podía ser de otra manera, esta proposición no de ley, que parece que sea excesivamente *light* a estas alturas de la legislatura y, además, teniendo en cuenta que, efectivamente, ya ha habido pronunciamientos casi por parte de todos diciendo que sí, y, por tanto, yo creo que la voluntad política, aunque falte expresarla clara y concretamente en esta cámara, había que exigirle al Gobierno algo más, porque yo creo que se han quedado excesivamente cortos. Teniendo en cuenta, además, que la proposición no de ley viene en un momento absolutamente oportuno, es decir, se está finalizando ya la autovía, el eje norte-sur, es decir, prácticamente toda la provincia de Teruel ya está con autovía, y, por lo tanto, es el momento de empezar con los ejes transversales, es decir, la realidad ya nos lleva a pensar que hay que avanzar un poquitín más.

La rapidez del Gobierno en la gestión es tan amplia que a mí me hubiera gustado concretar un poquito más esta proposición no de ley, pero, en todo caso, vamos a apoyarla.

Decirle que lo que más me gusta de todo es, dentro del segundo punto, cuando dice que las Cortes de Aragón insten al Gobierno de Aragón para que realice todo tipo de gestiones ante el Gobierno de Navarra, la Generalitat de Cataluña y el Gobierno de España. Yo creo que, efectivamente, la parte cen-

tral es fundamental; pensemos, por ejemplo, que el AVE va a ir por Lérida, luego baja a Tarragona y se va a Barcelona, para unir las cuatro provincias catalanas, junto con Girona, y, por lo tanto, si la Generalitat de Cataluña habla con el señor Aznar y le dice que este eje es fundamental, pues el tema lo tendremos resuelto. No sé si desde Navarra o desde Aragón esto lo podríamos arreglar.

En todo caso, yo creo que es una propuesta positiva, realmente abre una zona importante; hay que decir y matizar que lo fundamental en este momento es el eje norte-sur, pensemos que tenemos una capital de provincia todavía (Teruel) a la que le va a costar una serie de años el unirse a otra capital importante para su desarrollo económico, pero ésta, efectivamente, concita el apoyo de todos los Grupos y, además, efectivamente, sería un eje de comunicación importante que nos abriría, dentro de las comunicaciones transversales, un potencial muy importante para el desarrollo fundamental en la provincia de Huesca, sobre todo una potenciación de todo el desarrollo turístico, de la nieve, etcétera.

Por lo tanto, nosotros no tenemos nada que objetar, simplemente reiterar que conviene que las cosas se concreten un poquito más, porque el Gobierno PAR-PP lleva cuatro años, y en cuatro años, pues, ya se podía tener alguna cosita más, y el Gobierno Partido Popular a nivel de España lleva tres años, que en política es toda una era, y que, efectivamente, se han especializado en poner carteles, pero el inicio de otras cuestiones nos gustaría empezar a comprobarlo.

Nada más, y muchas gracias, señor Presidente.

El señor Vicepresidente Primero (PALAZON ESPAÑOL): Muchas gracias, señor Velasco, por su concisión.

A continuación, damos la palabra al portavoz del Grupo Parlamentario Popular señor Sierra Cebollero.

El señor Diputado SIERRA CEBOLLERO: Señor Presidente.

Señoras y señores Diputados.

La proposición no de ley sobre la autovía Pamplona-Huesca-Lérida, que el portavoz del Grupo Parlamentario Izquierda Unida presenta a debate en esta cámara, es de vital importancia para el desarrollo de Aragón.

Aragón tiene que contar con unas infraestructuras de comunicación de gran cobertura que posibiliten movilidad y rapidez de accesos.

El desarrollo de Aragón y las oportunidades de su población más aislada están en directa relación a la capacidad que tengamos de impulsar una eficaz red de comunicaciones.

La autovía Pamplona-Huesca-Lérida puede llegar a convertirse en un futuro eje de comunicaciones a través del Pirineo. Su construcción, así como la finalización de la autovía Nueno-Sagunto, parecen fundamentales para conseguir una mejor vertebración del territorio aragonés y un buen eje de comunicaciones norte-sur, este y oeste de Aragón.

Esta comunicación entre el Cantábrico y el Mediterráneo a través de un eje de alta capacidad entre Pamplona, Huesca y Lérida ha sido últimamente objeto de distintas iniciativas (ayuntamientos, representaciones empresariales, etcétera). La construcción de esta vía de gran capacidad que unirá las comunidades autónomas del País Vasco, Navarra, Aragón y Cataluña (cerca de diez millones de habitantes) es de enorme importancia por su transcendente funcionalidad y por su contribución al progreso económico y al desarrollo del turismo en el Pirineo y en el Mediterráneo.

La autovía Pamplona-Huesca-Lérida conectará entre sí con la autopista Zaragoza-Navarra, el eje Somport-Sagunto y la autopista Zaragoza-Barcelona, por lo que, además de su carácter de vertebración territorial, captará una parte importante del flujo de tráfico entre la cornisa cantábrica y las comunidades de Valencia y Cataluña.

Asimismo, se pueden valorar las ventajas que para los ya habituales usuarios de las estaciones de esquí aragonesas procedentes del norte de España tendrá la construcción de la citada autovía.

Por todas estas importantes razones, el Partido Popular tiene el firme compromiso de que este eje sea en el menor tiempo posible una realidad. En nuestros compromisos electorales con los ciudadanos aragoneses, el programa electoral de las últimas elecciones autonómicas, en el apartado de comunicaciones, nuestra apuesta era decidida por el impulso de este eje Pamplona-Huesca-Lérida.

El Gobierno de Aragón, en estos años, ha dado un impulso definitivo, apoyando de forma decidida la construcción...

El señor Vicepresidente Primero (PALAZON ESPAÑOL): Perdón, señor Sierra, perdone un momentito.

Señorías, por favor, hay un Diputado en la tribuna, y les ruego guarden silencio al objeto de que pueda oírsele adecuadamente.

Les ruego guarden silencio, por favor.

Continúe, señor Diputado.

El señor Diputado SIERRA CEBOLLERO: El Gobierno de Aragón ha dado un impulso definitivo apoyando de forma decidida la construcción de la autovía Pamplona-Huesca-Lérida, consciente de la importancia socioeconómica que para Aragón y, fundamentalmente, para la zona norte tiene la citada vía de comunicación.

Asimismo, el Gobierno de Aragón ha mantenido varias reuniones con las partes implicadas en el proyecto de la autovía con el fin de impulsar su construcción.

Quiero decir a la cámara la situación de cómo se encuentra la autovía Huesca-Pamplona-Lérida. En el tramo entre Huesca y Lérida está el estudio informativo, con un plazo de entrega a la Dirección General de Carreteras de tres meses y con un proceso a seguir que va desde la aprobación técnica por la Dirección General de Carreteras, pasando por la información pública, informe con propuesta de la aprobación de los resultados de la información pública por parte de la Diputación General de Aragón, la remisión a Medio Ambiente, la declaración de impacto ambiental por el Ministerio de Medio Ambiente y la aprobación definitiva por la Secretaría de Estado del Ministerio de Fomento.

El tramo Pamplona-Huesca se encuentra en estudio previo. Se abren las ofertas económicas el día 16 para la asistencia técnica de la redacción del estudio. El estudio y presentación tiene que realizarse en Madrid en doce meses desde la adjudicación. Y el resto del proceso seguirá los mismos pasos que para el estudio informativo.

Quiero aclarar que el estudio previo tiene carácter de estudio de amplias zonas, con un nivel de definición algo inferior que el estudio informativo; sirve para definir, por ejemplo, la elección de corredores con alternativas muy diferenciadas, como es el caso de discurrir por Sabiñánigo y Jaca o bien por Ayerbe y Puente la Reina.

Por lo expuesto, tengo que anunciar que el Grupo Parlamentario Popular va a votar a favor de esta iniciativa presenta-

da por Izquierda Unida, pero quería manifestar y precisar algunos aspectos: en primer lugar, decir que el avance significativo de impulso de la autovía Pamplona-Huesca ha tenido lugar con gobiernos del Partido Popular, tanto en Madrid, como en Aragón, como en Navarra. Decía el portavoz del Grupo Socialista que había que exigir algo más al Gobierno de Aragón, que tendría que avanzar algo más el Gobierno de Aragón. Yo le quiero recordar al portavoz del Grupo Parlamentario Socialista que este Gobierno de Aragón ha impulsado la autovía más en tres años que en los trece años que ustedes han estado gobernando. *[Rumores.]*

Decir también que el Gobierno de Aragón seguirá trabajando con eficacia en este asunto y realizará todas aquellas gestiones necesarias con todas las partes implicadas para impulsar la construcción de esta autovía.

Desde el Grupo Parlamentario Popular —y ya lo ha comentado en la presentación el portavoz de Izquierda Unida, al igual que todos los demás portavoces— pensamos que el trabajo debe ser conjunto de todas las partes implicadas (Administración autonómica, Administración local, representantes de los empresarios, cámaras de comercio, diputaciones provinciales, etcétera). Hay que unificar todas las actuaciones, coordinarlas desde el Gobierno de Aragón, ya que la consecución del objetivo final es el mismo para todos.

Y, por último, quiero mandar un mensaje optimista a todos los aragoneses, y decirles que el Partido Popular tiene el compromiso de que esta autovía pronto pueda ser disfrutada por todos los aragoneses.

Nada más, y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Se va a proceder a la votación de la proposición no de ley número 10/99, sobre la autovía Pamplona-Huesca-Lérida, presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón.

Llámese a votación. Ocupen sus escaños los señores Diputados, por favor.

Iniciamos la votación. ¿Votos a favor de la proposición no de ley número 10/99? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Se aprueba por unanimidad.**

¿Hace falta turno de explicación de voto? Brevemente, por favor.

El señor Diputado FUSTERO AGUIRRE [desde el escaño]: Muy breve, Presidente.

Simplemente, para agradecer al resto de los Grupos Parlamentarios el apoyo a la iniciativa y para decir que el espíritu de consenso que ha habido en esta cámara creo que deberíamos mantenerlo en todo el proceso, que ojalá sea lo más corto posible. Yo creo que tenemos que tener amplitud de miras y que este proyecto debería estar por encima de cualquier signo político o de cualquier otro tipo de interés.

Nada más, y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Pasamos al punto siguiente del orden del día, que es la interpelación número 1/99, relativa a las líneas de alta tensión que discurren por territorio aragonés, formulada por el Grupo Mixto.

Para la exposición de la interpelación, tiene la palabra un representante del Grupo Mixto.

Diputado Bernal, tiene la palabra.

Interpelación núm. 1/99, relativa a las líneas de alta tensión que discurren por territorio aragonés.

El señor Diputado BERNAL BERNAL: Gracias, señor Presidente.

Señorías, señor Consejero.

En relación con las líneas de alta tensión que transcurren o que pueden transcurrir en el futuro por el territorio aragonés, yo distinguiría dos niveles, dos problemas distintos, pero interrelacionados: el primero, un problema general, que es el problema que suscita en muchos puntos de distintas poblaciones aragonesas el discurrir de trazados de líneas de alta tensión por cascos urbanos, junto a viviendas, colegios..., con las negativas afecciones que ello comporta. De hecho, tenemos el ejemplo reciente del Ayuntamiento de Zaragoza que ha alcanzado un acuerdo con la empresa Eléctricas Reunidas para solventar este problema en barrios de la capital aragonesa. Pero ese problema se sigue suscitando en otros muchos puntos conflictivos que subsisten en determinadas ciudades y en determinados municipios aragoneses.

Y el segundo nivel es el nivel de aquellas líneas de alta tensión que, más allá de afectar a los cascos urbanos, afectan de una importante al territorio aragonés. Yo diría que son afecciones territoriales de grandes líneas de alta tensión, autopistas eléctricas en la mayor parte de los casos, sobre las que ya hemos debatido en esta cámara, sobre las que las Cortes de Aragón se han pronunciado, y quiero recordar que la fundamental de esas líneas de alta tensión, la amenaza fundamental que hemos analizado en esta cámara, era la de la autopista eléctrica Aragón-Cazaril.

En relación con ésta, con la Aragón-Cazaril, una iniciativa de Chunta Aragonesista (la proposición no de ley 38/95, de la IV legislatura), relativa precisamente a la línea de alta tensión Aragón-Cazaril, suscitó el apoyo unánime de la cámara para mostrar el enérgico rechazo a la construcción de esa línea, el enérgico rechazo al trazado previsto, trasladar —rogábamos al Gobierno de Aragón— la oposición del pueblo aragonés a dicho trazado, solicitar la retirada del mismo y la paralización de las obras. Igualmente, se instaba al Gobierno de Aragón, en aquel lejano año noventa y cinco, trasladar a la Comisión Europea la documentación para que tuviera conocimiento la Administración europea de la postura del Gobierno de Aragón.

Pues bien, señor Consejero, en relación con la primera cuestión: ¿cuál es la posición, la política del Gobierno de Aragón en relación con las líneas de alta tensión que afectan a cascos urbanos?

Y en relación con este segundo nivel del que he hablado, de líneas de alta tensión que suponen afecciones territoriales, no ya directamente a los cascos urbanos, sino afecciones territoriales de manera más global, en relación con la línea de alta tensión, yo creo que desde aquel año noventa y cinco ha habido novedades con la autopista Aragón-Cazaril: la primera novedad es que el parlamento catalán, los partidos catalanes, se oponen al paso a través del Pirineo de esta línea por cualquier de los tres trazados contemplados, tanto por Red Eléctrica Española como por Electricité de France. Ambos habían fijado cinco posibles trazados: uno, el trazado por el valle de Chistau, que es al que nos hemos referido en la proposición no de ley de Chunta Aragonesista del año noventa y cinco; otro, también en Aragón, por el valle de Bielsa; y tres posibles alternativas por el Pirineo catalán (la primera, por el valle de Arán; la segunda, por el puerto de Salau, y la tercera, por la Artiga).

Pues bien, a estos tres trazados aragoneses, el parlamento catalán ha mostrado ya su oposición, y los partidos catalanes han mostrado su oposición, lo cual creo que debe hacernos estar preocupados, porque en la medida en que esos tres trazados son rechazados por las fuerzas políticas catalanas, gana más opción inmediatamente, por la ley de la gravedad, el que seguramente —de la gravedad política, quiero decir— venga a realizarse ese trazado por alguna de las opciones aragonesas. A las pruebas me remito. Quiero decir, el peso que tienen en estos momentos las fuerzas políticas catalanas en el ámbito del Estado y en los ámbitos de decisión estatales, desde luego no es el que tienen las fuerzas aragonesas.

Hay, además, otros indicios que nos hacen estar preocupados. Recientemente, tuvo lugar la cumbre hispano-francesa en La Rochelle. Entre los asuntos que estaba previsto que fueran tratados y sobre los que se iban a pronunciar los Gobiernos español y francés, estaba el asunto relativo a la conexión eléctrica entre los dos Estados. Y si ustedes recuerdan, señor Consejero, después de esa cumbre nada se dijo por la parte francesa y nada se dijo por la parte española en relación a esa cuestión. El hecho de que no se dijera nada puede tener dos interpretaciones: bueno, pues, «no se ha tratado este asunto», o, la segunda opción, que es la que yo adopto, «se ha tratado ese asunto y no se ha visto oportuno en estos momentos trasladar a la opinión pública ninguna relación que pueda suscitar problemas antes de las elecciones municipales y autonómicas».

Frente a esa situación, ¿qué dice el Gobierno de Aragón? ¿Cuál es la postura del Gobierno de Aragón en relación con este asunto? Y, ¿qué ha hecho el Gobierno de Aragón para cumplir la proposición no de ley de 1995, la 38/95, a la que me acabo de referir? Porque desde entonces el Gobierno no ha hecho pronunciamientos públicos, tampoco ha dado información en esta cámara, y yo querría exigir en estos momentos información y explicaciones en relación con esto.

Una alternativa a ese trazado de la línea Aragón-Cazaril —y este es el cuarto nivel al que me refiero en la interpelación—, fue la denominada iniciativa alternativa a ese trayecto, que era la Graus-Sallente, línea de alta tensión, nuevo tramo entre Graus y la línea Sentmenat-Sallente.

También Chunta Aragonesista presentó en esta cámara, y fue aprobada, una proposición no de ley el pasado 5 de febrero de 1998, la proposición no de ley 172/97, que fue aprobada por esta cámara. En ella, las Cortes mostraban su postura contraria a este proyecto de línea eléctrica de alta tensión por las afecciones medioambientales de todo orden para el territorio, para la fauna, para la flora e, incluso —decía la proposición no de ley aprobada—, para la salud de las personas.

Igualmente, se instaba al Gobierno de Aragón para que trasladara al Gobierno central los términos de la postura de las Cortes de Aragón y solicitaba a la vez el planteamiento de trazados alternativos, en consecuencia con los acuerdos de política energética europea y de compensación territorial necesarios.

Pues bien, ¿qué ha ocurrido desde aquel 5 de febrero? Desde aquel 5 de febrero, nosotros no hemos conocido, salvo una reunión por parte del Consejero de Ordenación Territorial, que curiosamente no es el que va a responder a esta interpelación, con la plataforma contra autopista Graus-Sallente. En aquella reunión, el Gobierno de Aragón, a través de su Consejero, aceptó reaprovechar los trazados eléctricos existentes, ya existentes, sin tener que construir ningún nuevo trazado, como alternativa para conducir la conexión eléctrica entre los Estados español y francés a través de ellos, de modo que se redujeran al mínimo las afecciones medioambientales y de todo tipo a las que nos hemos referido.

Pues bien, desde aquel día, que era el mes de mayo del año noventa y ocho, desde el 14 de mayo del noventa y ocho, han pasado ya nueve meses. Tampoco sabemos nada del compromiso del Consejero de Ordenación Territorial y, en consecuencia, del Gobierno en relación con la búsqueda de ese trazado alternativo sin construir una nueva conexión, sino a través de las redes ya existentes, y no ha dicho nada el Gobierno tampoco, ni públicamente, ni en esta cámara, ni el Consejero de Ordenación Territorial ni ninguno otro se han referido a ello.

¿Se han estudiado las alternativas a las que se comprometió el 14 de mayo el Consejero de Ordenación Territorial ante la plataforma en contra de esta línea de alta tensión? ¿Se lo han exigido a Red Eléctrica? ¿Qué se ha hecho para cumplir esa proposición no de ley citada del mes de febrero del año noventa y ocho?

Lo digo porque también respecto a este nuevo trazado, se ha generado una gran oposición en Cataluña, y nosotros creemos que, si no, habrá que hacer en Aragón lo mismo, como mínimo habrá que hacer lo mismo, para evitar que en este caso el pez grande acabe comiéndose al chico y nosotros tengamos que aceptar una infraestructura desechada por un territorio vecino, cuando, además, se da el caso de que Aragón es excedentario en producción de energía eléctrica.

En consecuencia, si no hay ningún beneficio, ni directo ni indirecto, para Aragón, nosotros creemos que otras comunidades, como Cataluña, que sí que son deficitarias en energía eléctrica, sería más lógico que soportaran, en todo caso, las afecciones que conlleva una infraestructura de ese tipo, pero que, desde luego, no sea el territorio que no tiene ninguna ventaja el que, una vez más, tenga que soportar la carga negativa de las afecciones.

¿Cuál es la posición del Gobierno de Aragón en torno a estas cuatro cuestiones?

Muchas gracias.

El señor Vicepresidente Segundo (ESTEBAN IZQUIERDO): Gracias, señor Bernal.

Para responder en nombre de la Diputación General de Aragón, tiene la palabra el señor Consejero de Economía, Hacienda y Fomento.

El señor Consejero de Economía, Hacienda y Fomento (RODRIGUEZ JORDA): Gracias, señor Presidente.

Señoría.

El representante de la Chunta ha aclarado en su intervención las cuestiones sobre las que quería que el Gobierno se pronunciara, porque, realmente, la pregunta planteada en la interpelación era muy general y hablaba, única y exclusivamente, de cuál era la política del Gobierno en relación con las líneas de alta tensión que pueden atravesar el territorio aragonés.

Había empezado a plantear esta interpelación, dado ese carácter general de la pregunta, recordando la definición de línea de alta tensión, que creo que nos debe de situar en el problema, y yo creo que ésa es una definición establecida legalmente en un Decreto del año sesenta y ocho, por el que se aprueba el Reglamento de líneas eléctricas aéreas de alta tensión, que sigue vigente en la actualidad. Y en él se definen como líneas de alta tensión «las de corriente trifásica alterna a cincuenta hercios de frecuencia, cuya tensión nominal entre fases sea igual o superior a un kilovoltio». Y establece, a su vez, el Reglamento tres categorías de líneas: la primera cate-

goría, con una tensión nominal superior a sesenta y seis kilovoltios; la segunda, entre treinta y sesenta y seis, y la tercera, desde uno a treinta. En función de esas categorías y en función de esa definición, se determinan los requisitos de seguridad que deben de cumplir, tanto para su instalación como para su uso y mantenimiento posterior.

¿Por qué empiezo así? Porque el primer nivel general al que se ha referido su señoría es el siguiente: ¿cuál es la posición del Gobierno respecto al discurrir de las líneas por cascos urbanos, colegios, etcétera, que originan muchas afecciones? Es evidente que en muchos casos se ha producido contraposición entre esta construcción y la existencia de las líneas. Hay unos casos que son anterior en la construcción a la existencia de la línea, y hay otros que son posteriores.

El Plan energético de Aragón, que se incorpora íntegramente a las directrices de ordenación territorial, es el que se toma como base a efectos de dar las correspondientes licencias para la autorización de determinadas construcciones. Lógicamente, el Gobierno de Aragón vigila todos y cada uno de esos extremos. Sí que es verdad que se producen en algunos supuestos la existencia de líneas que podrían modificarse, pero tenemos que partir de la base de que todas las líneas de alta tensión son propiedad de Red Eléctrica Española, S.A., y el Gobierno de Aragón lo único que puede hacer en esta materia es impulsar la modificación de esas líneas en base a las afecciones que puede generar; no puede actuar directamente. Ciertamente, en esta tarea no se ha hecho gran cosa, se lo aseguro, porque hay otras cuestiones mucho más importantes.

En cuanto al segundo nivel, al que su señoría se refería, fundamentalmente derivado de la proposición no de ley 38/95, que fue aprobada por unanimidad en estas Cortes y que se refería a la línea de alta tensión Aragón-Cazaril, creo que la posición del Gobierno es muy clara. El Gobierno, en el año noventa y seis, interpone un recurso contencioso-administrativo contra la decisión del año noventa y cinco de elaborar la línea. También ha admitido su señoría que se han modificado las condiciones desde el año noventa y cinco hasta el año noventa y nueve, pero no sólo por los requisitos que su señoría ha señalado, sino también por el hecho de la liberalización del mercado eléctrico que ha introducido sensibles variaciones en esta consideración.

En cuanto a esta línea, ya se ha comentado también en diversas preguntas efectuadas ante la Comisión de Industria, Comercio y Turismo, como las Preguntas 504/97 y 620/98, entre las cuales dejó muy claro cuál es la posición del Gobierno. Y la posición del Gobierno no ha variado, como no ha variado la posición de esta cámara, deducida de la proposición no de ley 38/95.

La postura mantenida en todo este tiempo por el Gobierno ha sido su negativa constante, firme y absoluta a la construcción de la línea Aragón-Cazaril y el trazado por el valle de Gistaín. No obstante, también hemos dicho siempre que teníamos que buscar alternativas —y voy a la tercera cuestión que su señoría planteaba—, porque tenemos que ser conscientes, señorías, de que nos podemos negar a un determinado trazado, pero no nos podemos negar a la evidencia. Y la evidencia es que el Gobierno de Aragón es plenamente consciente de que la demanda de energía eléctrica del año noventa y ocho respecto del año noventa y siete se ha incrementado en un 7%, que no podemos perder de vista que la energía eléctrica no se puede almacenar, salvo una parte en las famosas centrales de bombeo, y que, en todo momento, la producción debe igualarse al consumo de forma precisa. Y, por tanto, no se nos puede olvidar tampoco que para llevar energía eléctrica desde las zonas de producción a las áreas de consumo es necesario el transporte.

Tampoco olvidamos en el Gobierno, de ninguna manera, que a lo largo de este siglo hemos contribuido con nuestro territorio y con importantes servidumbres al abastecimiento energético de otras comunidades limítrofes —llámense País Vasco y Cataluña—, que han logrado un desarrollo —insisto en la palabra «desarrollo»— a costa nuestra, con una contribución decisiva por nuestra parte. Pero lo cierto es que, actualmente, con la liberalización del mercado eléctrico, el Gobierno de Aragón no se opone a las interconexiones eléctricas, porque sería ir contra una realidad, sería ir contra nuestro propio desarrollo, sería ir contra nuestro reequilibrio territorial y sería ir contra natura. No nos oponemos a las interconexiones eléctricas, pero sí nos oponemos a que una nueva interconexión con Francia invadiera nuestro territorio y sirviera de pasillo eléctrico con una nueva ruta, sin considerar otras alternativas hasta el último extremo, y esto es lo que hemos planteado siempre.

La diferencia de lo que plantea su señoría con lo que expone el Gobierno, a partir de la reunión que tiene con el Consejero de Ordenación Territorial, es que parece ser que es el Gobierno de Aragón el que tiene que plantear alternativas, y nosotros decimos que las alternativas se nos planteen a nosotros.

Red Eléctrica Española efectuó, como bien ha expuesto su señoría en su momento, un posible trazado —ha señalado su señoría las tres posibilidades por la Comunidad catalana y las dos por nuestra parte—. La Aragón-Cazaril está fuera de toda duda: el Gobierno ha manifestado rotundamente su oposición, y lo ha hecho, además, con el apoyo de estas Cortes y con un recurso contencioso-administrativo. Pero es que, además, Electricidad de Francia (EDF) tampoco estaba de acuerdo con el trazado de la línea Aragón-Cazaril por las afecciones que, fundamentalmente, causaban en territorio francés; se fijaba más, lógicamente, en ellas que en las nuestras, y se ha mostrado partidaria de otras afecciones. Ello dio lugar, en su momento, a la decisión del Gobierno francés, del año noventa y seis, de que no se construiría la línea. Y desde entonces no se ha vuelto a plantear, pero no se ha vuelto a plantear, porque sí le puede asegurar que Red Eléctrica Española sigue teniendo interés en esa línea, y le voy a decir por qué, porque ya tiene todos los permisos administrativos, y todos los permisos administrativos de cualquier otra línea sería una dilatación en el tiempo, de un periodo impresionantemente largo para poder construir, y por ello sigue insistiendo, sigue insistiendo a nivel teórico. La oposición es tan fuerte que, además de la oposición española, la del lado francés está muy clara, y por eso llegará un momento en que, de alguna manera, desista de su intento.

Pero me comenta usted: es que tenemos que estar preocupados porque por la ley de la gravedad política, como el parlamento catalán se ha opuesto por unanimidad al trazado de las líneas, pues ahora, como nosotros somos más débiles, pues nos va a tocar la china. Bueno, eso ya lo veremos. Yo creo que no hay que plantearlo en términos de debilidad. También tenemos, además, un pueblo detrás de nosotros que, estoy convencido, reaccionará convenientemente, es decir, que hay otra serie de medidas que pueden aplicarse, y creo que esa debilidad o que la gravedad política, si es la de Newton, pues no existe; existe la gravedad política en algunos temas y en algunas cuestiones.

En la cumbre hispano-francesa de La Rochelle no se dijo nada, pero no por lo que dice usted, sino precisamente por la negativa del Gobierno francés a plantear la línea Aragón-Cazaril. Y desde ese momento, hasta que no estén los estudios que se hicieron y que son las alternativas que se han planteado,

que ni siquiera están aprobadas por los presidentes de Red Eléctrica Española ni de EDF, y mal pueden estar planteadas las cuestiones ante los Gobiernos cuando las propias compañías todavía no se han puesto de acuerdo en las alternativas.

Cuestión distinta —y termino con ello, y es la cuarta de sus cuestiones y he tratado de contestar puntualmente— ha sido la Graus-Sallente-Sentmenat. Aquí, yo no comparto su tesis, y no comparto su tesis porque la línea Graus-Sallente se plantea como si fuera una línea alternativa a la línea Aragón-Cazaril, y no es cierto. Nosotros, en el Gobierno, estimamos que, al margen de la proposición no de ley 172, del noventa y siete, que esta sí que no fue votada por unanimidad, sino que fue votada por todos los grupos, excepto por el Grupo del Partido Popular, es decir, por una mayoría, evidentemente, y el Gobierno, como no podía ser de otra manera, ha recogido el contenido de la proposición no de ley y, evidentemente, no ha apoyado la línea, pero el Gobierno cree que es una línea que debe de apoyarse.

Y no ha hecho nada desde la proposición no de ley, precisamente, por el contenido de la misma: porque señalaba, claramente, que «las Cortes instaban al Gobierno a dirigirse al Gobierno central y a Red Eléctrica, manifestándole su oposición a la línea Graus-Sallente por sus graves afecciones medioambientales», y se hablaba, incluso —cosa lógica y que hay que introducir en estos debates—, de «compensaciones», que lo citaba también la proposición no de ley. El Gobierno de Aragón hace caso de la proposición y no hace nada, porque el Gobierno de Aragón sí que apoyaba esa línea, y creemos que es una línea realmente necesaria para nuestro equilibro territorial y para nuestro desarrollo.

Y creemos, en contra de lo que piensan los demás, que no es una alternativa a la Aragón-Cazaril, sino que, en todo caso, podía facilitar el hecho —sin perjuicio de que ahora ya se ha producido la oposición en el parlamento catalán— de que la línea de interconexión con Francia derivara por la comunidad catalana, porque es en Isona, tirando hacia Sallente, hacia arriba, donde está el mayor núcleo de producción de energía. Luego esa línea, creemos que sería beneficiosa para Aragón.

No obstante, el Gobierno, desde el momento que se produce la proposición no de ley, no hace nada y no apoya esa línea, aunque estimemos que la debemos apoyar.

Espero haber dado satisfacción al señor Diputado, contestando a todas las alternativas que ha planteado.

Nada más, y muchas gracias.

El señor Vicepresidente Segundo (ESTEBAN IZQUIERDO): Gracias, señor Consejero.

Queremos dar la bienvenida al Colegio Nuestra Señora del Pilar de Tarazona.

A continuación, para turno de réplica, tiene la palabra el señor Bernal.

El señor Diputado BERNAL BERNAL: Gracias, señor Presidente.

Señorías, señor Consejero.

Voy a comenzar por reconocerle algo que no tengo muchas ocasiones de reconocerle a este Gobierno, y es que usted, efectivamente, me ha respondido a la interpelación.

Usted ha sido interpelado y usted ha respondido a lo que se le preguntaba, con lo cual, a partir de ahora, voy a hacerle más interpelaciones a usted, para tener la grata satisfacción de que el juego parlamentario se desarrolle por los cauces normales, porque, habitualmente, en esta cámara, estoy un poco harto de hacer interpelaciones y que no se responda a lo que se pregunta. Entonces, yo empiezo, por rigor intelectual, por reconocerle que usted responde a lo que se le pregunta.

Vamos a ver cada uno de los niveles a los que nos hemos referido ambos. En relación con las líneas de alta tensión que pasan por cascos urbanos, colegios, viviendas, etcétera, me reconoce que no se ha hecho gran cosa. La pregunta sería: aparte de que no han hecho gran cosa hasta ahora, ¿tienen pensado incidir en esta línea para modificar las líneas de alta tensión a partir de ahora? Hasta ahora no se ha hecho gran cosa. ¿Qué piensan hacer a partir de ahora?

El ejemplo que yo le he brindado del Ayuntamiento de Zaragoza, que ha llegado a un acuerdo con la empresa Eléctricas Reunidas, creo que puede ser trasladable a un ámbito como es el Gobierno de Aragón, que, desde luego, va a estar más legitimado que cualquier pequeño ayuntamiento para impedir que, dentro de los cascos urbanos, las líneas de alta tensión circulen y discurran, por ejemplo, por patios de colegios o por encima de determinadas viviendas.

En relación con la línea de alta tensión Aragón-Cazaril, efectivamente, conocíamos la presentación del recurso contencioso administrativo, nos satisface, y nos satisface la actuación que el Gobierno ha venido manteniendo en relación con la línea de alta tensión Aragón-Cazaril en el trazado por el valle de Chistau. Unicamente, yo le interpelaba porque no conocíamos realmente cuál era la posición exacta del Gobierno, y me va a permitir que le diga que me alegro de que sea esa la posición del Gobierno. Pero, al mismo tiempo, me preocupa que la posición del Gobierno sea ésa en el caso en que el Grupo Popular ha apoyado una iniciativa y no sea la misma cuando el Grupo Popular no ha apoyado la del año noventa y ocho. Luego entraré en esa cuestión.

Yo también estoy de acuerdo con usted en que puede ser necesario el transporte de energía eléctrica. Nosotros estamos a favor de que haya transporte de energía eléctrica, pero lo que no podemos suscribir es que esa conexión de ese transporte tenga que tener las afecciones en los territorios, siempre en los territorios.

Diga usted lo que quiera —y se lo dice un nacionalista aragonés—, pero somos un territorio más débil que el de los vecinos. Somos más débiles institucionalmente, somos más débiles políticamente, somos más débiles económicamente y somos más débiles en el nivel de conciencia de lo nuestro.

Por eso me agrada la referencia que usted ha hecho a la agitación popular aragonesa, me agrada; usted ha dicho que no le cabe ninguna duda de que el pueblo de Aragón no permitirá esto y presionará lo necesario, que no le cabe ninguna duda. Yo, a esa presión la llamo «agitación», pero es un sinónimo, y si quiere, si eso le molesta, recupero los términos «presión popular», a los que usted se ha referido, que me encanta que usted haga referencia a eso, porque eso demuestra que usted sí que tiene un poco más de conciencia sobre estas cuestiones de lo que la tenemos, en general, la media de las instituciones y la media de los poderes públicos aragoneses.

Ahora bien, siendo cierto que es necesario ese transporte y siendo cierto que se ha producido la liberalización del mercado eléctrico al que usted se refiere, esa es la cuestión, el nudo gordiano actual de qué puede ocurrir en el futuro con estos trazados. En concreto, con el Aragón-Cazaril o con el Graus-Sallente, aunque usted no los pone al mismo nivel.

Me explicaré: en estos momentos, desde luego, las fuerzas liberalizadoras quieren las conexiones con Francia, por los dos lados, porque Francia también es excedentaria, igual que Aragón, es excedentaria de energía eléctrica. Las grandes empre-

sas —al mismo tiempo, en este caso, Red Eléctrica— querrían que el mercado les quedara asegurado; los consumidores, las uniones de consumidores, también son favorables a la liberalización y, por tanto, también a las conexiones. Al *lobby* eléctrico francés, como digo, está muy, muy interesado en que esas conexiones se lleven a cabo.

Efectivamente, fue el Primer Ministro Juppé el que, cuando accedió al Gobierno francés, paralizó este trazado por afección al territorio. Ahora bien, el Primer Ministro Juppé ya no está en el Gobierno, y el *lobby* eléctrico sigue siendo el *lobby* eléctrico francés.

¿Qué quiero decir con ello? Que la postura... Yo creo que voy a hablar también en los términos sinceros en los que usted ha hablado, y voy a decir algo para que quede claro en el *Diario de Sesiones*: en España, el Gobierno español está sin prisa, ciertamente; está a lo que diga Francia, porque sabe que será Francia la que deshaga el entuerto, antes o después, y el Gobierno español no se va a implicar directamente en solucionar este nudo gordiano. Espera que se lo solucione Francia o que el higo caiga por el lado francés.

Con las infraestructuras actuales, sólo se puede importar el 3% del consumo de energía eléctrica. Ya sabe usted que hay dos sentencias a favor de la Aragón-Cazaril, que el Gobierno español cuenta con esas dos sentencias a favor, y se espera que caiga la breva del lado francés, y, en consecuencia —hasta ahí, casi estoy seguro de que usted puede compartir este análisis—, a partir de ahora, es como si usted estuviera en la posición a la que se ha referido y el Gobierno estuviera en la posición a la que se ha referido, y yo creo que deberíamos ir de la mano para evitar que dentro de unos años (pueden ser cinco, dos, diez) se resucite esta infraestructura. ¿Por qué? Por lo que le he dicho: porque, antes o después, los *lobbies* van a volver a salir; los *lobbies* son como el ave fénix, que van a renacer de las cenizas en las que pudo dejarlos Jupeé en relación con este trazado.

Por eso necesitamos argumentos jurídicos, argumentos ciudadanos (a los que usted se ha referido), presión ciudadana y, también, presión política. Y eso es a lo que yo les conmino, a que no bajen la guardia creyendo que ese trazado ya no va a revivir. Ese trazado puede revivir en cualquier momento: dentro de dos, de cinco o de diez años; ya sé que hablar de diez años en política puede parecer, para la política pacata y corta, un plazo excesivamente largo, pero para el devenir de un pueblo diez años son nada. Si cien años no eran nada en el tango, pues diez años son todavía menos.

En relación con Bielsa, porque yo lo que creo es que el trazado idéntico por Chistau quizá no renace, pero puede haber ese mismo trazado de la línea Aragón-Cazaril por Bielsa, y Bielsa sería el punto débil aragonés en relación con este proyecto. Insisto, los tres trazados catalanes han sido rechazados, y Aragón ha rechazado el trazado por Chistau. Yo ya adelanto que Chunta Aragonesista va a presentar una iniciativa para que también se rechace el trazado por Bielsa, y entonces estaremos en igualdad de condiciones. Un parlamento que dice «no» a los dos trazados que analizan o que contemplan Electricité de France y Red Eléctrica, y otro parlamento que dice «no» a los tres trazados que van por su territorio, y entonces veremos a ver lo que pasa, porque mientras en estas Cortes no nos pronunciemos en contra del quinto trazado de Bielsa, seguimos teniendo el problema.

Y en relación con la Graus-Sallente —acabo ya, señor Consejero—, en relación con la Graus-Sallente, ¡hombre!...

El señor Vicepresidente Primero (PALAZON ESPAÑOL): Señor Bernal, acabe, por favor, rápidamente.

Usted es habitualmente una persona que respeta perfectamente los tiempos...

El señor Diputado BERNAL BERNAL: Acabo ya. Por eso, fíjese que si le digo que acabo, voy a acabar de verdad, señor Presidente.

El señor Vicepresidente Primero (PALAZON ESPAÑOL): De acuerdo.

El señor Diputado BERNAL BERNAL: Telegráficamente.

Usted dice que la Graus-Sallente no puede compararse con la Aragón-Cazaril. No puede compararse en una parte final del trayecto aragonés: el 80% del trazado de la línea eléctrica Aragón-Cazaril sigue siendo el mismo de la Graus-Sallente, porque la Graus-Sallente no nace en Graus, sino que nace en la estación Aragón, es decir, en Escatrón, y hay un 80% del trazado que es común, señor Consejero.

Por lo tanto, en todo caso, sea idéntico o no sea idéntico, nuestro posición —y queremos que el Gobierno aclare si es esta misma la suya— es que en un territorio como el aragonés, excedentario en energía eléctrica, al que no le repercute con una ventaja directa esta construcción de línea de alta tensión, en relación con la Graus-Sallente, qué beneficio detectan ustedes en el que se mantenga el 80% de ese trazado para darles su apoyo como Gobierno, y ya le he dicho que como Cortes, no, porque dijimos que no estábamos por apoyar esa iniciativa. Y, al contrario, no cree que puesto que ya hemos dado, como usted ha dicho, nuestra cuota muy multiplicada en solidaridad, en infraestructuras, en afecciones, que no nos repercuten directamente, ¿no cree que ya hemos pagado bastante?

Muchas gracias.

El señor Vicepresidente Primero (PALAZON ESPAÑOL): Muchas gracias, señor Bernal.

Señor Consejero, su turno de dúplica.

El señor Consejero de Economía, Hacienda y Fomento (RODRIGUEZ JORDA): Gracias, señor Presidente.

Señoría, trataré de contestar a todas sus preguntas rápidamente.

En cuanto a la primera de ellas, insiste en si el Gobierno tiene pensado incidir en la modificación de líneas de alta tensión en los cascos urbanos. Yo he tratado de dar un breve apunte en mi primera intervención, diciéndole: «mire, la propietaria de las redes de alta tensión es Red Eléctrica Española». Con Red Eléctrica Española, estamos hablando de Aragón-Cazaril, de Bielsa, de Graus-Sallente... ¡Bueno!, nosotros le plantearemos que empiece un estudio respecto de esa eliminación de afecciones que origina el paso de líneas, pero me temo que querrá tratar las cuestiones globalmente.

Por eso, le quiero señalar que nuestro éxito no va a ser mucho, pero lo intentaremos. Intentaremos que se haga un estudio de modificación de esas líneas, pero como las cuestiones relacionadas con la línea de alta tensión son variadas y de muy profundo calado, me temo que, lógicamente, habrá que llegar a un acuerdo en todo.

Le satisface la posición del Gobierno en torno a la Aragón-Cazaril, pero no está usted tranquilo porque estima que los políticos pasan —desde luego, que así es— y los *lobbies* no; los *lobbies* despiertan de vez en cuando y exigen el volver a

plantear otra vez las mismas cuestiones que hace años quedaron olvidadas.

Yo sería un incauto, y creo que toda la cámara y todos los aragoneses, si pensáramos que al final no va a haber una interconexión eléctrica entre Francia y España; estoy convencido de que la va a haber, y, además, que es necesaria. Y lo que tenemos que hacer los aragoneses es tratar de conseguir y de luchar para que no nos perjudique en ningún caso. Pero no echo ni pongo en el mismo saco, ni creo que el Gobierno lo tenga que hacer, a todas las líneas de alta tensión. En muchas ocasiones, de alguna manera, se confunden los temas.

Yo creo que hay cuestiones importantísimas, y en materia de líneas de alta tensión existen innumerables casos especiales, cuyo detalle le voy a ahorrar, pero, a modo de ejemplo, le voy a citar dos nada más: y es el tema de las líneas para electrificación rural y es el tema de las líneas para evacuación de la eólica. Porque aquí, todos decimos lo extraordinario que es el que vayamos avanzando en la senda de las energías renovables, que en Aragón tenemos unos porcentajes de energías renovables que ya superan la media que en la Unión Europea se ha fijado para el 2008 en el 12%, y nosotros ya estamos en el 11%; pero eso implica redes de transporte, eso implica líneas de alta tensión. Y cuando decimos que apoyamos a la minería del carbón, y tenemos un Plan de la minería del carbón, y nuestras centrales térmicas tienen que producir, eso implica redes de transporte.

Luego, no satanicemos en el sentido de pensar que todas las líneas de alta tensión son malas y no son deseables. Tendremos que ver cuáles son las que perjudican y cuáles son las que benefician a Aragón, que también las hay, y ahí es donde nos tenemos que mover. Lo que no debemos hacer es meter todo en el mismo saco.

¿Que la cuestión del trazado pueda revivir? Es indudable que sí. Se producirá; no sé cuando, pero se producirá. Lo que tenemos que hacer es estar preparados para una respuesta, porque nosotros tampoco manejamos los *lobbies* eléctricos, y, lógicamente, en algunos casos, pues, podemos enmarcar.

Pero la tesis que mantiene el Gobierno de Aragón respecto de su última parte del tema de Sallente, es verdad que llega hasta Graus y que transcurre por nuestro territorio, pero es que eso nos beneficia. Es que ya está construido el trazado hasta Graus, ya están las pilonas, todos las hemos visto cuando pasamos por la carretera. Y eso potencia Aragón, potencia la posible ampliación de Magallón, dando cobertura a cuatrocientos kilovoltios de la línea La Serna-Peñaflor, y eso va a facilitar procesos de cogeneración en nuestro mundo rural, y va a facilitar la evacuación de líneas eólicas, y va a facilitar muchas cosas. Y eso es bueno para el desarrollo de nuestro territorio.

La tesis que mantenemos pasa por que se aproveche alguna de las líneas existentes, derivando la energía producida en la central térmica de Andorra de forma transversal para que no atraviesen los valles del Pirineo, y esa es la Graus-Sallente, pero el Gobierno se encuentra ahora de manos atadas porque hay una proposición no de ley de las Cortes que impide que el Gobierno apoye esa línea. Y el Gobierno piensa que esa línea es buena, deseable y beneficiosa para los aragoneses.

Nada más.

Muchas gracias.

El señor Vicepresidente Primero (PALAZON ESPAÑOL): Muchas gracias, señor Consejero.

Pasamos a continuación al punto octavo del orden del día: la pregunta número 5/99, relativa al estado de los depósitos municipales de detenidos a disposición judicial y penados, formulada al Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales por el Diputado del Grupo Parlamentario Mixto señor Bernal Bernal.

Para formular la pregunta, tiene la palabra el señor Diputado.

Pregunta núm. 5/99, relativa al estado de los depósitos municipales de detenidos a disposición judicial y penados.

El señor Diputado BERNAL BERNAL [desde el escaño]: Gracias, señor Presidente.

Señor Consejero de Presidencia, ¿ha llevado el Gobierno de Aragón alguna gestión para dotar a los municipios cabeza de partido, en los que no existe establecimiento penitenciario, de depósitos municipales (que reúnan las condiciones legalmente establecidas) para que se garanticen los derechos de los detenidos a disposición judicial y de los penados en arresto de fin de semana?

El señor Vicepresidente Primero (PALAZON ESPAÑOL): Muchas gracias, señor Bernal.

Para respuesta por parte de la Diputación General, tiene la palabra su Consejero de Presidencia.

El señor Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales (GIMENEZ ABAD) [desde el escaño]: Gracias, señor Presidente.

Como bien sabe su señoría, la Comunidad Autónoma de Aragón aún no ha recibido las competencias en materia de Administración de Justicia, y como usted bien sabe, hace dos años, efectivamente, hubo una Ley que obligaba a los municipios, a determinados municipios, a tener en condiciones los depósitos municipales.

En este momento, esa cuestión es competencia del Ministerio de Justicia y de los ayuntamientos correspondientes, y sería una interferencia por parte del Gobierno intervenir en un tema que en este momento —esperemos que dentro de unos meses, cuando tengamos las competencias de Administración de Justicia no sea así— se mueve en el campo de las relaciones directas entre el Ministerio de Justicia y los ayuntamientos afectados.

Muchas gracias.

El señor Vicepresidente Primero (PALAZON ESPAÑOL): Muchas gracias, señor Consejero.

Señor Bernal, ¿desea usted repreguntar?

El señor Diputado BERNAL BERNAL [desde el escaño]: Sí.

Gracias, señor Presidente.

El señor Vicepresidente Primero (PALAZON ESPAÑOL): Tiene usted la palabra.

El señor Diputado BERNAL BERNAL [desde el escaño]: Gracias.

Señor Consejero, efectivamente, conozco lo que usted ha dicho e, incluso, conozco algo que usted también conoce, que es un informe del Justicia de Aragón, en el que se sugería al Gobierno de Aragón y, en concreto, al Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales que su Departamento estudiara la posibilidad de firmar convenios tanto con los ayuntamientos afectados, por un lado, como con la Dirección General

de Instituciones Penitenciarias, por otro, para poder dotar a los depósitos municipales de los medios necesarios para cumplir con ese servicio.

Efectivamente, desde que el Código Penal estableció la posibilidad de que determinadas penas privativas de libertad pudieran ser cumplidas en depósitos municipales donde no existiera centro penitenciario, y tenido en cuenta que la Ley de Bases de Régimen Local determinó para los municipios cabeza de partido judicial la asunción en régimen de competencia delegada de la ejecución del servicio de depósito de detenidos a disposición judicial, yo creo que disponemos de una normativa, de un marco legal que yo entiendo que no es competencia directa del Gobierno de Aragón, eso es cierto, pero sí que es competencia del Gobierno de Aragón el estar preocupado por la situación de insalubridad, de falta de higiene, de atentados contra la salud, en la que se encuentran esos depósitos municipales allí donde existen, que como bien sabe el señor Consejero, no en todos los sitios existe. En unos sitios se carece de esos depósitos, y en los sitios donde están no se dispone de los medios económicos, materiales, para cumplir con este servicio encomendado.

En consecuencia, ¿han pensado en esa recomendación, en ese informe del Justicia de Aragón en el que recomendaba esa posibilidad de abrir convenios, con el objetivo de adelantar la solución a ese problema, para preparar esas competencias en materia de Justicia, sobre las que usted y yo tuvimos ocasión de debatir hace unos meses?, ¿han pensado en adelantar esto? Porque en la moción dimanante de aquella interpelación sí que se decía al Gobierno de Aragón que fuera preparando esas transferencias, que fuera diseñando el marco en el que tendrían que encontrarse esas transferencias. Y, quizá, una forma de contribuir a ello podría ser ésta.

Muchas gracias.

El señor Vicepresidente Primero (PALAZON ESPAÑOL): Muchas gracias, señor Bernal.

Señor Consejero, su turno de dúplica.

El señor Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales (GIMENEZ ABAD) [desde el escaño]: Gracias, señor Presidente.

Comparto la inquietud de su señoría por la situación de los depósitos y también comparto la sensibilidad de Justicia en relación con ese tema.

Pero yo le insisto en que muchas veces se está pidiendo a la Comunidad Autónoma que se responsabilice económicamente de competencias que aún no son suyas. Bastante tenemos con distribuir unos presupuestos limitados para ejercer las competencias que ya son nuestras, y atendemos muchas competencias que no lo son.

A nosotros nos hubiera gustado que los municipios afectados en sus solicitudes, por ejemplo, en relación con el Fondo Local, hubieran tenido en cuenta este arreglo de los depósitos municipales, y que lo hubieran considerado una prioridad, pero muy pocos de ellos han priorizado como una cuestión fundamental este tema; a nosotros, nos hubiera gustado que así fuera.

¿De cara al futuro? Pues, bueno, realmente, yo recojo su opinión, su criterio, e intentaremos que en las partidas relativas a política territorial, por lo menos reflexionar sobre la posibilidad de incentivar la firma de convenios en ese contexto con ayuntamientos que puedan estar afectados. Pero, insisto, si hacemos eso, nuevamente estaremos responsabilizándonos económicamente en la Comunidad Autónoma de algo que es responsabilidad de la Administración del Estado, que es la que, a través de la ley orgánica que usted ha citado, atribuye una competencia concreta a los municipios, sin que haya asignación de fondos presupuestarios para ello.

Nada más.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor Vicepresidente Primero (PALAZON ESPAÑOL): Muchas gracias, señor Consejero.

Pasamos a continuación al punto noveno del orden del día, con la pregunta número 46/99, relativa al puesto de jefe/a de la Sección de asistencia, reforma y centros colaboradores del Servicio de menores en la provincia de Zaragoza, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo por el Diputado del Grupo Mixto señor Yuste Cabello.

Para formular la pregunta, tiene la palabra el señor Diputado.

Pregunta núm. 46/99, relativa al puesto de jefe/a de la Sección de asistencia, reforma y centros colaboradores del Servicio de menores en la provincia de Zaragoza.

El señor Diputado YUSTE CABELLO [desde el escaño]: Esta pregunta fue presentada el pasado 22 de enero, y dice así: ¿por qué, a fecha de hoy, se encuentra sin ocupar todavía el puesto de jefe o jefa de la Sección de asistencia, reforma y centros colaboradores de Zaragoza, dentro del Servicio de prevención, asistencia y protección jurídica del menor de la Dirección General de Bienestar Social, que fue adjudicado en Resolución de 17 de noviembre de 1998, tras un concurso de méritos convocado el 22 de junio?

El señor Vicepresidente Primero (PALAZON ESPAÑOL): Muchas gracias, señor Yuste.

Para respuesta por parte de la Diputación General de Aragón, tiene la palabra el Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, señor Labena.

El señor Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo (LABENA GALLIZO) [desde el escaño]: Sí, señor Presidente.

Señorías.

Efectivamente, por Resolución de 17 de noviembre de 1998, de la Dirección General de Recursos Humanos, se resolvió favorablemente la convocatoria del concurso de méritos, adjudicado a doña María Pilar San Martín el puesto de jefe de sección de asistencia y reforma de centros colaboradores de la Dirección General de Bienestar Social y Trabajo.

Pero el portavoz de la Chunta incurre en un error, puesto que el día 11 de enero de 1999 la plaza ya estaba ocupada.

El señor Vicepresidente Primero (PALAZON ESPAÑOL): Muchas gracias, señor Consejero.

Señor Yuste, su turno de réplica o repreguntas.

El señor Diputado YUSTE CABELLO [desde el escaño.]: Muchas gracias.

No voy a entrar en una guerra de fechas. Tengo entendido que esa plaza se ocupó efectivamente hace un par de semanas, en todo caso, con posterioridad a la presentación de esta pregunta formulada por Chunta Aragonesista.

No obstante, lo primero es alegrarse de que la plaza por fin esté ocupada. Efectivamente, lo está, y me da la impresión de

que esta pregunta sí que ha contribuido en parte a que se pueda resolver este problema, y eso, yo creo que cuando las iniciativas parlamentarias de la oposición dan fruto, pues siempre son motivos de satisfacción.

Pero, señor Labena, no me negará que desde el 17 de noviembre del año pasado, en que se produjo esa Resolución, había un plazo de tres días para cesar en el destino anterior y un plazo de otros tres días para tomar posesión del nuevo destino, y que la adjudicación de esa plaza era irrenunciable. Por lo tanto, no me negará que, en vez de seis días, se tardaron mes y medio según sus cuentas, dos meses según las mías. En todo caso, se tardó un tiempo excesivo para lo que es una situación normal.

Por lo tanto, se dio una situación anómala que, en nuestra opinión, no debe repetirse porque ese tipo de retrasos en las tomas de posesiones genera unos problemas de los que yo creo que usted es consciente. Usted es consciente, sobre todo, cuando estamos hablando de un servicio que incide en aspectos tan sensibles como la infancia y la adolescencia, especialmente con menores problemáticos o en situación de riesgo, como es el caso del servicio que nos ocupa hoy.

No podemos dejar un servicio paralizado ni un mes ni un día por no tener jefe, por un problema burocrático o el que sea. Ese problema, por lo tanto, no debería repetirse en el futuro, porque, como usted sabe, durante ese mes y pico que pasó de más sin que esa funcionaria ocupara su plaza, la jefa de la otra sección de ese servicio provincial de Zaragoza tuvo que hacer la doble tarea, tuvo que ocupar el puesto vacante. Esa situación, desde luego anómala, en nuestra opinión, un parche, tuvo una incidencia directa en perjuicio de lo que es el funcionamiento normal de un Servicio como el de menores.

Me gustaría saber, en todo caso, cuál es la razón de fondo para ese retraso de mes y medio, según sus cuentas. ¿A qué se debió ese retraso en concreto? ¿Hubo algún problema de acumulación de trabajo en el puesto que ocupaba anteriormente? ¿Hubo algún tipo de problema personal? Me gustaría que pudiera informarnos al respecto.

Gracias.

El señor Vicepresidente Primero (PALAZON ESPAÑOL): Muchas gracias, señor Yuste.

Señor Consejero, su turno de dúplica.

El señor Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo (LABENA GALLIZO) [desde el escaño]: Sí, señor Presidente.

Le voy a empezar contestando por la parte final de su pregunta. Efectivamente, es frecuente en la Administración del Gobierno aragonés que cuando una persona se traslada de un Departamento a otro, es una norma prácticamente obligada, si el Consejero del Departamento del que procede el funcionario nos plantea que debe estar quince o veinte días como mínimo para resolver asuntos pendientes, es una normal habitual, casi le diría que generalizada, llevarla a la práctica. Yo le puedo asegurar que no tenía usted más deseo que el Departamento de Sanidad de que la funcionaria ocupara cuanto antes su plaza.

Pero le repito: el Departamento de Economía, por escrito, nos comunicó su petición de diferir por veinte días hábiles el traslado de la referida funcionaria. Esto se lleva a la práctica totalidad en todos los departamentos. Si un día usted tiene la fortuna de gobernar o de ser Consejero del Departamento de Economía o de Sanidad, ya verá como ante situaciones similares a ésta actúa de idéntica forma.

Además, quiero decirle que yo siempre he dicho que el mejor activo del Departamento de Sanidad son los funcionarios. Y la funcionaria que, efectivamente, durante un periodo de tiempo tuvo que duplicar su esfuerzo y su trabajo, lo hizo de forma correcta y sin merma en el servicio.

El señor Vicepresidente Primero (PALAZON ESPAÑOL): Muchas gracias, señor Consejero.

Pasamos a continuación al punto décimo del orden del día, con la pregunta número 48/99, relativa a la situación de gripe en la ciudad de Zaragoza, formulada al mismo Consejero por la Diputada del Grupo Parlamentario Socialista señora Pons Serena.

Para formular la pregunta, tiene la palabra la señora Pons.

Pregunta núm. 48/99, relativa a la situación de gripe en la ciudad de Zaragoza.

La señora Diputada PONS SERENA [desde el escaño]: Gracias, señor Presidente.

Conocida la saturación de los principales hospitales del Insalud por la epidemia de gripe en la ciudad de Zaragoza, ¿qué recursos del Hospital Royo Villanova se han puesto a disposición del Insalud para contribuir a resolver la situación sanitaria?

El señor Vicepresidente Primero (PALAZON ESPAÑOL): Muchas gracias, señora Pons.

Señor Consejero, su turno de respuesta.

El señor Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo (LABENA GALLIZO) [desde el escaño]: Sí, señor Presidente.

Señorías.

Desde el día que este Consejero conoció la saturación de los hospitales aragoneses como consecuencia de la gripe, desde el primer día, este Consejero puso a disposición del Insalud la totalidad de los recursos del Gobierno de Aragón en materia asistencial, la totalidad absoluta.

El señor Vicepresidente Primero (PALAZON ESPAÑOL): Muchas gracias, señor Consejero.

Señora Pons, ¿desea usted repreguntar o replicar?

Tiene usted la palabra.

La señora Diputada PONS SERENA [desde el escaño]: Gracias, señor Presidente.

Señor Consejero, lamento que tuviese conocimiento de la noticia de la epidemia de gripe tan tardíamente, puesto que la reacción, su reacción, la reacción del Gobierno fue posterior a la formulación de la pregunta. El día 22 de enero formulamos la pregunta, y a partir de ese día fue cuando se movilizaron las instalaciones del Royo Villanova y fue cuando se pusieron a disposición del Miguel Servet las camas.

Yo tengo que destacar tres aspectos de la tardanza de su reacción: en primer lugar, señor Consejero, quiero poner de manifiesto la falta de reflejos para dar respuesta inmediata a las necesidades, a las deficiencias sanitarias que estaban padeciendo los ciudadanos aragoneses. Incluso, señor Consejero, la Diputación Provincial de Zaragoza, con menos recursos que la Diputación General de Aragón, tuvo más habilidad y puso en primer lugar parte de sus camas a disposición de las necesidades del Miguel Servet.

El segundo aspecto que quiero destacar es la falta de sensibilidad demostrada por parte del Gobierno de Aragón ante un problema de salud pública, como es la epidemia de gripe.

Y el tercer aspecto que quiero destacar, señor Consejero, es que el Grupo Parlamentario Socialista cree que le ha traicionado su subconsciente, puesto que creo que usted ha reaccionado ante este tema pensando en la dificultad que usted está teniendo con el Insalud, con el Ministro, en cuanto a poner en marcha el Royo Villanova. Esto se pone de manifiesto con las últimas noticias de que ni siquiera existe una fecha concreta para que el Royo Villanova ponga en marcha las urgencias y las UVI.

Señor Consejero, creo que usted debería de pensar en el Royo Villanova como lo que debería de ser para optimizar las inversiones realizadas allí, en un gran hospital, y no sólo pensar en él para llenar primeras páginas, sino también para dar respuesta cuando se pone de manifiesto —como ha sido en este caso— una necesidad sanitaria y dar respuesta —digo— a los ciudadanos y ciudadanas de la comunidad autónoma.

Muchas gracias.

El señor Vicepresidente Primero (PALAZON ESPAÑOL): Muchas gracias, señora Pons.

Señor Consejero, su turno de dúplica.

El señor Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo (LABENA GALLIZO) [desde el escaño]: Sí, señor Presidente.

Señora Pons, no niego el efecto de las iniciativas parlamentarias, no sólo de la suya, también de la Chunta o de Izquierda Unida; para eso están ustedes, los de la oposición, y reconozco que, a veces, sus iniciativas nos incentivan, nos animan y nos ayudan a hacer mejor las cosas, lo reconozco públicamente, ya que forma parte del trabajo del parlamento. Hasta ahí, de acuerdo.

Mire usted, le doy mi palabra que en cuanto tuve noticias del nivel de ocupación en los hospitales a consecuencia de la gripe, me puse en contacto con la Dirección Territorial del Insalud, bastante antes de que ustedes formulasen su iniciativa, y le doy mi palabra. Otra cuestión es lo que el Insalud me respondiese en aquel momento. Por eso le pido que me crea, porque otra cuestión es lo que el Insalud nos dijo en aquel momento.

En segundo lugar, el Royo Villanova es un hospital que está en obras, y hubo que cambiar la planificación en la ejecución y hubo que cambiar el equipamiento. Incluso, le puedo adelantar que nos ha producido un leve retraso el tener que adaptar estas camas para poder colaborar con el Miguel Servet.

De todos modos, vuelvo a recordar a la señora Pons, que es muy amante de leerme a veces el *BOCA* en Comisión y en Pleno, que ustedes han dicho: «El Royo no se hará, el Royo no se construirá, el Royo no se equipará, el Royo no se abrirá». Ustedes lo han dicho. Repásese los *BOCA* y podrá comprobarlo; si no, ya le liberaré de esa tarea y se lo haré yo.

Y a mí lo que me parece ya de un cierto oportunismo es que el que va a ser ahora mi querido rival en las elecciones municipales para el Ayuntamiento de Zaragoza se haga ya fotos en la portada del Royo. El otro día me llamaron para decírmelo, que qué me parecía, y le dije que, como procede, a cualquier compañero aragonés que esté en política, que se las haga si quiere, fuera o dentro.

Pero de verdad, sinceramente, que en lo relativo a los temas sanitarios, yo siempre digo que la sanidad no se improvisa, sino que se planifica. Y le aseguro, señora Pons, que me fue muy duro convencer al Insalud de que no utilizara los datos técnicos que el equipo Socialista que había en el Ministerio de Sanidad había utilizado para decir que no procedía ni construir, ni equipar, ni abrir el Royo. De verdad, de verdad que me ha sido bastante complicado. Creo que en estos temas, Izquierda Unida o la CHA están más autorizados que ustedes para plantear esta pregunta. Perdón, pero es mi opinión sincera.

El señor Vicepresidente Primero (PALAZON ESPAÑOL): Muchas gracias, señor Consejero.

Pasamos a continuación al punto decimoprimero del orden del día, con la pregunta número 56/99, relativa al cumplimiento de la proposición no de ley número 144/97, sobre ayudas para el fomento del empleo, formulada al mismo Consejero por el Diputado del Grupo Parlamentario Mixto señor Yuste Cabello.

Para formular la pregunta, tiene la palabra el señor Yuste.

Pregunta núm. 56/99, relativa al cumplimiento de la proposición no de ley número 144/97, sobre ayudas para el fomento del empleo.

El señor Diputado YUSTE CABELLO [desde el escaño]: ¿Por qué el Decreto 114/1998, sobre fomento de empleo por apoyo a la contratación indefinida, mantiene la exclusión de las ayudas para la contratación de familiares, a pesar de su carácter discriminatorio, incumpliendo el criterio expresado en la proposición no de ley 144/97, aprobada por las Cortes de Aragón en diciembre de 1997?

Gracias.

El señor Vicepresidente Primero (PALAZON ESPAÑOL): Muchas gracias, señor Yuste.

Señor Consejero, puede usted responder.

El señor Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo (LABENA GALLIZO) [desde el escaño]: Sí, señor Presidente.

Señoría, pues porque el Decreto 114/98, al que usted hace referencia, sobre el fomento de empleo para apoyo a la contratación indefinida, es un Decreto que tiene su origen en el acuerdo interconfederal por la estabilidad del empleo de mayo del noventa y siete y que fue pactado con la totalidad de los interlocutores sociales (CEOE, Cepyme, Comisiones y UGT), y nos ha sido muy difícil dar solución.

No obstante, intentaremos ponerlo de nuevo sobre la mesa para intentar que encaje, pero le aseguro que es de bastante difícil, por no decir imposible cumplimiento, a pesar de que los grupos del parlamento aragonés así lo acordaron en la Comisión de Sanidad.

El señor Vicepresidente Primero (PALAZON ESPAÑOL): Muchas gracias, señor Consejero.

Señor Yuste, su turno de réplica o repreguntas.

El señor Diputado YUSTE CABELLO [desde el escaño]: Muchas gracias.

Efectivamente, en diciembre del año noventa y siete, una proposición no de ley de Chunta Aragonesista sobre el Decreto de fomento de empleo logró que se aprobara uno de sus apartados. Efectivamente, en nuestra opinión, no el más importante, pero el único sobre el que logramos concitar el apoyo mayoritario de la cámara.

En aquella proposición planteábamos al Gobierno que reestudiara el Decreto para, al menos, eliminar la discriminación existente al excluir de las ayudas en apoyo a la contrata-

ción indefinida a la contratación de familiares. Y es que esta exclusión, esta discriminación de la contratación de familiares, surge precisamente de un exceso de precaución ante posibles irregularidades y fraudes. Y, sin embargo, las relaciones jurídicas y laborales entre familiares han experimentado importantes cambios en los últimos años. Y esto es lo que afirma la sentencia del Tribunal Constitucional de 12 de mayo del noventa y cuatro, que propone abrir la puerta a la reconsideración de ese tipo de limitaciones discriminatorias.

También hubo en este mismo sentido una recomendación formal del Justicia de Aragón en aquellos años. Y yo creo que desde Aragón no podemos obviar, precisamente, una realidad distinta, que muchas, muchísimas pequeñas y medianas empresas aragonesas son de carácter familiar. Y a esas empresas les estamos negando unas ayudas de forma discriminatoria, que les ponen en inferioridad de condiciones frente a otras empresas que no son de carácter familiar.

Desde Chunta Aragonesista, desde luego, estamos por combatir el fraude, estamos por establecer controles precisos para evitar irregularidades, por supuesto, pero lo que no nos parece aceptable de ningún modo es que se puedan negar ayudas a la contratación de familiares, con la única intención de prevenir hipotéticos fraudes. Creo que eso es matar moscas a cañonazos. Y, por lo tanto, ante esta medida desproporcionada e injusta, nosotros entendimos, al igual que la mayoría de las Cortes en aquel momento, que habría que corregir por parte del Gobierno de Aragón el nuevo decreto. Sin embargo, no ha sido así.

Me gustaría saber exactamente si el Gobierno actuó con coherencia, si su Departamento actuó con coherencia, es decir, si realmente reestudió la cuestión; si se dotó de los argumentos jurídicos, argumentos técnicos, argumentos políticos, para poder plantear esa cuestión. ¿Dónde estuvo el escollo, Si fue en alguna reunión con los agentes sociales donde, puesto el borrador de decreto encima de la mesa, se planteó que no?

Me gustaría exactamente conocer si el Gobierno hizo todo lo posible o, simplemente, pasó de puntillas por la cuestión.

Muchas gracias.

El señor Vicepresidente Primero (PALAZON ESPAÑOL): Muchas gracias, señor Yuste.

Señor Consejero, puede usted duplicar.

El señor Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo (LABENA GALLIZO) [desde el escaño]: Sí, señor Presidente.

Señorías.

Señor Yuste, no es el miedo al fraude ni el miedo al control lo que nos llevó a hacer el Decreto inicial. La cuestión es bien diferente.

El Decreto, el objetivo de esta disposición no es estrictamente incentivar la creación de empleo, sino que es incentivar la creación de empleo en determinados colectivos. Y entendemos que en el caso de familiares, los empresarios no se encuentran con ese problema. Esa fue la razón inicial por la que en el primer Decreto no se contempló.

Me gustaría que quedase claro que la creación de empleo para determinados colectivos es lo que, en muchas ocasiones, puede exigir a la empresa un esfuerzo de búsqueda y un esfuerzo de selección. Y eso es lo que tratamos de compensar con la subvención; no en el caso de contratar a familiares.

En segundo lugar, le puedo decir que sí que actuamos con coherencia y que trataremos de nuevo de poner este asunto sobre la mesa, pero que no le puedo garantizar que vayamos a conseguirlo.

Además, hay también una cuestión de fondo que no le puedo ocultar: es un Decreto, es un programa del Gobierno de Aragón (el de apoyo a la contratación indefinida) que se agota todos los años. Es decir, que si le preocupa a usted, sepa que es un programa que se ejecuta al cien por cien cada ejercicio.

El señor Vicepresidente Primero (PALAZON ESPAÑOL): Muchas gracias, señor Consejero.

Y pasamos al último punto del orden del día, el duodécimo, con la pregunta 47/99, relativa a la situación del aeropuerto de Zaragoza, formulada al Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes por el Diputado del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón señor Lacasa Vidal.

Para formular la pregunta, tiene la palabra el señor Lacasa.

Pregunta núm. 47/99, relativa a la situación del aeropuerto de Zaragoza.

El señor Diputado LACASA VIDAL [desde el escaño]: Muchas gracias, señor Presidente.

¿Qué valoración le merecen al Gobierno de Aragón los datos de la actividad desarrollada en el aeropuerto de Zaragoza a lo largo de 1998? Y, en su caso, ¿qué actuaciones piensa poner en marcha el Gobierno de Aragón para lograr la necesaria potenciación del mismo?

El señor Vicepresidente Primero (PALAZON ESPAÑOL): Muchas gracias, señor Lacasa.

Señor Consejero, puede usted responder, si lo desea.

El señor Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes (LACASA AZLOR) [desde el escaño]: Señor Presidente.

Señorías.

Desde el Departamento, hemos analizado lo ocurrido en cuanto a la actividad del aeropuerto de Zaragoza durante el año 1998. Se han estudiado con detalle todos los datos, tanto en carga como en pasajeros, y se ha relacionado también lo ocurrido en otros aeropuertos a lo largo del año pasado. Y le puedo decir que cualquier disminución global de actividad no gusta a nadie, y lo lógico es que a nosotros tampoco nos guste, pero nuestra misión es la de que podamos o intentemos aumentar la actividad del aeropuerto de Zaragoza, y en esa línea estamos trabajando.

Y qué es lo que estamos haciendo, señor Lacasa. En relación a la carga, tanto desde la sociedad Spainzaz como desde el Gobierno se está trabajando en tres líneas generales. En la primera de ellas se está intentando resolver los problemas del día a día con los operadores actuales; como segunda línea de trabajo, está el preparar el aeropuerto para el futuro, y una tercera línea, que se está contactando con futuros operadores, una vez que ya las instalaciones de Zaragoza estén en condiciones de poder atraer mucha más carga que en la actualidad.

En relación a pasajeros, se está potenciando la oferta en número de vuelos en aquellas líneas en las que existe demanda, sobre todo en la línea de Madrid. Y también se trabaja en la consolidación de otras líneas que operan desde Zaragoza, tanto a Londres, a París, a Francfort o a Barcelona, intentando consolidar el número de pasajeros en esas líneas, trabajando con la compañía operadora para mejorar dentro de lo posible la calidad de las aeronaves.

Gracias, señor Presidente.

El señor Vicepresidente Primero (PALAZON ESPAÑOL): Muchas gracias, señor Consejero.

Señor Lacasa, su turno de réplica o repregunta.

El señor Diputado LACASA VIDAL [desde el escaño]: Gracias, señor Presidente.

Señor Consejero, mientras usted siga hablando de promesas, de futuro, de planes directores o de sociedades promotoras del aeropuerto de Zaragoza, lo cierto y verdad es que los datos son cada vez más desalentadores y contrastan de forma espectacular con sus promesas.

Mire, por ejemplo, quiero saber en concreto: ¿cuál es la previsión del Gobierno en cuanto a que los próximos meses todavía podamos perder más actividad en el aeropuerto de Zaragoza? Se fue UPS, y el Gobierno no dijo nada; se ha ido Cargo Service Center, la empresa filial de KLM en el transporte de mercancías; sólo queda TNT, de las importantes históricas en Zaragoza y, evidentemente, está haciendo inversiones o buscando ampliaciones en Vitoria. Y el propio Consejero Giménez Abad decía: «es lógico que las empresas miren otras alternativas, como el aeropuerto de Vitoria».

El señor responsable de la UGT en esta materia dice, con fecha 24 de enero: «si siguen así, van a irse todos», agregó el dirigente sindical, que se mostró harto de falsas promesas y de que nadie asuma responsabilidades. Las inversiones brillan por su ausencia, lo que no sucede en otros aeropuertos, por ejemplo el de Vitoria.

Desde ese punto de vista, lo que queremos ya son compromisos concretos. Hay varias líneas de actuación abiertas hace muchos años, pero queremos saber cuándo se van a concretar y cuándo se van a plasmar.

En primer lugar, cuándo comienzan las obras de ampliación de la plataforma de aeronaves y las pistas de aterrizaje, que se llegaron a evaluar en mil millones de pesetas. Y ya están anunciadas desde el 14 de noviembre del año noventa y siete, desde entonces llevan ustedes anunciando esta obra.

¿Dónde están las grandes empresas del sector aeronáutico que iban a instalar centros de mantenimiento de aeronaves o formación de pilotos? Y ustedes citaron ya hace años el caso de la Boeing McDonnell Douglas o el tema de Casa, por ejemplo, ésta, con fecha 19 de julio del año noventa y ocho, la instalación de Casa en el aeropuerto de Zaragoza.

¿Cuándo estará terminada la terminal de perecederos, con las cámaras frigoríficas correspondientes? Se suponía que debía haberse construido en ocho meses, a partir del anuncio que ustedes hicieron el 23 de febrero del año noventa y ocho.

Cuándo estará abierta las veinticuatro horas del día la aduana internacional, que ustedes anunciaron el 3 de julio del año noventa y ocho?

Y ¿cuándo se producirá una significativa ampliación de la oferta de vuelos de pasajeros? Por ejemplo, mientras usted dice que está trabajando en consolidar, Air Nostrum, la que opera en el aeropuerto de Zaragoza o una de las que opera, anuncia que no aumentará el vuelo de Zaragoza (23 de octubre del año noventa y ocho) o se frustra el proyecto de Alia, el tema de Alicante, etcétera.

Por lo tanto, el declive sigue marcándose. Eso sí, el Ministro de Defensa ofrece Zaragoza como posible sede de los aviones AWACS haciendo una oferta multimillonaria por parte del Ministerio de Defensa a la OTAN. Eso sí que está en camino de potenciar la utilización militar del aeropuerto, pero no vemos bajo ningún concepto ni la de tráfico de mercancías ni la de tráfico de pasajeros. Y ya no es tiempo de promesas, estamos en víspera de elecciones, era tiempo de cosecha, y ustedes no tienen prácticamente nada que llevarse a las manos.

Muchas gracias.

El señor Vicepresidente Primero (PALAZON ESPAÑOL): Muchas gracias, señor Lacasa.

Señor Consejero, su turno de dúplica.

El señor Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes (LACASA AZLOR) [desde el escaño]: Sí, señor Presidente.

Señorías.

Yo no sé por qué le preocupa tanto entonces, porque si resulta que vamos a tener problemas en las elecciones, pues ustedes lo que deberían hacer es alegrarse. Pero parece que eso no va a ser así. No va a ser así, y lo lamento por ustedes, porque las realidades ahí están.

Ha dado usted unas cifras y unas fechas que no son reales. No son reales porque en ningún momento se han hecho aseveraciones como las que usted ha dicho en este momento. Las fechas que ha dado no son ciertas, porque en ningún momento habíamos puesto fechas a determinados planteamientos. Porque usted sabe que el Plan director se presentó en el mes de julio, que en ese mismo mes recibimos los terrenos militares o del Ministerio de Defensa que no eran del aeropuerto, y usted sabe que en esa misma fecha, en julio, esas hectáreas fueron ya consolidadas para AENA en el Ministerio de Fomento el día que nos reunimos en Madrid. Por lo tanto, es que no había ni terrenos en el aeropuerto. Hemos conseguido poner en marcha el Plan director durante este tiempo, hemos conseguido recibir esos terrenos, hemos llegado a acuerdos con Iberia para que nos haga el terminal de perecederos. Por lo tanto, no nos diga que no hemos hecho nada, porque sí hemos hecho muchas cosas.

Porque parece que usted quiere tener la varita mágica, que todos los problemas del aeropuerto los quiere resolver en dos días. Señor Lacasa, yo creo que hay que ser realistas, y yo le puedo decir que estamos trabajando a tope todas las instituciones conjuntamente alrededor del aeropuerto, tanto el ayuntamiento, las cámaras, la Cepe y Cepyme, como CLASA, y también en este caso está colaborando la Diputación Provincial. Está el Ministerio de Fomento trabajando con nosotros.

En este momento, tal y como también me pide explicaciones, en el orden del día del consejo de la administración de AENA del día 15 figura la adjudicación de la ampliación de plataforma y la mejora de las pistas. Por lo tanto, esas obras van a comenzar en un periodo muy corto de tiempo. Usted sabe que salieron a licitación en el mes de noviembre. Por lo tanto, las fechas que usted dice se van cumpliendo, según usted con mucho retraso, pero según nosotros se van cumpliendo tal y como estaba previsto. Y no digo que haya un mes de retraso en algunas cosas, que por supuesto sí lo hay.

En estos momentos estamos terminando el proyecto del terminal de perecederos, después de haber firmado el acuerdo o estando de acuerdo Iberia y CLASA. Vamos a llevar el proyecto a la Unión Europea para que también nos dé el visto bueno al PIF de fitosanitarios. Y eso también se presentará durante este mes. Por lo tanto, le puedo decir que estamos trabajando y trabajando para el futuro.

Lo que sí ocurre es que las cosas hay que ir haciéndolas, y lo que no podemos es hacer milagros. Y, en todo caso, de lo

que sí tenemos que alegrarnos es de que las cosas puedan consolidarse en un futuro, porque usted sabe que nosotros no podemos garantizar determinadas actividades. Ya se dijo en su momento que UPS tenía decidido salir de Zaragoza hace muchísimo tiempo. No era una decisión que tomara ese mismo día, y la propia empresa lo dijo. Ahora, si no se quiere escuchar o no se quiere leer lo que dice la empresa, sin intervenir nosotros, pues allá cada uno. Pero, en todo caso, hay decisiones empresariales sobre las que difícilmente podemos actuar.

Nuestra misión, sobre todo, es preparar el aeropuerto de Zaragoza, porque el aeropuerto de Zaragoza tiene mucho porvenir. Y así se ha dicho, y lo ha dicho el Ministro, que es el tercer aeropuerto, el que quiere potenciar el Ministerio de Fomento. Y yo al Ministro le creo.

Gracias, señor Presidente.

El señor Vicepresidente Primero (PALAZON ESPAÑOL): Muchas gracias, señor Consejero.

Debatidos y votados, en su caso, los doce puntos del orden del día, se levanta la sesión. *[A las trece horas.]*

ÍNDICE DE TRAMITACIONES

1. Proyectos de ley
2. Proposiciones de ley
3. Proposiciones no de ley
4. Mociones
5. Interpelaciones
6. Preguntas
7. Resoluciones del Pleno
8. Cuenta general de la Comunidad Autónoma de Aragón
9. Comparecencias
   9.1. Del Presidente de la Diputación General de Aragón (DGA)
   9.2. De Consejeros de la DGA
   9.3. Otras comparecencias
10. Debates generales
   10.1. Debate sobre el estado de la Comunidad Autónoma de Aragón
   10.2. Otros debates
11. Varios

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Precio del ejemplar: 235 ptas. (IVA incluido).
Precio de la suscripción para 1999, en papel o microficha: 15.448 ptas. (IVA incluido).
Precio de la suscripción para 1999, en papel y microficha: 17.666 ptas. (IVA incluido).
Precio de la colección 1983-1998, en microficha: 146.885 ptas. (IVA incluido).
Suscripciones en el Servicio de Publicaciones de las Cortes, Palacio de la Aljafería - 50071 ZARAGOZA.
El pago de la suscripción se realizará mediante talón extendido a nombre de las Cortes de Aragón.

GORFISA - Menéndez Pelayo, 4 - ZARAGOZA - Depósito Legal: Z-1466-1983 - ISSN: 1137-9189